

Fibras de la Diputación el 27-11-81 22-12-81 81-82-83-84

 **PLENOS**
ACTAS
Parte de contenido de la sesión
5-27-11-81
Comienza el día 22-12-81;
Termina el día 1-1-84





Provincia de Expropiación Forzosa Relativa
 A Expediente de Expropiación de terrenos
 Para la construcción de la presa de "Millo-
 lino", en el término de Hornachos. -

Visto los acuerdos adoptados por el jurado provincial de Expropiación Forzosa en los recursos de reposición interpuestos por este Ayuntamiento contra las resoluciones dictadas en los expedientes relativos a Dña Carmen Canter Salas, Dña. Alberta Gallardo Gomez y Dña Filini Sobota Romjal y D. Angel Orellana Parra y oído el informe emitido por el secretario General de la Corporación, Se trata, aunque no Colegiado, en el sentido de que las Corporaciones Locales tienen el deber inexcusable de defender sus bienes y derechos mediante el ejercicio de los pertinentes acciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la vigente Ley de Régimen Local y en el 338 del Reglamento de Organización y funcionamiento, correspondiendo esta facultad y la interposición de Recurso al Ayuntamiento, pleno de conformidad con lo pre-
 visto en el apartado 7 del artículo 121 de la Ley de Régimen Local o a la Comisión Municipal Permanente de conformidad con el apartado I del artículo 122 en casos de urgencia, dando cuenta al Pleno en la primera reunión para resolución definitiva; y en todo caso de la facultad de cumplir mandato para el ejercicio de dicha representación correspondiente al Alcalde, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que por la Alcaldía se solicite el preceptivo conforme de letra de precepto en otros artículos entre Estados.

Segundo. - Dada la perniciosa de los asuntos del Pleno, facultar a la Comisión Municipal Permanente para que adopte el acuer-



do de interposición de Recurso contencioso Administrativo si el informe del Letrado es favorable, sin perjuicio de que se dé cuenta a este Pleno en la primera reunión posterior que se celebre.

EL CPD.- Autoriza a la Alcaldía para que de conformidad con la legislación antes mencionada, compare los mandatos necesarios para el ejercicio de su representación, en el caso de procedencia de Recurso.

4. - ESCRITOS. -

En primer lugar se da lectura a Resolución del Tribunal Económico Administrativo aceptando el desistimiento formulado por la Cia Sevillana de Electricidad del recurso interpuesto contra la liquidación practicada por este Ayuntamiento por la línea de vacación de vía pública con postes y alumbrado, correspondiente al ejercicio de 1979 y declarando con elusos el procedimiento. - Se queda enterado de su contenido. -

Seguidamente se da lectura a escritos presentados por el Párroco de Sta. Ana. Del Carmo, a cuenta de cuenta del desistimiento de construir viviendas sociales en el solar propiedad de la Parroquia sito en las inmediaciones de la prolongación de la calle Boredo y manifestando su deseo de una posible permuta por solar de este Ayuntamiento en la Plaza de Reyes Católicos. -

Por unanimidad se acuerda se comuniquen que es posible formar la permuta ya que el Ayuntamiento va a construir de inmediato cuatro viviendas en el estado solar.

Escrito de Don Manuel García Santos y Don Juan García Castillo. -

Visto los escritos que dirigen a la Alcaldía los vecinos antes mencionados en relación con las cuotas de contribuciones Excepc.



les por mejoras del alumbrado que da y sobre edifi-
 cios de su propiedad en base a los calculos de liqui-
 das imperiales establecidas por la Comision de Hacienda,
 por unanimidad se acuerda aceptar en parte la re-
 clamacion de biendo procederse a rectificar los cues-
 las gradas teniendo como base los liquidos im-
 primibles de los documentos de la Revision de urba-
 na que actualmente se tramita en este Ayuntamiento
 se hace constar que el Ayuntamiento no admite la
 afirmacion de que los errores de las listas tengan
 como causa la incapacidad de funcionarios de
 este Ayuntamiento.

Informes. -

Visto el informe emitido por la Comision nom-
 brada al efecto en cargada del examen de los
 borradores del ante proyecto de ingreso y gastos del pre-
 supuesto para 1982 en el sentido de Proponer:

Primero. - Establecimiento de contribuciones Es-
 peciales del 50% de los aportaciones municipales
 para la construccion de la presa de los Molinos que
 incluyen los exchitos para compra de terrenos y
 para la aportacion de la presa principal al ob-
 jeto de hacer frente a los aumentos de gastos de amorti-
 zacion e intereses fraccionando su importe en
 5 anualidades.

Segundo - Que se estudie la posibilidad de
 modificar la Ordenanza reguladora de la tasa
 estableciendo la bonomia de servicio en dos moda-
 lidades:

- A) Minima de servicio.
- B) Proporcional regresiva sobre el liquido imponi-
 ble de las fincas con servicios establecido.

Tercero. - Modificacion de la tarifa del servicio
 de recogida de basuras estableciendo la clasifi-
 ficacion de los usuarios en funciones de viviendas,



negocios y sus situaciones. -

Por unanimidad se acuerda aprobar la imposición de Contribuciones Especiales a que alude el punto primero, que se estudie la viabilidad del dicho cobramiento de la Beneficiencia de Servicio y que por la Comisión de Hacienda se proponga lo procedente con referencia a la modificación de la tarifa de recogida de basuras.

MOCIONES Y PROPOSICIONES. -

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda adquirir el compromiso de pago de honorarios por reuisiones de precios y adicionales de la Presidencia de Obispos que serán donados en la última Perifoneación, previa adecuación en el presupuesto de inversiones. -

Igualmente a su propuesta se acordó por unanimidad encargar el proyecto de la futa cubierta del Polideportivo Municipal al arquitecto Don Vicente Vopéz Bernal. -

Por último por el Sr. Calle Grajera se dirige al Sr. Delegado de Tráfico Sr. Julián Ruiz Ortega, con teste a los puntos de la moción que presentó en el Pleno anterior.

Por el Delegado se le contestó que si lo que solicita es información, no tiene inconveniente en facilitársela, ya que dar cuenta sólo está obligado. Hacerlo el Sr. Alcalde de quien recibió la Delegación de funciones. -

El Sr. Calle contestó que era simplemente un título informativo.

Por el Sr. Delegado se procedió a dar contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Calle, que entre otras son las siguientes:

Señales de peligro en vez de dirección prohibida en obras

Sobre ruidos de motos.



sobre permiso de conductores. -

Utilización del Cepo. -

Señales de aparcamientos. -

Cortar al tráfico la calle Carmen y dejarla solo de aparcamiento. -

Colocar dirección única la calle San Agustín de la Cruz.

Señalar doble dirección c/tra. Sra. de la eabera.

Reestimar señales de Exepto que contienen falta de ortografía. -

Los tres del Pleno quedaron enterados de los informes del Sr. Delegado de Tráfico. -

A continuación por el Sr. Alcalde se le indicó al público asistente que se desalojara el Salón, ya que a partir de este momento se continuaría el Pleno a puerta cerrada, de conformidad con el art. 296 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se da lectura al escrito propuesta presentada por don Bernardino Calle Grajera, concejal representante del Partido de los Trabajadores de Extremadura, y en el que termina solicitando dicho conuenia solicitando se haga constar en esta su contenido. -

Terminada su lectura por la Alcaldía se somete a votación la tramitación o no del mencionado escrito, dando el siguiente resultado:

votos a favor de su tramitación: 9 / nueve
votos en contra: 1 / uno. -

Habiéndose acordado por mayoría, se tramita en esta acta el contenido íntegro del escrito que literalmente dice:

" Bernardino Calle Grajera, concejal perteneciente al partido de los Trabajadores de Extremadura, propongo al Pleno Corporativo lo siguiente:



Hacer constar en acta el siguiente escrito de re-
pública al que en su día me "dedicaron" los firmantes
del Grupo de U.D.

No es de mi agrado hacer esta clase de escritos y
menos lo tengo por norma, porque puede dar lugar
a que nos llevemos escribiendo y escribiendo todo
el tiempo que falta de aquí a las próximas elec-
ciones municipales. Pero ante el mal intencionado es-
crito de mamás, no puedo quedarme con los brazos
enruados. Voy a intentar limitarme a escribir
solamente a los panafos más "importantes". En
muchos momentos lo hará irónicamente porque
el escrito me causó pesa y risa.

"Respetables, dignos y educados" firmantes del
escrito: Yo no provoqué incidente alguno en el
Pleno. El incidente lo provocó quien con su ac-
titud dictatorial quiso hacerme callar, quiso
privarme de mi derecho de concejal, que es el de
voz en los Plenos. También fui ofendido al que-
rerme expulsar del salón de actos y para ello
mandó al ordenanza. Todos sabemos que un or-
denanza (con todo mi respeto para él) no tiene
autoridad para hacerlo. En aquellos momen-
tos yo hablaba defendiendo mi proposición de con-
vocatoria para un Pleno Extraordinario sobre
el tema de "Forjas" y creí que tenía derecho a
esta defensa. Estaba exponiendo verdades con
puños, señalando testigos y con documentos legítimos
que lo demostraban y mi actitud será siem-
pre obsecada y llegará a límites insoportables
cuando me amita la razón y además como en
este caso está por medio la defensa del pueblo y
la razón y la de sus trabajadores y si go per-
sano que sobre el tema de "Forjas" se tenía
que haber celebrado Pleno Extraordinario



porque se le presentaba al pueblo el problema más importante desde que estamos dentro de este Ayuntamiento. Fue pensación de esta Corporación los trabajadores de "Forjas" y el pueblo en general, cuando han visto que después se han hecho Plenos Extraordinarios como el que afectaba a Trabajadores de Jerez de los Caballeros y comarca, que no por eso nos deja de interesar, pero creo que ante este nuestro pueblo y nuestras comarcas y además este Pleno se hizo sin convocatoria alguna. Otros se han hecho sobre temas mucho menos importantes. El último ha sido con un tema de política de partidos, que con su importancia que la tiene, no puede llegar al de un problema que afectaba en su totalidad a Villafraanca. Fue vergüenza y que voluemo.

Que os comodoreis "dignos educadores responsables" tiene pase, pero que queráis ser jueces es que os habeis pasado. Porque decirme que cometí desacato a la autoridad. Esto es un delito tipificado en el Código Penal y solo lo pueden declarar los jueces. Esa autoridad que mencionáis la tenéis por los votos, iguales que vosotros y ya la tenemos. Pero en aquellos momentos, para mí moralidad no existía esa autoridad. Porque menosprecio mi moción, no leyéndola en la Permanente, ni en el Pleno posterior. No se dignó contestarme, ni verbal ni por escrito y mi moción se la envió con todo mi respeto.

Decís que mi comportamiento no es parecido digno. Es lógico, porque nuestras ideas son completamente opuestas, pero que mi comportamiento no será nunca digno para vosotros. Es la verdad.

Sobre lo de Marnas mentrroso al Sr. Alcalde, quise decir que esa palabra no salió de



mi boca y ahora si os voy a decir que mentis descaradamente, al Sr. Alcalde le dije varias veces que no eran verdad sus declaraciones a los 7,30 de la mañana, demostrados como digo anteriormente en documentos y testigos y se go calificándome en lo dicho.

Referente al respeto y la convivencia democrática, son cosas que es difícil los digieran, que en el pasado requirían ostentaron cargos públicos en los que el orden y mando eran el pan nuestro de cada día y acostumbrados a esto, les resulta difícil amoldarse al sistema de libertades y expresiones democráticas. Yo estoy libre de esto y mi respeto y convivencia la vengo demostrando en cada Pleno hablando y dejando hablar.

Espero que los "respetables, educados dignos" desde hace unos días "Legales" firmantes del escrito dirigido a mi persona, se acuerden de haber euatro o cinco escritos y mociones que han presentado, dos de ellos han sido de censura hacia mi y así se adelanta poco. Observo que es talis afectados por el síndrome legatista que habéis contraído hace unos días y creo que por contagio de un virus secreto, pero, y estos dos años y pico anteriores.

¿Estabais inmunizados respecto a la legalidad urbanística?

Me despido, supongo, que hasta la vuestra. Puede ser el cuento de nunca acabar.

Villapanca de los Barros, 24 de Noviembre de 1981.

Por último por el Sr. D. Barros se hizo constar que ya estaba bien de mandos erronios que solamente creaban conflictos en la vida Municipal.

Por el Sr. Calle se constató que por su



parte quedaba zanjado el incidente, habiéndome visto obligado a presentar el escrito que antecede como consecuencia de los presentados por los Concejales de U.C.D.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo, el Secretario General de la Corporación que certifica. -





















Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 1981.

Sres. que asisten:

Presidente

Don Pedro López Lopez

Concejales

Don José María Díaz La Vidua

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Ruiz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernández de la Valle

Don Manuel Sánchez Comedera

Don Eloy Gil Díez

Don Antonio García Macarró

Don José Pagador Sánchez

Doña Esperanza Lara Alvar

Don Manuel Comenán Domínguez

Don José Roco Nogales

Don Bernardino Calle Grajera

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Gallego

Secretario General

Don Justino Corchero Queco

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Badajoz en la ciudad de Badajoz a las veintidós horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López Lopez, los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de La fecha, asistidos del Secretario General de La Corporación que Certifica. -

1. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, jo el Secretario General di lectura en honor del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes. -

2. - Presupuesto Municipal Ordinario de 1982. -

Antes de entrar en la discusión del Proyecto de Presupuesto a petición de las portavoces de los Grupos de los distintos partidos se dejó el asunto sobre la Mesa con el fin de un estudio más detallado de los distintos conceptos de Ingresos y partidas de Gastos acordándose mantener reuniones informativas a este fin.

3. - Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales. -

Seguidamente fueron presentadas las modificaciones propuestas en las ordenanzas que a continuación se citan y vistos los informes emi-



lidos por la Comisión de Hacienda e Intervención se adoptan los acuerdos que en cada una de ellas seguidamente se exponen:

Primero. - Ordenanza Municipal núm 28 sobre Cementerio Patrocinio Municipal Propuestas y modificaciones siguientes:

Art. 6.º B. 3. Nichos para adultos sin ocupación inmediata - - - - - 30.000 pta

4. A) Filas superiores e inferiores - - - - - 15.000 .

B) Fila 4.ª superior - - - - - 18.000 .

C) Filas 2.ª y 3.ª - - - - - 30.000

Aadiciones: 6.º y 7.º -

En las concesiones a perpetuidad el titular o titulares de la concesión que no hubieran abonado los derechos de conservación y entretenimiento de los nichos en el espacio de cinco años consecutivos, a partir de la vigencia de esta modificación, serán requeridos por el Ayuntamiento para que procedan inmediatamente a su pago, si fuere concedido el domicilio; en caso contrario, se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con los datos y circunstancias del último titular y si transcurrido 30 días a partir de la publicación no hubieran sido abonadas las tasas el Ayuntamiento dispondrá del nicho previo traslado de los restos al lugar del cementerio destinado al efecto. -

El pago de los derechos podrá ser efectuado por cualquier persona por cuenta del interesado.

6. 8. se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se hubiere dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de su terminación, quedando en dicho caso facultado el Ayuntamiento para trasladar los restos al lugar destinado al efecto en el propio Cementerio, previa notificación a los interesados.

Es aprobada la modificación propuesta



por todos los existentes, excepto por el Concejal Sr. Calle Sagera que considera excesiva la subida de los precios del Art 6º 3 y es contrario al pago de las tasas de conservación ya que su oneroso es el que los gastos del Cementerio deben ser sufragados por el Ayuntamiento.

Ordenanza fiscal núm. 29 Tasa por el servicio domiciliario de recogida de Basuras.

Propuesta la modificación del Art 14 en la forma siguiente:

Viviendas o pisos individuales: 2 Tors por años.
Es aprobada con 14 votos a favor y dos en contra.
Deberá darse cumplimiento al apartado 2º de dicho artículo estableciendo la tasa de industrias, talleres y locales comerciales dentro del primer trimestre del año 1982.

Ordenanza fiscal núm. 19 Rodaje y oneroso de vehículos no gravados con el Impuesto Municipal sobre Circulación.

Propuesta la modificación del artículo 4º:

Tarifas: Apartado 4º Vehículos con gastos de goma en la siguiente forma:

Clases de vehículos	Número de ruedas	Tasa
Remolques	4	1.000
Remolques	2	500
Carros de guiso y vara		360
Cometillas de venta, Carros de mano, etc.		100

Es aprobada por unanimidad.

Ordenanza fiscal núm. 27. - Seguro Sanado. Para se propone añadir un nuevo artículo, con el número 15 del siguiente texto:

Se faculta a Intervención para aumentar la tarifa en los años en que se produzca déficit.

Es aprobada por unanimidad.

Ordenanza fiscal sobre puertos de ventas, Bañicas, Espectáculos, Contas de ventas.



o Actuaciones situadas en terrenos de uso público.
Propuesta la modificación del art. 5º 1. fiestas, con
el siguiente texto:

A) En las fiestas del Comercio: 60 pesetas metro cua-
drado y día.

B) En las demás fiestas: 40 pesetas metro cua-
drado y día.

Es aprobada por unanimidad.

Ordenanza fiscal sobre Elementos voladizos so-
bre la vía pública o que sobresalgan de la línea
de fachadas.

Propuesta la modificación del art. 3º 3 Balcones
y Almiradores, Embaras y Erines de Cristales con
el siguiente texto:

3. - Balcones. - Por cada metro lineal o fracción:

Categoría calle	Hasta 25	de 26 a 50	de 51 a 100
Especial	100	175	250
Primera	90	150	225
Segunda	80	125	200
Tercera	70	100	175
Resto	50	75	125

Más de un metro por cada 50 cms. (Cinco
se centímetros) o fracción se aplicará un 20% de
aumento en los tipos de cada distinta categoría.

Las Marquesinas pagarán igual que los balcones.

4. - Almiradores, Embaras y Erines de Cristales:

Categoría calle	Hasta 50 cms.	Más de 50 cms.
Especial	350	400
Primera	300	375
Segunda	250	350
Tercera	200	300
Resto	150	250

Por cada 50 cms. que exceda de 100 se
aplicará un recargo del 20%.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.



El resto del articulado de Los Ordenanzas no sufren variación, debido redactarse en su totalidad con las modificaciones aprobadas.

PRESUPUESTO NUEVO PROYECTO DE REPARACION DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE Y SU ENTORNO.

Dada cuenta por la Alcaldía de la Memoria susenta por el Arquitecto Director de los obras citados, en relación con la ampliación de los obras en embornas de los iglesias, y otras adicionales en las de pavimentos de la Plaza de España, cuyo presupuesto asciende a 3.052.500 Ptas. previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

Consideran no procede la aprobación del ante proyecto habida cuenta que habría de aportarse un 20% y el importe de redacción de Proyectos y honorarios de Dirección sin que sea posible hacer frente al gasto resultante a la vista de la situación económica y las limitados recursos de los Presupuestos para el ejercicio de 1982.

Questiones incidentales. - Previamente dados ratos de Urgencia, se tratan los siguientes asuntos:

Propuestas del Conegal Sr. Calle Tragera.

1: Se acuerda se haga constar en acta fehaciente a la Ciudad de Mérida por haber sido nombrada Capital de la Región Extremadura, haciendo extensiva la misma a la Asamblea de Extremadura, Junta Regional y Pueblo Extremeño, que han sabido combatir el deseo de la Región expresado en los acuerdos adoptados por muchos municipios entre los que se cuenta el de Villapueca, que ya en su día acordó y comunicó el proponer a Mérida como Capital de la Región.



2.º Se acuerda igualmente hace constar en acta felicitación a don Manuel Sancha Corredera - y a cuantos han colaborado con él por la perfecta organización de la II Semana Cultural. -

Por la Comisión de Cultura, debe enviarse escritos de agradecimiento en nombre de este Ayuntamiento a las Entidades, Grupos y personas que han participado y colaborado en los actos programados.

Propuesta de don Fernando Díez Ruiz - Ortega. -

Si aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente de la Comisión de Personal, de que se dé un vino de honor a los funcionarios el día 31 con asistencia de la Corporación.

Informe de la Comisión de Presupuestos. -

Se da lectura al mismo que dice:

"Informe". - La Comisión nombrada acepto, cuyos miembros se relacionaron al dorse, han examinado los borradores de ingresos y gastos del anteproyecto del Presupuesto de 1983 en sesiones celebradas los días 23, 24 y 25 del pasado mes de noviembre, contrastando todos los conceptos y sus asignaciones en la correspondiente al día 23; los partidas de gastos y sus dotaciones en la del día 24 y adoptando la resolución-informe en la del día 25. -

En la del 23 queda fijado el montante de ingresos en la cantidad de 12.192.115 pta. -

En la del 24 queda fijado el montante de gastos en la cantidad de 129.723.107 pta.

Reunida la del día 25 y a la vista del déficit existente, la Comisión con la ausencia de los Sres. Dues la Orden y Blanco Martínez acordó informar favorablemente la siguiente propuesta:

1.º Establecimiento de Contribuciones Especiales por el sobro de los aportaciones municipales para la construcción de la Pasa de "Los Mo-



liras" que incluyen Compra de terrenos y presa principal al objeto de hacer frente a los aumentos de gastos de amortización e intereses de los créditos concedidos si bien su pago se fraccionaría en 5 anualidades. -

2: Modificar la Tarifa del Servicio de recogida de basuras estableciendo clasificación de usuarios, en función de viviendas, negocios y servicios. No obstante, el Pleno, con su propia entera acordará lo procedente.

Por unanimidad el pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar de conformidad con la Ordenanza en vigor el establecimiento de los Contribuciones Especiales por el costo de las aportaciones Municipales para Compra de terrenos y Construcción de Presa Deuda consolidada, que gravará la riqueza urbana presente y futura, formando como base el líquido imponible. -

Se faculta a la Alcaldía para la iniciación, impulsión y tramitación del correspondiente expediente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El importe de las mismas se hará efectivo en 5 anualidades a partir de 1982 inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. Asistentes conmigo el Secretario General de la Corporación que Participa. -

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'F. J. ...', 'M. ...', and 'J. ...']

[Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Antonio ...', 'José ...', and 'Antonio ...']



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de 7º por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 13 de Enero de 1982

Señales que asisten:

Presidente

Don Pedro López López
Concejal

Don José María Ruiz La Orden
Don Francisco Blameo Martínez
Don Fidel Juan Toro

Don Antonio Cortés Vicente
Don Domingo Díez Ruiz-Ortega
Don Antonio Hernández N. Valle
Don José Gil Díez

Don Manuel Sánchez Corredor

Don José Pagador Sánchez

Don Esperanza Jara Alvar

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Risco Nogales

Don Bernardino Calle Grayora

Don Antonio Zapata Sánchez

Secretario

Don Justino Oyubero Queco

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez Somar

En la ciudad de Villaherrosa de los Barros siendo las veintiseis horas del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y precedidos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica.

1. - Punto único: Presupuesto Municipal Ordinario 1982.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 informando que en su confección y formase han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Ha de constar igualmente que según la nueva Normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Sr. Delegado de Hacienda como en la Legislación anterior, de for



ma que si no existy reclamaciones, habremos obrado a satisfaccion de los vecinos y demás interesados; y si los hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Se debere ampliamente sobre el particular - puntuando los consignaciones de diversas partidas accidiéndose a la votacion parcial en algunos de ellas.

En este estado el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone con las modificaciones introducidas en la discusion como Presupuesto Municipal para 1982, y que se exponga al publico por término de 15 dias - con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijandon de Edictos en el Tablon de Principios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta de nuevo a este Pleno en union de las reclamaciones que se hubieran presentado informados por los Sres. Secretario e Interventor o Depositario en el area de sus competencias. Se acuerda igualmente que en el caso de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo, se elevará a definitivo el Presupuesto que se apreciaba y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominacion	Pesetas. -
A) Operaciones Corrientes		
1.-	Remuneraciones de Personal	70.259.806
2.-	Compra de Bienes Corrientes y de Servicio	32.522.500
3.-	Intereses	8.786.807
4.-	Transferencias Corrientes	2.211.600
B) Operaciones de Capital		
6.-	Inversiones reales	6.340.000

Capítulo	Denominación	Pesetas.
7.-	Transferencias de Capital	- - - - -
8.-	Variación de Activos financieros	1.000.000.
9.-	Variación de Pasivos financieros	7.935.811
Total del Presupuesto preventivo		129.056.534.-

<u>Estado de Ingresos</u>		
Capítulo	Denominación	Pesetas.
<u>A) Operaciones Corrientes</u>		
1.-	Impuestos directos	23.505.821.-
2.-	Impuestos indirectos	5.700.000.-
3.-	Ecasas y otros ingresos	50.341.881.-
4.-	Transferencias Corrientes	43.736.822.-
5.-	Ingresos patrimoniales	272.000.-
<u>B) Operaciones de Capital</u>		
6.-	Enajenación de inversiones reales	- - - - -
7.-	Transferencias de Capital	- - - - -
8.-	Variación de activos financieros	1.000.000.-
9.-	Variación de Pasivos financieros	4.500.000.-
Total del Presupuesto Preventivo		129.056.534.-

Puestiones Incidentales.

Por estar relacionado con el Presupuesto y de urgente solución se da lectura a escrito del Director del Colegio Nacional "Rodríguez Cruz" en el que solicita la puesta en marcha o funcionamiento de la Colección Central.

Por unanimidad se acuerda que en cargo a la partida 2233 dotada al efecto se subvencione la compra de 3.000 Libros de fuel-oil y se proceda a la implantación del servicio.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1982.-

Señores que asisten:

Presidente

Don Pedro Lopez Lopez
Concejales

Don José María Díaz Bañados

Don Francisco Blasco Mantuñez

Don Fidel Díaz Zoro

Don Antonio Cortes Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Díez

Don Alonso Hernandez Valle

Don Eloy Sal Díez

Don Antonio Garcia Marcano

Don Miguel Sanchez Cornejo

Don José Pagador Sanchez

Doña Esperanza Lara Alver

Don José Ruedo Nogales

Don Manuel Romero Dominguez

Don Bernardino Calle Griego

Don Antonio Espata Sanchez

Don Cesáreo Garcia Gallego

Secretario Occidental

Don Ramón Romero Manguera

Intervención Habilitada

Don Salvador Gomez Gonzalez

En la ciudad de Badajoz a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presentes por el Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Lopez, las Señoras que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, en virtud del secretario Occidental de la Corporación que Certifica-

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el secretario Occidental, de lectura en borrador de las Actas anteriores correspondientes a las sesiones extraordinarias del día 27 de Diciembre y 13 de Enero y que fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sr. asistentes.

2.- Ratiificación al Decree de del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de Interponer Recurso Contencioso Administrativo con la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación.

Seguientemente, por mi el Secretario Occidental se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de Diciembre último y que es del siguiente tenor:

1º Recurso contencioso administrativo

contra Resolución del Jurado Provincial de expropiación en relación con los Expedientes de Expropiación de Emergentes para la construcción de la Fresa de "Los Dolinos" en el término de Hornachos.

Visto el informe evacuado por el Letrado en ejercicio del Colegio de Abogados Juan José Jiménez Cueros, en relación con los expedientes antes citados, en sentido positivo entendiéndose que existe fundamento para recurrir los acuerdos plenarios que infringe envía Contencioso-Administrativo.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Noviembre, en el que se facultaba a esta Comisión Municipal Permanente para acordar la interposición de Recurso al amparo del apartado D) del art. 122 de la Ley de Régimen Local, sin perjuicio de dar cuenta en la primera sesión que se celebre y siempre que el informe de Letrado fuese favorable.

Visto que es de urgencia la adopción del acuerdo puesto que las sesiones ordinarias de Pleno se celebran con carácter periódico brevemente y debe por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que es procedente la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra las Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación forzosa, relativa a los expedientes de expropiación que afectan a Doña Carmen Bonilla Saldaña, Doña Albina Gallardo Gómez y Doña Pilar Lobato Rangel y Don Ángel Brellana Parra.

Segundo. - Que por la Alcaldía en uso de las atribuciones y de la representación que ostenta y del mandato conferido por el Pleno



no se confiera los poderes necesarios para el ejercicio de esa representación al objeto de la interposición del Recurso.

Los Sres. del Pleno, por unanimidad, acuerdan calificar en todos sus términos el acuerdo anteriormente transcrito.

3. - Precedencia o no de expediente de honores y recompensas para concesión de Escudo de la Ciudad a Don Antonio de Solís Sanz y Sanz.

Por el Sr. Alcalde, se expuso a los Sres. asistentes la gran labor realizada por don Antonio de Solís Sanz y Sanz en la creación y elaboración del Escudo de nuestra Ciudad, aprobado recientemente, así como el trabajo para elaborar el libro "Villafraanca en la Historia".

Por ello propone al Pleno de la Corporación le sea concedido el Escudo de la Ciudad mediante la iniciación del oportuno expediente de honores y recompensas como premio a sus desvelos y actuaciones en pro de la cultura de Villafraanca.

Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda se inicie el correspondiente expediente de honores y recompensas para la concesión del Escudo de la Ciudad a don Antonio de Solís y Sanz y Sanz.

4. - Proposición Expediente de contribuciones especiales de Vereda de Alumbrado y de Regulación de varias Calles.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan poner su aprobación a la imposición de contribuciones especiales de Vereda de Alumbrado público de las Calles Baile y Churraca, Acitores, Regulaciones Marroquines Romerías y Cajal Legión, Comandante S. Escudero y Salbura.



Igualmente se acordó por unanimidad la im-
posición de Contribuciones Especiales por el Puzgas
fallido de las siguientes calles.

Virgen del Pilar, General Macón, Agustina
de Aragón, Ruiz-Famella, 10 de Agosto,
Moro de Nieva, San Capitán, Empedrado, Pro-
longación de General Soler, Bauera, Hermon-
do de Soto. -

5. Memoria de Gestión Municipal del Ejercicio de 1980

Dada cuenta de la Memoria de Gestión com-
porchante al ejercicio de 1980 redactada por el
Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento en
cumplimiento de las dispuestas en el artículo 63 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Corporaciones Locales en relación
con el Art. 144 apartado 6.º del Reglamento
de Funcionamiento de Admon. Local y de conformidad
con las dispuestas en la Circular de la Dirección
General de Admon. Local de 21 de Mayo de 1981, el
Pleno por unanimidad procede a presentar su
aprobación en los términos en que aparece redac-
tada.

6. PROPOSTA de U.C.D.

Seguidamente por mi el Secretario a ceta se
procedió a dar lectura a la propuesta presentada
por el Grupo de U.C.D. y que es del
siguiente tenor:

El Sr. José María Duar la orden, en su nombre y en
representación del Grupo de Concejales de U.C.D. en
este Excmo. Ayuntamiento, propone se haga con-
tinuar en esta el señalamiento de condolencia de es-
ta Corporación por el fallecimiento del que
fue Alcalde Presidente de esta Ciudad
D. Fernando Rengifo Ferrández de Soria.



(q.e.p.d.) así como la celebración de un funeral al cumplirse el mes de su fallecimiento. Villafranca de los Barros a 25 de febrero de 1982.

Los tres instantes, por unanimidad acuerda aprobar su aprobación.

Y. Moción del P.S.O.E.

Seguidamente se dio lectura a la moción presentada por los Concejales del P.S.O.E. que es del siguiente tenor literal:

"El Grupo de Concejales del P.S.E. - P.S.O.E. de este Excmo. Ayuntamiento, elevan al Pleno la siguiente Moción: "Habiéndose declarado no conforme a derecho la inscripción de la denominada "Historica Unión General de Trabajadores" en Sentencia de la Sala I del Tribunal Supremo por la presente, se eleva esta Moción a fin de que la Corporación en Pleno adopte, si lo cree conveniente, el acuerdo de su desaparición como integrante de la Comisión o Dirigentes del Empleo Comunitario en este Ayuntamiento.

Los tres del Pleno vista la sentencia formulada por el Tribunal Supremo Sala I, de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y uno donde se falla "debemos declarar y declaramos que no es conforme a derecho la asociación denominada "Historica Unión General de Trabajadores"... por unanimidad acuerdan aprobar la moción presentada por los Concejales del P.S.E.-P.S.O.E.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se concedió la palabra al Concejale Sr. Calli Frayera que trató de los siguientes ruegos y preguntas:

1. - Sobre lectura de los acuerdos adoptados por la C. M. P. por unanimidad se acordó hacer constar este punto en el orden del día de las convocatorias del Pleno.

2. - Exposición en el Tablon de Anuncios del



Ayuntamientos de los extractos de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Por unanimidad se acuerda según expuestas al público los citados acuerdos. -

Seguidamente y sin adoptarse acuerdos definitivos, el Sr. Calle planteó los siguientes asuntos: Celtas Oficinas de Empleo; Pilon agua en val de Guadalupe; Camión de Incendios.

Al preguntar el Sr. Calle al concejal Sr. García hacernos sobre lo previsto para la aduccion de jardines en este ejercicio, el Sr. García ha como contestó que ha efectuado encargo de plantas con cargo a los materiales del Empleo Comunitario.

Por el Sr. Alcalde y sobre este mismo tema se confirió que debido a la sequia no había tramitando con la Diputación la petición de plantas, que en años normales facilita dicho Organismo.

Por último, el Sr. Calle propuso se adopte se acuerdo sobre el aneglo de la Cerrajería de Ullapanca - fuente del Rupate, contestando el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento aprobará y seguirá al Ayuntamiento de la Fuente en cuanto las peticiones haga sobre el aneglo de la Cerrajería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se exhibe la presente acta que deben suscribir los Sres. Asistentes conmigo, el Secretario General de la Corporación que Certifica.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another 'Alcalde']

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Alcalde' and another 'Antonio...']

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 17 de febrero del 1980

Señ. que asisten:

Presidente

Don José María Díaz Loorden.

Concejales

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Erazo

Don Antonio Cortes Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Villegas

Don Alonso Hernández Nuñallo

Don Esteban

Don Manuel Sánchez González

Don José María García Nuñez

Don José Pagador Sánchez

Don Esteban

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roco Nogales

Don Bernardino Calle Graña

Don Antonio Zapata Sánchez

Secretario General.

Don Justino Corchero Cuevas

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde a verbal Don José María Díaz Loorden, los señ. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha; asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica.

1. - PUNTO UNICO. -

De orden de La Presidencia, por mi el Secretario se da lectura a la propuesta formulada por los Concejales del P. S. O. E. de este Excmo. Ayuntamiento que ha dado lugar a la convocatoria de este Pleno Extraordinario y que es del siguiente tenor:

* Los abajo firmantes, concejales del P. S. O. E. en este Excmo.

Ayuntamiento, por la presente solicitamos V. I. la convocatoria de un Pleno Extraordinario para el próximo día 17 para adoptar si procede, el siguiente acuerdo sobre el Empleo Comunitario.

1. Que por la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

2. - Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en los Oficinas de Empleo y no en base al campo agrario que consideramos incompleto e inreal.



3.- Que inmediatamente se liberen los fondos necesarios para Febrero, Marzo y Abril que permitan el trabajador durante 16 días como mínimo al mes."

Intervienen a continuación los Concejales.

Seguientes:

D. Fidel Juan Toro propomendo se envíe certificación del acuerdo que se adopte al Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al Ministro de Trabajo y a los Partidos Políticos y Centrales sindicales a nivel Nacional.

D. Bernardino Calle Bragosa que dice "Doy mi apoyo al esento de P. S. O. E. y doy también mi apoyo a los jornaleros que han estado encajados."

Los fondos del Empleo Comunitario no solucionan el problema de los jornaleros son parches que no conducen a nada. Auntes no haya una auténtica reforma del campo que involuya a cultivos que doy mucha mano de obra y otros cultivos se transformen y comercialicen aquí no habrá solución para los jornaleros. Y de esto tiene la culpa el Gobierno que no toma decisiones concretas y además no cumple siquiera los compromisos que tiene adquiridos en materia de Empleo Comunitario. Esto da lugar a encierros como éste, con las lógicas frustraciones de los jornaleros.

Los jornaleros tienen derecho, como cualquier ciudadano a un puesto de trabajo. Así lo recoge nuestra Constitución."

Por último toma la palabra en nombre del grupo de U. C. D. D. Francisco Blanco Martínez quien muestra su conformidad y apoyo al contenido de la propuesta, pero no es



ta de acuerdo y rechaza las afirmaciones del Sr. Calle Sragera contra el gobierno, a quien culpa de incumplimiento. Acepta igualmente la propuesta del Sr. Juli Torre en relación con la remisión del acuerdo a los Organismos que cita. -

Se aprueba por tanto por unanimidad: -

1. Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días de trabajo como mínimo de Empleo comunitario a cada Trabajador en paro. -

2. Que la distribución de los fondos se haga en base al número de Trabajadores inscritos en los planes de Empleo y no en base al censo Agrario por considerarlo incompleto e inexacto. -

3. Que se libere de inmediato los fondos necesarios para garantizar 16 días de trabajo como mínimo durante los meses de Febrero, Marzo y Abril. -

H: Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, al Ministro de Trabajo, a los partidos mayoritarios y a los Centrales Sindicales de implantación Nacional. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, quedando las veinte horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de lo actuado, que deberán firmar los que intervinieron, conmigo el Secretario. Que doy fe: -



Acta de la sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 26 de
Febrero de 1989

Tres que asisten:

Presidente

Don Pedro López López
Concejales

Don José M.º Guzmán la Orden

Don Francisco Ramos Martínez

Don Fidel Díaz Caro

Don Apolonia Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernández N.º de Valle

Don Manuel Sánchez Corredora

Don Eloy Gil Díez

Don Antonio García Moreno

Don José Fagador Sánchez

Don Esperanza Lara Alver

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roca Negales

Don Bernardino Calle Grajera

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo Pareja Gordillo

Secretario General

Don Justino Corchero Cuevas

Interventor de Hacienda al H. H. 187.25 de Febrero de
Don Salvador Pérez González cuyo contenido queda impues-
to el Pleno de la Corporación.

3. - Contrato de atención y mantenimiento
de alumbrado público e instalaciones eléctricas
del Ayuntamiento.

Dada cuenta del proyecto de contratación
de los servicios de mantenimiento del alumbrado
público e instalaciones eléctricas, informados por

En la ciudad de Villafranca
de los Barros, siendo las veinte ho-
ras del día veintiseis de febrero de mil
novecientos ochenta y dos, se reunieron
en el Salón de Actos de este Excmo.

Ayuntamiento, previamente citados
y preavidos por el Sr. Alcalde Don
Pedro López los tres que al men-
guy se expresan, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria de Pleno co-
respondiente al día de la fecha, au-
tidos del Secretario General de la Cor-
poración que certifica. -

1. Abierta la sesión por el
Sr. Presidente de su orden y o
el Secretario la lectura en borra-
dor del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad
de todos los Sres. Concejales. -

2. - Principales acuer-
do adoptados por la Co-
misión Municipal Permanen-
te durante el mes de febrero. -

Se da lectura en principio de
cuenta de los acuerdos adoptados
en las sesiones correspondientes.

al H. H. 187.25 de Febrero de

La Comisión Municipal Permanente y lectura de la propuesta presentada por el ingeniero eléctrico digo Secretario de rama eléctrica: D. Oscar Quintanilla, por varias deliberaciones, por unanimidad se acuerda se convocare un Pliego de condiciones y se convenga concurso para adjudicación del referido servicio, debiendo emitir expresamente en dicho pliego de condiciones que tanto el personal técnico como el de trabajo han de residir en esta población.

4. Expediente de expropiación de los terrenos de Equipamiento público del Estado.

Vistas las propuestas hechas por los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de equipamiento público sitos en "El Ejido" en virtud de los requerimientos que se le formularon siguiendo la tramitación legal del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de los proyectos de Parque Público y ferial en los que piden como precio o opción por m².

Vistas los informes periciales en los que se pone de manifiesto que la valoración señalada por los interesados es inaceptable por excesiva ya que no se atiene a los anteriores señalados en la Ley del Suelo Arts. 104 y 105 tanto si se toma como base los valores municipales como precio único como si se parte del valor urbanístico que debe tomarse como base el condonamiento que a dicho ayuntamiento se atribuye a efectos fiscales al iniciarse el expediente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero. - Rechazar la valoración de referencia y considerar cumplidos sin efectos el intento abusivo de justiprecio. -

Segundo. - Que se proceda a la apertura de expediente separado para la fijación del



01

justo precio en la forma prevenida en los Arts. 26 de la Ley de Expropiación forzosa y 29 de su Reglamento, sin perjuicio de tener en cuenta, de conformidad con lo previsto en el art. 144 en relación con el 134. 2 de la Ley del Suelo las disposiciones del Art. 104 y 105 del mismo Cuerpo Legal.

Tercero. - Que de acuerdo con el Art. 29 de la repetida Ley de Expropiación forzosa se requiera a los propietarios para que, en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se conozca el valor en que estiman las fincas que se les expropian, pudiendo aducir, en tanto, alegaciones sean pertinentes, advirtiéndoles que la valoración habrá de ser forzosamente motivada, y podrá estar avalada por la firma de peritos cuyos honorarios serán de su cuenta. Si realmente hubieran de justificar documentalmente los derechos que posean sobre las fincas de referencia así como indicar la inscripción registral que corresponde a su propiedad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Expropiación forzosa en relación con el Art. 33 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quarto. En cumplimiento de lo prevenido en el Art. 30 del invocado Reglamento se advertirá a los interesados que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, a los efectos del Art. 29 de la Ley será la de 28 de octubre de 1981.

Quinto. - Se aprueba la relación de propietarios afectados así como los superficies y valoraciones catastrales que consta en la misma.

5. Expediente de Aplicación de Decreto Real Decreto 2393/76 de 20 de RV



Drigo Guerrero Habas. -

Visto el escrito que dirige a la Alcaldía el Sr. Director General de Administración Local con fecha 9 de los Corrientes, en el que, reproduciendo otro de fecha 17 de Enero de 1977 se interesa que por esta Corporación se proceda de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2373/76 de 1 de Octubre en el que se dictan Normas para aplicación de la amnistía a los funcionarios de Administración Local.

Leídas por el Secretario General las actas de las sesiones correspondientes al 26 de febrero de 1936, 27 de Diciembre de 1935, 18 de Mayo de 1936, 1 de junio de 1936, y 24 de Octubre de 1932 de las que se deduce que D. Rodrigo Guerrero Habas fue sucesivamente y sin carácter de continuidad: Meritorio, Encargado Contrabando eventual para servicios especiales, Asesora con carácter provisional e interino, por lo que se considera existen dudas razonables sobre su conducta de funcionario, por una minoridad se acuerda:

Primero: - Que por Secretaría se libren copias certificadas, literales de las sesiones de referencia y de conformidad con lo previsto en el art. 2 del Real Decreto 2373/76 el Sr. dudoso el carácter y situación del solicitante, se remita copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a fin de que de conformidad con la disposición citada, resuelva lo procedente en relación con la aplicación o no de la amnistía a D. Rodrigo Guerrero Habas.

6. Obras Incluidas en el Plan previo para 1982

Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero relativo a la aprobación de la obra no. 178 a ce-



rado y pavimentación, incluida dentro del Plan Provincial de 1982 a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se dice en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 78, acorrido y pavimentación, del Plan Provincial de 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	1.000.000 pesetas
Aportación de la Diputación en concepto de Subvención	1.000.000 pesetas
Total Presupuesto aprobado	2.000.000 pesetas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los Millones de Ptas. 2.000 con destino a expresada obra y que, la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución, para lo cual trabajará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora los pagos de satisfacciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.

Segundo. - Se acepta que la Inspección de la obra sea llevada a cabo por la Sección de Obras y vías de la Diputación en la forma en que se expresa en la Circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el proyecto a presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación provincial.

Quinto. - Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento percibirá de dicha Delegación en concepto de Recargos y Participaciones y en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Real Diputación Provincial de las Contribuciones correspondientes a fin de atender al pago de



Las certificaciones que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir salamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la aportación municipal de la obra.

Seguidamente se da cuenta del evento ejecutivo de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero relativo a la aprobación de la obra n.º 39 su compromiso a realizar en este Ayuntamiento, cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal, y como se salienta en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra de referencia, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicare por la Diputación, y que serán los mismos que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que ~~realice~~ ^{realice} dicha Corporación deberá atender a la totalidad de los oportunos y municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento, consignará en su presupuesto a partir de 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas altera-



siones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.- Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida y devengada - anualmente.

3.- Proyecto de Pavimentación, Saneamiento y Alcantarado Público. -

Dada cuenta de la comunicación recibida de R.G.D.A. a fin de que se confeccionen proyectos para tres obras determinadas con presupuesto que también se indican para los que concederán subvención de 500.000 ptas. y que son los siguientes:

Pavimentación: - - - - 1.250.000 pesetas

Alcantarado Público: - - 1.300.000 pesetas

Saneamiento: - - - - 2.000.000 pesetas

Por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que se confeccione el del

deumbra do público para la mejora del existente en la Avenida de la Constitución en el segundo tramo.

Segundo. - Que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo estudie las calles a que haya de aplicarse tanto el de pavimentación como el de saneamiento.

8. Contribuciones Especiales de Pavimentación y Limpieza de Calles. -

Visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas en el que se propone la pavimentación con cargo a fondos del pero obrero de las siguientes vías públicas:

Las Vegas - Travesía de Empeinado a Hernando de Soto - Velazquez y Francisco Maldonado con aportación del 75% para materiales en las dos primeras y del 50% en las dos últimas, por unanimidad se le presta aprobación.

9. PREGOS, Preguntas, Propuestas e Informes. -

Propuesta del P.S.O.E. - P.C.E. y O.R.E.

Se da lectura en primer lugar a la Moción-Propuesta presentada por los Concejales de los Grupos Políticos integrada por un Concejal de cada partido o Coalición componente del Ayuntamiento proponen integrar en la misma a un representante de cada Central Sindical y de las Asociaciones de Vecinos para examinar las solicitudes en petición de viviendas de protección oficial y comprobar la exactitud o inexactitud de las declaraciones antes de su remisión a la Delegación de U. C. D.

El Portavoz de U. C. D. está de acuerdo en principio con que forme parte de la Comisión representantes de cada uno de los Grupos Políticos, pero no con los representantes de las Centrales y Asociaciones de Vecinos.



Deliberado ampliamente sobre el particular y no habiendo unanimidad de enteros se somete a votación el contenido de la propuesta siendo rechazada en segunda votación por el voto de equidad de la Alcaldía por lo que se queda el asunto sobre la mesa para nombrar la Comisión al efecto como se acuerde en próxima sesión.

Moción de los Concejales del P.S.O.E.

Seguidamente se da lectura a Moción Propuesta presentada por los Concejales del P.S.O.E. en relación con los trabajos de revisión de Urbana en ciudades en el año 1979 y en los que se exige que se gestione ante los organismos pertinentes tanto a nivel provincial como Nacional, si hace falta, para que en el presente ejercicio se apliquen los líquidos impositivos reales ya que en caso contrario se está cometiendo una injusticia, ya que los edificios de nueva construcción, posteriores al 70 no están dados de alta.

Por el Sr. Alcalde se expone que se han realizado múltiples gestiones a tal efecto tanto en la Delegación de Hacienda como en el Consorcio creado para la gestión de los tributos de Rústica y Urbana y que se espera que entre en funcionamiento en fecha próxima.

No obstante se continuará realizando las gestiones pertinentes para que dentro del actual ejercicio tenga efectividad la revisión que se trataste.

Por último se da cuenta de la exposición al público del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980 sin que durante el período de exposición se hayan presentado reclamaciones de clase alguna por lo que de conformidad con el acuerdo inicial de su aprobación,



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 26 de marzo de 1982. -

Sres que asisten:

Presidente

Don Pedro Lopez Lopez

Concejal

Don Francisco Blanco Martin

Don Fidel Diaz Bero

Don Antonio Cortes Vicente

Don Fernando Diez Rive-Otega

Don Alonso Hernandez Melalle

Don Eloy Gil Diaz

Don Antonio Garcia Macano

Don Manuel Sanchez Comedera

Don Jose Pagador Sanchez

Doña Esperanza Lora Alvarez

Don Manuel Romero Dominguez

Don Jose Roco Nogales

Don Bernardino Calle Ingera

Don Antonio Zapata Sanchez

Don Pésari Garcia Gallardo

Secretario General

Don Justino Corchero Cueva

Yn el voto habilitado:

Don Salvador Lopez Gonzalez

En la ciudad de Villafraanca de las Bajas, siendo los veinte horas del dia veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el Salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, Previamente citados y presididos por el Sr Alcalde Don Pedro Lopez Lopez Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria de pleno correspondiente al dia de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporacion que Certifica. -

1. - Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los sres. asistentes. -

2. - PRimeramente acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente durante el mes de marzo. - Seguidamente se dio lectura a un extracto de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de marzo. Los sres. asistentes quedaron enterados de su contenido. -

3. - Correspondencia. -

En primer lugar se da lectura a cuenta de la Direccion General de Administracion Local dando traslado de la Resolucion adoptada en el expediente instruido para la adopcion del Escudo Heráldico Municipal y cuyos textos tras los

considerados y resultandos es del siguiente tenor:

"En su virtud, por Real Decreto 233/82 de 1 de Febrero (B.O.E. nº 35 de 19 de febrero de 1982) dictado a propuesta del Ministerio de Administraciones territoriales y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día 29 de Enero de 1982, se autoriza al Ayuntamiento de Villafuente de los Bares de la provincia de Badajoz, para adoptar Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado de la forma siguiente de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia:

En campo de gules un guerrero armado de todos sus armas, montado sobre caballo galopante de plata, llevando a su escudo la Cruz Cuadrada de su Orden de Santiago, y sinistrado el jefe de otros dos guerreros a pie armados y sobre cuyos respectivos escudos campea la Cruz de Santiago, de gules. En franco cuartel de plata, la Cruz de gules de la Orden de Santiago. Timbrado con Corona Real a brecha".

Por unanimidad se acuerda se archive toda la documentación en expediente individualizado y que por la Alcaldía se tomen las medidas oportunas para la confección del Escudo Heráldico Municipal y su reflejo en las insignias y sellos de este Ayuntamiento.

Se acuerda asimismo por unanimidad el calificar la concesión de este escudo en insignia de honor a D. Antonio José Sánchez Arjona por su labor en pro de la historia de la Localidad y en las gestiones y trámites para la consecución de la adopción de este Escudo Heráldico.

Escudo del Oro Brayas de Alhaya.

Acto seguido se da lectura a escrito que dirige a la Alcaldía y Corporación Municipal el D.º

Por del Poro Brujas de Albadá significando el agradecimiento de todos los miembros de la mencionada agrupación local por el apoyo prestado por esta Corporación para que fueran declarados Extremos del año 1981, haciendo extensiva este agradecimiento a la Comisión de Cultura. -

Se queda enterado de su contenido. -

Delo siguiente se da lectura a un proyecto dirigido a la Alcaldía por D. Vicente Eras Monte García y otras vecinos en nombre de todos los contribuyentes por E. Especiales de pavimentación en el que tras hacer referencia a los acuerdos municipales en los que se autorizaron aportaciones para las calles Velázquez y Francisco Maldonado y los travesías de Las Vegas y de Empeñadero a Hernando de Solé, suscriben al Pleno de la Corporación adopten acuerdo en el sentido de devolver a los vecinos que se encuentran en las mismas condiciones de los trabajos beneficiados las cantidades correspondientes a los porcentajes en que se exima a los antes mencionados.

Emitidos informes por Intervención y Secretaría en el sentido de que no proceda adoptar el acuerdo con efecto retroactivo no contándose con consignaciones presupuestarias al efecto y de que no puedan hacer discriminaciones en las Contribuciones Especiales por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa a fin de que en el próximo Pleno se informe sobre el importe que representaría la devolución de cantidades porcentuales en todos las calles pavimentadas con el consorcio del empleo comunitario. -

Visto el proyecto que dirige a la Alcaldía los propietarios de los terrenos en el Polígono denominado "Cholaca" quienes tras manifestar que en terados de haber sido declarado zona agrícola -



ganadora el referido terreno urbanizable consideramos no ser necesario para los fines que se proponen por lo que suplicamos que teniendo por presentado este escrito se dignen admitirlo y conceder autorización para edificar comprometiéndose a dejar las calles necesarias para la urbanización del pedregal, por unanimidad se acuerda que se comuniquen a los interesados que si bien es cierto que en la modificación de las Normas Urbanísticas aprobadas por este Ayuntamiento se ha aprobado el cambio de terreno residencial por zona agrícola ganadera, ello no es óbice para que para poder conceder licencia de construcción haya de confeccionarse previamente el correspondiente Plan Parcial, para cuya tramitación este Ayuntamiento está dispuesto a aceptar toda clase de facilidades siempre que se ajuste a la Legislación vigente. -

Solicitud de cesión de terrenos.

Vista la instancia suscrita por D. Julián Durán Díaz en representación de la Embotelladora Virgen de la Coronada S Cooperativa Vinícola quien tras exponer que para instalarse y desarrollar sus actividades necesitan 6000 m² de terrenos para cuya adquisición no disponen de medios económicos, solicita y solicita de la Corporación la cesión gratuita de los citados 6000 m² en los terrenos que posee este Ayuntamiento junto a la Estación. -

Dado el informe de Secretaría en el sentido de que no pueden cederse gratuitamente bienes sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los vecinos del término municipal tal y como preceptúan los arts 189.2 de la Ley de Régimen Local y el 95.2 del Reglamento de Bienes y en todo caso no es procedente la cesión gratuita si siempre que sea posible atender la finalidad de que se trate monte -



miendo la entidad el dominio o con dominio de los bienes o constituyéndola sobre ella algún derecho real, por unanimidad se acuerda: 1. Se comunicare al interesado que no es posible acceder a lo que solicita. -

2. Que este Ayuntamiento está dispuesto a realizar la cesión gratuita si los terrenos son solicitados por alguna Entidad Pública que patrocine o tutele a la Cooperativa constituida. -

3. Igualmente se está dispuesto a la venta en pública subasta pero para el fin de terminado de establecer sobre los terrenos una Cooperativa de Planta Embotelladora de Vinos ya que ellos actúan en beneficio de los habitantes de la población y es de alto interés social, mejos aun, a constituir un derecho real sobre los terrenos manteniendo esta Entidad el dominio de los mismos, todo ello por los precios oficiales que resulten de la valoración con arreglo a los valores fiscales. -

Modificación de las normas subsidiarias y de planeamiento. -

Visto el expediente de modificación de las normas subsidiarias y de planeamiento general de este municipio del que resulta:

Que aprobado inicialmente el proyecto de modificación se expuso al público para reclamaciones en el B.O. de la Provincia y en el periódico Hoy sin que se presentara reclamación de clase alguna.

Que una vez finalizado el periodo de exposición se han confeccionado la memoria y los planos que se adjunta. El Pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones:

Primera. - Suprimir la división de subzonas del Casco urbano declarando el suelo limitado por la línea de perímetro de carácter homogéneo, siendo única la normativa aplicable en su totalidad.

Sector: Urbano. -

Carácter: Residencial

Tipología Urbana: UD

Segunda. - **Tipología Urbana:**

En el suelo urbano solo podrá utilizarse la tipología de manzana cerrada densa con dos líneas frontales.

Los patios interiores tendrán una dimensión mínima de 2x2 m.

La profundidad máxima de la edificación medida desde la alineación de la calle será de 30 metros.

Tercera. - **Condición Estética.** -

Se permite revestir la fachada de azulejos lisos, entono marrones claros y blancos siempre que los mismos carezcan de brillo, recomiendo además en general el uso del encajado o la pintura en color blanco.

Cuarta. - **Edificabilidad máxima:** -

Planta baja: 100%

Resto planta: 80%

Quinta. - **Ocupación máxima:**

2,6 m² / m².

Sexta. - **Uso de vivienda.** -

Categoría 1: y 2: Cursi familiar y plurifamiliar

Séptima. - **Carácter de Circunvalación.** -

Se aprueba el trazado previsto en los planes.

Octava. - **Reordenación del polígono de equipamiento.**

Se aprueban las variaciones de zonas verdes y de equipamiento público señalados con los números 2, 3 y 4 en el Plano correspondiente.

Novena. - **Cambio de calificación del polígono I.**

Se aprueba el cambio de calificación del Polígono



no I de Residencial u Industrial con preferencia de instalaciones agrícola-ganaderas. -

Decimo. Reordenación del polígono M. y Fari de porhua. -

Se aprueba la reordenación prevista en los planos aplicando la zona deportiva prevista en el punto 5 y la banda de terreno prevista en el punto 7 así como la delimitación del uso deportivo señalada en el punto 6. -

Decimo PRIMERA. - Se aprueba el cuadro general de Normativa de Suelo anexo a la modificación de elementos.

Delimitación de polígono de actuación - Plan Parcial. -

Vista la instancia suelta por los propietarios de los terrenos situados entre las calles Gacrijo y Oviado y los terrenos de la Calle Alvarado pertenecientes al sector H. de los terrenos clasificados como urbanizables en la que solicitan la aprobación de la delimitación de polígono de actuación a fin de proceder a la confección del correspondiente plan parcial, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que se tramite el expediente correspondiente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el polígono que se delimita.

Proyecto de Reparación de la Plaza de Plasas
Visto el proyecto de reparación de cubierta de la Plaza de Plasas, confeccionado por el Arquitecto a Vicente Lopez Gomez, por unanimidad se acuerda aprobarlo en todos sus términos y autorizar la habilitación de crédito suficiente mediante suplemento en el presupuesto ordinario en vigor. -



Construcción Segunda Fase Casa Secretorio.

Dada cuenta de la reposición de fondos para la construcción de la segunda fase de la Casa del Secretario al haber sido abonada en la sexta certificación de obras de la Residencia de Ancianos al adicional de obras en el que se invirtió la consignación que en su día se acordó para la realización de tal segunda fase, por unanimidad se acuerda que se proceda a la confección del correspondiente proyecto.

Modificaciones en el acondicionamiento de la Plaza de España.

Expuesta por la Alcaldía la necesidad de que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia de alterar la unidad de obra consistente en la construcción de bancos en la Plaza de España, por unanimidad se acuerda autorizar el cambio de la piedra artificial propuesta por otra de mayor grueso para lo que deberá dotarse en el Presupuesto ordinario mediante habilitación o suplemento con cantidad igual al importe del presupuesto de modificación que se cifra en la cantidad de 465.000 pta.

Plan de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

Dada cuenta por la Alcaldía de que es posible construir un grupo de 50 viviendas de protección especial siempre que por parte del Ayuntamiento se cedan los terrenos para tal fin, según ha podido saber en gestiones realizadas en el M.O.P.U. por unanimidad se acuerda:

Primero - Que se haga el ofrecimiento formal de los terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en la margen izquierda de la carretera de Villafranca a Ribera frente al estadio deportivo.

Segundo - Que caso de aceptación se formalice el correspondiente expediente de emisión.



18/3/81
26/3/1982

X



Pliegos Preguntas Propuestas e Informes.

Propuesta del Delegado de Tráfico. -

Dada lectura a la propuesta del Sr. de Alcalde don Fernando Díez Ruiz-Ortega, Delegado de Tráfico solicitando del Pleno autorización para señalar las aparcamientos en aceros cada seis meses en lugar de cada 15 días por unanimidad se le presta aprobación. -

Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde don Fidel Juan Coro como Portavoz del Grupo de Concejales del PSE-PSOE, proponiendo:

Primero. Elevar escrito de agradecimiento al Delegado Provincial de la Confederación Estatal de Centros de Enseñanza por el comportamiento y apoyo prestado a los colegios de esta localidad. -

Segundo. - Enviar felicitación a la Dirección del Instituto de Estudios Valldés por su clasificación por equipos a escala nacional al ser el primer centro de enseñanza estatal clasificado. -

Tercero. - Enviar felicitación a la Dirección del Colegio de San José por su tercer puesto en la clasificación absoluta nacional. -

Por unanimidad se presta aprobación a la propuesta. -

Vista la propuesta del mismo Teniente de Alcalde solicitando la autorización al Delegado de Cultura para subvenciones con concepto: del Instituto de Estudios Valldés, por unanimidad se le presta aprobación. -

Vista la propuesta del Concejal Sr. Benigno Calle Graña solicitando cuentas de felicitación al Sr. Brayas de Albayada por el galardón que le ha concedido Radio Extremadura de la Ser como "Extremeno del Año 1981" premiado en su labor de investigación - sobre el Folklore Extremeño. -
Por unanimidad se le presta aprobación. - -



Nombramientos de comisiones.

Seguidamente se procede al nombramiento de comisiones para los siguientes asuntos:

Viviendas Sociales; Presidente: Don Pedro Lopez Lopez

Integrantes: Don Francisco Blanco Martinez. - UCD

Don Alonso Hernandez Maria del Valle. PSDE

Don Bernardino Calle Grogan. CRE-PEEX

Don Antonio Zapata Sanchez: PEE

Don Cesario Garcia Gallego: Independiente.

Gatos Solidarios:

Comision de Cultura.

- A Elveion de alumbrado y mantenimiento -

Presidente: D. Pedro Lopez Lopez

Integrantes: D. Fidel Diaz Toro

Don Antonio Cortes Vicente

Por el Sr. alcalde se informó sobre los pasos dados en la fase de nombrada "Los Bodegos" para resolver el problema del agua en Villafraanca mientras se construye la Presa de los Acobinos. Se queda enterado.

Por la Sra. Sara Alve, se informó al Pleno de que en el día de ayer la Excmo. Diputación Provincial había concedido el crédito de 8 millones para la aportación Municipal en la construcción de la Presa de los Acobinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte dos horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conyuge el Secretario General de la Corporación que Certifica.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Abril de 1982. -

Des. que asistan:

Presidente

Don Pedro Lopez Lopez
Concejal

Don Jose M.º Juan Saiz

Don Francisco Blanco Martinez

Don Fidel Juan Boro

Don Antonio Estes Viente

Don Fernando Diaz Ruiz Ortega

Don Alonso Hernandez M.º Valle

Don Manuel Sanchez Corredora

Don Jori Pagador Sanchez

Doña Esperanza Garcia Alvar

Don Manuel Ramiro Dominguez

Don Jose Roco Vogales

Don Bernardino Calle Graena

Don Antonio Zapata Sanchez

Secretario General

Don Justino Corchero Cuello

En la ciudad de Velateprueno de las Bajas, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Lopez las Des. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que confio. -

1. - Punto primero. Moción de la Presidencia sobre la Planta de Pellets de Fregenal de la Sierra. -

"Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a dar lectura a la Moción que presenta, siendo del siguiente tenor: -

"Por los medios de comunicación social, prensa, radio e incluso T.V.

es de todos conocidos la tensa situación que viven los comercios de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros así como los límites ante los informes sin fundamento de la falta de viabilidad de los proyectos de pellets y premeditados como consecuencia de un pretendido error en las existencias de Gas en la Bahía de Cádiz en base al informe emitido por la multinacional Obe Vrain.

Ante el temor de que el proyecto supiera nuevas dilaciones sine die o incluso no se lleve a efectos como otras muchas que afectaron a Extremadura por falta de promoción del Gobierno y la



insolidaridad regional existente propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º: Exigir del Gobierno que cumpla sin demora ni excusas sin justificación el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de abril de 1981 a probatorio de la planta de pellets de Fregenal y pre veduados del Sudoeste como justa compensación de la instalación de la Central Nuclear de Vanducaballejos.

2.º: Que con o sin él, con mayores o menores existencias, con contradicciones o sin ellas en los informes de Campsa y la Chevron, en todo caso, como ha dicho el Presidente del Gobierno, se lleve a cabo el estado proyectado suscribiéndose de inmediato los correspondientes compromisos entre Presursa, Campsa y Ensidesa.

3.º: Que de forma inmediata se proceda igualmente a la apertura de las minas aunque su rentabilidad sea dudosa, por el más elemental principio de solidaridad interregional.

4.º: Que se remita copia de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno y a las más altas instancias, tanto Nacionales como Regionales, exigiendo con toda firmeza el cumplimiento de los acuerdos, ya que Extremadura está harta de promesas que nunca se cumplen.

5.º: Que se remitan telegramas de adhesión incondicional a las reivindicaciones de los Ayuntamientos de Fregenal y Jerez de los Caballeros y a los Municipios Encerados.

Los tres acudientes, por unanimidad, aprueban la Moción de la Alcaldía, debiéndose remitir telegrama a S. M. El Rey, Presidente del Gobierno, Ministro de Industria, Junta Regional de Extremadura, Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros así como a



Minores enmendadas sobre el apoyo incondicional de esta Corporación por las reivindicaciones antes mencionadas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario General de la Corporación que Confiesa. -

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Manuel, José, and others, some with circular stamps or marks.

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de abril de 1982. -

Señales que asisten:

Presidente.

Don Pedro López López
Concejal

Don José M^o Díaz Saorín

Don Francisco Palomo Mantón

Don José María Goro

Don Fernando San Román Ortega

Don Alvaro Fernández N^o Valle

Don Juan Sánchez Comedera

Don Antonio Barcia Macom

Don José Pagador Sánchez

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roca Nogales

Don Bernardino Calle Gargona

Don Antonio Zapata Sánchez

Secretario General

Don Justino Corchero Cuaco

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas del día veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo.

Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que Certifica.

1.º - Punto 1.º. - Moción de la alcaldía en relación con el Proyecto de Fertilización de Fregenal de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se expone que ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal

de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal de Villafraanca de los Barros que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Reclamar al Gobierno de 16 de Abril de 1982, exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo. - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecu-



ción del proyecto de pelletización de Fregejal de la Sierra.

EPIFANIO. - Se manifiesta nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía total y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con las injustas desequilibradas regionales. -

Y ALLENTO. - Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fueros políticos y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 23 en Fregejal de la Sierra, a las 12 de la mañana; al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes aprueba la propuesta del Sr. Alcalde. - en todos sus puntos. -

Concedida la palabra a los portavoces de los grupos se ratifican en el acuerdo adoptado.

El Concejil Sr. Calle Grajera ratifica igualmente su apoyo a la propuesta pero añade Sin. que ello signifique que haya de reflejarse como punto en la agenda de la Alcaldía, su rechazo a la actuación del Sr. bierno de U.E.D. por el incumplimiento de las promesas y la marginación que está sufriendo.



tiendo a Extremadura, mostrando al mismo tiempo su solidaridad incondicional a los Niveles-enfermados en las zonas afectadas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario General de la Corporación que Certifica. -



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Lara', 'Manuel', 'Julian', 'Jose Pagador', 'Antonio', 'Vicente', and 'Antonio'.

Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento el día
28 de Mayo de 1982. -

Dñs. que asisten:

PRÉSIDENTE

Don Pedro Lopez Lopez
Concejales

Don José María Durán la Orden

Don Francisco Blasco Martínez

Don Fidel Quirós Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz Ortega

Don Alonso Hernández M. Valle

Don José Pagador Sánchez

Don Manuel Sánchez Comedera

Don Eloy Gil Quirós

Don Antonio García Macomo

Doña Esperanza Lora Alver

Don Exce Roco Nogales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Bernardino Calle Bragana

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Gallego

Secretario General

Don Justino Corchero Cuper

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafraanca de
Los Barros siendo las veintuna horas
del día veintiocho de mayo de mil no
vecientos ochenta y dos, se reunie-
ron en el Salón de Actos de este
Excmo. Ayuntamiento habilitado al
efecto, previamente citados y presi-
didos por el Sr. Alcalde Don Pedro
Lopez Lopez Los Mes. que al mar-
gen se expresen con el fin de cele-
brar sesión ordinaria de Pleno como
pudiendo al día de la fecha, asistidos
del Secretario General que Certifica:

1. Abierta la sesión por el Sr. Pr-
sidente, de su orden y el Secretario
di lectura en borrador del acta de la
anterior que fue aprobada por una
mayoría de todos los Dñs. asistentes.

2. Principales acuerdos
Adoptados por la Comisión
Municipal Permanente durante
el mes de Mayo. -

Seguidamente se dió lectura a
un extracto de los principales acuer-
dos adoptados por la C.M.P. duran-
te el mes de Mayo, se queda en-
terado de su contenido. -

Por el concejal Sr. Calle Bra-
gera y al ser leída el acta de la anterior, se ha-
ce constar que no se ha recogido en Acta sus pe-
ticiones para que los extractos de los acuerdos de
la Permanente sean expuestos en el Tablón de
anuncios ni la petición de que se procediera al
arreglo o explicación de los accesos al cuar-
tel de la Guardia Civil, así como que se ha



hecho caso omision a sus múltiples peticiones para la instalacion de un Parque Infantil de Barrios.

3. OPORTUNIDAD.

A continuacion se da lectura a la correspondencia oficial recibida durante el mes de Mayo - quedandose enterado de su contenido y adoptandose el acuerdo de que se cumplieren sus enunciados y en particular los siguientes:

A) Exento de la Delegacion Provincial del Ministerio de Obras Publicas:

Dada cuenta del exento de la Delegacion Provincial del MOPU un. 4058 de fecha 20 de los corrientes, en relacion con la elaboracion del programa bienal 1-83/85 para Construcción de viviendas de proteccion oficial, por unanimidad se acuerda que se comuniquen al citado Organismo que vistas las solicitudes formuladas para la adjudicacion de las 50 viviendas que actualmente se construyen y que quedan a 231, la demanda y necesidad existentes puede cifrarse en 150 viviendas, que este Ayuntamiento se compromete a ceder terrenos de su propiedad para la construcción de las mismas y que se autoriza la inmediata disponibilidad de los mismos hasta tanto se formalice la oportuna escritura de cesion.

B) Exento del Consejo Superior de Deportes.

Dada lectura al exento del Consejo Superior de Deportes un. 6.482 de fecha 12 de Mayo en el que se comunica que el Proyecto de Obras de cubierta de pista Polideportiva y vestuarios en Villafraanca de los Barros ha sido encontrado conacuerdo por sus servicios tecnicos por un presupuesto de contrato de 8.498.581 ptas. si bien hacen constar que las dimensiones minimas de la cancha habraian de quedar en 45 x 27 m², sin embar-



go como en el programa aprobado en su día por la Excmo. Diputación el presupuesto considerado era de 8.396.666 pt. es preciso que el Ayuntamiento asuma el compromiso de tomar a su cargo el incremento producido de 101.875 pts.

Existiendo consignación suficiente en el Proyecto de Inversiones para 1982, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda asumir el compromiso de tomar a su cargo el incremento referenciado de 101.875 pt. y que se remita copia de este acuerdo al Consejo Superior de Deportes. -

c) Esento de la sociedad Polideportiva Villafranca ca. -

Visto el esento de referencia, por unanimidad se acuerda la cesión a la referida Entidad de la explotación de las Piscinas y pista polideportiva del complejo municipal sin precio pero con sujeción a la cláusula de obligaciones del Pliego de Condiciones y con expresa referencia de que el Ayuntamiento no se responsabiliza del suministro de aguas; que los beneficios que puedan obtenerse de la explotación, habrán de ser destinados a las actividades que se relacionan en el punto e. del esento y que son de cuenta de la Entidad cuanto gastos ocasionen el mantenimiento de la explotación, si bien queda a su disposición el personal técnico para posibles reparaciones en el alumbrado y en la fontanería. -

Esentos de funcionarios para reconocimiento de servicios. -

Vistos los esentos que elevan a la Alcaldía los funcionarios Don Justino Corchero @vece, Secretario General; D. Salvador Perez Gonzalez, Jefe de Administración e Interventor en funcio



nes J. D. Juan Fernández Vera, Administrador de Admón. General solicitando la aplicación del art. 1.º de la Ley 70/88 con referencia al reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones Públicas por unanimidad se acuerda reconocer los siguientes:

A. D. Justino Corchero Cuevas, 11 meses y quince días, correspondientes a los cursos de Habilitación en la Escuela de Administraciones Locales.

A. D. Salvador Pérez González, 2 años y 15 meses, tiempo de servicios prestados como Auxiliar de Carrera.

A. D. Juan Fernández Vera, 2 años, 7 meses y 6 días, tiempo de servicios prestados como Auxiliar en la Administración de Justicia.

4.º Planes Parciales. Delimitación del Polígono B del sector "H".

Vista la solicitud formulada por D. Fernando Fernández Arjauo D. José María Hernández Bordon, D. Raimundo Carrillo Estopada, D. Fernando Pérez Díez, D. Francisco Jiménez García, dueños de parcelas ubicadas en el citado polígono solicitando la Delimitación del mismo como unidad de actuación urbanizable y para, una vez delimitadas proceder a la confección del correspondiente Plan Parcial, reuniendo las condiciones mínimas exigidas para ser considerado unidad independiente de actuación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:-

Aprobar provisionalmente la delimitación solicitada a sólo efectos administrativos, debiendo iniciarse el oportuno expediente para la efectividad de este acuerdo. -

5.º Ruegos y Preguntas, Propuestas e Informes.

Visto el proyecto de pavimentación de las calles Velazquez y Francisco Vaidouado, se acuerda



todo por el arquitecto Municipal cuyo importe -
asciende a la cantidad de 1.799.249 ptas, por una
unanimidad se le presta aprobación, debiendo remitirse
a la Excm. Diputación Provincial para su inscrip-
ción en el Plan de Obras y Servicios de 1981. -
Escrito del Concejal Don Antonio Zapata San-
chez. -

A continuación se da lectura a escrito que di-
rige a la Alcaldía D. Antonio Zapata Sanchez,
Concejal del P. E. E. de este Ayuntamiento. -

Conocido su contenido no se entra en la discusión
del punto primero al no estar presente el Sr. Alcal-
de - Presidente a quien en el mismo se piden ex-
plicaciones. -

Sobre los puntos segundo y tercero se da constan-
tación por el Sr. Secretario ya que él se piden
explicaciones como jefe de los Servicios y del
Personal. -

Con referencia al punto segundo se demuestra
que han sido incoados cuatro expedientes de de-
fraudación por el Servicio de Aguas, estando
tres de ellos finalizados con el pago inolusivo de
las sanciones impuestas a los interesados y pen-
diente de los Decretos finales el cuarto. -

En cuanto al punto tercero, se defiende el exacto
cumplimiento de los horarios por parte de los
funcionarios sin perjuicio de que se reconozca
la existencia de alguna anomalía, principalmente
en el horario de descanso, difícil de detectar. -

En cuanto al punto cuarto, interviene distintos
miembros de la Corporación que en esencia coin-
ciden en la repulsa y el desacuerdo con las opi-
naciones del Sr. Zapata Sanchez, ya que los mien-
bros de este Ayuntamiento no están en él para
defender sus intereses particulares sino los -



generales de la población. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, ya que no se adoptaron otros acuerdos que se puedan considerar ejecutivos, siendo los veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente - que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de la Corporación que Certifica. -



















Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento el día
8 de junio de 1982.

Sres. que asisten:

PRESIDENTE

Don Pedro López López
Concejales

Don José María Díaz La Orden

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Eoro

Don Antonio Cortes Vicente

Don Fernando Díez Ruiz Ortega

Don Alonso Hernández M^a Valle

Don Eloy Gil Díez

Don Antonio García Macarro

Don Manuel Sánchez Comadena

Don José Pagador Sánchez

Doña Esperanza Lara Álvarez

Don José Roco Nogales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Bernardino Calle Grajera

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Salgado

SECRETARIO GENERAL

Don Justino Corchero Cueco

En la Ciudad de Villafraanca
de los Barros siendo las tres
horas del día ocho de junio de
mil novecientos ochenta y dos se
reunieron en el Salón de Actos de
este Excmo. Ayuntamiento, pre-
viamente citados y presididos
por el Sr. Alcalde Don Pedro
López López los Sres. que al-
margen se expresan con el fin
de celebrar sesión extraordinaria
de Pleno correspondiente al día
de la fecha, asistidos del Secreta-
rio General de la Corporación que
Certifica.

**1. PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO
N.º 11 DEL SECTOR H.**

visto el Plan Parcial del Polí-
gono citado, presentado por
Don Bernardino Calle Grajera
y Comunidad de Propietarios
y redactado por D. Juan Pie-
to Fernández y en el que están
contenidas tanto la documen-
tación requerida como las de-
terminaciones que se especifican en el Regla-
mento de Planeamiento.

Oídas los informes del Arquitecto Municipal
en sentido favorable y del Secretario General
de la Corporación en el sentido de que a su ju-
icio se atiene a la Legislación vigente ya que
las modificaciones de las Normas Subsidiarias
que pudieran existir vienen justificadas en
la Memoria, por unanimidad se acuerda



que de conformidad con el art. 126 y con los requisitos del artículo 127, prestar la aprobación inicial del Plan y que se proceda a su exposición y apertura de trámite de información pública, mediante inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Periódicos de mayor circulación, para que puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes; todo ello de acuerdo con el Art. 128. -

El periodo de exposición será de un mes como mínimo. -

En todos los planes y demás documentación que se sometan a información pública deberá entenderse por el Secretario la oportuna diligencia en la que se haga constar que dichos planes y documentos son los aprobados inicialmente. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las Catorce horas, de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo, el Secretario General de la Corporación que Certifica. -



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Manuel, Antonio, and others, some with large flourishes.]

Diligencia: Para Hacer constar, que por error el Pleno correspondiente al día 30-4-82, no se tramendó en el orden correspondiente, por lo que se hace a continuación. -

Villafraanca de los Barros a 5-7-82



Secretario

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 1982. -

5 res. que asisten:

PRESIDENTE

Don Pedro López López
Concejales

Don José María Díaz La Orden

Don Francisco Blanco Martín

Don Fidel Duaz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díaz Ruiz Ortega

Don Alfonso Hernández M. Valle

Don Eloy Gil Díez

Don Antonio García Macano

Don José Fagador Sanébez

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roco Nejales

Don Bernardino Calle Bragom

Don Antonio Zapa Sanébez

Desaíreo García Calleja

Secretario General

Don Justo Puchero Queco

Interventor Habilitado

El radador Pérez González

En la ciudad de Villafraanca de los Barros siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento previamente citado y presididos por el Sr. Alcalde don Pedro López López, los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que Certifica. -

1. - Abrió la sesión por el Sr. Alcalde de su orden y el Secretario procedió a dar lectura a las sesiones anteriores y que son los siguientes:

Sesión ordinaria día 26 de Marzo de 1982

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1982.

Sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1982. -

Los Sres. asistentes, una vez

dada lectura a los mismos les prestan por unanimidad su aprobación.

2. Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril. -

Dada lectura a los mismos, se queda enterado de su contenido.

3. Correspondencia. -

Se dio lectura a esento del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sobre la construcción de una Pista Polideportiva Cubierta en el Polideportivo Municipal por importe de 8.396.666 pesetas de los cuales aportará el Ayuntamiento la cantidad de 2.798.889, pt. se queda enterado de su contenido. -

4. Personal. - Aprobación Decreto 2/1/82. -

Se deja el asunto sobre la Mesa al no haber emitido los informes preceptivos las Comisiones de Personal y Hacienda.

5. Presupuesto. - Suplemento de Créditos. -

Expediente núm. 4 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor. Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria de la Alcaldía de fecha 19 de Abril por la que se propone el suplemento de créditos con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Considerando: - que no consta que hayan sido liquidadas no contraídas obligaciones de gastos, algunos ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicios al Ayuntamiento.

Considerando: Fue en la tramitación de este expediente se han guardado las previsiones legales vigentes sobre la materia. -



88
Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, toda vez que a esta sesión han asistido quince de los diecisiete miembros que por derecho le corresponden acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de 4.248.950 pesetas de acuerdo con la memoria de la Alcaldía haciéndose constar que este acuerdo quedará firme si durante el periodo de exposición al público no se producen reclamaciones ni se reciben observaciones o reparos de órganos superiores.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de junio, sobre modificación parcial de Régimen Local.

6. - Proyecto casa secretario. -

Visto el presupuesto confeccionado por el arquitecto Asesor de la Corporación, don Vicente López Bernal para la terminación de dos viviendas en el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en Pl. Coronada y cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 2.449.219 pesetas por mayoría absoluta trece votos a favor, una abstención y uno en contra, se le presta aprobación, autorizándose la contratación.



directa mediante concurso entre maestros de Obras de la localidad que posean Licencia fiscal suficiente para esta clase de obras.

7. - Delimitación del Polígono de actuación. Plan Parcial.

Vista la instancia suscrita por D. José Santiago López y otros propietarios de los terrenos situados en el margen izquierdo de la Carretera Nacional 630 y Carretera de Palomas margen derecha, pertenecientes al sector A. de los terrenos clasificados como urbanizables, en la que solicitan la aprobación de la delimitación de polígono de actuación a fin de proceder a la confección del correspondiente Plan Parcial, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que se tramite el expediente correspondiente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. -

De no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el polígono que se delimita.

8. - SERVICIOS Y OBRAS. Calles a incluir como zonas del alumbrado público.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes presentadas por propietarios de edificios de calles ubicadas en la Barriada del Pilar solicitando la instalación de vapor de mercurio en el alumbrado público mediante su inclusión en el proyecto que se confeccione para ser incluido en Planes Provinciales. -

En principio se acuerda que se tengan en cuenta a la hora de confeccionar dicho proyecto aunque la decisión definitiva será tomada a la vista del número de calles que puedan mejorarse en el alumbrado existente y el informe de la Comisión que se nombra al efecto y que estará constituida por los siguientes Miembros de este Ayuntamiento:



Presidente: Don Pedro López López.

Vocales: Don Fidel Duaz Eoro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Manuel Romero Domínguez

Don Antonio Espada Sánchez

9. - Informe sobre Cuentas de Contribuciones Especiales de Pavimentación. -

X
Habiéndose acordado en el Pleno anterior que se emitiera informe detallado sobre el importe de los materiales empleados en las pavimentaciones efectuadas mediante el sistema de Empleo Comunitario, como consecuencia de la solicitud presentada por diversos contribuyentes para que les fuese deducido o devuelto el importe del 50% de las contribuciones giradas por la Intervención de Fondos se emite informe del que se deduce que el costo de los materiales de las obras ascien-
de a la cantidad de 13.276.465 pesetas, por lo que la devolución del 50% supondría --
6.638.227 pesetas. -

No dispone este Ayuntamiento de consignaciones suficientes y por otra parte los importes de las Contribuciones Especiales giradas como consecuencia de las compromisos adquiridos por los vecinos en las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento para que se pavimentaran las vías públicas incluidas en el informe. -

Considera por tanto que no es procedente acceder a lo solicitado, por no existir consignación presupuestaria en primer lugar y por que se crearía un precedente contrario a las normas administrativas y contables. -

El Concejal Sr Calle Gragera expone que el informe que se solicitaba no es el que se ha emitido puesto que sólo se trataba de aquellos



contribuyentes que poseen edificios con puertas principales y con puertas falsas en distintas vías públicas. -

Considerada igualmente que no se han invertido correctamente los fondos recibidos para materiales que tenían que haberse invertido en favor de los vecinos, reduciendo las contribuciones especiales al emplearse dichos fondos en la adquisición de materiales. Estima que se han cometido con dichos vecinos una discriminación sobre todo a partir del acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas concediendo una subvención del 50% del costo de los materiales, concretamente a las calles Velazquez y Francisco Maldonado y otro del 75% a las travesías de las Vegas y de Empeinado a Fernando de Soto. -

Insiste por tanto en que proceda la devolución de un 50% a los vecinos propietarios de edificios situados en esquinas confluente a dos vías públicas o al menos la deducción de tal porcentaje a los que están pendiente de pagar las contribuciones especiales. -

Insiste sobre todo en que se han empleado los fondos de materiales en el arreglo de caminos cuando dichos fondos deben emplearse en las pavimentaciones de las vías públicas. -

Intervienen en las deliberaciones el Alcalde-Presidente, el Concejal D. Antonio Cortés en sentido contrario a la devolución de las cantidades que se reclama ya que de tomar tal medida tendrá que ser general. - -

Por último el Excmo. de Alcalde D. José María Díaz lo ordena que nuestra su criterio desfavorable a la deducción del 50% considera que está suficientemente devaluado el asunto ya que de los esquinas se ha pasado a los caminos por lo que solicita de la Alcaldía se someta el



asunto a votación.

Efectuadas estas, da el siguiente resultado:

Votos a favor de la derogación: Nuno. -

Votos en contra: Pecho. -

Abstenciones: 5 U.S. -

se rechaza por tanto la solicitud de referenda. -

10. - Ruegos, Preguntas, Propuestas e Informes

A propuesta de don José María Díaz la Orden, por unanimidad se aprobó hacer constar en esta la felicitación y el reconocimiento de la labor efectuada por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Barriada del Pilar como promotora y realizadora de la Banda Infantil de Corchetes y Tambores. Así mismo hacer extensible esta felicitación a los chicos que componen la Banda, a sus padres y a todas aquellas personas que han hecho lo posible para que la misma sea una realidad. -

A propuesta del Delegado de Tráfico por unanimidad se acuerda felicitar a la Policía Municipal por la labor realizada diary para dos en la detención de un delincuente habitual. -

El Concejal Sr. Calle Bragera preguntó sobre los báculos de la Avenida de la Constitución contestándole el Sr. Cortés Vicente, Delegado de Alumbrado que el Técnico recientemente contratado tenía el asunto para resolverlo. -

El mismo Concejal intervino para volver a repetir lo dicho en otros Plenos sobre la instalación de aparatos infantiles en la Plaza de la Guardia Civil. No se adopta acuerdo definitivo sobre el asunto. -

Con relación a la subvención que concede el P.R. y D.A. para distintas obras se acuerda

da por unanimidad lo siguiente:

Subvención 500.000 pesetas para alumbrado público. Destinada a la calle Avenida de la Constitución. -

Subvención de 500.000 pesetas para pavimentación: Destinada a la Plaza de la calle 9 de Agosto. -

Subvención de 500.000 pesetas para saneamiento: Destinada al saneamiento de la Travesía de Puercos a Ruíz Somilla. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario General de la Corporación que =
Certifica.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Antonio Zubizarra, Manuel, and others.]

Acta de la Sesión celebrada el día 25 de junio de 1982 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. -

Pres. que asisten:

Presidente

Don Pedro López López
Concejales

Don José María de la Orden

Don Francisco Blasco Martínez

Don José María Ferrer

Don Fernando Díez Ruiz-Osteya

Don Alonso Herxander M^a Valle

Don Antonio García Macano

Don Manuel Sánchez Corredem

Don José Pagador Sánchez

Don José Roco Nogales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Bernabé Calle Grajera

Don Antonio Zapata Sánchez

Secretario

Don Justino Cervera Cueva

Senador Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica. -

1. Abierta la Sesión por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 28 de Mayo y 8 de junio respectivamente que fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes. -

2. Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio.

Sequedamente se dio lectura a un extracto de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de junio. Se queda enterado de su contenido. -

3. Solución de adjudicación de obra de pavimentación de las calles Velázquez y Francisco Maldonado. -

4. Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento



el presupuesto para la pavimentación de las calles Velázquez y Francisco Maldonado por importe de 1.999.249 pesetas y habida cuenta que las obras no requieren una especial preparación técnica para su ejecución, con fondo este Ayuntamiento con medios tanto materiales como de personal para la ejecución de los mismos por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se debe solicitar a la Excmo. Diputación Provincial para que sean adjudicatadas a este Ayuntamiento las obras de referencia para su ejecución por administración.

4. Aplicación del Decreto 211/82 y O.M. del 25.2.82 al Secretario de la Corporación y funcionarios que ocupan plaza de Cuerpo Regalado.

A petición del partido de los Concejales del PSOE se dejó el asunto sobre la Mesa a fin de que emita informe la Comisión de Personal y sea estudiado el asunto por la Comisión de Hacienda.

5. Aprobación definitiva de la delimitación del Polígono 1 del SECTOR "K".

Vista el expediente incoado a petición de los propietarios interesados para la delimitación del Polígono de actuación número 1 en el sector K de las Zonas RPL y para ser urbanizadas comprendidas dentro de la delimitación del casco de esta población y habiendo transcurrido el plazo de exposición previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia num. 118 correspondiente al día 26 de Mayo, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, por unanimidad se eleva a definitiva la delimitación acordada debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el apartado D. del artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.



se hace constar expresamente que esta delimitación es aprobada a solo efectos administrativos.

6. - Acuerdo de venta en pública subasta de terrenos para la instalación de una Cooperativa de Embotellado de Vinos.

Vista la instancia suscrita por D. Julián Durán Díez, en nombre y representación de los integrantes de la Cooperativa creada para la construcción de una Planta Embotelladora de vinos en esta ciudad y en la que tras manifestar estar interesado en la adquisición de 4.000 m². en el Polígono Industrial creado por este Ayuntamiento, solicita que previo los trámites oportunos se acuerde la cesión mediante precio de los terrenos necesario.

Habida cuenta de que el Polígono Industrial es de propiedad municipal con el concepto de propios y los terrenos que lo constituyen fueron adquiridos para su cesión posterior para fines industriales.

Considerando que la Cooperativa de referencia ha sido creada bajo el patrocinio de la Junta Regional de Extremadura y será promovida y subvencionada por el propio Área de Empleo Industrial.

Considerando que la creación y puesta en marcha de la misma supondrá unos 15 puestos fijos y en todo caso redundará en beneficio de los intereses generales de la población, en el mejoramiento agrícola, y en la promoción por tanto de sus productos; el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Acceder en principio a la venta de los terrenos solicitados que se segregarán de los 7.000 m² que posee este Ayuntamiento al sitio de "Barbancozas" frente a la estación de RENFE y que quedarán delimitados



dados:

Por el Salicote con las vías férreas; con el Norte con vía pública de nueva construcción; por el Mediodía con la Cooperativa "San Isidro" y por Poniente con terrenos propiedad del Ayuntamiento de la finca antes de rentas..

Segundo.- se fija como precio base para la subasta la del resultante del valor del inventario, asignado a la finca.-

Tercero.- Solo podrá concurrir a la subasta de los mismos, a aquellos personas jurídicas que tengan por finalidad o estén constituidas en cooperativas de producción o transformación de productos locales y que tengan su residencia en esta ciudad.-

Cuarto.- La forma de pago será la siguiente: Cuatro anualidades iguales: La primera en el momento de la adjudicación definitiva; y las tres restantes en la misma fecha de los años 1983, 1984 y 1985.-

Quinto.- De conformidad con el Artículo 97 del Reglamento de Bienes, la cesión quedará sujeta a las siguientes condiciones:

A) Que los bienes para los que se vende la parcela se cumplan en el plazo máximo de 5 años.-

B).- Que su destino se mantenga durante los 30 años siguientes.-

Excepcionalmente uno y otro plazo, mejor dicho, si en el transcurso del segundo no se cumplieran las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la Entidad cedente, con sus pertenencias y accesorios, con la sola obligación y ambos casos de devolver el precio de la enajenación.

Sexto.- Inicie el expediente correspondiente



diente y tramitase con arreglo a la Legislación vigente.

Seguidamente por el Primer Teniente de Alcalde Don José María Díaz la orden se informó de la visita que ha tenido, estando en funciones de Alcalde, del Gerente de FERMINER, para ver la posibilidad de enajenación de Acero m. en el citado Polígono Industrial para stop de Cooperativas de toda la Zona. No obstante indicó que el citado Sr. se dirigirá a este Ayuntamiento por escrito.

7. Acuerdo de Gestión de Cesión al Estado o Junta Regional de Extremadura de la Residencia de Ancianos de esta Ciudad.

Por la Alcaldía se da cuenta de que Seguir, como comunicación del S. R. A. S. este Organismo no mantiene el compromiso adquirido en su día de hacer cargo de los Residencia de Ancianos cuyas obras de construcción están a punto de finalizarse, alegando entre otras razones que las competencias sobre esta materia han sido transferidas a la Junta Regional de Extremadura.

Habida cuenta de que este Ayuntamiento no dispone de recursos suficientes para amueblar la Residencia y menos aún, por supuesto, para gestionar directamente su puesta en marcha y ulterior administración, por unanimidad se acuerda:

Que por la Alcaldía se inicien las gestiones pertinentes con la Consejería de Sanidad a fin de que este Organismo se haga cargo de la dotación y administración y futura gestión de la Residencia de Ancianos.

El Teniente de Alcalde Sr. Blanco Martínez hace constar que al gestionar lo anterior se vea la posibilidad de que todas las



puestos que tengan que cubrirse sean con personal de esta entidad. -

8. - PREGUNTA, PREGUNTAS, PROPUESTAS Y SUBVENCIONES

A propuesta del Delegado de Deporte, Sr. Sánchez Corredora, se autoriza el cobro cemento junto a la Piscina Municipal, siendo por cuenta de la S. P. Villafraña los materiales que se utilicen a posteaudo el Ayuntamiento la mano de obra del Empleo Comunitario.

En las deliberaciones y por unanimidad se acuerda aumentar en un 8% las asignaciones de los miembros de la Corporación con referencencia a 1981, quedando establecidas en las siguientes cantidades:

Asignación Sr. Alcalde: 48.384 pesetas mensuales
Asistencia Plenos y Permanentes: 1.210 por asistencia.

Asignación Concejales: 3.629 pts. mensuales.
Delegaciones: Archivo Municipal: 1.210 pts. mensuales
Festivos: - 1.210 mensuales
Cementerio: - 2.420 mensuales
Membrado: - 2.420 mensuales
Erafilo: - 2.420 mensuales
Cultura: - 2.420 mensuales
Obras: - 3.630 mensuales
Mercado y Matadero: 3.630 mensuales
Parques y jardines: 3.630 mensuales
Asuntos Sociales: 3.630 mensuales

Asistencia Comisiones Informativas: 907 pesetas.

En las deliberaciones, se acordó incluir en la modificación de los ordenanzas de este Excmo Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1983 la baja en los taxes por Licencia, de obras de los Honorarios de redacción y dirección de los mismas. El Sr. Juan la



Orden, hace constar que para él debía empezar a aplicarse la baja desde ya mismo.

Por el concejal Sr. Zapata Sánchez se planteó el instalar contadores en los edificios públicos, indicando el Sr. Ruiz la orden que según sus noticias, la instalación de los mismos ascendía a 126.000 pta. aproximadamente. Al no llegarse a la adopción de acuerdo definitivo, por el Sr. Alcalde se indicó que lo estudiaría la Comisión Municipal Permanente y se vería, los lugares donde se instalaran y precios de los contadores.

Por el concejal Sr. Zapata Sánchez se preguntó sobre el funcionario Sr. Espinosa Basamonte. Contestó el Presidente de la Comisión de Personal Sr. Dier Aun Ortega indicando que no se había estudiado el asunto por la Comisión de Personal y que ya se estudiaría.

El Sr. Calle Grajera interviene para decir que lo que hay que hacer es cumplir los acuerdos completos de la Comisión de Personal y que no se trate de personalizar.

El Sr. Calle Grajera hace constar que faltan algunas cosas por pasar de la sesión anterior.

A propuesta del Sr. Calle Grajera, por unanimidad se hace constar en gata el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Manuel Perleguín Basago, hermano político del Excmo. Sr. Alcalde Don Francisco Blanco Martínez. A propuestas del Sr. Calle sobre la instalación y construcción del Centro Subcomarcal de la Salud, contestó el Sr. Alcalde que ha efectuado las gestiones y le han indicado que no existen fondos. El Sr. Calle hace constar que si se tendrán en cuenta las preferencias en la solicitud, ya que esta Ciudad fue de las primeras.



que lo solicitaron. -

El Sr. Calle pregunta sobre una moción que presentó hace tres años y que el Pleno acordó se tendría en cuenta para realizar las obras de acera y alumbrado del Ramal sin que hasta la fecha se hayan efectuado. Igualmente propuso se haga el acera de la Carretera del Cementerio. Se acuerda que se gestionen las subvenciones necesarias ante los Organismos provinciales, ya que en la actualidad, al no venir dinero para materiales del Empleo Comunitario, el Ayuntamiento no puede hacer frente a la realización de las obras. -

El Sr. Calle preguntó al Sr. Alcalde sobre un escrito de la Comisión de Comercio que se dirigió al Pleno y otro de D. Juan Brajones que también se dirigió al Pleno de la Corporación. Interpone el Sr. Alcalde para indicar que los escritos que se remiten al Ayuntamiento es el Alcalde quien decide si se incluyen dentro del Orden del día y había considerado no presentarlos en el Pleno. La propuesta del citado Concejal, por unanimidad se acuerda enviar escrito de agradecimiento a los distintos participantes en el Certamen de Pintura y Dibujo del Escudo de la Ciudad por el realce que han dado al mismo. -

Por D. Fidel Díaz Erazo, Delegado del Mercado, se preguntó sobre las obras del mismo, indicando al Sr. Alcalde que los mismos están pendientes y que se requerirá a los adjudicatarios para que empiecen las mismas. -

Por el mismo Concejal se preguntó sobre la posibilidad de recoger en la casa sita en D. Murada, 24, propiedad de este Ayuntamiento a D. Cristóbal Sánchez Cortés que le cobran de donde habita. Contestó el



Sr. Alcalde que el Pleno no podía ir contra sus propios acuerdos y se acordó derribar el edificio cuando se realizara, las viviendas en la Plaza de Reyes Católicos.

El Sr. Alcalde informó a los Miembros de la Corporación sobre la visita guiada a Badajoz para tratar sobre el problema del agua, y que antes de empezar la conducción de los pozos de los Bodegas a la estación de puradora, era necesario efectuar la instalación eléctrica.

Y igualmente informó sobre el análisis que había efectuado la Jefatura de Sanidad de las Aguas de la Presa de los Molinos, indicando que el agua no era potable. El Ingeniero le había propuesto la limpieza de la Presa, que importaría sobre 2 ó 3 millones de pesetas a lo que el Alcalde le sugirió que lo incluyesen en el aumento del presupuesto. Se quedó enterado del informe del Sr. Alcalde.

Por último a propuesta de Don José María Duar la Orden y de Don Fidel Duar Portavoces de U. E. D. y PSOE. en el Ayuntamiento, se acuerda estar a los Portavoces anteriores 24 horas antes de confeccionar el Orden del Día para su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. Asistentes con cargo el Secretario General de la Corporación que certifica.

Don José María Duar
Don Fidel Duar
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez

Asamblea

Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Julio de 1982

Seg. que asisten:

PRASIDENTE:

Don Pedro López López
Concejales

Don José María Dur la Orden

Don Francisco Blanco Martínez

Don Julián Dur Toro

Don Antón Cortes Vicente

Don Fernando Dur Ruiz Ortega

Don Tomás Hernandez M. Valle

Don Antonio García Maciano

Don José Pagador Sánchez

Don Esperanza Lara Álvarez

Don José Roro Megales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Antonio Zapata Sánchez

Don César García Gallego

Secretario General

Don Justino Carriero Cuello

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez Gomara

Justifica su ausencia:

Don Bernardino Calle Grajera

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las trece horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica.

1.º Punto univo. - Estudio de la aplicación del Decreto 211/82 y Orden Ministerial de 25-2-82

En primer lugar se dio lectura al informe emitido por el Sr. Secretario General que es del siguiente tenor literal:

X Informe de la Secretaría sobre aplicación del Decreto 211/82 y la Orden Ministerial de 25-2-82. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 40/81, que preceptúa la obligatoriedad de informar sobre aquellos asuntos que requieran quorum especial, el Secretario General que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe en relación con la aplicación del Decreto 211/82 y la O. M. de 25-2-82 a los funcionarios de este Ayuntamiento. -

Primero. - De conformidad con el art. 10



de la citada Ley el 2 del Decreto y el 1º de la Orden Ministerial, los funcionarios de este Ayuntamiento percibirán las retribuciones básicas correspondiente a los índices de proporcionalidad coeficientes y grados que tienen asignados y que son los siguientes:

	Índice	Coefficientes	Grado
Secretario General:	10	4,50	2
Administrativos:	6	2,9	3
Oficial Mayor:	8	3,3	1
Auxiliares:	4	1,7	1
Subalternos: Jefes:	3	1,5	2
Sargento Policía:	6	2,3	1
Cabos:	4	1,7	2
Policia Municipal:	4	1,7	1
Maestro Alarfe:	4	1,7	1
Servicio Aguas:	3	1,5	2
Vigilantes:	3	1,5	2
Conserjes:	3	1,3	1
Jardines:	3	1,3	1
Limpiera:	3	1,3	1

Los Salarios básicos de los puestos de trabajo existentes en este Ayuntamiento, incluidos los básicos grado y las Extraordinarias sin trienios son los siguientes:

Secretario General:	914.200,-
Servicio Admón. Gral:	703.360,-
Administrativos:	569.520,-
Auxiliares:	254.680,-
Sargento Policía:	527.520,-
Cabos:	368.680,-
Policia:	354.680,-
Maestro Alarfe:	254.680,-
Subalternos 1,5:	299.820,-
Subalternos 1,3:	278.820,-



" Retribuciones Complementarias:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto, corresponde al Pleno de cada Ayuntamiento, con el voto de la mayoría absoluta el reconocimiento de los Complementos de Destino y de Dedicación Especial (Prolongación de jornada, Dedicación Exclusiva y Horas Extraordinarias). Su cuantía, será la que corresponda según los criterios y principios vigentes para los Funcionarios de Administración Civil entre unos mínimos y máximos establecidos en el anexo del Decreto.

En el Seminario convocado por la Dirección General para el estudio de las disposiciones citadas se llegó a las conclusiones siguientes expuestas por los Decanos de Administración Local y Hacienda.

A) Complemento de Dedicación exclusiva:

Por aplicación del artículo 5.2. ha de reconocerse el Complemento de Dedicación exclusiva a los Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Directivos o Nacional que no ejerzan otra actividad de remuneración fija y periódica; dedicación que se perderá en los casos de acumulación de plazas limitadas a tenor de lo dispuesto en el Art. 5.2. de la Orden Ministerial de 25-2-82.

Corresponde por tanto este Complemento al Secretario de la Corporación por pertenecer a Cuerpo Nacional, no percibir otra remuneración fija y periódica y no tener en la actualidad plaza acumulada.

El Pleno puede reconocer este Complemento a los Funcionarios que se comprometan a esa dedicación exclusiva o cuyos funcionarios lo exijan.

Preterito es que por exigencia de la



función, debe reconocerse este Complemento a quienes ocupen por habilitación plazas de Excepciones Nominadas y aquellos funcionarios que tienen una especial dedicación, que les inhabilita para simultanear otras cometidas de carácter fijo: Como es el caso del Sargento de la Policía Municipal; el Administrativo de Secretaría; el Ordenanza Notificador Mayor y un Vigilante Cobrador.

B). - Complemento de Destino. -

Todas aquellas plazas de especial responsabilidad, y que ostenten Jefatura, por aplicación del Decreto 2055/75, tienen atribuido este Complemento al continuar dicha disposición en vigor por aplicación de la Tabla de Vigencias 3046/77 de 6 de Octubre; para el resto de los funcionarios es potestativo del Ayuntamiento el fijar este Complemento en los niveles máximos y mínimos que se fijan en el Anexo del Decreto.

C). - Prolongación de jornada. -

Aunque por aplicación del artículo 33, corresponde al Pleno de la Corporación la fijación o no del Complemento, los Ministerios de Administración Territorial y de Hacienda, entendiéndose que siendo estos preceptos para equiparar a los Funcionarios de Carrera a los de Admón. Civil, por inexcusable imperativo de justicia y equidad, ha de aplicarse a todos aquellos funcionarios cuyo horario sea en jornada intensiva de 7 horas.

Como este es el caso de los funcionarios de este Ayuntamiento, excepto el personal de limpieza, corresponde su aplicación con carácter general, salvo que se establezcan no-

varias diferentes. -

D). - Incentivo Normalizado. -

Por aplicación del Art. 6º de Decreto, corresponde a todos los funcionarios que lo percibirán en las cuantías que según la proporcionalidad y el grado inicial legalmente le corresponda el Cuerpo Grupo o subgrupo o plaza que desempeña. -

La Orden Ministerial del 25-2-72, establece estas cuantías en el anexo 4º. -

De conformidad con lo anteriormente expuesto, responderá a los distintos puestos de trabajos los Complementos siguientes: -

Complementos de Destino, Prolongación de jornada, Dedicación Exclusiva e Incentivo Normalizado - Administrativos, Auxiliares, Policía Municipal y subalternos con jornada intensiva: -

Complemento de Destino, Prolongación de jornada e Incentivos Normalizado y la Dedicación Exclusiva a los puestos de trabajos anteriormente mencionados. -

Al resto de Subalternos: -

El Complemento de Destino y el Incentivo Normalizado.

Cuantía de los Niveles del Complemento de Destino: -

Dada la clasificación de esta Corporación en quinta clase, estimo que debe de aplicarse este Complemento en el Grado Máximo que especifica cada puesto de trabajo en el anexo del decreto. -

Clasificación de Puestos de Trabajo: -

según la Plantilla vigente y el organigrama funcional, los puestos de trabajo que considero existentes son los siguientes: -

Enje plazas de Cuerpos Nacionales: una en propiedad y dos habilitadas. -

Una de Técnico Superior: vacante, pero que debe habilitarse hasta que se cubra en propiedad. -



25
Dos Jefaturas de Negociado: Vacantes, pero que
deben habilitarse.

Tres Jefaturas de Grupo: A las que habrá que
destinar a Funcionarios concurtos...

Otros complementos:

Incentivo de Productividad:

El artículo 5º del Decreto, faculta a los Ayun-
tamientos para acordar la aplicación de un com-
plemento de Productividad a ciertos puestos de
trabajo en los que sea posible establecer un sis-
tema de prima a la productividad.

Su cuantía no podrá ser superior al 100 x 100 del
sueldo ni inferior al 50% y en ningún caso infe-
rior al Incentivo Normalizado, según el artí-
culo 3º de la Orden...

En cuanto a su aplicación a los Funcionarios
de Cuerpos Nacionales, el artículo 5.2. del De-
creto dice textualmente: "Que el Ministerio
de Administración Central fijará sus máxi-
mos y mínimos" y el artículo 3.2. de la Or-
den Ministerial dice que se fijara dentro de un
límite entre el 75% el 150% del Sueldo Base
del Funcionario que desempeñe la Plaza...

La ponencia estimó que esta disposición no sig-
nificaba la obligatoriedad de su concesión al
Funcionario, pero los Colegios Nacionales entendían
y éste es el criterio del que suscribe, que no tie-
nen sentido ni el artículo 5.2 del Decreto ni el
3.2 de la O. M. sino son imperativos, ya que co-
mo dice la exposición de motivos de la Orden
entre sus objetivos, está regular de acuerdo con
el artículo 5.2 el Incentivo de Productivi-
dad de los puestos de trabajos desempeñados por
Funcionarios de Cuerpos Nacionales...

Villafraanca de los Barros a 1 de Julio de 1982.



Fdo. Justino Corchero Cueco. Secretario General. -

Se da lectura a continuación a escritos del Secretario General. Administrativos de Administración General, Auxiliares y Policía Municipal en las que solicitan la aplicación de diversos conceptos retributivos y manifiestan su disconformidad con algunos aspectos de las propuestas e informes del expediente. -

Seguidamente y no habiendo informado por escrito la Comisión de Personal, toma la palabra el Presidente de la misma quien manifiesta que la Comisión, por mayoría ha acordado informar lo siguiente:

1.º Prestar conformidad al informe de Secretaría en lo referente a la aplicación del Decreto 211/82 y Orden Ministerial de 25.2.82 y en concreto a las propuestas específicas sobre:

A) Salarios Básicos. -

B) Niveles de Complemento de Destino. -

C) Retribuciones complementarias: Incentivo, Prolongación de jornada y Dedicación exclusiva de los funcionarios que se citan. -

D) Gratificaciones globales de Auxiliares Administrativos y Policía Municipal, en las cuantías del cuadro anexo al expediente. -

E) Gratificaciones a Interventor y Depositario habilitados del 40% de su sueldo base. -

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle aprobación. -

2.º - No prestar conformidad a que se conceda el Incentivo de productividad, al Secretario de la Corporación, si bien son del parecer de que debe seguir prestando los servicios especiales de asesoramiento de los servicios económicos hasta que se provea su cobertura por funcionarios de Cuerpos Nacionales en propiedad o acumulada, por lo que seguirá percibiendo la gratificación que tiene



concedida. No se motiva la causa de discrepancia.

El Secretario ratifica el contenido de su escrito, e insiste en la petición del Incentivo de Productividad que considera le corresponde; y que solicita en la cuantía del 150% si bien advierte haciendo daga absorbiendo no solo la prolongación de jornada, el incentivo normalizado, sino el 50% de la gratificación que viene percibiendo, todo ello en base a la especial ineficiencia de los vacantes existentes de plazas técnicas tales como las de E. Nacionales y Económico Administrativo que acumulan trabajo, dedicación y responsabilidad a sus cometidos específicos, aunque sean desempeñadas accidentalmente por funcionarios habilitados.

La Comisión de Personal, por boca de su Presidente, mantiene el criterio antes expuesto.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos en contra de la solicitud: 9.-

Votos a favor: 4.-

x Votos en Blanco: 1.- "

No hay pronunciamiento sobre los contenidos del resto de los escritos, por lo que la Presidencia da por terminado el acto, siendo las 14,30 horas, levantándose este borrador, que habrá de ser susento, de todo lo cual doy fe. -

Lozano
Lozano Pagador
Alfonso
Alfonso

Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia



Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Pleno de
este Excmo. Ayuntamiento
el día 30 de Julio de 1982

Des que asistieron:

PRESIDENTE

don Pedro Lopez Lopez

CONCEJALES

don José María Díaz la Orden

don Francisco Blanco Martínez

don Fidel Ruiz Toro

don Fernando Vez Ruiz - Ortega

don Alonso Alejandro M. Valle

don Antonio García Macarro

don José Pedraza Sánchez

don Juan Cransa Lara Alvir

don José Risco Vazales

don Manuel Romero Domínguez

don Bernardino Calle Grajera

don Antonio Zapa Sombere

don Cesáreo García Gallego

SECRETARIO ACIDENTAL

don Ramón Páezero Mancera

INTERVENIENTES HABILITADOS

don Salvador Perez Soriano

En la ciudad de Villafranca de los
Barros siendo las trece horas del día treinta
de julio de mil novecientos ochenta
y dos se reunieron en el salón de ac-
tos de este Excmo. Ayuntamiento, pre-
viamente citados y presididos por
el Sr. Alcalde don Pedro Lopez Lopez,
los Sres. que al margen se expresan,
con el fin de celebrar sesión ordi-
naria de Pleno correspondiente al
día de la fecha, asistidos del Secre-
tario accidental de la Corporación
que Certifica.

1.º Abrió la sesión por el Sr.
Presidente de su orden y el secre-
tario accidental di lectura en borra-
dor del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad de to-
dos los Sres. asistentes.

2.º Principales acuerdos:
Adoptados por la Comisión
Municipal Permanente el día
trece de Julio.

seguidamente se dió lectura a
un extracto de los principales
acuerdos adoptados por la C.M. durante el pre-
sente mes de julio. Se queda enterado de su con-
tenido.

3.º Aprobación definitiva de la deli-
mitación del Polígono número 2 del
Sector "H".

Visto el expediente incoado a petición
de los propietarios interesados para la de-
limitación del Polígono de actuación número 2 del
Sector "H" de las zonas aptas para servir



lanceables, comprendidos dentro de la definición del caso de la población y habiendo transcurrido el plazo de exposición previsto en el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º 137, de fecha 11 de Junio, siempre que se hayan presentado reclamaciones de algún ciudadano, por unanimidad se lleva a definitiva la definición acordada debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el apartado D, del Art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística. A. Bases y Programas para cubrir el Párrafo de la Plaza de Empleo de Riforma y Tránsito General, según se indica en la Plantilla del Ayuntamiento.

D. José María Díaz Sabido, por U.C.D. hace constar que está a favor de que se proceda a su provisión por considerarlo necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

D. Fidel Pérez Foropore el PSOE, hace constar que no está de acuerdo con que se prevea la plaza, toda vez que con el personal que cuenta el Ayuntamiento es más que suficiente para su funcionamiento y el sacar la plaza llevaría consigo un aumento en el presupuesto que no puede soportar el Ayuntamiento.

D. Bernardino Calle Grajera, por la C.R. P.T.E.X., hace constar que antes de someterse a votación la provisión o no de la plaza, sería necesario que se estudiara el asunto por la Comisión de Personal.

Por unanimidad y tras diversas deliberaciones se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto que por la Comisión de Personal se informe sobre el particular.
Festa Cubierta en el Polideportivo Municipal.

Se da cuenta del esento-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Agosto relativo a la aprobación de la obra nú 203 de PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL, a realización en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda en tenida la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nú 203 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982-ADICIONAL en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento:	2.798.889,-
Subvenciones de la Diputación en concepto de subvenciones:	2.798.889,-
Aportación del Consejo Superior de Dptos:	2.798.889,-
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS 8.396.666.	

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.798.889 pesetas, con destino a expresada obra y que la tenida disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habrá que en forma reglamentaria los fondos preveer de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificación a favor de la Contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Di-



putación Provincial...

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan cobrando en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982. DICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la ejecución Municipal de la obra.

Igualmente por unanimidad, se acuerda adoptar el compromiso de oportuno integrarse, por este Ayuntamiento, la diferencia existente entre el primer presupuesto y el proyecto definitivo de las obras redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, que asciende a la cantidad de 8.498.541 pts, por lo que la aportación Municipal además de la cantidad mencionada de 2.798.889 pesetas será de 101.875 pts.

5. - APLICACIÓN SI PROCEDE DEL REAL DE ORDEN 2393/76, SOBRE AMISTIA A DON MIGUEL MERRERO HABA.

se dio lectura sobre este tema a conto de la Dirección General de Administración Local, del siguiente literal:

" En relación con la consulta formulada por

este Ayuntamiento, relacionada con la aplicación
al Sr. Rodrigo Guerrero Haba del Real Decreto 2392/76
de 1 de Octubre sobre Amnistía y Orden de 6 de Junio
de 1977 que lo devanella, participo a V.S. lo siguiente:

De los antecedentes aportados se deduce únicamen-
te que el interesado prestó servicios en esa Corpora-
ción como auxiliar interno no continuos datos
sobre su confirmación como funcionario.

Sobre el particular esta Dirección General viene man-
teniendo el criterio de que no pueden aplicarse al
régimen de funcionarios de aquella fecha concep-
tos de la actual legislación en cuanto al carácter
de las situaciones funcionales, por lo que la cir-
cunstancia de haber ostentado el interesado en-
virtud de nombramiento reglamentario la con-
dición de interno sin haber llegado a alcanzar
formalmente la condición de en propiedad no cons-
tituye impedimento a favor de este Centro Direc-
tivo, para la aplicación al mismo de los beneficios
del citado Real Decreto 2392/76.

En todo caso corresponde a esa Corporación la
decisión que en definitiva estime pertinente y
promoverse y resolver con la mayor amplitud de
entendimiento habida cuenta del espíritu que informa
el Real Decreto Ley 10/76 de 30 de Junio y demás
disposiciones legales dictadas en materia de am-
nistía. Dios Guarde a V.S. firmado. El Subdirec-
tor General de Personal.

A continuación se dio lectura a informe del
Secretario General de la Corporación de conformi-
dad con lo establecido en la Ley 40/81 del
siguiente tenor literal:

"El Secretario General de la Corporación
que suscribe en cumplimiento de lo prescrip-
tuado en el Art. 2 de la Ley 40/81 tiene el



honor de emitir el siguiente Informe:

1.º El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982, y en relación con el expediente iniciado para la modificación del R.D. 2393/76 al que fuera Auxilio interino de este Ayuntamiento D. Rodrigo Guenon Haba, acordó que ante las dudas surgidas sobre el carácter y situación funcional del mismo en la época del comienzo de la Guerra Civil de 1936, se procediera de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.º del Real Decreto 2393/76, de 1 de octubre de 1976 y se remitiesen copias literales de los sesiones en que constaban el nombramiento y otras circunstancias sobre el interesado a la Dirección General de Administración Local, para que este Organismo resolviese lo procedente.

2.º - Con fecha 25-6-82 se ha recibido contestación en oficio núm. - 1265/5.4.2 de fecha 17-6-82 al que se ha dado lectura y en el que de forma inequívoca se informa que no puede aplicarse al régimen de funcionarios de época de la época anterior de la actual legislación en cuanto al carácter de las situaciones funcionales por lo que la circunstancia de haber ostentado el interesado, en virtud de nombramiento reglamentario, la condición de interino sin haber llegado a firmar formalmente la condición de en propiedad no constituye un impedimento a juicio de este Centro directivo para la aplicación al mismo de los beneficios del citado Real Decreto 2393/76.

3.º - En todo caso, como igualmente se informa, corresponde a la Corporación tomar la decisión definitiva y pronunciarse o resolver de conformidad con lo dispuesto en el

Actuado, S.º de la O. M. de 6 de Julio de 1977, y en
 caso afirmativo en cumplimiento a lo dispuesto
 en el texto del Articulo de esta última disposición.

A continuación se dió lectura a informe del In-
 tervenitor Habilitado, siendo el mismo del siguiente tenor:

"El Interventor habilitado que suscribe en cumpli-
 miento de lo dispuesto en el Arto 4.º de la Ley 10/81
 y texto del Decreto de la Dirección General de Adminis-
 tración Local, en relación con la consulta formula-
 da por este Ayuntamiento relacionada con la
 aplicación a D. Rodrigo Guerrero Haba, del Real De-
 creto 2.373/76 de 8.º de Octubre sobre Amortiza-
 ción y orden de 6 de Junio de 1973, que lo desarrolla,
 tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1.º Fue en caso de que el Pleno acuerde
 la aplicación del citado Decreto debe acordarse
 igualmente se suplementen los partidos del Ca-
 pitulo 4.º correspondiente a los haberes del Per-
 sonal de Servicios Generales por un importe de
 389.040 ptas, para el actual ejercicio de 1982.

2.º Fue en caso de jubilación voluntaria le
 quedará una pensión anual con cargo a la
 Corporación de 817.138 pesetas.

3.º Fue una vez tomada posesión, en caso de fe-
 lizamiento le correspondiera por el concepto de
 Capital según de vida la cantidad de 1.342.441
 pesetas por una sola vez, y con cargo igualmen-
 te a la Corporación.

4.º Fue en la jubilación por causa de
 vejez o por enfermedad, estas cantidades
 serían acumuladas en 14.200 ptas.

Es cuanto tiene que informar el Funcio-
 nario que suscribe el Pleno de la Corporación.

Fuero de liberaciones en la que las Sras. Dña.
 la Orden y Calle Grajera intervinieron a prior



de la aplicación de la Amnistía y el Sr. D. Víctor Boro, en contra de la misma, por el Sr. Alcalde se indica que el asunto está lo suficientemente debatido y que se va a proceder a la votación del mismo.

Se sometió el asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a Favor de la aplicación de la Amnistía: 11 Votos.
Votos en Contra de la aplicación de la Amnistía: 0 Votos.
Votos en blanco: 1 Voto.

Por mayoría absoluta de los miembros asistentes se desestima la aplicación del Real Decreto 2372/76 a don Rodrigo Guerrero Haba.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS, PROYECTOS Y SUPLENTE REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA.

Vista la solicitud de revisión de contrato suscrita por el adjudicatario del Servicio de Recogida de Basura y en base a los aumentos del costo producidos como consecuencia de disposiciones legales en el período comprendido de Enero a Mayo y del convenio suscrito a partir del día 1.º de Junio de 1982, por unanimidad se acuerda aceptar la revisión propuesta y solicitada en los siguientes términos:

A) Salarios:	4.975.000 pesetas
B) Seguridad Social:	1.741.251 pesetas
C) Amortización:	447.500 pesetas
D) Combustibles:	373.377 ptas.
E) Aneglo Basura:	100.000 ptas.
F) Reparaciones y Venturios:	125.000 ptas.
G) Imprevistos:	75.000 ptas.
H) Beneficios Industrial:	969.838 ptas.
Total:	8.836.986 ptas.

Corresponde esta liquidación a los meses de Enero a Mayo únicamente por lo que

se fija estas cinco anualidades en 736.415 pesetas cada una.

A partir del día 1º de junio de 1982, los precios unitarios serán los siguientes:

1) Salarios:	5.083.447 pesetas
2) Seguridad Social:	1.479.207 idem
3) Amortizaciones:	477.500 idem
4) Combustibles:	373.377 idem
5) Arreglo Basureros:	100.000 idem
6) Reparación vehículos:	125.000 idem
7) Imprevistos:	75.000 idem
8) Beneficio Industrial:	969.832 ide
Total: 8.983.389 pesetas.	

Se fija por tanto el precio mensual a partir del día 1 de junio de 1982 en la cantidad de 748.615 pesetas.

El combustible se fija en la cantidad de = 373.377 plus anuales por el aumento del 19,1% sobre 313.516 plus que ya fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 26 de marzo de 1981 y que por error se dejó de pagar en octubre del mismo año; por lo que también se le aprueba la cantidad de 4.990 plus mensuales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 1981.

En cuanto al Beneficio Industrial no se adopta acuerdo sobre el mismo hasta tanto que por el Secretario General de la Corporación como Asesor jurídico de la misma se informe sobre el particular.

Retribución de obras en esta ciudad.

1º. Pavimentación de las Travesías de H. Sot. a Empedrado y de S. Sanjurjo a S. Malcoy con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

2º. Obras de alumbrado público en la



Avenida de la Constitución con un presupuesto de 2.000.000 ptas. -

3. Obras de saneamiento en la Travesía de Oviedo a Ruiz-Zorrilla con un presupuesto de 2.000.000 ptas.

Dichas obras serán financiadas con aportaciones de los vecinos, Ayuntamiento y Organismos Oficiales. -

Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Don Pedro López López en su calidad de Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para que saliente del citado Instituto los Círculos Económicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudieran corresponder de las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser aprobada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA. -

Concierto de la Biblioteca Pública Municipal "Cascales Muñoz" de esta ciudad. -

Seguidamente, se da lectura a modelo de concierto entre la Biblioteca Pública Municipal "Cascales Muñoz" de esta ciudad. La Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura y el Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, se queda enterado del mismo y se le presta unánimemente aprobación. -

Propuestas del Concejal Sr. Calle Tragera:

1. Encargo de nuevo Escudo de España; adquisición directa o mediante Concurso. Se acuerda unánimemente a la propuesta, debiendo estudiarse la forma de adquisición de los nuevos escudos. -



2ª. Felicitar a la Peña Cultural Flamenca "Solera Extremena" por la magnífica labor que viene realizando desde hace años, con sus actos culturales y promoción del arte en sus distintas facetas. Es aprobada la propuesta por unanimidad.

3ª. Felicitación a los grupos locales "Valdeguerninos" y "Rumbos del Villar" por su excelente trabajo y por lo bien que están llevando el nombre de nuestra pueblo a los distintos lugares donde actúan. Lo mismo a la Peña Flamenca que a estos grupos ofreciendo el apoyo incondicional de esta Corporación. Es aprobada la propuesta por unanimidad. -

4ª) Felicitación para nuestra paisana Dña. Ana Mercedes Meriz, Dña. Visitación Madroña Peña y Dña. Francisca Romero Gallardo, bordadoras las tres, que consiguieron en Badajoz los premios segundo, tercer y cuarto respectivamente del concurso de destreza en el oficio de la especialidad de bordado en blanco patrocinado por la Dirección Provincial de Cultura de Badajoz. También nuestro apoyo para que esta tradición artesana de las mujeres de Villafranca no decaiga y tenga el auge que merece. Es aprobada unánimemente la propuesta. -

Don José María Díaz, la Orden, pro-pone hacer constar en acta la felicitación de este Ayuntamiento a D. José Antonio Romero Guerrero y al colegio de San José por los Éxitos obtenidos en los juegos Internacionales de FESIES. Es aprobada la propuesta por unanimidad. -

Seguidamente D. Antonio Zapata Sánchez pregunta sobre la colocación de contadores de agua en los edificios municipales. Le indica al Sr. Alcalde que se colocarán donde



ha propuesto con excepción de la Fuente de la Coronada; tras amplia discusión sobre el tema no se adopta acuerdo definitivo.

Por el concejal Sr. Calle Cragera, se pregunta sobre los siguientes temas:

En Avenida Fernando Braungren, frente a Fábrica de tomates se están tirando oronobros y basuras. Que sea vigilado por la Policía Municipal. Se acuerda su vigilancia. -

Aneglo del acerado de la calle Pelajo por estar en malas condiciones. Se acuerda proceder a su aneglo. -

En la Fuente de Ind. del Ejército existe una pitanta y basuras se indica que se autorice la ocupación de vía pública para una obra que se está realizando enfrente con materiales de construcción. -

Por el Sr. Alcalde se informa de las distintas gestiones que se están realizando para la apertura de las piscinas municipales. -

Igualmente se informa de la realización de las obras de conducción de los pozos de la Sierra "San Jorge" indicando que van a ritmo acelerado, por lo que es posible que a final de Agosto estén los pozos en funcionamiento. -

Se queda enterado del informe del Sr. Alcalde. El Sr. Calle Cragera hace constar que la S.P. Ujellafranca "ha tomado el pelo" al Excmo. Ayuntamiento con la adjudicación de las piscinas para su explotación en este ejercicio. Solicita se le exijan responsabilidades al concejal - Delegado de Deportes Sr. Sánchez Comedora y pide su destitución. Por el Sr. Alcalde se contesta que el Ayuntamiento no puede destituirle de su cargo



de Concejal, ya que no tiene postestad para ello.-

Por unanimidad se acuerda rescindir la concesión que sobre las Piscinas y pistas de usos múltiples se le hizo a la S. Villafranca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo, el Secretario Accidental de la Corporación que = Portiquea.-
















Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1982.

Pres. que asiste:

Presidente

Don José María Díaz La Orden
Concejales

Don Francisco Blasco Martínez

Don Fidel Díaz Eoro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernández M. Valle

Don Antonio García Macarro

Don Manuel Sánchez Comedera

Don José Pagador Sánchez

ma. Esperanza Sara Alves

Don Eloy Gil Díez

Don José Roco y Rogales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Bernardino Calle Pragera

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Gallego

Secretario

Don Justino Capchen Cueco

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Vidafuente de los Barros, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Don José María Díaz La Orden, los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica. —

Le seguidamente se entra en el orden del día:

Primero. Lectura en Borrador del acta de la anterior. Dada lectura al mismo se le presta aprobación y es suscrito. Al finalizar la lectura pide la palabra el Concej. Sr. Calle Pragera, quien manifiesta: Fue quere se haga constar su impugnación al contenido del punto referente a la disolución y aprobación del acuerdo sobre la aplicación de la amnistía de Don Rodrigo Guenero Haba, por tener conocimiento de que se omitió la lectura de parte del informe emitido por el Secretario General, preguntando si este puede calar la certeza o no de ello.

El secretario manifiesta que no puede afirmar ni negar si se dio lectura o no al informe obrante en el expediente, puesto que no asistió a la sesión, pero ciertamente la transcripción en el



vota no es completa.

Ignora igualmente como se desarrollaron las deliberaciones y posteriormente la votación, si bien, según se deduce de lo transmitido las peticiones de los Sres. Díaz La Orden, Calle-Sragera no fueron atendidas y se votó por papeletas.

El Sr. Díaz Toro, pide se haga constar que si no se dio lectura íntegra al informe fue por orden del Sr. Alcalde y por considerar que el punto cuarto del mismo solo contenían opiniones irrelevantes del Secretario General.

Segundo. Correspondencia. - Escripto de la Excmo. Diputación Provincial.

Se da lectura al escrito nú. 7506 de la Secretaría General, Servicio de Cooperación y Asuntos Generales, en el que tras indicar la aprobación e inclusión en el plan adicional al de Obras y Servicios para 1982 de la u. 203 "Cubierta" Polideportiva" se comunica que es procedente iniciar los trámites para su ejecución, por lo que, conforme autoriza el art. Octavo del Real Decreto 1673/71, de 3 de Julio, este Ayuntamiento puede solicitar de la Excmo. Diputación la delegación para poder contratada en forma reglamentaria. Interesa por último la revisión urgente del oportuno acuerdo corporativo si se hace uso de lo preceptuado en el Decreto citado, así como del compromiso de aportar la suma de 101.875 pta. exceso del Proyecto respecto del presupuesto aprobado en el plan.

Deliberando sobre el particular y vistas las disposiciones citadas por unanimidad se acuerda:

1.º Que se solicite con carácter de urgencia la Delegación en este Ayuntamiento por parte de la Excmo. Diputación, para poder contratar la Obra u. 203 "Cubierta de la Pista Polideportiva" incluida en el plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, instalaciones deportivas, al amparo de lo previsto en el art. 8.º del Real Decreto -



1673/81, de 3 de julio.

2.º Ratificar el compromiso de aportar la suma de 101.875, pts. exceso del proyecto respecto del presupuesto aprobado en el Plan -

3.º Que se autorice, dado que se actúa por delegación, la contratación directa de los obras, ya que el tiempo transcurrido desde la concepción del proyecto, y lo ajustado del presupuesto, unido al alza de los costes, hace presumible que de no adjudicarse con carácter de urgencia, quedaría desierta la subasta y habría necesidad de reformarlo, con el consiguiente retraso en la ejecución y en todo caso encarecimiento de la obra. -

" FERREO. - PERSONAL:

A. - Recurso del Secretario General contra acuerdo adoptado 25-6-82 sobre retribuciones. Antes de darse lectura al mismo, el portavoz del Grupo de Concejales del P.S.O.E. Sr. Juan Soroppe presenta un escrito para que si una al expediente, negándose en principio la Presidencia a su admisión, por no estar presentado antes de confeccionarse el orden del día -

Previas discusiones en definitiva se da lectura por su tenor literal al recurso y se admite a continuación el escrito, previa lectura del mismo por el citado portavoz, quedando unido al expediente.

Llegado este momento se pide que el Secretario abandone la Sala alegando que no debe estar presente en las deliberaciones por ser parte interesada.

Advierte este que si se ausenta puede suspenderse la sesión ya que de conformidad con lo previsto en los artículos: 1.º De La Ley 49/81-299 de La Ley de Régimen Local, 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales no puede cele

21.9.82

brarse válidamente las sesiones sin la asistencia del alcalde y el Secretario de la Corporación o persona que legalmente les sustituyan; sin que sea óbice para ello lo dispuesto en el Art. 227 del citado Reglamento que solo se refiere al Alcalde y los Concejales. La falta de un requisito esencial para la formación de la voluntad de los órganos corporativos es causa de nulidad del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.1.C de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se ausenta no obstante el Secretario, prosiguiéndose se el acto, sin que pueda darse de como se desarrolló la discusión y las deliberaciones, aunque según notas recogidas se sometió a votación secreta por papeletas dando el siguiente resultado:

Votos en contra del recurso...	Ocho (8)
Votos a favor	Cinco (5)
Votos en Blanco	Dos (2)

Acto seguido se incorpora el Secretario a la sesión que continúa con los siguientes asuntos del orden del día: " X

B) - Exento de los Auxiliares Don Julio Moreno Cabrera y Don Segundo Valenzuela Manera. -

Visto el exento suscrito por los Auxiliares Administrativos Don Julio Moreno Cabrera y Don Segundo Valenzuela Manera, en el que solicitan que previo los estudios pertinentes se les conceda una gratificación de 127.224,- ptas. cantidad igual a la que se ha concedido graciamente a los Administrativos de Administración Local al augurarseles el coeficiente 2,9, por lo que se consideraron derogados, como expusieron en el exento de fecha 1-7-82, sin que hasta la fecha hayan recibido contestación. Llegan igualmente que la Comisión Reformativa de Personal en sesión celebrada el día 22-5-82,



acuerdo proponer al Pleno se le concediese una gratificación a los Auxiliares para compensar esa desigualdad existente, propuesta que incomprensiblemente, no llegó a devolverse al Pleno.

Visto el informe favorable de la Comisión de Personal y el emitido por el Interventor sobre aplicación del art. 4. del Real Decreto 211/82, unidos al expediente, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Personal y conceder una gratificación de 110.000 pts. anuales en mérito a los trámites que realizan, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el precepto citado sobre expediente individualizados. -

c) Provisión de plaza:

1.º Técnico Administrativo de Administración General.
Vista la propuesta de la Presidencia relativa a la convocatoria de la plaza de Técnico Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento por jubilación del Oficial Mayor, de conformidad con el acuerdo adoptado, con fecha 25-9-81.

Visto el informe desfavorable emitido por la Comisión de Personal. -

Previas deliberaciones de las que no se llega a acuerdo, próximamente se proceda a la votación ordinaria que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la provisión de la plaza: Siete (7)

Votos en contra - - - - - Ocho (8)

Se rechaza por lo tanto la propuesta por mayoría simple. -

2.º Policía Municipal:

Veida la propuesta de la Presidencia en relación con la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza vacante en la Policía Municipal por jubilación de uno de sus miembros.



Visto el informe desfavorable de la Comisión de Personal, por mayoría aunque con el voto a favor de su Presidente.

Deliberado y discutido sin conseguirse acuerdo unánime, se somete a votación que da el siguiente resultado. -

Votos a favor... Siete (7)

Votos en contra... Ocho (8)

Se rechaza por lo tanto la propuesta por mayoría simple. -

3.º Del período de jardines. -

Plida la propuesta en relación con la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza vacante en personal de jardines por jubilación de don Luis Escobedo Lameara. -

Visto el Informe de la Comisión de Personal, en el sentido de que en lugar de proveer la vacante, se suma sus cometidos el Guardia de Paseo y operario de jardines don Diego Lurales Gallarín, dedicado a otros. -

Deliberado y discutido el asunto sin acuerdo, se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta Seis (6)

Votos en contra... Nueve (9)

Se rechaza por tanto por mayoría absoluta. -

4.º Aprobación provisional del Plan parcial U.º 1 del Sector H.

Visto el expediente que se sigue y tramita para la aprobación del plan parcial U.º 1 del Sector H, presentado por Sr. Bernardino Calle Grazem, en representación de los propietarios afectados y del que resulta:

1.º Que fue aprobada su delimitación inicial y definitiva con el cumplimiento que las formalidades legales y los anuncios preceptivos. -

2.º Que se aprobó inicialmente en sesión Extraordinaria celebrada el día 8-6-82. -

3.º Que expuesto al público, por anuncios pu



hicados en el B.O.P. n.º 147, de fecha 3-7-82 y en el Periódico Hoy del 12-7-82 habiéndose presentado por los propios interesados la alegación que consta en el expediente. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda 1.º Aprobar provisionalmente el plan parcial del Sector H., con las modificaciones propuestas y solicitadas en la alegación presentada. -

Se hace constar que se ausentó al dar comienzo el tratamiento de este asunto el concejal don Bernardino Calle Gagera, por ser parte interesada. -

2.º Remítase junto con los planos modificados y debidamente diligenciados a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que proceda a su aprobación definitiva. -

Aprobación inicial del plan parcial nú. 2 del Sector H. -

Visto el expediente que se sigue y tramita para la aprobación del plan parcial nú. 2 del Sector H., presentado por don Fernando Fernandez Vejaño, en representación de los propietarios afectados, y del que resulta:

1.º Que fue aprobada su delimitación inicial y definitivamente con cumplimiento de las formalidades legales y anuncios preceptivos.

2.º Que existen en el expediente todos los documentos necesarios debidamente diligenciados. -

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar la aprobación inicial del Plan parcial nú. 2 del Sector H., debiendo darse cumplimiento a las prescripciones de los Reglamentos de Gestión y planeamiento en lo referente a publicidad y diligenciado de documentos.

Quinto. - Modificación de Normas Subsidiarias y de planeamiento. -



Visto el expediente incoado para la modificación de las normas subsidiarias y de planeamiento así como el escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, nú: 1299 de fecha 28-7-82 en el que se comunica el acuerdo adoptado a la vista del informe de la ponencia técnica, suspendiendo la aprobación definitiva hasta tanto se realice un estudio del incremento de densidad de población para cumplir lo previsto en el Art. 49.2 de la Ley del Suelo y se incorporen al suelo urbano los espacios libres necesarios y previstos en el expediente que se presenten formados parte de los sectores del suelo aptos para ser urbanizables. -

Visto el estudio realizado por el Arquitecto Oscar L. Municipal y los planos confeccionados al efecto. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1: Aprobación del referido estudio que se incorporará a la propuesta de modificación. -

2: Aprobación de la inclusión dentro del casco urbano de la Zona de espacios libres con lo que se está cumpliendo a las disposiciones antes citadas y al Art. 132 del Reglamento de Planeamiento. -

Sexto. - Bienes: adjudicación de finca de 4000 m² de terrenos para instalación de una planta embotelladora de vinos a la cooperativa Virgen de la Coronada. -

Visto el expediente tramitado para la venta de 4000 m² de terrenos, al sitio del "Comerín" o "Berlanceos" a segregación de la finca que posee este Ayuntamiento, con una superficie de 61.381, m² registrado al tomo 1494 libro 250, folio 39, finca 21.556, inscripción primera del que resulta:

1: Que en sesión de 25-6-82, el Ayuntamiento acordó en principio acceder a la venta de 4000 m² que se delimitaron al sabiente con las vías férreas de Renfe, al Norte con vía pública de nueva crea-



cion, por el mediador con la Cooperativa San Isidro y por Poniente con terrenos propiedad del Ayuntamiento, finca matriz de la que se asegura.

2º Que el Pliego de Condiciones se expuso al público por anuncio publicado en el B.O.P. un 158 de fecha 15-7-82, sin que se presentara reclamación de clase alguna.

3º Que remitido el expediente a la Consejería de Administración Territorial por Resolución de 3-7-82, este Organismo prestó su conformidad al expediente de referencia.

4º Que anunciada subasta en el B.O.P. un 197 de fecha 30 de Agosto se celebró esta en fecha 11 de Septiembre adjudicándose provisionalmente por la mesa los terrenos 4000 m² al único postor Don Juan Durán Díez, como Presidente de la Cooperativa "Embotelladora de Vinos", -Virgen de la Coronada" en el precio de 400 céptes.

5º Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites legales.

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Adjudicar definitivamente el terreno de referencia 4000 m² a la Cooperativa "Virgen de la Coronada" para la construcción de una Planta embotelladora de vinos en la cantidad de cuatrocientos mil pesetas (400.000).

Septimo. - Modificación del trazado de Calle en el Sector A de las Normas de Planeamiento.

Vista la solicitud suscrita por don Antonio Morán García interesando la modificación del trazado de una vía principal de acceso al Polígono A. de los urbanizables por afectar a un solar de su propiedad sito en la avda

de Fernando Trarqum, por unanimidad se le presta aprobación inicial a la modificación del traspaso propuesta, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente en razón a la publicidad para posible interesados que puedan considerarse perjudicado, y que se remita a la Comisión Provincial para la aprobación definitiva, si procede. -

Octavo. - Recurso de Reposición de Don Rodrigo Guerrero Haba, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30.7.82, Delegación de la Aplicación de la Amnistía contemplada en el Real Decreto Ley 60/76 y Real Decreto 2593/76. -

Antes de proceder al tratamiento de este asunto el Señor Alcalde-Presidente ruega al público asistente que se ausente de la sala ya que la sesión va a continuar a puerta cerrada, de conformidad con lo previsto en el Art. 296, de la Ley de Régimen Local, dado el contenido de algunas frases vertidas en el escrito.

Acto seguido el Portavoz del Grupo de Concejales del P.S.O.E. Señor Juan Torre hace entrega de un escrito al que se da lectura y que queda unido al expediente, en el que se denuncia frases supuestas o presuntamente injuriosas en el contenido, y se solicita que la Corporación se pronuncie sobre si es o no admisible la lectura del recurso ante el Pleno, dado su contenido. -

Se discute y por mayoría se acuerda continuar la sesión con la lectura del recurso.

Se da por tanto lectura íntegra al escrito recurso en el que en la parte primera: Hechas: se denuncian supuestas irregularidades cometidas en la sesión anterior; se trata de argumentar después la falta de legitimidad del Secretario Ceccidental y del Interventor Habilitado, y



se celebran defectos de forma tanto en la marcha de las deliberaciones como en la votación final. Se continúa con un ataque en términos poco inusuales y posiblemente desproporcionados que titula: "Explicación de la conjura montada contra mí" a varios miembros del Grupo del P.S.O.E., concretamente a la Srta. Sera Álvarez, señores Juan Toro y Romero Domínguez, y al Secretario accidental e Interventor Habañedo. -

En fundamentos de derecho se invoca el R.D. 2292/76, D. M. de 6 de Julio de 1977, escrito del Ministerio de Administración Territorial del 21 de Mayo de 1982, escrito del mismo organismo de 26 de Enero de 1981, arts 14 y 102, párrafo primero, de nuestra Constitución y Delphiación Universal de los Derechos Humanos y se termina con su peticia de que teniendo por presentado el presente Recurso de Reposición en tiempo y forma, se tramite, sea visto por la Comisión de Personal y en definitiva sea reconsiderado el asunto, se revoque el acuerdo recurrido y se acuerde la aplicación de los preceptos legales invocados, con la aplicación por tanto de la amnistia. -

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Juan Toro, quien da lectura a un escrito que puede ser una al expediente y en el que tras aludir al Secretario de la Corporación y a quien acusa de Simpatía al Sr. Juan Haba, por haberle comunicado el acuerdo en borrador y por haber facilitado información sobre el expediente, acusándole de secretario y de faltar al deber del secreto profesional, se bate después las denuncias de escrito sobre defecto de forma, falta de legitimidad del Secretario accidental,

improcedencia del Informe del Sr. Interventor, irregularidad de la sesión por la hora, y se ratifican en la negativa de la procedencia de la aprehensión del Real Decreto 2393/76. -

Considera por último, que el asunto está tratado y votado y el Ayuntamiento no puede ir sobre sus propios actos; anuncia el ejercicio de los acciones legales que estimen oportunas en defensa de su prestigio y buen nombre y que recurrirán contra cualquier acuerdo que modifique el primitivo.

Concedida la palabra al Secretario de la Corporación rebaza de pleno las imputaciones que se le hacen; 1.º No tiene motivo alguno para sentir simpatías o antipatías; 2.º Si ha expedido certificación del borrador del acta ha sido a petición de parte interesada, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía y con arreglo a lo previsto en el Art. 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 3.º Si ha dado vista del expediente es por la misma razón: Art. 295 del mismo Cuerpo Legal. -

Concedida la palabra al Sr. Interventor da lectura a un escrito en el que se rebela contra la acusaciones vertidas en el escrito del Sr. Guerrero Haba; 1.º Emite informe a petición del Sr. Alcalde y miembros de la Corporación que condecoran el orden del día y con arreglo al Art. 41-b de la Ley 40/81; 2.º Rebaza el que se considere el informe incorrecto "Tendencioso y Terrorista" 3.º No se considera amigo ni enemigo del Sr. Guerrero Haba; 4.º Nunca perteneció al Partido Socialista ni a ningún otro de los existentes; 5.º Se reconoce efectivamente que es católico y se siente orgulloso de serlo. Se une



al expediente. -

Acto seguido de orden de la Presidencia y una vez leído el Informe de la Comisión de Personal, favorable por mayoría a la revocación del acuerdo impugnado y a la aplicación del Decreto 237/76 y por tanto de la Comisión, con el voto contrario de don Manuel Romero Domínguez a petición de varios miembros de la Corporación se da lectura a los documentos del expediente, informe de la Dirección General y de la Secretaría General. -

Tras varias intervenciones y preguntas sobre la condición de Auxiliares Interinos y sobre si procede o no la aplicación del Decreto, a las que contesta el Secretario, que en cuanto a la primera así consta en las Certificaciones de las Actas de 1936 y en cuanto a la segunda no puede afirmar o negar categóricamente ya que no tiene fundamento absoluto en pro o en contra, por la Presidencia en vista de que no se consigue unanimidad de entera se ordena que se proceda a la votación, que da los siguientes resultados:

1.º Por unanimidad se rechaza la existencia de irregularidades de forma en la marcha de la sesión del 30-7-82 se rechaza igualmente la falta de legitimidad del Secretario Accidental y del Sr. Interventor; se lamenta y rechazan las frases vertidas en el escrito con relación a éstos y a los miembros de la Corporación a quienes alude. -

2.º Dadas las enteras divergentes en cuanto al fondo del recurso y sin que se consiga la adopción de una posición común el Señor Alcalde-Presidente ordena se proceda a la votación nominal que da el siguiente resultado:



Don Francisco Blanco Martínez	Si a la revocación
Don Antonio Cortes vicente	Si
Don Fernando Diez Ruiz-Ortega	Si
Don Manuel Sanchez Corredor	Si
Don Eloy Gil Diez	Si
Don Fidel Diaz Eiro	No
Don Alonso Hernandez u: del valle	No
Dña Esperanza Viana Alve	No
Don José Pagador Sanchez	No
Don Bernardino Calle Bragera	Si
Don Manuel Romero Dominguez	No
Don José Risco Nogales	No
Don Cesáreo Garcia Gallego	Si
Don José María Diaz la Orden	Si
Don Antonio Zapata Sanchez	Si
Don Antonio Garcia Macana	Si

X



Hecho el recuento por el Secretario General se anuncia el resultado de la votación que arroja el resultado siguiente. -

Votos a favor de la anulación del acuerdo del 30 de julio y por tanto de la aphaación de los Deme-
tos invocados y de la reposición del Sr. Guerrero
bas como Adjuntar de este Ayuntamiento: Diez.
Votos en contra: Seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintitris horas y treinta minutos de todas lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario General de la Corporación que Certifica..

Blanco
Ortega
Corredor
Diez
Macana

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1982.

D^{tes.} que asistieron:

Presidente

Don José María Díaz La Orden
Concejales

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernández M.^o del Valle

Don Manuel Sánchez Ametena

Don José Pagador Sánchez

D^{ña} Esperanza Lara Álvarez

Don José Roca Nogales

Don Manuel Romero Domínguez

Don Bernardino Calle Cragera

Don Antonio Zapata Sánchez

Secretario

Don Justino Carrocho Cueca

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafraanca de las Bajas, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don José M.^o Díaz La Orden los D^{tes.} que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que Cefifica. -

Se da comienzo al acto con asistencia de 11 miembros, si bien en el transcurso de la sesión se incorporan dos más. -

1.^o Modificación de Ordenanzas

Por el Interventor Habilitado, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente que se tramita para modificación de

ordenanzas Fiscales que ha sido estudiado a detalle por la C. de Hacienda, dando cuenta en primer lugar de la modificación que se propone consistente en el aumento del 25% en el Impuesto de Circulación de vehículos, sobre el montante de los distintos conceptos vigente en 1980, aclarando que ello significa una subida real del 30% sobre la cuota real actual. -

El Portavoz del P.S.O.E., pide la palabra y dice que su grupo se opone, y se opondrá a todas las modificaciones que se proponen



en el expediente.

El Sr. Alcalde, pide una explicación de esta postura, ya que la considera extraña toda vez que en las reuniones de la C. de Hacienda de la que ambos forman parte pudo manifestar esta oposición que hubiera evitado pérdida de tiempo hasta la situación poco avara que en estos momentos se produce.

No hay acercamiento de criterios en las discusiones por lo que se somete a votación la procedencia o no de las modificaciones dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco (5)

Votos en contra Seis (6)

No habiendo mayoría absoluta, queda el asunto sobre la mesa.

2º Presupuesto de Inversiones

A continuación se da cuenta con lectura íntegra por capítulos de Ingresos y Gastos, del Proyecto de Presupuesto de Inversiones, confeccionado por la Intendencia de Fondos e informado por la C. de Hacienda, cuyo montante nivelado asciende a 16.584.791, ptas.

Toma la palabra el portavoz del P.S.O.E. que anuncia la oposición de su Grupo a la aprobación.

Se entabla debate y evade el desaconciado, informando el Secretario a petición de la Presidencia, que para la aprobación se requiere mayoría absoluta legal lo mismo que para su trabazo y si no se consigue ha de quedar el asunto sobre la mesa, dada la trascendencia de las inversiones que se proponen, en su mayoría subvencionadas con cantidades de especial consideración.

No se conigue acercar criterios por lo que se procede a su votación ordinaria,



que da el siguiente resultado:

Votos aprobatorios ... Cinco (5)

Votos en contra ... Seis (6)

Quedó p[er]o el asunto sobre la mesa. -

3º INFORMACION AL DILAMISTA CIVIL. se da cuenta sobre la mesa para que se aparten documentos basados en la delimitación del Casco Urbano.

4º PRESUPUESTO de Reparación del Cementerio.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da cuenta, del Proyecto de Reparación de las dependencias de autopsia y Depósitos del Cementerio, confeccionado por el Arquitecto Mayor Municipal, obra de urgencia que no admite aplazamiento, dado el carácter de servicio público especial, que confor[te]. -

Visto su importe, y que es posible hacerle frente en el Presupuesto de Inversiones por unanimidad se le presta aprobación. -

5º Presupuesto de Reparación de Sala de Voteros de la Delegación. -

Visto el presupuesto indicado, por un importe de 628.935, pts, por unanimidad se le presta aprobación, dada la urgencia de la realización de las obras proyectadas debiendo darse el gasto correspondiente. -

6º DESVÍO de la Red General de Agua Potable en el Polígono n.º 1. del Sector H.

Se da cuenta por último del Proyecto confeccionado para el desvío de la Red General al afectar a varios solares del Plan Parcial aprobado del Sector H. -

Se informa que la servidumbre establecida no fue objeto en su día de inscripción y de mantenerse ocasionaría graves perjuicios a los propietarios de los terrenos que la so-



portan,
Discutido el asunto, y no alcanzándose una unanimidad se somete a votación que da el siguiente resultado:

Aprobar el proyecto y ejecutar la obra por cuenta del Ayuntamiento... Once (11) votos.
Abstenciones - - - Dos (2)

No habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las veintidós horas levantándose la presente acta que deberán firmar los que intervienen de todo lo cual doy fe.



Handwritten signatures of council members, including names like 'José María', 'Antonio', 'José R.', and 'Arduen'.

Handwritten scribbles and lines in blue ink, including the word "Mula" and a signature.

Mula,

[Signature]



Wu la. -

J. Rodríguez

Acta de la sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo. =
Ayuntamiento el día 22 de
Octubre de 1982.

5 res. que asisten:

PRESENTE.

Don Pedro Lopez Lopez
CONCEJALES

Don José M^o Diaz la Orden
Don Francisco Blanco Martín
Don Alfonso Cortes Vicente
Don Fernando Ruiz Ruiz-Ortega
Don Eloy Gil Díez

Don Antonio Garcia Macario
Don Manuel Sanchez Comelera
Don Bernardino Calle Graena
Don Antonio Zapata Sanchez
Don Cesáreo Garcia Gallego
SECRETARIO GENERAL.

Don Justino Carchero Queco
INTERVENTOR-HABILITADO

Don Salvador Perez Gomez

En la ciudad de Villafranca de
Los Barros siendo las veinte horas
del día veintidos de Octubre de mil
novecientos ochenta y dos, se reu-
nieron en el Salón de Actos de este
Excmo. Ayuntamiento, previamente
citados y presididos por el Sr.
Alcalde Don Pedro Lopez Lopez,
los sres. que al margen se expre-
san con el fin de celebrar sesión
ordinaria de Pleno correspondien-
te al mes de la fecha, asistidos
del Secretario General de la Cor-
poración que Perifonea. -

1.º Abierta la sesión por el Sr.
Presidente de su orden, y o el Se-
cretario General dió lectura en-
comodador de los Actos de los Plenos
celebrados los días 24 y 30 de Sep-
tiembre respectivamente y que fue-
ron aprobadas y suscritas por
unanimidad de los sres. Interp. -

2.º PRESENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

A) Por el Secretario se da lectura al Real Decre-
to 2513/80 de 24 de Julio, por el que se desamolan
y aplican algunas de las medidas adoptadas por
la Ley 40/81 de 28 de Octubre, quedándose entera-
del, principalmente de lo dispuesto en el Capítu-
lo I "Normas de Procedimiento Administrativo"
Sobre quorums ordinarios y especiales, ejecuti-
vidad de acuerdos, informes preceptivos etc. -

B). - Escrito de la Delegación de Obras e instala-
ciones de la 2.º Zona de Riego.

Visto su contenido, en relación con la solici-
tud para efectuar cruce con el pf. c.c. con



6	Enajenación Inversiones reales	- - - -
7	Transferencias de Capital	12.244.158
8	Variación activo financiero	- - - -
9	Variación pasivo financiero	- - - -
	TOTAL INGRESOS.	16.584.931

GASTOS		
Capítulo	Denominación	pesetas.
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	16.584.931,-
7	Transferencias de Capital	- - - -
8	Variación activo financiero	- - - -
9	Variación pasivo financiero	- - - -
	TOTAL GASTOS.	16.584.931,-

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto. -

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de anuncios de la Corporación, a efectos de redacciones. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado. -

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO DOS - EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EN VIGOR.

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria de la Alcaldía de fecha 14 de octubre por la que se propone el suplemento de créditos con cargo al resto del superavit del ejercicio anterior y con transferencias de otras partidas que se estiman reducibles. -

CONSIDERANDO: - Que consta que hayan sido hechas o no contraídas obligaciones de gasto alguno ni infracción de exp.

cial disposición por lo que pueda venir por juicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, toda vez que a esta sesión han asistido once de los diecisiete miembros que por derecho le corresponde acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de CUATRO MILLONES CINCO CIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (4.589.835 PESETAS de acuerdo con la memoria de la Alcaldía; haciéndose constar que este acuerdo quedará firme si durante el periodo de exposición al público no se producen reclamaciones ni se reciben observaciones o reparos de Organismos superiores.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 671 en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/8.966 de 23 de julio sobre modificación parcial de Régimen Local.

5. REYES, PRESUNTAS PROPUESTAS Y INFORMES

A) A propuesta del Concejal Sr Calle Gra



gera, se acuerda enviar telegramas de solidaridad en el dolor por pérdida de vidas humanas y por daños a las fuentes autonómicas de las Regiones Valencianas y Murciana y a las poblaciones de Albuera y Caracagente. -

B). Igualmente propone al Pleno se envíe felicitación a los componentes de la Asociación de Vecinos "Barricata del Villar" que en equipo han trabajado para organizar las fiestas de la Barricata, por el gran esfuerzo realizado ante la serie de dificultades que se les presentaban y que con su buen hacer han llevado a feliz término por el bien de la Barricata y del pueblo en general. Es aprobada la propuesta por unanimidad.

C) por último, a propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad la instalación de un teléfono en la Estacion de Bombeo de la "Presa de los Cochinos"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las venidas horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el secretario General de la Corporación que Certifica. -

Handwritten signatures of the attendees, including the President and the General Secretary.

Acta de la sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo. =
Ayuntamiento el día 17 de Noviembre
de 1982.

5 res. que asisten

PRESIDENTE

Don Pedro Lopez Lopez
CONCEJALES

Don José María Díaz La Orden

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Foro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz Ortega

Don Plácido Fernández M. del Valle

Don Eloy Ruiz Díez

Don Manuel Sánchez Comedera

Don José Lagador Sánchez

Dña Esperanza Lara Alvez

Don José Roco Nogales

Don Manuel Román Domínguez

Don Bernardino Calle Grajera

Don Antonio Tapata Sánchez

Don Cesáreo García Salgado

SECRETARIO GENERAL

Don Justino Porehenyeco

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez Somoza

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros, siendo las veinte horas del día
diecisiete de Noviembre de mil novecientos
ochenta y dos, se reunieron en el Salón
de Actos de este Excmo. Ayuntamiento,
previamente citados y presididos por
el Sr. Alcalde Don Pedro López López
los Sres. que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesión extraordinaria
de Pleno correspondiente al día de la
fecha, asistidos del Secretario General
de la Corporación que Certifica. -

Abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente, de su orden, yo el Secretario di-
lectura en borrador del Acta de la an-
terior que fue aprobada por unani-
midad de los Sres. asistentes. -

2º SENTENCIAS DE LA EXCMA. AU-
DIENTA TERRITORIAL RECALDAS EN LOS
RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
NUMEROS 254, 255 Y 256/1981 PROMO-
VIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CON-
TRA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO, SOBRE RECUERDOS DEL JURA-
DO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN -
FORZOSA DE 22-10-1981.

A) En primer lugar se da lectu-
ra a las sentencias recaídas en los Recursos in-
terpuestos por este Ayuntamiento nos. 139 sobre
ocupación de una finca propiedad de Sra. María
Lobato Rangel. 145 sobre ocupación de una finca
propiedad de Sra. Albina Gallardo Gomez, ambas
extramatriciales y anulatorias de los Resoluciones impug-
nadas. y 146 sobre ocupación de 3 fincas pro-
piedad de Sra. Carmen Benitez Galan que desenti-



manda el recurso, declara y conforma la Resolución impugnada. -

Se debate acto seguido la conveniencia o no de recurrir en apelación contra esta última Sentencia, dado que se considera contraria a los intereses municipales y como quiera que la jurisprudencia mantiene el criterio de no ser necesario el informe previo de Letrado, al haber sido evacuado para el Recurso originario, por mayoría de los asistentes, con la abstención del Sr. Calle Grajera, se acuerda que en tiempo y forma se interponga el Recurso de Apelación para ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo que corresponda.

3º Vista la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con la reclamación 111/81 interpuesta por D. Francisco Dávila Durán y otros contra liquidaciones n.ºs. 36, 37, 38 y 39 de 1981, de Plus-Valías, estimada vía de la misma, con acuerdo de anulación de las impugnadas y resolviendo que se nueva liquidación aplicando bonificación del 700% por una vez se acuerda que se solicite informe previo de Letrado, sobre la procedencia o no de otorgar recurso ante la Audiencia Territorial.

4º Se da cuenta igualmente de la Cédula de empasamiento en apelación interpuesta por D. Antonio Guillén Pazo, en los autos de juicio de faltas n.º 77/82, sobre suunto. -

5º CONTRATO DE URYDA.

Seguidamente se da cuenta de los Contratos de subvención suscritos con URYDA para la realización de los siguientes obras:

A). Alumbrado Público de la Avenida de la Constitución.

Visto que cuenta el proyecto con la neces

será asignación presupuestaria en el Presupuesto de Inversiones vigente, se autoriza la inmediata ejecución de las obras aprobándose la imputación de las Contribuciones Especiales previstas así como la relación de Contribuyentes y cantidades correspondientes. Notifíquese individualmente. -

B) Saneamiento de Frasesca Empeinado a Bur-milla. -

Se autoriza a la Alcaldía para impulsar la formación de proyectos que han de ser accesorios del que se confecciona en el Plan de Obras Urbanas de la Excmo. Diputación para 1982/1983. -

C) Pavimentación de la Plaza de 9 de Agosto. -

Se autoriza la confección de proyectos y la ejecución de las obras previa la correspondiente concreción de dotación por la intervención de Fondos mediante Contribuciones Especiales y aportaciones municipales. -

6.- CESIÓN DE TERRENOS AL INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS. -

" Visto el escrito que dirige a la Alcaldía el Director Provincial de la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que comunica que ha sido incluida la construcción de un Grupo de viviendas en este Municipio en la Programación de Viviendas de Promoción Pública aprobada por la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónicos para lo que es imprescindible la remisión de una serie de documentos que se citan la Corporación, previas deliberaciones y por unanimidad acuerda:

1º La cesión gratuita de terrenos aptos para la construcción de tal grupo con expresa autorización para disponer de ellos desde el momento de su aceptación. -

Dichos terrenos se segregarán del Solar, pro-



18/7/91

17/11/92

propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación de propios y solar, que se describe en el inventario al número 18 y cuya superficie es de 4.800 m² aproximadamente, ubicando entre el Canal del Arroyo Beñabral al poniente; Carretera de Palomas al norte; Vda. de la Constitución al Suriente y Vía Pública al Nordeste. -

2º A fin de poder aportar certificación de su inscripción, solicítase su inscripción de conformidad con lo previsto en el Art. 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el 199 de la Ley de Régimen Local. -"

3º Emitirse los informes técnicos a que se hace referencia en el punto C y D sobre los extremos siguientes:

1. Localización de los terrenos en relación al Casco Urbano de la Población. -
2. Clasificación urbanística de los terrenos acompañando Certificación Municipal acreditativa de la Circunstancias urbanísticas. -
3. - Superficie de los terrenos. -
4. - Límites. -
5. - Características topográficas. -
6. - Naturaleza del subsuelo. -
7. - Uso actual de los terrenos. -
8. - Situación de los servicios de agua, alumbrado, alcantarillado y pavimentación (Calles y acera) en relación con los terrenos indicando los puntos de geometría y si son suficientes para garantizar su servicio eficaz para el nuevo Núcleo que se va a construir. -
9. Comunicaciones. -

D. Documentación gráfica, consistente en:
Plano de situación del Solar en relación al Casco Urbano escala 1:5000 Plano topográfico, escala

La 1:500

Plano duplicado del solar, con indicación de los límites, superficie y propietarios colindantes, escala 1:200
 Plano de Servidumbres, si existen.

H: Remítase la documentación una vez tramitada."

F: PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1982.

Se da cuenta del exento-circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Villa Franca de los Barros dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público para 1982, a realizar en esta localidad de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público Villa Franca de los Barros" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en em. Pesetas.	
cepto de subvención 66,50%	7.865.174.
Aportación del Ayuntamiento 33,50%	3.962.156.
<u>Total Importe del Proyecto. 11.827.330</u>	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.962.156 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del exento.

SEGUNDO. - Se acepta que la contratación e inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.



18/7/91
 17/11/95

TERCERO. - Se autoriza expresamente al Srno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las Contingencias correspondientes a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple prestación de un duplicado de la misma o de cualquier documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

2º - Seguidamente previo informe de Intervención se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales por importe del 33,5% del importe final del Proyecto y Obra, acordándose igualmente que la base imponible será:

- 50% sobre metros lineales de fachada.
- 50% sobre líquido imponible de los edificios afectados.

Tramítase el expediente correspondiente, una vez que se realice el replanteo de obra.

3º Sectores afectados:

- A) Sector A: Completo: Puntos de Luz 135.-
- B) Sector B: Completo: Puntos de Luz 54.-
- C) Sector C: Completo: Puntos de Luz 77.-
- D) Sector D: Completo excepto Drain y Valande.
- E) Sector E: CT. Puntos de Luz: 44.-
-5 Completo puntos de Luz 65.-
CT-6 Completo menos 12 años y

Grupo de Llanos: Punto de Luz 47.-
 G) Sector G: Completo: punto de luz: 30
 H) Sector H: Completo: Excepto López de Vega:
 Incluido C. Romo. Puntos Luz 33.-
TOTAL PUNTOS DE LUZ 529

Le A los efectos de la imposición de las Contribuciones Especiales aludidas en el punto segundo, para valorar los líquidos imponibles de fincas no incluidas en Padron, Mediciones e incidencias, se constituye una Comisión formada por los siguientes miembros Corporativos:

- D. Antonio Cortés Vicente. -
 - D. Alonso Hernandez María del Valle. -
 - D. Bernardino Calle Cragera. -
 - D. Antonio Zapata Sánchez. -
 - D. Cesario García Salgado. -
- 8: PISTA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO. -

Visto el escrito que dirige a la Alcaldía la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación directa de la obra u 203 del Plan Urbanístico de 1912 "Cubierta Pista Polideportiva" por importe de = 8.498.541 pesetas por unanimidad se acuerda:

- 1: Autorizar la suscripción de correspondiente contrato. -
- 2: Que se proceda a la contratación de las partidas desglosadas correspondientes a estructuras por adjudicación directa. -
- 3: Que se estudie el procedimiento para la contratación de las partidas de albanilería, por administración, mediante la contratación de oficiales en desempleo, solicitando del -



Y EN LA SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDA.

9. - PREGUNTAS, PREGUNTAS, PROYECTOS E INFORMES.

Vista la propuesta, que a continuación se transcribe, por unanimidad se le presta aprobación:

" BERNARDINO CALLE GRASERA, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Propongo al Pleno Corporativo lo siguiente:

1.º Se acuerda favorablemente la felicitación al P.S.O.E., por su rotundo triunfo en las pasadas Elecciones Generales. Como muy bien ha dicho su líder D. Felipe González y que yo comparto plenamente, no solamente es la victoria de un partido, en este caso el P.S.O.E., sino quien más ha ganado, es nuestra democracia y el pueblo español.

Espero y deseo que cuando se lea esta propuesta, estén presentes los compañeros concejales del Grupo Socialista, para que puedan recibir personalmente esta felicitación, que no duda se aprobará unánimemente.

También quiero hacer extensiva la felicitación al pueblo de Villafranca, por su gran participación y su excelente comportamiento cívico.

2.º Recordar favorablemente, en un acto de condolencia al Excmo. Sr. D. Alberto Chac Sans Sol, Ministro de Defensa, en funciones, por la muerte en accidente de tráfico, de su hijo Alberto.

Por último y a propuesta igualmente del Sr. Calle Gravera se acuerda hacer constar en esta felicitación al Excmo. Sr. Alcalde don José María Duce la Orden por el nacimiento de su cuarto hijo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que



deben suscribir las sig. asistentes conmigo el -
secretario General de la Corporación que Certifica -

 / 
   
  
  



Muñoz
Rodríguez



[Large handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 26 de Noviembre de 1982. -

Sres. que Asisten:

PRESIDENTE

Don Pedro Lopez Lopez

CONCEJALES

Don José María Duaz Saorin

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Duaz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernandez Valle

Don Manuel Sánchez Comedea

Don Eloy Gil Díez

Don José Pagador Sánchez

Doña Esperanza Lara Álvarez

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Risco Nogales

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Aldega

SECRETARIO GENERAL

Don Justino Areberro Cueco

INTERVENIOR HABILITADO

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y preschidos por el Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Lopez, los sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica. -

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura en borrador de los actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. Asistentes. -

2ª CORRESPONDENCIA.

A) Esomto del Presidente de la Junta Regional de la Almadura. -

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se procede a la lectura del escrito del Excmo. Sr. don Manuel Berrajo Hernandez que dice:

"Muy querido amigo: Habiendo tomado la decisión personal de presentar mi dimisión como Presidente de la Junta Regional de Almadura quiero agradecerle por su amable colaboración y la de su Corporación en cuantos asuntos hemos tenido que tratar en el año



bato regional.

Por ello, quiero que transmitas a dicha Corporación mi agradecimiento en nombre de la Junta y en el mio propio, y la certeza de que a partir de ahora, tanto particular como profesionalmente, me tendréis siempre a vuestra entera disposición, para cuanto signifique si quisiera trabajando por el progreso de nuestra querida Extremadura. Recibe un fuerte abrazo: D. Manuel Benito Herrero.

En su vista y por unanimidad se acuerda hacer constar el sentimiento de respeto de esta Corporación al ex Presidente por su labor al frente de la Junta y por cuanto donde ella hizo por esta Ciudad y agradecer su afecimiento personal deseándole el éxito que se merece en su vida privada y profesional.

B). Esento de la Dirección Provincial de Trabajo.

Visto su contenido con referencia a la designación de dos días festivos de carácter local, por unanimidad se acuerda que se comuniquen que las fechas designadas son:

Día 16 de Julio: Nra Sra. del Carmo. -

Día 8 de Septiembre: Virgen de la Coronada.

C). Elecciones Sindicales. -

Se da lectura a continuación a esento que dirige a la Alcaldía el funcionario Don Ramon Ropero Mansera, en nombre y representación de la Central Sindical U.C.T. en el que invocando la Resolución de 29 de Enero de 1981 de la Dirección General de Admin. Local, solicita la convocatoria de las elecciones Sindicales en el Ayuntamiento al objeto de elegir el Comité de Personal de representación del conjunto de funcionarios.

Vista la Resolución citada, por unanimidad



Se acuerda:

~ Autorizar la convocatoria de las elecciones solicitadas, que se tramitará y apuntará a las normas contenidas en la disposición legal que se impone.

Al existir en esta Corporación Comisión de Personal, se constituirá esta en Junta Electoral, en unión de los representantes en régimen paritario de cada una de las Organizaciones Sindicales, Vocaciones acreditadas o Coaliciones que se presenten; incorporándose a la misma representantes de Funcionarios no afiliados si presentan lista electoral.

7 " 3: BIENES.

Rectificación de Inventario Finca n. 18.

Seguidamente por indicación de la Alcaldía por el Secretario General se expone al tramitar el cumplimiento del Decreto adoptado por este Pleno en relación con la Casita al P.R.P.V. de Tenorio para la construcción de 50 viviendas, en este sumario se ha comprobado que existe error en el Dibujo del Inventario de la finca signada al n. 18, por no coincidir la superficie con la Verdadera del solar que desde tiempo inmemorial goza este Ayuntamiento quieto y pacíficamente.

Según reciente medición y previa deducción de Tenorio para apertura de calle y plaza de acceso a la instalaciones del Matadero Municipal, queda un solar de una superficie de 5.028. aproximados.

Para hacer posible la inscripción en el Registro de la Propiedad es preciso que se acuerde la rectificación del asiento del Inventario, reflejando los caracteres físicos

Labrado: vice s. o. s.

7abr. diez

cas actuales; tanto de superficie como de linderos, usos y servidumbres. -

En su vista, y previas deliberaciones por unanimidad se acuerda:

1.º Que el oriente sea rectificado y quede redondeado en la forma siguiente:

Ante un Sr. D. Salas sin número de Gobierno con una superficie de 5028 m² según mediciones recientes, que linda al Norte con Cañete de Villafraanca a Salomas; al Mediodía, con vía pública para acceso a Matadero Municipal; este Avenida de la Constitución y Oeste con canal público del arroyo Bonhabal.

Procede de tenerse sobraute de vía pública y de los en que está construido el Matadero Municipal. Lo posee este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin que existan documentos de su adquisición original. -

Pendiente de inscripción en el Registro. Valor 5000 pesetas.

2.º Proceder a su inscripción mediante certificación del oriente de conformidad con lo previsto en los Arts 35 del Reglamento de Bienes 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

3.º Adquirir el compromiso firme de:

A) Suprimir los servidumbres de la escuela de pesaje tendido de baja tensión y tendido telefónico.

B) Ejecutar las siguientes obras: Acerado perimetral, pavimento de Calzada medianera y Ceramientos del Solar con el Arroyo Zipe pero y la pared del Matadero para dar cumplimiento a lo interesado por el Moju en elento n.º 8.466 de fecha 24-11-82. "



Salvado: valor 5.000 pta.

Por el Sr. D. Salas

4: PERSONAL

A) Renuncia a Dedicación Exclusiva.

Visto el esento suscrito por el Funcionario Don Ramón Ropero Manceora, solicitando se le admita la renuncia a la percepción del Complemento de Dedicación Exclusiva, y ser sustituido en la labor de Auxiliar de Asistencia a Pleno y Permanente, para tomar notas, por el funcionario que designe la Corporación, y el Secretario por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, quedando a iniciativa del Secretario el nombramiento de quien consistere idóneo para el cumplimiento de esas labores auxiliares.

B) Expedientes de Gratificaciones.

1.º Vistos los expedientes individuales tramitados para la concesión de una gratificación de 110.000 pta a los Auxiliares Don Julián Moreno Cabrera y Don Segundo Valmueda Manceora, así como los informes emitidos por la Comisión de Personal y por el Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda ratificar la concesión de la gratificación que en principio fue aprobada en la Sesión correspondiente del día 24.9.82.

2.º Visto el expediente iniciado como consecuencia de la solicitud formulada por los miembros de la Policía Municipal, al amparo del artículo del Decreto, interesando la concesión de gratificación individualizada por servicio específico.

Vistos los informes favorables de Intervención y Jefatura del Servicio y en consecuencia el de la Comisión de Personal que propone la cantidad de 55.000 pesetas anuales.

Visto que no existe contingencia ni posibilidad de suplementar en el actual ejercicio.

Oído el Secretario que informa que no Obsta.

te puede reconocerse crédito para su dotación en 1983, por unanimidad se acuerda, conceder una gratificación de 55.000 ptas. a cada uno de los miembros de la Policía Municipal, incluidos los 3 Cabos, con aplicación a 1982, que se hará efectiva con cargo al ejercicio de 1983 y que mantendrá su vigencia hasta que varíen las circunstancias que motivan su concesión.

3: Visto el expediente incoado con motivo de la instancia suscita por el Sr. D. Juan Notificador don Pedro Piquero Lara, solicitando el derecho al percibo de la gratificación que ya venía percibiendo en años anteriores por trabajos especiales y que por error le fue suprimida al establecerse los complementos en 1982.

Vistos los informes favorables de Secretaría, Intervención y Comisión de Personal, por unanimidad se acuerda:

Ratificar el derecho al percibo de la gratificación a que se entree y que asciende a 20000 ptas anuales.

5. EXPROPIACIONES.

✓ Nominamiento de Perito para valoración de terrenos en el Ejido.

Visto el expediente incoado para la expropiación de terrenos en el Ejido, para construcción de parque público y zonas verdes y siendo necesario proceder a la valoración de los mismos, en los bojes separadas de justiprecio, por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para el nombramiento de Peritos competente y autorizarlo para las valoraciones contradictorias.

6. MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 1981.

Dada cuenta de la Memoria de Gestión correspondiente al ejercicio de 1981, redactada



por el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el art. 144 apartado 6.º del Reglamento de Funcionamiento de Administraciones Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administraciones Locales de 21-5-1951, el Pliego por unanimidad procede a prestarse su aprobación en los términos en que aparece redactada.

7.º CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Vistos los proyectos de obras encomendados para pavimentación de vías públicas y mejoras del alumbrado, aprobadas por esta Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º La procedencia de imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes cuantías:

A) Calle Velázquez: 50% del importe de la obra: 248.900 ptas.

B) Calle Fe. Maldonado: 50% del importe de la obra: 289.600 pesetas

Base de imputación: Metro Lineal de Fachada

C) Plaza 7 de Agosto: 350 m. de fondo:

Importe: 349.030 ptas

Base de reparto: Metro Lineal de Fachada

D) Avenida de la Constitución: Mejora de Alumbrado:

Aportaciones:

D.R. y D.A. 500.000 pesetas.

Ayuntamiento 480.000 pesetas.

Vecinos 378.618 pesetas.

Base Imputación: Liquidado imponible: 50%

Metro Lineal Fachada 50%

8.º QUESOS, PRESUTAS, PROPIETARIOS E INFERMEROS

solicitud de ampliación de proyecto de mejora de alumbrado.

Acto seguido pide la palabra Sr. Comegal Srte. Lara Alvez, que manifiesta:

Dada mi condición de miembro de la Excm. Diputación Provincial me he interesado por el Proyecto de Mejora de Alumbrado en esta Población obra incluida en el Plan de Alumbrado público año 1982.

Como quiera que de los proyectos técnicos confeccionados había que excluir 135 puntos de Luz, me han informado que hay posibilidad de ampliar la dotación hasta un 20% de su importe, con lo que se llevará a cabo la totalidad de la obra y mejora proyectada.

Propone por tanto que se acuerde solicitar tal ampliación.

En su virtud, por unanimidad se acuerda:

1º Que se solicite un aumento del 20% del presupuesto por la Excm. Diputación Provincial para mejora del Alumbrado público en esta Población.

2º Que se solicite la ejecución de la obra total proyectada dentro de los créditos ampliados.

3º Adquirir el compromiso de aportar la parte correspondiente a este Ayuntamiento en la misma proporción que en el presupuesto aprobado, es decir, el 33,50%.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda se comunique a la Policía Municipal que serán compensadas con otros días las 14 fiestas que durante el año no pueden disfrutarse por causas de Servicio.


Por la Srta. Lara Alvez se pregunta en qué forma ha sido advenido a la plaza de Escriba Administrativo el Administrativo Sr. Espinosa, contestándole por el Secretario que se emitirá informe detallado en próxima Sesión.



Por último, el Sr. Díaz Toro se interesa por la colocación de un teléfono en el despacho del Sr. Acero Mancera, Funcionario de Secretaría.

Queda la Alcaldía en estudiar si existe posibilidad de dar satisfacción a esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben suscribir los que asistieron conmigo el Secretario General de la Corporación que cesa.

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose, overlapping pattern. The signatures vary in style, with some being more legible and others more stylized. Some names are partially legible, such as 'Manuel', 'José Pagador', 'José', 'Pere', and 'Andrés'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 6 de Diciembre de 1982.

Dios que asista:

PRESIDENTE.

don Pedro López López

CONCEJALES.

don José María Díaz de la Orden

don Francisco Blanco Martínez

don Fidel Díaz Toro.

don Agustín Cortés Vicente

don Fernando Díez Ruiz-Vitega

don Antonio Hernández N. Valle.

don José del Duero.

don Manuel Sánchez Cordero

don Agustín Agudal Sánchez

don Sr. Esperanza Lara Alver

don José Rosas Nogales

don Manuel Tomás Domínguez

don Bernardino Calle Sánchez

don Antonio Tapata Sánchez

don Cesáreo García Gallego

SECRETARIO GENERAL

don Justino Cordero Cuero

INTERVENITOR HABILITADO

don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, por vicariamente citados y presididos por el Sr. Alcalde don Pedro López López, los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, asistido del Secretario General de la Corporación que certifica.

1.º Punto único - PROPOSTA DE LA ALCALDÍA.

Siguendo la invitación cursada por la Junta Regional de Extremadura a todos los Municipios, he tenido a bien convocar este Pleno Extraordinario, para simbolizar con nuestra presencia corporativa un acto de acatamiento y de total adhesión a la Constitución que hoy hace cuarenta años refrendó por mayoría abrumadora el pueblo español.

Para ello os invito a que al aprobar esta propuesta acordéis que consiste en esta nuestra nueva promesa de cumplir y hacer cumplir sus preceptos, así como la de mantener la lealtad al Rey, que símbolo de la unidad de la Nación, ha sabido ser garantía de era Constitución y de la paz y la concordia entre todos los españoles.

! Viva España ! ! Viva el Rey ! ! Viva nuestra Constitución !



Es aprobada por unanimidad.--

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que cubren suscribi los Srs. asistentes conmigo, el Secretario General de la Corporación que Certifica.--

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Diciembre de 1982.

Pres. que asisten:
4 Residentes.

Don Pedro Lopez Lopez
Concejales:

Don José María Díaz Saorin

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Elías Gil Díez

Don Manuel Sánchez Arredondo

Don Antonio García Macarino

Don José Pascador Sánchez

Don Esperanza Lara Alvier

Don José Roca Nogales

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Bernardino Calle Sagera

Don Justino Corchero Quejo

Interventor Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Lopez, los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mi el Secretario Inf. de la Corporación que certifica.

Abrió el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario dió lectura a los Borradores de actas de las sesiones celebradas los días veintiseis de noviembre y seis de diciembre que fueron aprobadas y susentadas.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1.- Compendio.

A). - En primer lugar se da cuenta y lectura de escrito de la Cía. Española Nacional de España y de la copia del contrato de abono al servicio por la instalación del teléfono en la estación de bombeo del río Matachel.

B). - En segundo lugar se da lectura a escrito de la Alcaldía de Ayuntamiento de Almendralejo y al acuerdo que acompaña en el que se intercede el apoyo de esta Corporación a la solicitud de que se constituya un Ambulatorio Comunal en dicha ciudad para atender las necesidades sanitarias de la zona, respondiendo a



la ordenación territorial existente en el mapa sanitario provincial al venir configurado Almonacid como cabecera de comarca. -

Deliberando ampliamente sobre el tema y habida cuenta de que en dicho mapa sanitario se contempla a Villafraanca como cabecera de subcomarca por unanimidad se acuerda delegar en la Comisión Municipal Permanente para que previo estudio de la incidencia que pueda representar para futuras dotaciones sanitarias en esta Ciudad como tal cabecera de subcomarca se adopte el acuerdo que se considere más conveniente. -

C). - A continuación se da lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo n.º 2117 de fecha 7-12-82 que ha traslado a la resolución adoptada en relación con la modificación de las normas subsidiarias y de planeamiento que tras diversas consideraciones y sustituciones dice: "Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de Villafraanca de los Barros con las alegaciones introducidas por el Ayuntamiento comunicado al Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia." -

Se queda enterado y se acuerda su archivo en el expediente de su origen. -

D). - Obra 203 del Plan Adicional al Plan Provincial de 1982.

Se da cuenta igualmente del escrito n.º 2121 de la Excmo. Diputación Provincial dando traslado del escrito remitido al Consejo Superior de Deportes comunicando la adjudicación a este Ayuntamiento de la Obra 203 "Cubierta de Pistas Polideportivas en Villafraanca de los Barros."

E). - Escrito de la Asociación de Padres



de Alumnos del Colegio Rodriguez Cruz. -

Visto su contenido y dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente por unanimidad se acuerda autorizar la compra de 1.500 títulos de Gesales para la catequización del estado grupo Escuelas y el pago de su importe.

F) - Por último se da lectura a informe emitido por el Tribunal de Jurisprudencia y Causas de Merced ve en relación con la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaída en la reclamación promovida por D. Francisco Davalos Duran y otros contra liquidaciones de plus-valía nº 36, 37, 38 y 39, que estimando las mismas anula las liquidaciones practicadas.

A pesar de ser favorable a la procedencia de recurso, y a la vista de sentencia de la Audiencia Provincial, por unanimidad se acuerda:

1.º Aceptar esta resolución en vista de que la equidad no hace aconsejable la interposición de recurso, dado que aun en el caso de ser favorable la sentencia los honorarios serían muy superiores a los contingentes en trabajo. -

2.º Emplazamientos para apelaciones ante el Tribunal Supremo.

Dada lectura a los cédulas de emplazamientos notados por la sala de lo contencioso de la Excmo. Audiencia Provincial de Cáceres, en relación con los recursos contencioso-administrativos nº 254/81 y 256/81, apelado el primero por la Abogacía del Estado y el segundo por este Ayuntamiento, por unanimidad se ratifican los acuerdos anteriores de personarse por medio de Procurador y Letrado, y se autorizan las previsiones de fondos que sean necesarias para la defensa de los intereses municipales que se deducidan en ambos recursos.



3º Plan Parcial u. 2 del Sector H.

Visto el expediente que se sigue y tramita para la aprobación del Plan Parcial u. 2 del Sector H. incoado a instancia de D. Fernando Fernandez Vengano y otros y del que resulta:

1º Que fue aprobada su delimitación provisional y posteriormente la definitiva en las sesiones del ventiocho mayo de mil novecientos ochenta y dos y 20-7-82, respectivamente con el cumplimiento de las formalidades legales y los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de la Provincia de fechas 18-6-82 y 8-7-82.

2º Que se aprobó inicialmente en sesión de 24-7-82.

3º Que expuesto al público por anuncios publicados en el B.O.P. u. 251 de fecha 3-11-82 y en el Periódico Hoy de fecha 11-11-82, que se presentó un escrito de las propias interesadas al que se da lectura por constar en el expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el Plan Parcial u. 2 del Sector H; con las modificaciones y propuestas y solicitadas en la alegación presentada, que habrá de documentarse por el Arquitecto Sectorial.

2º Que una vez tramitado junto con los Planes o Memorias modificadas todo debidamente diligenciado sea remitido a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva si procede.

4º Propuestas para construcción de estructuras metálicas de puestas cubiertas.

Se da cuenta a continuación del expediente tramitado para la adjudicación de las obras de estructuras metálicas de puestas

cubiertas en el Polideportivo Municipal que por urgencia se ha tramitado para adjudicación directa mediante concurso entre casas especializadas de cubiertas regionales.

Las dos proposiciones presentadas son las siguientes:

FERIMAR S.A. ... 14.893.577 ptas.

COMESA S.A. ... 11.810.606 ptas.

Como quiera que las dotaciones presupuestarias para esta unidad de obra alcanzan solamente a cubrir la mitad de las proposiciones y por tanto no es procedente la adjudicación hasta que se suplemente a se adquiriera nuevos fondos de conformidad con lo previsto en el Art. 25-2 del Reglamento de Contratación.

En su vista y sometido a votación la procedencia o no de cubrir la diferencia se llega al siguiente resultado:

Votos a favor, siempre que no afecte al presupuesto ordinario: Ocho (8).

Abstenciones: Cinco (5).

Se acuerda igualmente que por el Arquitecto Municipal se eleve al Pleno un estudio económico actualizando del coste de la obra total para que los distintos grupos políticos representados en este Ayuntamiento decidan si se renuncia o no a la obra, o en su caso como ha de hacerse frente a su financiación.

5º Proyectos de Obras en la Depuradora.

Visto el Proyecto confeccionado por el Arquitecto Municipal en relación con las obras de reparación de cubiertas en la Depuradora de Abastecimiento de Agua, por unanimidad se le presenta aprobación y se autoriza su contratación directa mediante concurso entre contratistas de obras locales.

Cupo de licitación: 728.497 ptas.

6º Rectificación del Art. 12 del Plan General n.º 5.



del sector H.

"Normas subsidiarias y de planeamiento -
#probación definitiva del Plan Parcial N°
1 del sector H".

Se da lectura seguidamente de escrito-resolución
de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 7-12-82
que dice:

"Plan Parcial N° 1 del sector "H" de
Villapanca de los Barros. Aprobación defi-
nitiva.-

Examinado el Expediente y,
Resultando.- Fue el Ayuntamiento Pleno de
Villapanca de los Barros en sesión celebrada
el día 26 de Mayo, aprobó inicialmente el
Plan Parcial epigrafiado.-

Resultando.- Fue en el B.O.P. n.º 89 de 20
de abril, aparece inserto anuncio de exposi-
ción al público durante quince días, sin que du-
rante dicho periodo se presentaran alegaciones ni re-
clamaciones, por lo que se entiende aprobado provisio-
nalmente.

Resultando.- Fue en el B.O.P. n.º 142, de 25 de ju-
nio, se publica referida aprobación provisional.

Considerando.-

Que las Comisiones Provinciales de Urbanismo pa-
san a depender de la Junta Regional de Extrema-
dura, en virtud de lo establecido en el Real Decre-
to 2912/79 de 21 de diciembre

Considerando.- Que en su tramitación se
ha seguido el procedimiento previsto en el
art. 41 de la Ley del Suelo y 38 del Regla-
mento de Gestión.

La Comisión Provincial de Urbanismo
por unanimidad, Acordó:

"Aprobar definitivamente el Plan Parcial



n.º 1 de Villafraanca de los Barros, suspendiendola publicacion en el B.O.P. hasta que el Arch. de las Normas Reguladoras se consigne el aprovechamiento de parcelas cedidas al Ayuntamiento. -

Badajoz, fecha "ut supra". -

Se da lectura igualmente a rectificación presentado por el Arquitecto Redactor del Plan que dice:

«Modificación al Artículo 12 de las Normas Reguladoras del Plan Parcial N.º 1 del sector "H" de Villafraanca de los Barros, en virtud del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en su sesión celebrada el día 6 de Diciembre de 1982.» -

Art. 12. - Las alturas máximas permitidas se distribuyen de la siguiente forma:

- Manzanas A-B-E-F-E, serán de 7.5 m. medida como se indica en el Art. 8 de las presentes ordenanzas quedando limitado por tanto el número de plantas a dos. -

- Manzanas correspondientes a la cesión obligatoria y gratuita a la Administración Local. Serán de 11.5 m medida como se indica en el Art. 8 de las presentes ordenanzas quedando limitado por tanto el número de plantas a tres.

En las construcciones auxiliares permitidas, solo se podrá construir una planta de altura de 3 metros como máximo. Badajoz, 17 de diciembre de 1982.

Deliberado sobre el particular por unanimidad se acuerda:

- Aprobar la rectificación del Art. 12 tal y como queda transcrito anteriormente y que se remita junto con la certificación de este acuerdo, como se interesa en el oficio n.º 2.128 de fecha 14-12-82 de la Comisión de Obras



Recibidos y Urbanismo a los efectos de publicación en el B.O.P. de la Aprobación Definitiva"

7.º Gratiificaciones a funcionarios.

A). - visto los escritos que elevan a la Alcaldía los Funcionarios Administrativos contratados D. Antonio Diestre Guerrero, Dña Filomena Ropero Manera y D. Manuel Machado Calderín en el que exponen que a la vista de que a los diez Auxiliares Administrativos de plantilla se les ha concedido una gratificación de 110.000 pesetas con la finalidad de que quede armonizada la diferencia de sueldo entre éstos y los Administrativos, en base al acuerdo de la Comisión de Personal de 21 de Mayo próximo pasado en el que se recoge en el punto cuarto la armonización del personal contratado a los funcionarios de su misma categoría profesional.

Visto el informe de la Comisión citada de fecha 16 de los Corrientes en el que se informa haber acordado solicitar de los Encargados de Negociado Certificación de trabajos especiales o extraordinarios.

Visto los informes emitidos por los Jefes de las Dependencias en que prestan sus servicios y considerando que los solicitantes se hallan en las mismas condiciones que los Auxiliares de plantilla a quien se les concedió la gratificación mencionada por unanimidad se acuerda expedir a los Auxiliares Contratados una gratificación de 110.000 pesetas que será cobrada efectiva con cargo a créditos de 1983.

B). - visto el escrito que dirigen al Sr. Alcalde y al Pleno de la Corporación D. Antonio Gótz García, D. Antonio Gordillo Diezguar, D. Pedro Lluéllan (Morales), D. José Almorad Peña y D. José Re



bles Beltran, funcionarios adscritos al Servicio de Aguas solicitando una gratificación de 55.000 pts anuales con base en que sus servicios no les permite las descansos de festivos y domingos, motivo por el que le ha sido concedida esta misma cantidad a los miembros de la Policía Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión de Personal que deja pendiente el asunto hasta recabar los informes necesarios.

Oído el informe que emite el Delegado del Servicio en el sentido de ser cierta las motivaciones alegadas.

Por unanimidad se acuerda conceder a los solicitantes una gratificación de 55.000 pts que se hará efectiva igualmente con cargo a Crédito a reconvenir en el ejercicio de 1.982.

c). - Por último a la vista del informe favorable de la citada Comisión se ratifica las gratificaciones concedidas a los Auxiliares D. Julio Moreno Cabrera y D. Segundo Valencuela Maniega.

" 8ª Moción sobre Secretaría.

Antes de dar comienzo al tratamiento de este punto el Secretario solicita permiso para ausentarse delegando en el Funcionario que desempeña la Intervención.

Según notas tomadas por el funcionario a que se refiere por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que presentan siete concejales, pidiendo por último al Pleno que se promoviese sobre los tres puntos especiales de la misma.

Todos están de acuerdo en que es imprescindible contar en este Ayuntamiento con un Secretario de Cuerpo Nacional y que el actual propietario tiene demostrada la capacidad y eficiencia más que suficiente para el desempeño de esta secretaría; pero tanto el Sr. Díaz Toro como



La sra. Sara Alvez manifiesta que no están dis-
puestas a que se les maneje como a marionetas y
consideran que no es posible reconsiderar acuerdos
anteriores al no poder el Ayuntamiento volver sobre
sus propios acuerdos.

Rebate esto último el Sr. Durr La Prdey, ar-
gumentando que por la misma razón que se han
tratados y concedido, qualificaciones a Funcionarios
que anteriormente fueron rechazadas no existe mo-
tivación para que se considere improcedente el tra-
tamiento de la aplicación del Decreto 211/82 al se-
cretario, puesto que solamente son irrevocables
los acuerdos que crean derechos subjetivos o sirven
de base a una resolución judicial.

El Sr. Blanco Martínez declara que se negó la pe-
tición del Secretario para que se le aplicare el
incentivo de productividad porque la situación
económica no lo permitía, pero si ahora esto
no se tiene en cuenta para los demás, es preciso
decir si a la propuesta.

El Sr. Durr Toro manifiesta que no considera serio
decir unas veces si y otras no.

Contesta el Sr. Sil Díez que este es un Ayun-
tamiento democrático y por tanto cada Concejal
puede votar como considera más oportuno se-
gún su real saber y entender.

Se pregunta por último por el grupo del P.S.D.E.
si es legal lo de volver a tratar este asunto del
Secretario y al no contestarse en ningún sen-
tido los Concejales del mismo abandonan el salón.

Los Sres. Calle Gragera y Zapata Sanabria
interjegen a continuación exponiendo su criterio
en el sentido de que consideran que debe reca-
base informes de las Comisiones de Hacienda
y Personal por lo que el Sr. Alcalde ordena



dejar el asunto sobre la mesa y que emitan los informes necesarios que procedan."

7a. Ruegos, Preguntas, Propuestas e Informes.

A.) -- Informe de la Alcaldía en relación con escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. --

Se da cuenta seguidamente por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas ante el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con la comunicación recibida de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre liquidación definitiva de las obras de la Presa de los Molinos. --

Se emite informe sobre el particular por el Secretario General del siguiente tenor.

Con fecha 1-12-82 se ha recibido en este Ayuntamiento escrito resolución R/254/82 por el que aprueba la liquidación definitiva de las obras de la Presa de los Molinos primera fase, por importe de 27.552.881 pesetas de las que corresponden aportar a este Ayuntamiento, 6.888.220 pesetas que habrán de abonarse en la forma siguiente:

- A). 2.642.279 pesetas a Estrecañales y Évora
B). - 4.245.941, al Estado como reintegro

Todo ello en base a la financiación fijada en su día de 75% con cargo al Estado y del 25% con cargo al Ayuntamiento y por no ser de aplicación el acuerdo del Consejo de Ministros de 29-9-78, que autorizó el abono de los impagos por Planes Provinciales argumentando que esta obra no estaba incluida en los mismos.

En las gestiones ante el Director de la Confederación se ha insistido que si es de aplicación el acuerdo del Consejo de Ministros citado ya que la obra estaba incluida en los Planes Provinciales de 1976-77 como se demuestra con documentos suscritos por el citado organismo.



de fecha 15 junio de 1976.

Se ha puesto de manifiesto, igualmente que un acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-6-80 limita la aportación municipal a 34.889.868 pesetas, 25% del primitivo presupuesto que se considere totalmente disponible según resolución comunicada con fecha 20-7-1980.

Se argumenta por último que la financiación final fijada en la adjudicación definitiva quedó limitada a 28.601.979 pesetas.

Los acuerdos y resoluciones mencionados declaran derechos subjetivos y por tanto son irrevocables por lo que es susceptible de recurso la resolución que se nos comunica.

En su vista y por unanimidad se acuerda: Que se eleve recurso de reposición contra la citada resolución invocando los razonamientos expuestos y acompañando la documentación a que se hace referencia, en síntesis de que se deje sin efecto declarando procedente el acuerdo del Consejo de Ministros de 29-9-78 y las posteriores resoluciones que fijan la financiación o aportación de este Ayuntamiento, en 28.601.979 pesetas o en último caso el citado acuerdo del 20-6-80 que limita la aportación máxima a 34.889.868 pesetas.

B). - Informe de Secretaría sobre nombramiento de un funcionario del grupo de Administrativos para desempeñar accidentalmente la Plaza de Técnico Administrativo.

El Secretario, en cumplimiento de lo acordado en el Pleno de fecha 26-6-82, emite a continuación informe en relación con el nombramiento para desempeño accidental de la plaza de Técnico Administrativo de un Funcionario del Grupo de Administrativo.



En síntesis es el siguiente.

1.º Se creó la Plaza de Técnico Administrativo en Sesión Plena del día 25 de septiembre de 1981 al modificar la plantilla orgánica supeditada a la jubilación del Jefe de Negociado existente en la misma. -

La Comisión Municipal formada al jubilarse acordó con fecha 8 de julio de 1982 que accidentalmente y hasta tanto fuera cubierta en propiedad fuese desempeñada el cometido de esta plaza por el funcionario que reglamentariamente le correspondiera a propuesta del Secretario y al amparo de los Artículos 144-12 y 77 del Reglamento de funcionario. -

2.º En vista de los Artículos citados ha sido nombrado el Administrativo de Administración General más antiguo D. José Espinosa Trasmonte. -

C) Propuesta de Contribuciones especiales. -

Por la intervención de Fondos se presenta cuatro propuestas de imposición de contribuciones especiales por obras aprobadas por este Ayuntamiento y que son las siguientes:

a) Mejora del alumbrado de Puda de la Constitución cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.358.618 pts.

b) Pavimentación de la Plaza Nueve de Agosto cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.217.020 pesetas.

c) Pavimentación de la Calle Velázquez cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000.000 pesetas. -

d) Pavimentación de la Calle Francisco Maldonado cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000.000 pts.

Habiéndose acordado en la Sesión del 26 de noviembre la procedencia de la imposición de estas contribuciones especiales y los bases imponibles por unanimidad se presta aprobación a los relaciones de contribuyentes que constan en el expediente en cuyo montante total asciende a las siguientes cantidades:



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 28 de Enero de 1913. -

PRESIDENTE

Don Pedro López López
Concejales.

Don José M. Díaz La Orden

Don Francisco Blanco Martínez

Don Fidel Díaz Toro

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Alonso Hernández N.º del Valle

Don Manuel Sánchez Carcedera

Don Cipriano García Agacarro

Don Eloy Gil Díez

Don José Fagador Sánchez

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roco Viegales

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Cesáreo García Gallardo

SECRETARIO GENERAL.

Don Justino Corchero Cueco

Interventor - Habilitado

Don Salvador Pérez González

En la Ciudad de Villafraanca de la Bóveda, siendo las veintinueve horas del día 28 de Enero de mil novecientos - ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y precedidos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, las Sesiones que al margen se expresan con el fin de celebrarse una ordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación, que certifica: -

L.º Abierta el acto por la Presidencia de su Orden y el Secretario de lectura al nota de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Por el Concejal Sr. Fagador Sánchez se manifiesta que en dicha sesión solicitó hacer constar en el acta el haber pedido explicaciones sobre la suspensión del cobro del agua durante varios días, sobre suspensión de la revisión de cuentas de depreciación y que se acordó que en caso de enfermedad de algún funcionario se tuviera prevista su sustitución para la continuidad en la prestación de los servicios, que se continuase la revisión y se diese término a los expedientes no totalmente tramitados.

Seguidamente se pasa a tratar sobre los asuntos del Orden del día.

1.º - Asuntos sobre la Empresa. Moción sobre Secretaría.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el



asunto a tratar es la parte de la Moción presentada en el Pleno el día 20-12-82 por siete concejales y que quedó sobre la mesa al abandonar la sesión los Concejales del P.S.O.E y parte los del P.C.E que se informó sobre el mismo por las Comisiones de Personal y de Hacienda.

Se abre el debate previa lectura de la parte de la moción a que afecta al haberse aprobado por unanimidad los dos primeros: Necesidad de contar con un criterio de Cuerpos Nacionales y reconocimiento de la profesionalidad, eficacia y garantías del actual propietario.

Interviene a favor de la propuesta el Presidente de la Comisión de Personal Sr. Díaz Ruiz-Ortega, el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Díaz la Orden y el portavoz de U.C.D. Sr. Blanco Martínez y en contra el portavoz del P.S.O.E. Sr. Díaz Barral. En síntesis los argumentos esgrimidos en contra son los siguientes:

1º El Secretario percibe emolumentos en cuantía superior al tener asignados todos los conceptos retributivos excepto el Incentivo de Productividad.

2º El incentivo de productividad le fue otorgado en la Sesión del 2 de julio de 1982 y en la del 24-9-82.

3º No se considera razonable que se modifique el criterio y que el Ayuntamiento pretenda conceder el incentivo que como queda dicho se negó anteriormente.

Los argumentos a favor en síntesis fueron los siguientes:

1º El Secretario venía percibiendo una gratificación del 100% de su sueldo base por asesoramiento e intervención directa en las áreas de servicios económicos: Depositaria, Intervención y Rentas



3. Excepciones y la Comisión de Personal al tratarse la cuestión del 2 de julio de la aplicación del Decreto 211/82, informó que si bien no eran partidario de la aplicación del incentivo de productividad, el Secretario debía seguir poniendo aquellas con la correlativa obligación de los funcionarios personas, ante, mencionadas.

2.º Ante el Recurso entablado en reposición y en una sesión extraordinaria, la del 24 de Septiembre en la que se adoptó acuerdo sin la asistencia del Secretario a quien se obligó a abandonar la sala sin ser sustituido legítimamente volviendo a negarse el incentivo sin pronunciamiento sobre los otros extremos.

3.º El único fundamento para no conceder el incentivo de productividad que se nega por mayoría no por unanimidad, fue de carácter económico y por falta de información.

4.º Muy pronto se comprobó el error cometido y a que el 30 de Septiembre se rechazaron los expedientes de modificaciones de Ordenanzas y del Presupuesto de Inversiones sin que haya subsanado el primero y teniendo que aprobar el segundo en sesión extraordinaria en el mes de Octubre.

5.º Todas resoluciones que a el último fue aprobado por unanimidad fue previo el consentimiento del Secretario, lo mismo que se han repetido posteriormente por la misma razón otros asuntos económicos, sin que ello signifique demérito de los funcionarios que desempeñan las plazas habilitadas de carácter técnico.

6.º Al jubilarse el Oficial Mayor e iniciarse el expediente para cubrir la plaza de Técnico-Administrativo con exigencia de Estudios Superiores de conformidad con la Planilla modificada en noviembre de 1984, este Ayuntamiento acordó la suspensión de la convocatoria, y aunque se adresó un funcionario a tal cometido los asuntos



propios de esta plaza en sus aspectos técnicos-jurídicos han tenido que ser asumidos por el Secretario.

7º En Noviembre se solicitaron gratificaciones por dos Avenidas de Plantillas por importe de 110.000 pts. Cada una que reconocieron al amparo del Art. 4, del Decreto 211/82, no por existencia de servicios especiales o extraordinarios, sino por una justificación de orden moral para compensar la diferencia de emolumentos entre éstos y los Administrativos a quienes se les ha reconocido el coeficiente 2,9 como si procediera de las antiguas creales de Oficiales Administrativos.

Igualmente se han concedido gratificaciones en las mismas cuantías a los Avenidas Contratados 155.000 pts., a la Policía Municipal y al personal de Aguas, por la única razón de haberse concedido las primeras, es decir por razones éticas.

En resumen, si el Ayuntamiento, prima e inéquitamente va a la mayoría de los funcionarios quienes ya tienen asignado todos los conceptos retributivos previstos en el Decreto 211/82, precisamente los más ventajosos ya que de aplicarse el incentivo de productividad que absorbe otra salda por justificadas, no existe razón de clase alguna para que no se prime, incentive o estimule la labor del Secretario, que aparte de sus funciones que se reconocen e cumplen a plena satisfacción, tiene que sumir las de otras plazas técnicas: Intervención, Deportiva, Económico-Administrativo, etc., que aunque está habilitado necesitan de su dirección y asesoramiento.

De no hacerse así, este Ayuntamiento, sin paliativos, cometería un abuso y una desorientación sin sentido, que necesariamente conduciría a lo que parece va a ocurrir: Que pida traslado.



Se propone por tanto el reconocimiento del pago de la diferencia que debió percibir, y que asciende a - - - 289.464. pto.

Que se refunda en el concepto de incentivo de productividad la cantidad antes mencionada; el 150% de gratificación que percibió por el 1.º semestre de 1982; la prolongación de jornada y el incentivo normalizado.

Que se reconozca por tanto el derecho a percibir el incentivo de productividad al 150% al ser totalmente ajustado a derecho tal reconocimiento de conformidad con lo previsto en el art. 5-1 y 5-2 del Decreto 211/82, y el 3-2 de la Orden Ministerial del 25-3-82, con la concomitante obligación de asumir las funciones de asesoramiento y dirección de los pliegos antes mencionados, y mientras subsistan las condiciones que así lo exigen.

El portavoz del P.S.D.; insiste en que no ve fundamento suficiente para que ahora se cambie de criterio que por razones de principio debe mantenerse. No consiguiéndose unanimidad, ni acuerdo de portar se ordena si proceda a la votación, queda el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: y por tanto los reconocimientos del incentivo de productividad al 150% que absorbe los conceptos antes indicados: Nueve.

Votos en contra: Cinco.

Se aprueba, por tanto por mayoría absoluta, haciendo constar que el número de asistentes fue de 14 y el número de derecho de los miembros que componen esta Corporación de 14.

2.ª Feticiones de calificaciones A Funcionarios
A continuación, se da cuenta de las instancias suscitadas por el resto así en su totalidad de los funcionarios de Plantilla, que a la vista de las



18
gratificaciones concedidas en 1982 a los Auxiliares de
Plantilla, a los Contratados a la Policía Municipal
y al personal del Servicio de Aguas, solicitan
se les de el mismo tratamiento, ya que cumplen el
mismo horario, tienen idénticos coeficientes, desem-
peña similares cometidas y en definitiva tienen los
mismos derechos a que se les aplique el mismo ex-
terno, sea de carácter legal o simplemente ético. —

Se da lectura seguidamente a informes emitidos
por la Comisión de Personal y por el Comité Sin-
dical, que coinciden en que al estar negociando
por el Gobierno los sueldos complementarios, etc.,
para 1983 deben dejarse pendiente las instancias
hasta tanto sean fijados los nuevos criterios,
para decidir una vez conocido, pero con efectos de
1983 no retroactivo para 1982.

A petición de la Presidencia informa el Seceta-
rio manifestando que la Soleritud se refiere a
gratificaciones aplicables a 1982, con efectos de
1. de Enero naturalmente, ya que con estos efectos
se han concedido las del resto del personal, Septien-
bre, Noviembre y Diciembre y las solicitudes es-
tán fechadas las días 22, 23 y 24 de este último.

Son difícilmente justificables al amparo del art.
4 del Decreto 211/82, pero ciertamente si se
obra con equidad y por motivos éticos, los soli-
citantes tienen el mismo derecho y justificación para
percebir gratificaciones, que los funcionarios aque-
nos se les han reconocido y esto lo conocen
muy bien todos los componentes de esta Corpo-
ración.

Es preciso medir y aplicar criterios idénti-
cos a esta Corporación se rige por prin-
cipo jurídicos y morales; no pueden dar lugar
se discriminaciones que solamente condu-



eritis al detección de los servicios y encarna-
 lestar y desurión entre los funcionarios. -

Si no hubo rigor en el estudio de los anteriores ex-
 pediente hay que aceptar las consecuencias y reconocer
 los hechos consumados, pero con aplicación, atenta a
 todos aquél que se encuentre en las mismas circunstan-
 cias, sin perjuicio que en el futuro se aplique mayor ri-
 gor en el reconocimiento de verdaderos servicios expe-
 rales o extraordinarios que de lugar y justifique las con-
 cesiones, bien a grupos homogéneos y mejor aun
 a funcionarios específicamente individualizados. Así
 se preceptua en el Art. citado, con lo que los acuer-
 dos se adecuarían a la legislación aplicable.

se da lectura a continuación al informe emitido por
 la Comisión de Hacienda, estrictamente económico,
 y que cifra el importe de las gratificaciones
 concedidas y solicitadas en 4.360.448, pts.

Se informa del mismo sobre el montante para
 1983, superando lo anterior una cantidad igual
 para este ejercicio y la subida prevista de un 40%,
 lo que supondría un aumento de 16.972.537, pts.,
 difícilmente admisible a la vista de las previ-
 siones de ingresos. -

Intervienen los portavoces de los distintos gra-
 pos favorablemente en principio a la aplicación
 de los mismos criterios a todos los funcionarios
 y a que por tanto se reconozcan las gratifica-
 ciones solicitadas que serán fijadas por la Co-
 misión de Personal, previo los informes necesarios
 a recabar y que como créditos reconocidos
 de 1982, se harán efectivas con cargo al 1983.

Todos conciben sin embargo en que para 1983
 tenra que estudiarse con todo rigor los expedien-
 tes que se propongan y siempre que las disponi-
 bilidades económicas lo permitan. -



Por unanimidad se acuerda por tanto al requerimiento de la Presidencia:

1.º Aprobar las gratificaciones solicitadas, aunque las cuantías se fijaron con arreglo a coeficientes, servicios, horarios etc. de los solicitantes previa comparación con los de los que ya las tienen concedidas. -

2.º No se aplicará ninguna de ellas en 1983 sin perjuicio de que algunas sean nuevamente calificadas una vez que se aprueben los Presupuestos y los expedientes correspondientes y que se haga efectiva mediante las liquidaciones que procedan. -

3.º Cortes Mendeluz -

A. - Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Visto su contenido relacionado con las previsiones para confección de Presupuesto Ordinario de 1983, y con las gestiones del presupuesto prorrogado de 1982, se acuerda se de cumplimiento a las directrices en materia de pagos, sobre todo en lo referente a personal, de modo seguir abonándose los conceptos retributivos fijos y periódicos en las mismas cuantías que en 1982, hasta que se decida sobre los aumentos a nivel Nacional y sobre los conceptos graciales a nivel Local para este ejercicio.

B. - Comunicación del Gobierno Civil. -

Visto el escrito que dirige a la Alcaldía el Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de una próxima visita a esta población y sugiriendo la conveniencia de que se confeccionen información sobre los temas que más preocupan, con objeto de estudiar los puntos a día de su visita, por unanimidad se acuerda que se pre-



parecen Memoria y Documentos sobre los siguientes asuntos:

- 1: Construcción de pista Cubierta en el Polideportivo
- 2: Adecentamiento de la Plaza de España.
- 3: Puesta en marcha de la Guardia Infantil.
- 4: Residencia de Ancianos; Asunción por el Estado o la Junta Regional de su funcionamiento, previo acondicionamiento y dotación de personal y mobiliario
- 5: Construcción de Depuradora de Aguas Residuales y Colector de la Zona Nor-Este. -
- 6: Casa de la Cultura y Biblioteca
- 7: Equiparamiento sanitario como Cabecera de Subcomarca. -
- 8: Parque Público. -
- 9: Obras de adaptación del Ayuntamiento.
- 10: Polígono Industrial. -

4: ANTICIPID DE TESORERIA ..

Dada cuenta por intervención de la necesidad de solicitar un anticipo de Tesorería del B.C.L. de España, para hacer frente a pagos preferentes, dada la falta de ingreso en el 1.º trimestre, por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud de un anticipo de 4.500.000ph

5: Planes Parciales.-

1.º Proyecto de Urbanización. -
 se da cuenta acto seguido del estado en que se encuentra los expedientes tramitados de los planes parciales uno y dos del Sector "H," aprobado definitivamente el primero y provisionalmente el segundo y que aconseja y hace necesario que se proceda a la confección de los correspondientes proyectos de Urbanización y a subsiguiente ejecución todo ello a que puedan autorizarse construcciones en los mismos con las preceptivas licencias.



Visto que la iniciativa privada no tiene medios legales para su tramitación y a la vista de que ya se está cometiendo infracciones difíciles de impedir por unanimidad se acuerda:

Asumir de Oficio la confección de los referidos proyectos que será financiados con cargo al presupuesto de Inversiones, con ingreso correlativos a cargo de los Beneficiarios, facultándose a la Alcaldía para contratar los trabajos de confección de los Cole-proyectos, y los proyectos de las partes de inmediata ejecución. Se dará cuenta en próxima sesión de las gestiones realizadas para adoptar la resolución definitiva que proceda.

x 2º Plan Parcial del Polígono Uno del Sector "K";
Aprobación inicial.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial del polígono uno del Sector "K"; presentado por D. Angel Gápar Perera de Matos y dos más y del que resulta:

A). Que fue aprobada su delimitación inicial y definitiva con el cumplimiento de las formalidades legales y anuncios preceptivos.

B). Que existen en el expediente todos los documentos necesarios debidamente diligenciados.

C). Que explicado detalladamente por el arquitecto redactor el contenido de los Normas y Planos se comprueba que se ajusta a la normativa general con especificaciones detallada de reservas, edificabilidad sistemas generales y particulares.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Prestar la aprobación inicial al Plan Parcial de referencia.

Se deberá dar cumplimiento a las prescripciones de los reglamentos de Gestión y Planeamiento.

en lo referente a publicidad y diligencia de documentos. x

3º Plan Parcial del Polígono denominado La "Cholauca".
Dada cuenta de clasificación del Polígono citado que en la modificación de las normas subvencional y de planeamiento recientemente aprobados ha sido redefinido como "Industrial Agrícola - Ganadero", en lugar de zona genérica, y en vista de que la iniciativa privada no se decide a la tramitación de su planeamiento, se acuerda se estudie la conveniencia y viabilidad de tramitar su planeamiento por el sistema de cooperativas.

6º ANTE PROYECTOS DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES.

Vistos los informes emitidos por el Interventor y Secretario ante la dificultad de tramitar los Presupuestos aludidos, se acuerda que en todo caso se empueren y avancen de los ante-proyectos aludidos para cooperar las posibilidades financieras con que ha de hacer frente a los proyectos de futuras inversiones y a los gastos ordinarios del actual ejercicio.

7º Reclamaciones sobre Contribuciones Especiales

Vistas las reclamaciones formuladas por D. Juan Morales Sánchez y Don Benito del Hierro en relación con el expediente de Contribuciones Especiales por mejoras de alumbrado en la Pta. de la Constitución y por D. Francisco Nieto Domínguez, en relación con el expediente de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle nueva de Agustí; vista que las alegaciones que formula en cada divirtuan los fundamentos de los expedientes correspondientes se acuerda se comuniquen a los interesados que las obras se ejecutarán tal y como está prevista y que es obligatorio el pago de las cuotas resultante, sin perjuicio de que se tengan en cuenta Situaciones económicas personales para



fracionamiento y aplazamiento de las mismas. -

8: Buenas Preguntas, Propuestas e Informes.

1º Vista la propuesta del Consejo en Calle Ba-
gera, se le presta aprobación acordándose hacer cons-
tar en acta la felicitación ya D. Juan Carlos Rodri-
guez Alana por su nombramiento como Presidente
de la Junta Regional de Extremadura..

Hacer constar y cursar felicitación a D. Ramon
Ropero Manera por su nombramiento de jefe de Gobi-
erno de la Presidencia de la Junta Regional de
Extremadura. -

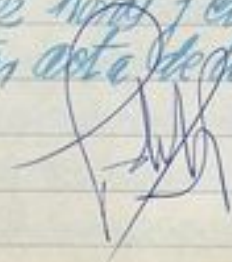
Expresar igualmente sin seri condolencia al Sr.
Medo y Román por el fallecimiento de su hermano
político y amigo Domingo Alana del Valle..

Se acordó igualmente hacer constar la feli-
citación al miembro de esta Corporación D. Alonso Herman-
dez U. del Valle por su empleo en la Junta Regional de
Extremadura.

Felicitas por último al Sr Zapata Sanchez por el interés
demostrado en el control de la revisión de contadores que se ha
llevado a cabo últimamente bajo su dirección.

Por último se ratifica la autorización concedida
por la Comisión Municipal Permanente al Funcio-
nario D. Ramon Ropero Manera para que preste a
prestar sus servicios como jefe del Gabinete de la Presiden-
cia de la Junta Regional de Extremadura, quedando en si-
tuación de supernumerario dentro de la plantilla de este
Excmo Ayuntamiento.

y No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de
la Presidencia se da por terminado el acto siendo las
diez horas y cuarenta y cinco minutos debiéndose levantar
este deudo actuado con feo. -
























Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el dia 25 de febrero de 1983.

Presidente

Don Pedro Lopez Lopez
Concejal

- Don Jose M. Diaz La Orden
- Don Francisco Blanco Martinez
- Don Fidel Diaz Zoro
- Don Antonio Cortes Vicente
- Don Alonso Hernandez M. del Valle
- Don Manuel Sanchez Comedera
- Don Antonio Garcia Macamo
- Don Jose Pagador Sanchez
- Doña Esperanza Lami Alvez
- Don Manuel Romero Dominguez
- Don Jose Roco Nogales
- Don Bernardino Calle Pragera
- Don Antonio Zapata Sanchez
- Don Enrique Garcia Callejo.

En la Ciudad de Victoriana de los Barros, siendo las veinte horas del dia 25 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presudidos por el Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Lopez, los señores que tal margen se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporacion - que Certifica. -

Se Abierta el acto por la Presidencia de su Excmo. yo el Secretario de lectura tal Acta de la anterior que fue aprobada y suscrita. -

Secretario
Don Justino Cocheo Cuyo
Interventor-Habilitado
Don Salvador Perez Gonzalez

El Sr Calle Gragera, pidió que se tuviera constancia una reafirmación al punto Primero del Acta en el que se pide expedir lo que pidiere se informase por las Comisiones de Personal y de Hacienda el Concejal del P.C.E. y el Sr Calle-Gragera, en lugar de los Concejales del P.C.E. -

De Cuentas de Presupuestos Extraordinarios. -

A). - Adquisición de Terrenos para la Presa de los "Molinos":

Seguidamente el Sr Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso la cuenta del Presupuesto Extraordinario, formado para la adquisición de terrenos para la Presa de los "Molinos" que ha sido expuesta al público, y tramitada conforme previene el art. 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. -

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla de la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias - - - - -	0
Resto por cobrar - - - - -	0
Total - - - - -	0
Resto por pagar - - - - -	0
Superavit o deficit - - - - -	0

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al Art. 794, un. 1.ª del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de prestar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta ha de elevarse al Servicio de Coordinación con los Ilustres Señores Emisarios, para su resolución y definitiva aprobación.

B) Presupuesto extraordinario para liquidación de Deudas al 31-12-78. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para liquidación de Deudas al 31-12-78 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el Art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley del Régimen Local. -

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores auditores tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla de la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia	-	-	-	13.310.-
Resto por cobrar	.	.	.	0.-
Total				13.310.-
Resto por pagar	.	.	.	0.-
Superavit	-	-	-	13.310.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al Art. 794, un. 1.ª del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida cuenta ha de elevarse al Servicio de Coordinación con los Ilustres



08
cuentas Territoriales para su resolución y definitiva aprobación.

© J. Presupuesto Extraordinario para Liquidación de Deudas N.º 31-12-79.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para liquidación de Deudas al 31-12-79, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme pre viene el Art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al Público de la misma, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reprobada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia	0
Resto por cobrar	0
<hr/>	
Total	0
Resto por pagar	0
Superavit o déficit	0

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al Art. 79º núm. 1 del Referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales para su resolución y definitiva aprobación.



2/6

3. Solicitud de Ayuda Económica al Ayuda para Obras de Pavimentación y Saneamiento.

seguidamente se da cuenta de haber sido concedidas en principio dos subvenciones de 500.000pts. cada una para obras a realizar en este Municipio durante el ejercicio 1983 y que habrán de ser empleadas en obras de esta naturaleza siempre que los presupuestos de las mismas alcancen cuando menos las siguientes cifras:

- Pavimentación 1.450.000 Ptas.
- Saneamiento 1.200.000 "

Procede por tanto que la Corporación se pronuncie sobre las obras concretas a realizar.

Previas deliberaciones se acuerda que la Comisión Municipal de Obras Públicas determine cuales han de ser estas obras a fin de que emita informe en el proximo Pleno para su aprobación definitiva.

4. Reglamento de Procedimiento del Comité de Personal.

Acto seguido se da lectura a escrito que dirige al Pleno de esta Corporación el Comité de Personal, al que acompañan un Reglamento de Procedimiento elaborado para su régimen interior.

Por lo que se refiere al contenido del escrito se adopta los siguientes acuerdos:

1º Se designa como local para la celebración de reuniones el Salón de Actos previa convocatoria o preaviso con 48 horas de antelación.

2º Se faculta al Presidente para tener acceso a los B.O.E. y de la Provincia con autorización del Secretario, acordándose



igualmente se faciliten fotocopias de la correspondencia oficial que afecte al personal a que hace referencia la resolución de la Dirección General de Administración Local de 29-1-85. -

3º Se autoriza la colocación de un tablero de anuncios de régimen interno junto al reloj de flechaje colocado en la dependencia de la Sección Municipal. -

4º No puede accederse a la supresión del reintegro tanto estatal como municipal en las sociedades y Certificados que se expidan en materia de personal, ya que el reintegro estatal no es competencia de este Ayuntamiento y en cuanto al municipal habría que modificar la Ordenanza en vigor. -

5º Queda sobre la mesa el examen del Reglamento de Procedimiento a petición de los Comediantes del P.S.O.E., a fin de que previa expedición de Fotocopias sea estudiado por todos los miembros de la Corporación. -

1º Modificación de normas subsidiarias y de Planeamiento. -

Ampliación de Casco Urbano en "Caño del Quemado". -

Se da lectura a continuación a escrito que dirigen a la Alcaldía Don Antonio Gragera Gragera, Don Juan García Zapata y Don Rafael Verjano Pérez, quienes tras exponer que siendo propietarios de una finca al sito de "Valdequemado" se proponen realizar en la misma una serie de acciones que redundarían en beneficio de la expresada zona, y del pueblo en general, por ejemplo: Adecentamiento del Lugar, creación de una nueva calle para paso de colectores, zona verde y de equipamiento.



ete, solicitan que previos los trámites que sean necesarios se modifique el actual perímetro urbano, incluyendo en el suelo urbano los terrenos que se señalan en plano adjunto.

Proponen igualmente que por el Ayuntamiento se le ceda el terreno donde está ubicado el actual caño Valdequemado de una superficie aproximada de 300 m², comprometiéndose a cambio al traslado de la fuente y de las conducciones a su costa.

Previas deliberaciones y visto que efectivamente es necesario establecer sobre dichos terrenos un colector de aguas residuales para el saneamiento del sector "H", se acuerda en principio la iniciación de un expediente de modificación de las Normas de Planeamiento para la posible inclusión de los terrenos que se mencionan dentro del casco urbano, siempre que se ceda el vial y los 2000 m² para la zona de equipamiento a que se hace referencia.

5º mtl. proyectos de urbanización de los Polígonos A y B del sector "H".

Seguidamente se da cuenta de que habiendo sido aprobados definitivamente el plan parcial del Polígono 1, y provisionalmente el del Polígono 2, ambos del sector "H", para la concesión de licencias es preciso que se confeccionen los anteproyectos de urbanización de los mismos.

Dada las dificultades que entraña el que sean llevados a cabo por la iniciativa privada, debe el Ayuntamiento intervenir asumiendo de oficio la redacción de los Proyectos y subsiguiente ejecución de los mismos, sin perjuicio de repercutir en los propietarios actuales o futuros el costo tanto de los proyectos como de la ejecución,



mediante la inclusión en el Presupuesto de Inversiones y en el Ordinario de las correspondientes dotaciones con los correlativos ingresos. -

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por la Alcaldía se proceda a la suscripción de las correspondientes hojas de encargo de los anteproyectos y de los Proyectos de ejecución de hasta un 50% en cada uno de los polígonos. -

Deberá incluirse el importe resultante en el Presupuesto de Inversiones y en el Ordinario del actual ejercicio; los pagos efectuados hasta la aprobación de estos se contabilizarán como documentos a dotar. -

16º Cesión de Terrenos para Cooperativa de Cultivo de Champiñones. -

Visto la instancia suscrita por Don Juan Martínez Gómez, vecino de esta, con domicilio en la Pda. de fdo. Tranquillo 5, por sí y como mandatario verbal de varios vecinos de esta ciudad que tramitan la constitución de una cooperativa de cultivo de Champiñones, en la que solicitan la cesión de terrenos mediante los trámites legales, para la ubicación de las naves de explotación para la cooperativa que pretenden crear. -

Habida cuenta de que el polígono Industrial que posee este Ayuntamiento y los terrenos que lo constituyen fueron adquiridos para cesión para fines industriales. -

Considerando que la creación y puesta en marcha de la Cooperativa, supondrá puestos jobs de trabajos y en todo caso redundará en beneficio de los intereses ge-

perales de la población eminentemente agrícola, y promocionará por tanto sus productos, el Pleno por unanimidad acuerda:-

1.º Acceder en principio a conceder una opción de compra de los terrenos necesarios a dicha cooperativa; cesión que se realizará una vez constituida ésta, mediante segregación de los 7000 m² que posee este Ayuntamiento frente a la estación de Renfe. -

2.º Se fija como precio base el resultante del inventario Municipal. -

3.º Solo se formalizará la venta cuando esté legalmente constituida la cooperativa y siempre que se destine al fin que se indica y que su residencia o domicilio social en esta Ciudad. -

4.º De conformidad con el Art. 97 del Reglamento de Bienes la cesión de llevarse a cabo quedará sujeta a las siguientes condiciones:

A) - Que los fines para lo que se cede la parcela se cumplan en un plazo máximo de 5 años.

B) - Que su destino se mantenga durante los 30 años siguientes.

En cumplimiento uno y otro plazo, sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesorios, con la sola obligación de devolver el precio de la enajenación. -

5.º Adjudicación de viviendas a construir en el solar de Reyes Católicos. -

Se da cuenta seguidamente de que la Comisión Municipal Permanente, a la vista del Proyecto para la construcción de 4 viviendas en el solar de Reyes Católicos acordó en la sesión correspondiente al día 17 de los corrientes respetar la



operación que en su día concedió a D. Miguel Morroy Valdeón para ejecutar las obras al ser adjudicatario de las de construcción de la Residencia de Ancianos, siempre que se comprometiera a ejecutarlas por el precio del proyecto.

En caso contrario deberá convocarse concurso entre maestros constructores de la localidad.

En su vista por unanimidad se ratifica el acuerdo de la Permanente, autorizando la contratación con D. Miguel Morroy Valdeón si se atiene a su ejecución por los precios del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal.

8.º Puntos Preguntas, Propuestas e Informes.

Viso el esento de la Intervención General de la Junta Regional de Extremadura con referencia al pago de las cuotas mutuales correspondientes al funcionario de este Ayuntamiento, D. Ramón Repero Manera, en comisión de servicios como jefe de Gabinete en la Presidencia de la Junta Regional, por unanimidad se acuerda que por la intervención se practiquen las liquidaciones correspondientes de sueldo y régimen general de dicho funcionario a fin de que sean hechas efectivas por el citado organismo durante los meses por los que tiene concedida la comisión de servicios. Dichas liquidaciones habrán de practicarse mensualmente.

A propuesta de la Alcaldía y de la Secretaría y a la vista del esento suscrito por don José Barrientos García, se presta conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día 10-2-83, en el que se adscribe al citado funcionario como Ayudante de Secretaría en los servicios de recogida de datos en Plenos y Permanentes, así

como en las misiones que antes venía desempeñando D. Ramón Popero Mancera asignándose como contraprestación económica el concepto retributivo de dedicación exclusiva en la cuantía que corresponde a su categoría de Administrativo. *

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía a su jerarquía del Comersal de la Cadena Ser, para que sea apoyada la proposición de nombrar "Excmo. del año" al Grupo "Valdequemado" por su labor en pro del Folklore y Cultura Popular, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta y la adhesión de esta Corporación a tal petición. -

Seguidamente el Concejal Sr. Don Bernardino Calle Grajera, expone la conveniencia de que se proceda al cambio de los escudos tanto de la ciudad como del Nacional existentes en edificios municipales en vista de haberse aprobado un nuevo escudo para esta ciudad, y de haberse modificado el escudo Nacional. -

En su vista se acuerda: Que se realicen gestiones para el cambio de los existentes en la Plaza de Abastos. -

No se llega a adoptar acuerdo concreto en relación con el cambio de los existentes en la Fuente de la Plaza de España al opinar en sentido contrario el portavoz de la mayoría Centrista Sr. Don Eo Martínez. -

A propuesta del Sr. Calle Grajera se acuerda se incluya entre las peticiones de primera necesidad a tener en cuenta en la visita anunciada por el Gobernador Civil la de reparación y ensanche de la Camertera de Villafranca de los Barros a Fuentes del Maestro. -

Igualmente y a propuesta del mismo Concejal se acuerda hacer constar en acta la



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 25 de Marzo de 1983. -

Presidente,

Don Pedro López López
Concejales.

Don José M^o Díaz La Orden

Don Francisco Blanco Martínez

Don Antonio Cortés Vicente

Don Fernando Díez Ruiz-Ortega

Don Antonio García Macarro

Don Eloy Gil Díez

Don Julián Pagador Sánchez

Don Manuel Romero Domínguez

Don José Roco Nogales

Don Bernardino Calle Grajera

Don Antonio Zapata Sánchez

Don Basilio García Collado

Secretario General

Don Justino Corchero Cueco

Interventor-Habilitado

Don Salvador Ferrer González

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día 25 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que Certifica. -

1.º Lectura en borrador del Acta de la anterior. -

Es aprobada y suscrita, con las siguientes observaciones por parte del Concejil Sr. Calle Grajera:

A). - Que se incluya en la reposición y adaptación de los escudos los dos existente en la Plaza de Abastos.

B). - Que se haga constar en acta la condolencia por el fallecimiento de la madre por'heca del Ele. de Alcalde D. Francisco Blanco Martínez.

2.º Obras de Fovimentación y saneamiento a SUBVENCIONAR POR J.R.O.A.

Dada cuenta de la necesidad de decidir el destino de las subvenciones concedidas en principio por J.R.O.A. para obras de pavimentación y saneamiento y oído el



informe emitido por la Comisión de Obras Públicas se acuerda por unanimidad autorizar las mismas para la ejecución de los siguientes proyectos.

1ª. Pavimentación.

Colocación de bancos de piedra y pavimento en hormigón de la Plaza de España.

Presupuesto - - - 1.260.000 ptas. -

2ª. Saneamiento.

Colector de la margen izquierda del canal del Moya, Bahabal.

Presupuesto : - - - 1.457.000 ptas.

3ª. Mancomunidad de Aguas.

Toma la palabra la Realidad. Presidencia, manifestando que el día 8 de febrero pasado tuvo lugar una reunión en la Excm. Diputación Provincial en la que se estudió la posibilidad de constituir una mancomunidad para el abastecimiento de aguas a las poblaciones de:

Los Santos de Majunoba -
Fuente del Maestre.

Puebla del Prior.

Villafraanca de los Barros

Ribera del Fresno.

Hornachos e

Hinojosa del Valle.

Con motivo y como consecuencia de la construcción de la Presa de los Molinos se debatieron en la misma los problemas previos ofreciendo el Sr. Perez de Lebede, que al objeto de lograr la mayor celeridad en la tramitación del expediente, se centralizaría el mismo en la Corporación Provincial, a través de la Oficina



Mayor la cual sería la asesora por cuanto se refiere a su vertiente jurídica, siéndolo en su aspecto técnico el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras D. Antonio Lina Rodríguez.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que la Mancomunidad de constituirse, tendría como eje básico la Presa de los Mohinos y el resto de las instalaciones privadas de este Municipio tales como conducción, estación elevadora, Depuradora, etc. -

Se abre debate en el que en principio se ve como positiva la idea de la constitución de la Mancomunidad, pero surgen una serie de interrogantes que aconsejan un estudio exhaustivo del tema ya que todas las instalaciones, terrenos, etc., son propiedad de esta Entidad y tendrían que ser cedidos a la Mancomunidad como nueva persona jurídica; es preciso garantizar la absoluta prelación en el abastecimiento de esta ciudad. Tendrán que estudiarse las compensaciones y la distribución de cargas etc.

Se acuerda por tanto dejar el asunto sobre la Mesa y que la nueva Corporación - que se constituya, aborde el tema previos los estudios y contactos que se consideren necesarios.

N.º Plantilla de Personal de Carrera

Se da cuenta a continuación del oficio de la Dirección General de Administración Local num. 39/54 de fecha 8-2-83 en el que se da cuenta de la Plantilla de Funcionarios de Carrera usada a la vista de los antecedentes existentes en dicho Centro, a efectos de su actualización.

Comsta del personal siguiente:



Técnico Administrativo, Uno. -
 Administrativos - - Cinco. -
 Auxiliares - - - Nueve. -
 Subalternos - - - Dos. -
 Párrafo - - - veinte
 Servicios Especiales - índice de proporcionalidad - Dos - -
 Servicios Especiales - índice de proporcionalidad - Diecisiete. -

La Plantilla aprobada por este Ayuntamiento en fecha 25-9-81, publicada en B.O.P. de fecha 6-11-81, consta del personal siguiente:

Técnico Administrativo - - uno. -
 Administrativos - - - Seis. -
 Auxiliares - - - Ocho. -
 Párrafo Municipal - - - veinte. -
 Subalternos - - - Dos. -
 Personal Servicio Especiales 1/4 - Dos. -
 Personal Servicio Especiales 1/3 - Diecisiete. -

Existe por tanto clasificación no coincidente al existir en la Plantilla visada Cinco Administrativos y Nueve Auxiliares, en la aprobada Seis Administrativos y Ocho Auxiliares.

Emite informe el Secretario en el sentido de que ello obedece al diferente criterio mantenido por la Dirección General según escritos de fecha 30-4-81 y 16-6-81 en relación con el nombramiento de un Administrativo y por el Ayuntamiento.

El Comité de Personal en informe de fecha 24-2-83, sugiere que se comunique a la Dirección General la modificación de referencia. -

A continuación el Secretario considera que pudiera provocarse recurso a la vista del contenido de los escritos y aconseja el silencio administrativo que consolidará la situación reconocida, convalidando el acuerdo solamente anulable, ya que el Ayuntamiento no puede ir contra sus propios actos declarativos de derechos.

El Concejal Sr. Calle Grajera manifiesta que es preferible que el asunto sea estudiado por la Comisión de Personal y el Comité conjuntamente.

El resto de concejales opinan que es más prudente dejar el asunto en su estado.

Insiste el Sr. Calle Grajera y por último se acuerda que se emitan los informes solicitados.

5. Recurso de Reposición contra Acuerdo de 28-1-83

Se da fecho a continuación a Recurso presentado por los Concejales del P. S. D. E. contra el acuerdo adoptado por este Pleno el 28-1-83 en el que se reconoce al Secretario el derecho a percibir 283.464, por diferencias de 1982, y el incentivo de productividad al 150% en la sucesivo que englobaría el complemento de prolongación de jornada el normalizado y la gratificación percibida en el 1.º semestre y las 283.464 Dntes mencionadas.

Deliberando ampliamente sobre el particular y en base a:

1.º Que ha sido presentado fuera de Plazo Arh. 277 L.R. L. y 351 R.O.F.R. 7. y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa: 30 días.

2.º Que falta legitimación activa por aplicación del Arh. 28-4- de la Ley J. C. A.

3.º Que existen otros recursos para impug



nación de acuerdos, como el previsto en el Art. 9 de la Ley 40/81

Por mayoría con el voto en contra de los miembros del Grupo del P.S.D.E., se acuerda declarar inadmisibles el recurso presentado.

6: Reglamento de Procedimiento del Comité de Personal.

Leído el contenido del Reglamento de Procedimiento del Comité de Personal y oídas las alegaciones y observaciones formuladas por el portavoz del grupo Contrista, por el de Alcalde Sr. Don La Orden que se confrontan con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 29-1-81, de cuyo texto se aparta en algunos de sus artículos, por unanimidad se acuerda que sea devuelto al Comité para rectificación.

Una vez redactado de acuerdo con la disposición citada será sometido a aprobación si procede.

7: Escrito Del Comité de Personal.

Se da lectura a continuación al siguiente escrito del Comité de Personal:

El Comité de Personal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 21-3-83, acuerda elevar al Pleno de la Corporación el Presente escrito con las siguientes consideraciones:

1^ª El pasado día 3 de febrero se solicitó una reunión con la Comisión de Personal de este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha la misma se haya celebrado.

2^ª No se nos ha comunicado los causas pero si hemos observado que desde la creación de este Comité, la Comisión de Personal se ha mostrado apática y sin el mínimo



interés por colaborar con este Comité en la solución de los diversos problemas que sobre personal están planteados y pendiente. -

¿Zampoco sabe el Sr. Presidente de la Comisión de Personal las competencias que tiene este Comité? Vienen especificados y muy claras en el Art. 8.º de la Resolución de 29-1-80 de la Dirección General de Administraciones Locales, sin que al parecer ningún miembro de la Corporación los conozca, pues se siguen tomando acuerdos en materias de Personal e ignorando a este Comité. -

2.º. - Es un dato a reseñar que la Comisión de Personal lleve 2 meses sin reunirse, mientras los acuerdos sobre la materia se toman en otras dependencias, ocasionando el correspondiente malestar general e incumplimiento claramente la legislación vigente. -

Por lo expuesto, este Comité solicita al Pleno de la Corporación amable la labor desarrollada por la Comisión de Personal desde el pasado día 21 de Diciembre hasta la fecha y reorganice la misma a fin de que pueda funcionar perfectamente y no se paralice los problemas que afectan a personal, pues es triste observar como los Srs. Concejales se desentenden de sus funciones dejando pasar el tiempo y sin afrontar los problemas que sobre la materia se plantean.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Personal quien reconoce que efectivamente hace bastante tiempo que no se reúne la Comisión por diversas circunstancias de todo conocido, pero no cree que ésta tenga que reunirse por que lo pueda el Comité y desde luego considera inadmisible que éste enjuicie la actuación de la Comisión y habla del



Pleno en los términos en que lo hace. -

Seguidamente interviene el concejal Sr. Díez La Orden, en nombre del Grupo Obrero, rechazando la afirmación de que los concejales se desentendían de sus funciones, dejando pasar el tiempo sin afrontar los problemas que se le plantean. -

Deberá exigirse aclaración y rectificación, ya que entre las funciones del Comité no existe ninguna que les faculte para constituirse en fiscales de la labor corporativa y de la actuación de los Concejales. -

El Concejal Sr. Pagador Sánchez, se pronuncia en idénticos términos. -

El Sr. Calle opina que debe reunirse el Comité y la Comisión de Personal para informar sobre este asunto. -

El Sr. Zapata pide se de nombre de Concejales.

La opinión mayoritaria por tanto es el rechazo al contenido del escrito, que se considera inadmisible. -

8º Ampliación de Casco Urbano al sitio de "Valdequemao"

Se da lectura a continuación a escrito presentado por don. Antonio Grajera Grajera y otros, en relación con el expediente que se acordó iniciar para ampliación del Casco Urbano en el lugar denominado "Caño Valdequemao". -

Hacen referencia a un estudio de tallo, que no ha sido presentado en el que se especifican los costos del derribo del actual abrevadero y su traslado. -

Se comprometen a sufragar todos los gastos en concepto de materiales para la construcción de la citada fuente o caño y conducción del agua hasta el encuentro con la tubería en



agua en la calle General y tambien el derribo del "Cano Valdequemao" comenci por su cuenta. -

Solo piden la elaboracion del Ayuntamiento en lo referente a la mano de obra (albanileria y fontaneria), en la construccion de la nueva fuente y en la colocacion de la nueva tuberia de agua. El costo de apertura de Zanja con maquina seria a su costa.

Se acuerda en principio se confirme el expediente ya la vista del proyecto del traslado del cano y tuberia que realiza el Agregador Sr. Fernandez de Almon, se acordara lo que proceda en relacion con las obras a efectuar. -

9º PREGUNTAS, PREGUNTAS, PROPUESTAS Y VOTIVOS.

A propuesta del concejal Sr. Calle Grayer, se acuerda hacer constar en esta felicitacion a los centros escolares, participantes, preparadores y organizadores por el brillante exito obtenido en las juegos escolares celebrados en esta localidad, y que se expida certificacion a Directores de los Centros. -

Igualmente y a su propuesta se aprueba hacer constar el sentimiento de condolencia al que fue Concejal de este Ayuntamiento D. Emilio Miró Balague por el fallecimiento de su madre expresando por escrito el mas sentido pésame. -

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las 22 horas levantando se la presente acta que deberan firmar los que intervinieron. Doy fe. -



Handwritten signatures of council members including José Pagador, Antonio Cruzado, José López, and others.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día = 30-3-83. -

Sres que asisten:

Presidente

D. José M.ª Díaz la Orden

Concejales:

D. Francisco Blanco Martínez

D. Fidel Díaz Toro

D. Alonso Hernández M.ª del Valle

D. Fernando Díez Ruiz-Ortega

D. José Pagador Sánchez

- Sr. Esperanza Lara Alvar

D. Manuel Romero Domínguez

D. José Roca Vegas

D. Antonio Zapata Sánchez

Secretario Accidental

D. José Espinosa Trasmonte

Subsecretario - Habilitado

D. Salvador Díez Gopraler

En la Ciudad de Villafra de los Barros, siendo las tres horas del día 30 de marzo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presidiados por el Sr. Alcalde en Funciones D. José M.ª Díaz la Orden los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el secretario Accidental, que certifica. -

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente manifiesta que a petición del Concejal del Grupo Comunista D. Zapata, se había convocado esta sesión extraordinaria dada la situación por la que para la

industria de Forjos y Aceras del Guadiana de esta Ciudad, cuando se han enfermado todos los obreros como protesta a su situación de paro y a la falta de soluciones a los problemas que tienen planteados. -

De su Orden, y por mí el Secretario Accidental, se da lectura a un comunicado del Comité de Empresa de FOSSA, que dice lo siguiente: El Comité de Empresa de FOSSA, y en representación de todos los obreros hace saber el siguiente comunicado: " Fue habiéndose celebrado una Asamblea General en los locales del Centro de Instrucción y Recreo de Villafra de los Barros, en la que por mayoría absoluta



se optó por la vía de la S.A.L., por se esta una de las soluciones más difíciles de alcanzar y dado por la situación que pasamos obreros y Empresa, con dos meses parado la producción y que en todo este tiempo se han realizado todo tipo de negociaciones, y que como al principio de esta comunicada se vertía que se optó por la vía de la S.A.L. habiéndose presentado los estudios correspondientes en el Ministerio de Industria de Madrid, y viendo la pasividad y alargamiento de todos estas gestiones por parte de todos los Organismos correspondientes. Este Comité habiendo celebrado en el día de hoy Asamblea con los obreros y alcanzado por mayoría absoluta se toma la decisión por todos adoptados de a partir de ahora mantenemos enclaustrados en los locales de F.A.S.S.A. en tanto y cuanto no hay soluciones concretas y positivas para formar la S.A.L.

A continuación, el Sr. Presidente expone que ante la situación en que se encuentra la Empresa de esta Ciudad F.A.S.S.A. y la gran incidencia socioeconómica que tiene en Villafranca y Extremadura, su posible cierre, por los 229 puestos de trabajo de su plantilla, este Ayuntamiento quiere hacer constar su solidaridad con dicha plantilla y su absoluta y firme voluntad de prestar el apoyo que lea preciso, para solucionar la situación actual, y exigir de los Organismos Oficiales, arbitrales, los medios necesarios para la continuidad de la Empresa, en la forma jurídica que sea, ya sea S.A.L. o cualquier otra. Para ello propone al pleno de este Excmo. Ayuntamiento:

1. - Solidarizarlos totalmente con los tra-



10
bajadores de FASSA, de una manera pública.
2.º Tener telegramas al Presidente del Gobierno, Ministros de Industria y Trabajo, Presidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Industria, exigiendo la urgente tramitación de los expedientes necesarios para la constitución de la S.A.S., e inmediata autorización para la reapertura como tal S.A.S., ya que es la solución adoptada por la Asamblea de los trabajadores de FASSA. -

3.º Hacer un llamamiento a la opinión pública de Villafranca, para que cada vecino apoye como algo propio el mantenimiento de esos puestos de trabajo. -

Seguidamente, la Concejal Srta. Liria Alvarez del Grupo Socialista dice que habla el Grupo de U.C.D. tomando la palabra el Sr. Ruiz Ortega de este Grupo manifiesta que por parte de su Grupo se hizo todo lo necesario a su debido tiempo, enviándose los telegramas necesarios a los distintos organismos y que el Gobierno anterior ayudó a Trijos concediéndole subvenciones.

El Grupo Socialista manifiesta que está de acuerdo con lo que se adopte a este respecto, y que a su debido tiempo también tomarán igualmente las medidas necesarias para una debida solución de los problemas de FASSA, y que el Sr. Alcalde debería desplazarse a Madrid para buscar soluciones a este problema.

Por el Concejal Sr. Zapata del Grupo lo manifiesta, se propone se abonen 20.000 pesetas a las obreras de FASSA, como ayuda en principio, y el encargo del Ayuntamiento Pleno con todos los obreros. -



Responde el concejal Sr. Ruiz-Ortega de U.C.D. manifestando que encausarse con las obreras de T.A.S.A. no es posible, ya que no se permite la entrada en dicha factoría al personal ajeno a la Empresa; que de encausarse debe ser en el Ayuntamiento.

A propuesta del Grupo Socialista, se acuerda por unanimidad constituirse en Asamblea Permanente en el Salón de Actos todas las componentes del Ayuntamiento, en solidaridad con las obreras, encerradas en Forja.

Igualmente a propuesta del Grupo Socialista se acuerda que sean 10000 pesetas las que se abonen a las obreras encerradas, por considerar este Grupo que 300000 pesetas son escasas para solucionar el problema de dichas obreras.

Se acuerda que esta cantidad se abone en cargo al presupuesto ordinario y a su partida 44-17.

Que se dirijan telegramas al Sr. Presidente del Gobierno, Ministro de Industria y Trabajo, Presidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Industria, exigiendo la urgente tramitación de los expedientes necesarios para la constitución de la S.A.S. que permita poner en funcionamiento la empresa de T.A.S.A.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario Accel. se da lectura a sendas votas del concejal Sr.

Calle Bragera, exculpando en una su falta de votación por motivos de trabajo y en la otra apoyando totalmente todos los puntos que se aprueban en este Pleno Extraordinario que sean favorables a la defensa de los trabajadores de Forja y que serían para el pueblo de Villafraanca en general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las trece horas.



y cuarenta y cinco minutos debiéndose levantar
Acta de lo actuado. Certifica: -

[Handwritten signatures and initials, including names like José Pagador, José Roco, and others.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 19 de Abril de 1983. -

Presidente: -

Don Pedro López López
Concejales
Don Francisco Blanco-Martínez
Don Fidel Díaz Zora
Don Antonio Cortés Vicente
Don Fernando Díez Ruiz-Ortega
Don Monso Hernández N.º Valle
Don Manuel Sánchez Corredera
Don Antonio Saura Macano
Don Eloy Gil Díez
Don José Pagador Sánchez
Don Manuel Romero Domínguez
Don José Roco Noyales
Don Bernardino Calle Grogona
Don Antonio Zapata Sánchez
Don Cesáreo García Gallego.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 19 de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro López López, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que Certifica.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden, yo el Secretario di lectura al Acta de la anterior que fue

Secretario General
 don Justino Corchero Queco
 Interventor - Habilitado
 don Salvador Perez Gonzalez

aprobada y suscrita.

Se hace una observación sobre el acta de la anterior en el sentido de que los escudos que han de ser adjudicados son el Nacional y el local de la Plaza de Abastos.

Seguidamente se tratan los siguientes asuntos:

1.º Fijación de las cuantías de las gratificaciones concedidas a Personal de Plantilla:

Por la Alcaldía se expone que en virtud y para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno el día 28-1-83, resolviendo las peticiones formuladas en Diciembre de 1982 y referidas a dicho ejercicio, y que han de consignarse en el Presupuesto de 1983, como créditos concedidos, es preciso fijar las cuantías exactas de las mismas una vez realizadas las propuestas por la Comisión de Personal, en la que se delegó específicamente tal como consta en dicho acuerdo.

Se da lectura íntegra al informe emitido por dicha Comisión y se abre debate con intervención de diversos miembros que solicitan aclaraciones; defendiéndose las propuestas por el Presidente de la Comisión con razonamientos basados en la proporcionalidad de lo concedido y lo prestado, y en base a los principios de equidad y justicia.

Se fijan a lo largo del debate los criterios básicos aplicables y en definitiva y por unanimidad se acuerda:

- 1.º Fijar las gratificaciones y cuantías siguientes:
- A). Subalternos de Oficinas: 55.000 pts
- D. Antonio Rodríguez Fone
- D. Pedro Fequero Lara: 55.000 pts
- B). Telefonista:
- Dña. Josefa Gonzalez Hernandez: 55.000 pts
- C). - Conserje de la Plaza de Abastos:
- D. Adolfo Rosa Moran: 55.000 pts



D). - Vigilantes Cobradores:	
D. José Emilio Proquer Barroso:	55.000 pts
D. Manuel Tortillo Domínguez:	55.000 ph
E). - Cementero:	
D. Justo Jimenez Barrero:	55.000 pts
F). - Jardines:	
D. Diego Morales Gallarín:	140.000 pts
D. Esteban Martínez Torres:	55.000 ph
G). - Conserje del Matadero:	
D. Emilio zero Rosa:	55.000 pts
H). - Inspector de la Policía:	
D. - Pedro Antunez Teceno:	55.000 -
I). - Conserje de la Lognada:	
J). - Personal de Limpieza:	
Dña. María García Sánchez:	20.000 .
Dña. Eudora Franco Perez:	20.000 .
Dña. Juana Llamazares:	20.000 .

2º A los Auxiliares que desempeñan la Intervención y la Depositaria como habilitados no se les aplicará nueva gratificación.

3º Las gratificaciones concedidas al personal que tomó posesión en Agosto de 1982, serán devengadas proporcionalmente a las mensualidades resultantes, por el tiempo de servicio prestado.

4º Se mantienen las cuantías de las gratificaciones concedidas a la Policía Municipal y Personal del Servicio de aguas que han servido de base para la fijación de las que se reconocen anteriormente.

5º Estas gratificaciones se entienden concedidas con efectos de 1982, y con efecto de sólo dicho ejercicio, sin perjuicio de que la nueva Corporación acuerde la proceden

cia o no de su continuidad.-

2º Aprobación Provisional del Plan Parcial n.º 1 del Sector K.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial n.º 1 del Sector K, a instancia de D. Angel Gaspar Ferrera de Matos y otros y del que resulta:

1º Que fue aprobada su delimitación inicial y definitiva con el eufimio de las formalidades legales y los anuncios preceptivos.-

2º Que en sesión correspondiente al Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 28-1-83, se le prestó la aprobación inicial.-

3º Que expuesto al público, por anuncios publicados en el B.O.P. n.º 48 de fecha 1-3-83 y no se presentaron reclamaciones.-

4º Que no obstante por los propios interesados se han presentado Planos modificados que han quedado unidos al Expediente y una alegación en relación con los sistemas generales del Polígono, previstos en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el Plan Parcial 1 del Sector K, con sustitución de los Planos modificados por los nuevamente presentados.-

2º No admitir la alegación sobre sistemas generales.-

3º Que se remita el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de O.P. y U. de la Junta Regional de Extremadura para su aprobación definitiva si procede.-

3º Estado del "Censo de Valdeguemas".

Se da lectura a continuación a la memoria presentada por el Arquitecto municipal sobre modificación de Normas Subsidiarias y de Planeamiento.



805
miento, para justificar la ampliación del Casco urbano al sitio de "Valdequemao" así como a los escritos presentados por los interesados en los que constan las cesiones de terrenos y los compromisos de aportaciones para el traslado del Caño existente y desviación de la tubería.

Se conoce igualmente el precio de adquisición de terrenos para la nueva ubicación del abrevadero así como el proyecto y presupuesto para llevarlo a cabo.

Asciende el costo de adquisición a 65000 ptas. y el presupuesto de ejecución a 307.392 ptas.

Se delibera ampliamente sobre el particular existiendo en principio opiniones contrarias a la aprobación del traslado por el gasto que supone y que al no existir consignación tripartita en cierto sentido la facultad deloraria de la nueva Corporación que habrá de dotar el gasto al tramitar el presupuesto del ejercicio.

No obstante y por unanimidad se adopta - acuerdo de:

1º Adquirir el compromiso de trasladar el "Caño Valdequemao" para lo que deberán adoptarse las medidas necesarias para la compra del terreno y el pago de lo no aportado por los propietarios de los terrenos a incluir en casco urbano.

2º Autorizar la permuta del terreno sobre el que está construido actualmente el abrevadero y la franja colindante con la propiedad de Solar Plámez por los 2.000 m² que en el Plano se señalan como zona verde o parque Público.

3º En el caso de que los propietarios de terrenos situados en la parte alta, hasta la con-



fluencia con la Travesía de H. de Soto a R. Toruilla, muestran su conformidad se ampliará el caso cuba no al objeto de prolongar la calle por la que habrá de establecerse el colector general del sector de, siempre que acepten igualmente participar en las cauciones en proporción a los solares resultantes. -

4º Por no estar incluido en el orden del día y siendo improcedente por ser esta Sesión extraordinaria no se aprueba ni se admite el trator con carácter de urgencia la procedencia o no de solicitar la adjudicación del Adicional de obra incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial "Presá de los Molinos" cuyo presupuesto asciende a 8.139.869 pesetas. -

5º Como de puro trámite se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de condolencia al E. de Alcalde D. Fidel Ruiz Oro, por el fallecimiento de su madre por hía. -

6º Manifestar igualmente y hacer constar felicitación y deseos de éxito a la nueva Corporación que resulte elegida en las elecciones del próximo día 8 de Mayo. -

Todo ello la propuesta del concejal Sr. Calle-Gragera. -

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminado el acto sien do las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, debiéndose levantar acta de lo actuado, Estifido.



~~Intervención~~

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures: José Pagador, José Ruiz, Antonio Legado, Consejo General, etc.]

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno de este =
Excmo. Ayuntamiento, el día 2 de
Mayo de 1983

Presidente. -

Don Pedro López López
Concejal. -

Don José M. Díaz la Orden
Don Francisco Blanco Martínez
Don Fidel Díaz Toro
Don Antonio Cortes Vicente
Don Fernando Díez Ruiz-Ortega
Don Alonso Hernández M. de Valle
Don Manuel Sánchez Corredera
Don Antonio García Macano
Don Eloy Gil Díez
Don José Pagador Sánchez
Don Manuel Romero Dominguez
Don José Roco Negales.
Don Bernardino Calle Grajera
Don Antonio Zapata Sánchez
Don Cesáreo García Calleja
Secretario General
Don Justino Corchero Cueco

En la Ciudad de Villa
franca de los Barros sien-
do las veintidos horas y
treinta minutos, del día 2
de mayo de mil noovecien-
tos ochenta y tres se reu-
nieron en el salón de se-
tos de este Excmo. Ayunta-
miento, previamente citados
y presididos por el Sr. Al-
calde Don Pedro López López,
los señores que al-
margen se expresan con
el fin de celebrar sesión
extraordinaria de Pleno
correspondiente al mes de
la fecha, asistidos del
Secretario General de la
Corporación que certifica. -

Abierto el acto por
la Presidencia se tratan
los siguientes asuntos:

PUNTO UNO: Propues-
ta de Resolución o acuerdo
de solidaridad moral con

la Planhela de FALSA, en defensa de sus pue-
tos de trabajos, y de prestar apoyo oficial
en cuantas acciones sean necesarias para
la viabilidad de la Empresa y su continuidad.

Se da comienzo a la Sesión con asistencia
del Comité de Empresa quienes explican que
están pendientes de celebrar una reunión con
"Sodijox" el próximo día 4 ó el 5, pero que
aceptan todo tipo de ayuda tanto oficial como
material o moral. -



Toma la palabra acto seguido el Sr. Alcalde, - que en primer lugar manifiesta al Comité que lo que solicita de la Corporación es, que se pronuncie en el sentido de solidarizarse con todos los obreros en la defensa de sus puestos de trabajos, y que se acuerde y haga constar el compromiso de prestar la ayuda necesaria tanto económica como a niveles oficiales, si así les es demandada por el Comité. -

Acto seguido el portavoz del Grupo P. S. D. E. da lectura a escrito del siguiente tenor literal:

" El Grupo Socialista de este Ayuntamiento, y ante la situación por la que la Empresa FRS S.A. atraviesa, quiere manifestar su total apoyo hacia los trabajadores de la misma, al igual que siempre lo ha hecho ante cualquier justa reivindicación de la clase obrera, sea cual fuera su sector de trabajo.

Por esto, nuestro Grupo ha pedido formalmente al Presidente de la Junta de Extremadura y al Secretario General de la U. G. T. Provincial, que se intensifiquen los contactos entre SODER y los trabajadores con el fin de que la mutua colaboración entre los mismos y del constante diálogo sobre los puntos en desacuerdo, se llegue a un feliz término del conflicto laboral, de tal forma que de como resultado al mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo posible para que esta nueva Empresa siga adelante, y con ella el bienestar de las familias de los trabajadores y el progreso de nuestro pueblo. "

Interviene a continuación el portavoz del Sr. Blanco Martínez manifestando que su grupo está, como siempre al lado de los trabajadores de Fagosa para apoyar y reivindicar el.



mantenimiento de todas las puestas de trabajo, que por supuesto apoya la propuesta de prestación de toda clase de ayuda que sea solicitada del Ayuntamiento. -

El Concejal Sr. Zapata Sánchez manifiesta igualmente su voluntad de que se preste cuanto ayuda tanto moral como económica sea necesaria. -

El Concejal Sr. Calle, pide que se solicite y pida la colaboración de todo el pueblo en todo tipo de acciones y por supuesto apoya toda iniciativa que suponga ayuda tanto material como moral o de solidaridad. -

El Sr. Durá, Toro considera que debe expresarse al rescoldo de la reunión que el Comité ha de mantener con "Sotilea". -

En definitiva tras otras intervenciones todas favorables al contenido de las propuestas formuladas, por unanimidad se acuerda:

1.º Dejar constancia de la más absoluta y firme solidaridad con la Plantilla de Tropa en la defensa de sus puestos de trabajo.

2.º Que se preste la ayuda que sea necesaria para conseguir estos objetivos. -

3.º Que sin necesidad de convocatoria ni celebración de nuevos Plenos, si el Comité lo solicita, el Ayuntamiento, mediante la Alcaldía o Comisiones interverna a nivel oficial ante los Organismos que sean necesarios.

4.º Que si así se lo pide se invite al pueblo a participar en las acciones que se acuerden por el Comité de Empresa o los Trabajadores. -

No habiendo otros asuntos de que



tratos de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos debiéndose levantar acta de lo acordado. Certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 José Pagador
 Antonio Aguilera
 José de...
 Manuel...
 Pascual Garcia
 [Other illegible signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 4 de Mayo de 1.923.

Presidente

Don Pedro Lopez Lopez

Concejales:

don José M. Diaz La Orden
 don Francisco Blanco Martinez
 don Antonio Cortés Vicente
 don Manuel Sanchez Corredera
 don Antonio Garcia Macamo
 don Antonio Zapata Sanchez
 don Fernando Diaz Ruiz-Ortega

Secretario General

don Justino Caschero Queco
 Interventor - Habilitado
 don Salvador Perez Gonzalez

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las tres horas del día 4 de Mayo de mil novecientos, ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Lopez, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario General de la Corporación que certifica.

Abierta el actp por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario di cuenta del orden del día.

10 Ratificación del acuerdo de la C.M. Por momento, del día 21-4-83, en el que se solicita la adjudicación de adición al de obra de "Presas de Los Molinos" por importe de 8.139.869 pt.

Se da cuenta por la Alcaldía de que la C.M.S. expuesta la urgencia del tema que nos ocupa al celebrar último Pleno la Excm. Diputación Provincial el día 22-4-83 adoptó acuerdo que se transcribe a continuación, al objeto de formalizar la fijación de la obra que primitivamente avaló este Ayuntamiento; y que fue incluida en el Adicional de Obras y Servicios de 1982, por acuerdo de 26-3-82, de dicho organismo. -

Este asunto se planteó en el Pleno extraordinario del día 19 de Abril, quedando sobre la mesa mejor dicho no llegándose a un tratamiento por no estar incluido en el orden del día.

El acuerdo fue el siguiente:

"Por la Alcaldía se expone que ante la imposibilidad de convocar el Pleno de la Corporación al reunirse la Excm. Diputación Provincial mañana día 22 a las 11 horas es preciso que esta Comisión Municipal Permanente decida si es procedente o no solicitar la adjudicación de la Adicional de Obras de la Presa de los "Molinos" por importe de 8.139.869 pt., cuyo crédito fue incluido en el Adicional al Plan de Obras y Servicios por acuerdo de 26 de Marzo del 1982. -

Oído el informe de la Secretaría por urgencia, y con cinco votos a favor y uno en contra el del Sr. Díaz Toro, se aprueba se solicite la adjudicación directa de



Las obras a fin de hacer frente al pago de las certificaciones de la misma, sin perjuicio de que se de cuenta al Pleno para su ratificación de conformidad con lo previsto en Art. 224, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ratifica el contenido del mismo prestandole su aprobación.

2.ª Asignación a Concejales por existencias y otros conceptos correspondientes al período Enero-Mayo.

Por la Alcaldía se da cuenta que estando próximo el final del mandato de la actual Corporación, y promulgado el Presupuesto de 1982, debe procederse a practicar liquidación de las existencias, asignaciones, etc., que corresponden a Concejales, Regidores, miembros de comisiones, etc., correspondientes a los meses de Enero a Mayo.

Promulgado como queda dicho el Presupuesto, considera que es procedente aplicar los mismos entes y cuantías del ejercicio anterior, si la Corporación lo considera correcto.

Por unanimidad se aprueba la propuesta, autorizándose la liquidación que resulte por aplicación de las asignaciones y cuantías de 1982.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las doce horas debiéndose levantar acta de lo actuado, Certifico.

Antonio Laguna

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión de Constitución
del Nuevo Ayuntamiento celebrada
el día veintidós de Mayo de 1983.

En Villafraanca de los Barros siendo las once horas del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores: (1)

- D. Ramon Copero Manquera
- D. José Espinosa Bote
- D. Juan Luis Cabezas Garcia
- D. Juan Garcia Gordillo
- D. Antonio Indiano Baragan
- D. José Cestero Baez
- D. Antonio Hernandez Dominguez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Antonio Dominguez Díez
- D. Juan Garcia Santos
- D. José M.ª Diaz la Orden
- D. Javier Garcia Martínez
- D. Antonio Demetrio Cortes Vicente
- D. Francisco Blanco Martínez
- D. Manuel Garcia Rama
- D. Martín Bacas Ramio
- D. Antonio Piniela Rodríguez

Concejales proclamados Electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento. (2)

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de



- Edad que queda constituida por D. Martín Ba-
cas Bamo.

y D. José Cestero Baez

Concejales electos de mayor y menor edad de
los presentes, respectivamente, ostentando la Pre-
sidencia el primero de ellos y actuado de Secretario
de la Mesa, el que suscribe o Justino Cer-
chero Queco. -

Seguidamente de orden de la Presidencia, de
lectura al art. 38 de la Ley 39/1978 de 17 de julio
y al art. 2 del R.D. 1169/1983 de 4 de Mayo, en los
particulares pertinentes, y otras disposiciones re-
ferentes al acto constitución del nuevo Ayunta-
miento; así como a la relación de los señores
Concejales proclamados electos por cada una
de las listas y es como sigue: (2).

1.ª - P. S. D. E.

- D. Ramon Propero Mancera
- D. José Espinosa Bore
- D. Juan Luis Cabezas Garcia
- D. Juan Garcia Gordillo
- D. Antonio Indrario Baragán
- D. José Cestero Baez.
- D. Antonio Hernandez Dominguez
- D. Eduardo Morales Gomez
- D. Antonio Dominguez Quez
- D. Juan Garcia Santos.

2.ª - A. P. - P. D. P. - U. S. -

- D. José María Díaz la Orden
- D. Javier Garcia Martínez
- D. Antonio Demetrio Cortés Vicente
- D. Francisco Blanco Martínez
- D. Manuel Garcia Rama
- D. Martín Bacas Bamo
- D. Antonio Pinilla Rodríguez.



Examinadas por la Mesa de Edad las Credenenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido diecisiete concejales electos, que representan la (u) totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz ante todos los presentes la siguiente fórmula (6)

" Juro / Prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado ... "

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leído los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna, preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

1. Ramón López Manera que encabeza la lista presentada por (P.S.O.E.) Diez Votos
2. José María Dues la Orden, que encabeza la lista presentada por (A.P.-P.D.P.-U.S.) Siete Votos
3. , que encabeza la lista



presentada por (5) votos
 D. que encabeza la lista
 Presentada por (5) votos,
 D. que encabeza la lista
 presentada por (5) votos.
 Votos nulos Ninguno Votos en Blanco Ninguno
 visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de
 que D. Ramón Ropero Manera, ha obtenido diez
 votos que representan la mayoría absoluta de los Con-
 cejales, el Presidente de conformidad con lo estableci-
 do en la legislación vigente, lo proclama Alcalde --
 electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose
 ya presente y a requerimiento de la Mesa, mani-
 fiesta que acepta el cargo para el que ha sido
 elegido, pasando a prestar juramento ante la Corpo-
 ración y todos los asistentes en los siguientes tér-
 minos: Por el Concejal de más edad D. Martín Dices
 Barrio, se le pregunta (6).

" juráis o prometéis por vuestra
 conciencia y honor cumplir
 fielmente las obligaciones del
 cargo de ALCALDE con lealtad
 al Rey y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 fundamental del Estado " . -

Don Ramón Ropero Manera
 contestó: pronunciando la fórmula del juramen-
 to con la palabra "Prometo". -

A continuación, dado el Censo de este Munici-
 pio es preceptivo proceder a la constitución de la
 COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE; se da
 lectura al art. 284 de la Ley 39/1978 de 17 de julio
 y resumen de las demás disposiciones aplicables, -
 de acuerdo con todo ello por la Presidencia se ma-
 nifiesta que tal COMISIÓN deberá estar constitu-



da por seis miembros además del Alcalde que le presidirá atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las coneccciones por fracción, son como sigue:

- ✓ Cuatro puestos a la lista del (10) P.S.O.E.
- ✓ Dos puestos a la lista del (10) A.P.-P.D.P.-U.C.
- Puestos a la lista del (15)
- Puestos a la lista del (15)
- Puestos a la lista del (5)

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma (10).

Alcalde - Presidente D. Ramón Popero Mancera.
Concejales
D. José Espinosa Pote
D. Juan Luis Caberas García
D. Juan García Gorduello
D. José Cestero Baes
D. José María Díaz la Orden
D. Javier García Martínez
D.
D.

Y no produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación (7)

Como la palabra el Sr. Alcalde que se dirige a la Corporación y al público asistente en un discurso cuyos puntos principales son:

1.ª Mostrar su satisfacción porque después de 47 años la izquierda vuelve a gobernar el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros; gobierno que se hará bajo los principios de justicia, participación ciudadana, transparencia y plena dedicación.

2.ª Formula agradecimiento en compromiso.



formal de trabajos con todo su esfuerzo y voluntad por su pueblo, en todo lo que sea necesario sin reservas y dentro de las posibilidades existentes.

3. Solicita la colaboración de todos los ciudadanos y A.º. Tiene una especial mención para los obreros de Forjas y Aceras del Guadiana a quienes ofrece su colaboración y la del Ayuntamiento para tratar de solucionar el problema planteado dentro de la legalidad, firmando con un viva Villafraña que es respondido unánimemente por el público asistente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once treinta, de todo lo cual como Secretario Certifico

V.º B.º

[Handwritten signature]

El secretario
[Handwritten signature]



[A large collection of handwritten signatures and scribbles, including names like 'Forjas', 'Aceras', 'Indiano', and 'Andrés'.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 26-5-83.

Sres. que asisten:

Presidente

D. Ramón Rapero Mancera

Concejales:

D. Juan García Gordello

D. José Espinosa Bobe

D. Juan Luis Cabezas García

D. José Cestero Baez

D. Antonio Indiano Baragan

D. Antonio Hernandez Dominguez

D. Eduardo Morales Pomer

D. Antonio Dominguez Dier

D. Juan García Santos

D. Antonio Demetrio Cortés Vucnte

D. José M^{re} Díaz La Orden

D. Javier García Martínez

D. Francisco Blanco Martínez

D. Manuel García Palma

D. Martín Bacos Barrio

D. Antonio Piniela Rodríguez

Secretario

D. Justino Corchero @ upco.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros siendo las veintena horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Rapero Mancera y asistidos por mi el Secretario Sral. de la Corporación que Certifico. -

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura en borrador del Acta de la anterior que es aprobada y suscrita.

Igualmente de su orden de lectura al Ord. N^o del R.D. 1469/83 de 4 de mayo que hace referencia a los puntos del Orden del día.

En su virtud se pasó a tratar los siguientes asuntos: -

Primer. Regime de Sesiones del Pleno y en su caso de la Comisión Municipal Permanente.

Vista la propuesta de la Alcaldía- Presidencia en consonancia con lo previsto en el apartado A del Ord. citado y en los Arts. 292 y 305 de la Ley de Regimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales por unanimidad se le presta aprobación quedando fijado el siguiente Regimen

de sesiones.

Pleno del Ayuntamiento: una sesión ordinaria Mensual a celebrar el viernes habilitado de cada mes.

El correspondiente a este mes se celebrará el día:

31. Comisión Municipal Permanente: Los martes de cada semana.

Segundo - Constitución de las Comisiones Informativas.

Leída la propuesta de la Alcaldía - Presidencia que está conforme con el apartado B del art. 4º del citado decreto 1169/83 y con lo previsto en los Arts. 90 a 94 del Reglamento citado de Organización por unanimidad se le presta aprobación quedando constituida las que a continuación se reseñan y por los señores de la Corporación que igualmente se indican:

Comisión de Hacienda

Presidente: D. Juan Luis Caberas Garcia
 vicepresidente: D. Javier Garcia Martinez
 Vocales: D. Antonio Inchano Barragan, D. Antonio Dominguez Diaz y D. Antonio Cortes Vicente.

Comisión de Personal

Presidente: D. José Cestero Baer
 vicepresidente: D. José Espinosa Bok
 Vocales: D. Juan Luis Caberas Garcia, D. Antonio Pinilla Rodríguez y D. Martín Baerá Berrio



Comision de Urbanismo.

Presidente: D. Jose Cestero Baez
Vicepresidente: D. Antonio Inturmo Barragan
Vocales: D. Eduardo Morales Gomez, D. Francisco Blanco Martinez y D. Manuel Garcia Rama.

Empleo Comunitario

Presidente: D. Juan Garcia Gordillo
Vicepresidente: D. Antonio Hernandez Dominguez
Vocales: D. Juan Garcia Santos y Francisco Co Blanco - Martinez y D. Manuel Garcia Rama.

Defensa del Consumidor, Mercado y Matadero

Presidente: D. Javier Garcia Martinez
Vicepresidente: D. Antonio Inturmo Barragan
Vocales: D. Antonio Hernandez Dominguez, D. Eduardo Morales Gomez, D. Antonio Furiela Rodriguez y D. Javier Garcia Martinez.

Asuntos sociales, Sanidad, Bienestar, Etc.

Presidente: D. Juan Garcia Gordillo
Vicepresidente: D. Jose Maria Diaz la Orden
Vocales: D. Jose Espinosa Bok, D. Javier Garcia Martinez y Antonio Dominguez Diaz y D. Martin Baez Barro.

Deportes, juventudes y festejos.



Presidente: D. Javier Garcia Montañez
 Vicepresidente: D. Antonio Yuchano Baragan
 Vocales: D. Eduardo Morales Gomez, D. -
 Antonio Dominguez y D. Antonio
 Cortes Vicente. -

Comision de Cultura:

Presidente: D. Jose Espinosa Bote
 Vicepresidente: D. Jose Estero Baer
 Vocales: D. Juan Luis Cabezas Garcia, D. -
 Jose Maria Diaz la Orden y D. -
 Javier Garcia Montañez. -

Ejecero. - Nombres de representantes de la Corporación en todas las clases de órganos colegiados en que deba estar representada. -

De conformidad con lo previsto en el apartado C del Estado Civ. A. se aprueba por unanimidad la propuesta de nombramientos de representantes que a continuación se relacionan:

A). - Representantes de la Corporación en el Colegio Público "Rodríguez Cruz".
 Junta Económica: D. Francisco Blanco Mañez. -

Consejo de Dirección: D. José María Díaz la Orden. -

B). - Representantes de la Administración en el Colegio Público "Sta. Cruz de la Coronada".

Junta Económica: D. Juan Luis Cabezas Garcia.
 Consejo de Dirección: D. Jose Estero Baer. -



cuarto - Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de sus Estancias por Razon de Ausencia o Enfermedad. Asi como de la Designacion de Presidentes de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que la Alcaldia extreme oportuno concebir. -

Por ultimo el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

A). - Nomenclamiento de Delegados de Servicio:

Hacienda: D. Juan Luis Cabeza Garcia.

Personal y Urbanismo: D. Jose Cestero Baez.

Defensa del consumidor y Empleo Comunitario: D. Antonio Hernandez Dominguez. -

Servicio de aguas y Mercado de Abastos: D. Eduardo Morales Gomez. -

Matadero: D. Javier Garcia Martinez.

Asuntos Sociales, Parques y Jardines: D. Juan Garcia Sorullo. -

Cementerio: D. Jose M. Diaz la Orden. -

Recolectas de Basuras: D. Juan Garcia Santos. -

Cultura y Portavoz Municipal: D. Jose Espinosa Bole. -

Policia Municipal: D. Ramon Romero Mancera. -

Deportes, Juventud y Festejos: D. Antonio Inhiano Barragan. -

Exálico y Alumbrado: D. Antonio Dominguez Diaz. -

B). - Presidentes de Comisiones. -

Los reseñados como tales en el punto Segundo. -



1- Sustituciones:

- Primer Eponente de Alcalde: D. Juan Garcia Cordido
- Segundo Eponente de Alcalde: Jose Estero Baez
- Tercer Eponente de Alcalde: D. Jose Espinosa Bote
- Cuarto Eponente de Alcalde: D. Juan Luis Cabezas Garcia
- Quinto Eponente de Alcalde: D. Jose M. Diaz de Orden
- Sexto Eponente de Alcalde: D. Javier Garcia Martinez

Por último los grupos de representados en el Ayuntamiento designa sus portavoces que son los siguientes:

Portavoz del Grupo Socialista: D. Juan Luis Cabezas Garcia --

Portavoz del Grupo Popular: D. Javier Garcia Martinez --

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por terminado el acto siendo las veinticuatro treinta y tres la sesión de la que se levanta el presente borrador y de cuyo contenido Certifico. -











Acta de la sesion ordinaria
celebrada por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento, el dia:
31-5-83,

Señores que asisten:

PRESIDENTE

Don Ramon Ropera Maneera

CONCEJALES

Don Juan Garcia Gordillo

Don Jose Castro Brea

Don Jose Espinosa Bole

Don Juan Luis Cabera Garcia

Don Jose M. Duci la Orden

Don Javier Garcia Martinez

Don Antonio Yachonio Baragan

Don Antonio Hernandez Dominguez

Don Eduardo Morales Gomez

Don Antonio Dominguez Diez

Don Juan Garcia Santos

Don Antonio Cortes Viemte

Don Francisco Blanco Martinez

Don Manuel Garcia Rama

Don Martin Bacas Barrio

Don Antonio Finilla Rodriguez

SECRETARIO

Don Justino Corehero Cueca

Interventor - Habilitado

Don Salvador Perez Gonzalez

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veintiocho hora del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Jelos, de este Excmo. Ayuntamiento, previa citacion al efecto preschidos por el Sr. Alcalde Don Ramon Ropera Maneera y ausentes por mi el Secretario Sr. de la Corporacion que Perifera.

1.ª Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su Orden yo el Secretario di lectura en borrador del Acta de la anterior que es aprobada y suscrita.

2.ª Correspondencia

A. - Saluda de Emilio Te Jefe de Linea de la Guardia Civil - felicitando al Sr. Alcalde y Corporacion.

B. - Saluda del Cura Foraneo de Sta. Sra. del Valle, invitando a la tradicional procesion del Corpus Christi.

C. - Comunicacion de la Delegacion de Hacienda (Servicio de Coordinacion con las Haciendas Municipales dando cuenta de Resolucion de 28-4-83, sobre Compensacion



nes por minoración de ingresos procedentes de C. Fiscal con expresión de los Recursos procedentes
 D).- Exento de la Confederación Hidrográfica de la D. G. de Obras Hidráulicas autorizando la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de Entremates y Cuovra S.A. para responder de la ejecución de las obras de "presa de los Molinos", por importe de 5.582.500 pb.

E).- Exento num. 3727 de 5-5-83, y 4368 de 26-5-83, relativas a suscripción de Compromiso de reintegro a la Excmo. Diputación Provincial del presupuesto de 8.139.867 pb. para obras "Presa de los Molinos, en las mismas condiciones de plazo a mortificación e interés que establece el Banco de Crédito Local en el préstamo que esta Entidad otorgue a la Excmo. Diputación.

En vista de su contenido, por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para realizar gestiones examinadas a la Comisión de que la aportación de la Excmo. Diputación Provincial concertada por acuerdo de 26-3-82 sea en concepto de subvención a fondo perdido como fue solicitada, y no como aportación a reintegrar como se deduce de los exentos citados.

F).- Exento de D. Bernardino Calle Brageira: solicitando sea rectificada la redacción del acuerdo de fecha 19 de Abril sobre gratificaciones a funcionarios cuyo borrador no firmo, ni al aprobarse en el correspondiente libro de actas por no asistir a la Sesión del día 19 en la que se emitió este.

Se acuerda previa conformidad del Secretario se haga constar por diligencia.



cia al margen la puntuación del Sr. Calle al estar aprobada y suscrita el acta por el resto de los Concejales que interviniere en la misma. -

2.º - Exento del Sr. Calle Grajera, en relación con la promoción de la Corporación de Badajoz Social, que no ha estado representada en la Feria Internacional de Artesanía celebrada en la Casa de Campo de Madrid. -

Espera y confía en que la nueva Corporación apoye y promueva esta actividad artesanal. -

Se queda Entendido. -

3.º - Exento del Sr. Calle Grajera:

Felicitando al Grupo de Concejales del P.S.O.E. por la mayoría alcanzada y que le ha permitido elegir al nuevo Alcalde Don Ramon Ropero Manera que tiene la plena seguridad de ser un buen Alcalde. -

Hace extensiva la felicitación al Grupo de Concejales pertenecientes a A.R.P.O.P. U.I. que completan la nueva Corporación.

3.º Participación Ciudadana en los Plenos: Comisión al efecto. -

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que es su deseo y el de su grupo el que el público asistente a los Plenos pueda intervenir de alguna forma, para lo que propone que se cree una Comisión que estudie y confeccione las normas internas para la participación. -

Por el Grupo del P.S.O.E. se proponen:

Don Ramon Ropero Manera

Don Jose Espinosa Bote

Don Jose Centeno Baez



Por el Grupo Popular:

Don Francisco Blasco Martínez

Don Antonio Cortes Vicente.

Se aprueba por unanimidad.

H. Moción de la Alcaldía sobre Central Nuclear de Valdecaballeros.

A continuación de orden de la Presidencia y el secretario, doy featura a escrito que se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, y que presenta como moción, para ser emitido si se aprueba su contenido:

Es del siguiente tenor:

" Excmo. Sr. Ministro:

Me dirijo a Ud. con toda urgencia tras mi tema del posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivas para el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones que hubieran lugar ya que es el tema que más preocupa en estos momentos de Extremadura.

Como ya sabe las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chanchajes y abuso de poder que forman por sí solas una de las historias más negras de la Administración española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo en



preñados por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las instituciones locales y autonómicas de Extremadura. -

Nuestra principal reivindicación al Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego y bajo ningún concepto podemos consentir que se derriegen Caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Río Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una zona que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en Almaraz con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región. -

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores. Sabemos que no hay razones técnicas, ni genéricas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y



abastecerá sus pueblos un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la Comisión de que se adelantará nuevos visiones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer el Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente.

" Fdo. D. Ramon Ropero Llaneza, Alcalde-Pre-
sidente. -

El grupo socialista, por medio de su portavoz, presta su total conformidad al contenido del escrito.

El grupo popular en Cambio considera que no se tiene en cuenta que la paralización de las obras afectaría a un gran colectivo de puestos de trabajo por lo que se abstendrá en este tema.

Se aprueba, por tanto por mayoría absoluta.

5: Anulación acuerdos sobre Excalificación de Funcionarios e Incentivo de Productividad al Secretario Aprobados en 1983 con efectos retroactivos de 1-1-82. -

Por la presidencia se conecta la palabra al Secretario para que le lectura al informe emitido por el punto 5 que es el siguiente, texto:

Informe sobre el punto quinto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Mayo de 1983.

Asunto: Anulación acuerdos de Excalificación de Funcionarios e Incentivo de Productividad al Secretario, Aprobados en 1983 con efectos retroactivos a 1982.

El Secretario que suscribe, en cumplimiento



to de la obligación que establece el Art. 4-1-b y 2) en relación con el 3-7 de la Ley 10/81, al preceptuar la necesidad de informe previo del Secretario o del Interventor en su caso cuando se trata de materias que exijan "Quorum especial" y entre ellas está la de "Determinación del régimen y cuantía de las retribuciones complementarias" informe que deberá señalar la legislación aplicable y la adecuación de los presupuestos de acuerdo a la misma tiene el honor de evacuarlo del siguiente tenor:

2) - INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD DEL SECRETARIO -

Son de aplicación los siguientes preceptos:

1º Art. 10-3 de la Ley 10/81 "Corresponderá a cada Corporación la aplicación de los diversas retribuciones complementarias y la fijación de su cuantía dentro de los límites máximos y mínimos que por la correspondiente norma se fije por la Administración del Estado."

2º Art. 5-1 y 2 del R.D. 2/11/81 "El incentivo de productividad podrá ser acordado por el Pleno dentro de los máximos y los mínimos que se establezcan por el Ministerio de Administración Territorial".

3º Art. 3-2 de la O.M. de 25-2-82 "Para los Cuerpos Nacionales el incentivo se fijará dentro de un límite mínimo que no podrá ser inferior al 75 por 100 y un máximo que no podrá ser superior al 150 por 100 del sueldo del funcionario que la desempeñe."

4º El art. 3-7 de la Ley 10/81. Exige



mayoría absoluta legal para la determinación del régimen y cuantía de las retribuciones complementarias.

Por tanto el acuerdo que se propone sea anulado o revocado reconoce el mérito al 150% fue adoptado por mayoría absoluta legal; y se adecua a los principios antes citados. Es por tanto legal, sin defectos ni en el fondo ni en la forma lo que lo convierte en firme, creador y declarativo de un derecho subjetivo: el de su percibo por el funcionario a quien afecta.



5.º Art. 369. S.R.S. Las Autoridades y Corporaciones Locales no podrán revocar sus propios actos o acuerdos declaratorios de derechos subjetivos... salvo al resolver recurso de reposición.

Debido que el principio general es el de la revocabilidad de los actos y acuerdos administrativos al Art. 369 antes citado, establece una excepción absoluta: la irrevocabilidad de los que reconocen derechos.

Revocar o anular por tanto un acuerdo en el que se reconoce un derecho reglado significaría nulidad siempre que exista un precepto manifiestamente infringido, como es la disposición antes citada.

6.º Art. 293 del R.O.F.R. y de las C.S. Los actos y acuerdos no podrán ser anulados por defectos de trámite, salvo que sean esenciales o produzcan indefensión.

7.º Art. 261 del R.O.F.R. y de las C.S. Los actos y acuerdos son inmediatamente ejecutivos. Salvo o sin perjuicio de los recursos legales pertinentes.

8.º Art. 7.º - Ley 40/81. Estarán legitimados para impugnar aquellos acuerdos de las Corporaciones Locales que incurren en infunción.

ción del Ordenamiento jurídico la Administración del Estado y los miembros de las Corporaciones que no los hubieran votado favorablemente.

Si se adopta acuerdo anulando el anterior en base a las consideraciones y legislación invocada, el Gobierno Civil, o la Administración Regional y sin duda alguna los concejales que no voten favorablemente pueden y deben, si la argumentación es creíble, impugnarlo.

Todo ello independientemente del Derecho que asiste al interesado de ejercitar las acciones y recursos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que las leyes establecen de las que deberá ser informado en las notificaciones.

En definitiva es criterio del informante, que tratándose de un acuerdo que no entra en materia de nulidad no procede la anulación de oficio de conformidad con el Art. 109 de la Ley de procedimiento contencioso-administrativo, y habría que acudir al procedimiento de Revisión e impugnar el acuerdo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con el Art. 110 de la citada Ley el 56 de la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Jurisprudencia es unánime en este sentido. - Exp. 55: 22-175; 11-1-69; 18-2-72; 3-10-73; 9-12-74; 17-11-77; 8-5-74; 14-1-71 de.

BS. - Gratificaciones A Funcionarios.

Aunque se trate de emolumentos no fijos ni periódicos en sentido estricto, no puede negarse que en todo caso, al ser una ley



trápanse prestaciones de un servicio especial o extraordinario, le son de aplicación los mismos criterios y legislación antes invocada. - En cuanto a crear derecho subjetivo y en cuanto a la irrevocabilidad del acto a acuerdo en el que se reconocía. -

Habría que proceder por el recurso de lesividad, si es procedente. -

Es todo cuanto el que suscribe tiene el honor de informar. -

No obstante el Pleno con superior exterior decidirá lo que considere más procedente. -

Villafraanca de los Barros, a 30 de Mayo de 1983. El Secretario. -

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo socialista, que lee un escrito cuyo tenor literal es como sigue:

En cuanto a las gratificaciones a los funcionarios, el Grupo socialista entiende que ha habido discriminación en el reparto de las mismas sin tener en cuenta para nada los informes del Comité de Personal, y propone su anulación, sin perjuicio de que de forma inmediata se proceda a pagar las gratificaciones a que hubiera lugar, entre la Comisión de Personal y el Comité de Empresa. -

En cuanto a lo que afecta al Sr. Secretario, comprobamos que a principios de 1983 con efectos retroactivos al 1-1-82 se aprobó en un pleno un incentivo del 150% de productividad además de la gratificación por su labor a Intervención y Depositaria. -

El margen de que en dos plenos anteriores ya se le había denegado dicho incentivo y no se había modificado las condiciones por las cuales nuevamente se deberían haber



través del Pleno estada al principio, el Grupo Socialista piensa que el importe al que asciende estas retribuciones por incentivos de productividad es bueno a los intereses del municipio. A continuación interviene el Sr. de Alcaldía del mismo Grupo Sr. Centeno Baez nombrado Presidente de la Comisión de Personal y Delegado de Personal que dice lo siguiente, según nota que se adjunta, y que copiado literalmente dice:

" COMISION DE PERSONAL -
- Acuerdo relativo al 150% de Incentivos de Productividad del Sr. Secretario -

El Art. 369 de la Ley de Régimen Social dice: "Las Corporaciones no podrán revocar sus propios acuerdos, salvo al resolver Recursos de Reposición."

Sin embargo la Corporación denegó por 1.ª vez el Incentivo de Productividad en el mes de junio de 1982.

Se entabló Recurso de Reposición y Valoreo de denegación en el mes de septiembre del mismo año.

Se solicita una tercera y se aprueba en enero de 1983, con efectos retroactivo desde Enero de 1-1-82.

Asimismo, según lo determina en el Art. 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, son anulables los acuerdos que se consideren lesivos para los intereses del Ayuntamiento.

Por otra parte, se solicita del Comité de Personal el correspondiente informe, según determina el Art. 8.º 5 de la Resolución de la Dirección Gen. de Admón. Local de 29 de Enero de 1984 y este fue emitido



en sentido desfavorable; sin embargo, no se leyó en el Pleno.

La Comisión de Personal tampoco emitió un informe sobre el particular. El Sr. Secretario leyó unas "notas manuscritas de algún miembro de la Comisión de Personal" (palabras textuales).

El Comité de Personal envió Recurso de Reposición para anular el acuerdo tomado y se aplicó el silencio Administrativo.

Se sostuvo una reunión por la Comisión de Personal para tratar el tema y aún no se ha celebrado.

- Acuerdo relativo a la concesión de Gratificaciones al Resto de Personal.

Igual que en el anterior, es aplicable el Art. 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, el Comité de Personal, conjuntamente con la Comisión de Personal emitió informe sobre la conveniencia de dejar el asunto hasta tanto se convengan las Normas Presupuestarias para 1983.

No obstante, se aprobaron gratificaciones a algunos funcionarios y la cuantía de las mismas fueron fijadas 2 meses después por los Srs. de la Comisión de Personal, sin contar para nada con el Comité.

No consta que sea informe de la Comisión. Por último toma la palabra el portavoz del Grupo Popular quien manifiesta desconocer el fondo del asunto, por no estar en las carpetas de la Sesión, por lo que pide se aplazee la decisión para un estudio y posterior decisión.

El portavoz del Grupo Socialista considera y expone que debe tratarse y en todo caso votarse.



Por la Alcaldía se ordena se proceda a la votación que se efectúa en forma ordinaria por el procedimiento de mano alzada, y que da el siguiente resultado:-

Votos favorables a la anulación: 10 (Diez)

Los Concejales del Grupo Socialista. -

Votos en contra: Dos (2), Los Concejales:

D. Antonio Cortes Vicente y D. Francisco Blanco Martínez
A.P.-P.D.P.-U. Grupo Popular. -

Abstenciones: Cinco (5). El resto del Grupo Popular.

Se aprueba por tanto por mayoría absoluta la anulación de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión del 28-1-83.

6: Construcción y mostrador-Oficina de información en planta Baja.

Propone seguidamente la Presidencia la idea de construir en la planta baja, en el lugar ocupado por la antigua centralita de teléfonos un mostrador-oficina de información para facilitar esta a los ciudadanos.

Presionando su conformidad los portavoces por considerar la propuesta del máximo interés, es aprobada por unanimidad siempre que se ajuste al presupuesto que también se indica:

Sobre 60.000 -pts.

7: Recondicionamiento del Polideportivo para apertura de las Piscinas.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda que se agilicen los obras que tengan que realizarse para la puesta a punto de las instalaciones del Polideportivo, para proceder a la apertura de las Piscinas.

En todo caso habrá que superar la actual situación en cuanto a la falta de agua, antes de pro-



ceder a la apertura.

8: Reproducción de la Planta Alta del Edificio de Calle Cisneros, 2 donde están ubicadas las oficinas del S.D.E.M.

Propone seguidamente la conveniencia de acondicionar la planta alta del citado edificio dada la necesidad de contar con un local apto para actos culturales, reuniones, etc. hasta que se lleve a cabo la construcción de la Casa de la Cultura. Según informaciones facilitadas el presupuesto podría ascender a unos 600.000 ptas.

Por boca de sus portavoces tanto el Grupo Socialista como el Popular prestan su conformidad por lo que se da por sentado que la propuesta es aprobada por unanimidad, y que se autorice la obra una vez que se dotó presupuesto para su ejecución.

9: Reversión de los terrenos cedidos al antiguo Centro de Agricultura para construcción de Residencia de Alumnos para Capacitación - Albariza.

Por la Presidencia se da cuenta de que por este Ayuntamiento, se acordó en su día la cesión de un terreno al sitio de las Sierras ubicado entre el Centro de Extensión Agraria, el Instituto de Bachillerato, la carretera de Palomas y la calle Colador de la Barca, con destino a la construcción de una Residencia para alumnos internos.

Concretamente el acuerdo se adoptó en fecha 19-12-77, con tanto expresamente la cláusula de reversión prevista y preceptuada en el Art. 97 de Reglamento de Bienes que establece:

"Todas las cesiones de Bienes patrimoniales que daron sujetos a estas condiciones:
a) Que los fines para los que se hubieren



obligado se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

En consecuencia uno u otro plazo según que se hubiere cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la Entidad existente con sus pertenencias y accesiones.

En todo caso la Ley no ha llegado a formalizarse en escritura pública, ni se han cumplido los fines para los que se acordó por lo que ha de entenderse que transcurrido dicho plazo, puega el auto máximo de la cláusula de reversión y los citados bienes han vuelto de pleno derecho al Patrimonio Municipal.

No obstante considero conveniente que el Regimiento se pronuncie expresamente en este caso.

Deliberado sobre el particular por unanimidad se acuerda:

1.º Considerar incumplidos los fines previstos en la Ley y por tanto de plena vigencia la reversión automática prevista de los bienes al Patrimonio Municipal.

2.º Que se comuniquen la anulación ex lege de dicha Ley al Ministerio de Agricultura.

3.º Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para gestionar los trámites de dación de cuenta y conformidad del citado Ministerio.

Punto 1.º. Concepción Proyecto Casa de la Cultura.

Expone seguidamente el Sr. Alcalde que siendo una obra que ya fue sentada en la anterior Legislatura, el contar con una Casa de la Cultura, que habrá de albergar la Biblioteca, salas de conferencias exposiciones etc. el y su grupo consideraron prioritario que se comen-



En realidad en el mínimo plazo de tiempo posible.

Punto ideal para su ubicación sería el solar en-
guzo reverso, ha sido tratada en el punto anterior: -

Primer trámite a seguir es la confección del apo-
hino proyecto o anteproyecto, con el que será facti-
ble candidar y gestionar los pehobres de ayudo y
subvenciones ante los organismos públicos parti-
gentes: -

Por ello propone se autorice la confección de los
mismos con el consiguiente compromiso de dota-
ción del efecto en el Presupuesto a tramitar: -

A poyada la propuesta sin reservas por los post-
voes de ambos grupos políticos es aprobada por
unanimidad: -

Punto 11 - Implantación Zona Azul Para
Aparcamientos Vigilados: -

Este la palabra la Presidencia al delegado de tra-
fico para que informe sobre proyecto de estableci-
miento de Zona Azul y este expone:

Que el esbozo de lo que se pretende es el siguiente:
Calles: Hernán Cortés, Plaza de España, y Plaza Lina-
rón de Marzá.

Horario: de 9 a 14: -

velos: de 1 1/2 horas

Precios: 15 pesetas por vigilancia: -

Personal: 3 Vigilantes. Se adjudicará los Ser-
vicio a trabajadores fijos con pensión, re-
ducidas que percibirán el importe de la hora
al 100%.

Justificación: Al ser el centro comercial pa-
ra facilitar la fluidez de aparcamiento, y
al objeto de que la policía puede dedicar más
tiempo a otras zonas urbanas, a proteger más
actividades. Dijo activamente los entradas y salidas
de colegios e impartir teórica en estos centros.



El Señor Blanco Martínez pide la palabra y expone que a su juicio la zona acuel perjudicial a los vecinos de los sitios indicados que habrían de abonar tasas y estar pendientes de pago de los cielos así como a empleados tanto del Ayuntamiento como de las Entidades Bancarias ubicados en la zona.

Se delibera ampliamente sobre la conveniencia o no de establecer la medida acordándose en definitiva dejar la decisión final para sesión próxima sin perjuicio de que se amplien informes, se convoque concurso para adjudicar los puestos de vigilantes y por la C.M.P. se profundice en el estudio de las medidas más convenientes. -

Punto 12 Construcción de kiosko para la Banda de Música en Plaza del Corazón de María.

El Sr. Alcalde formula seguidamente propuesta razonada sobre construcción de un kiosko para las actuaciones de la Banda de Música en la Plaza del Corazón de María, similar al que ya existió en la de España. De estructura metálica, forjado de 6 m. de diámetro eagonal. etc. Trabajo artesano que podrá realizarse por los bienes acreditados Talleres de carpintería y forjados locales.

Considerada la propuesta interesante y acertada, y perfectamente viable por los portavoces, la Corporación le presta su conformidad por unanimidad, autorizando la dotación necesaria y la convocatoria del concurso de diseño y presupuesto.

Punto 13. - Acondicionamiento de la Plaza del Corazón de María Pavimentación.

A continuación la Presidencia expone que dada



el estado del Pavimento que en conviene el criterio Corporativo sobre la procedencia de su reparación.

Considera que debe procederse a remplazar el mismo y a cimentar el existente deteriorado por las raíces de los árboles existentes.

El Sr. Blanco Martínez, anterior delegado de Obras, avierte que en su día se encargó la fabricación de baldosas idénticas a las colocadas, menudas Proy en el mercado.

Al ser la propuesta aceptada por boca de los proponentes, se acuerda por unanimidad se gestione y presupueste la realización de la obra, incluyendo en su estudio la colocación de nuevos bancos para el alumbrado adecuado, cepeación de jardines, etc.

Punto 14. Petición de arreglo de Camétera Villapranca Fuente del Maestro. -

Seguidamente por la Presidencia se expone: De hecho es conocido el deficiente y lamentable estado de conservación en que se encuentra el firme de la carretera de esta Ciudad a Fuente del Maestro que ha dado lugar a frecuentes accidentes algunos mortales.

Se cuenta que la Corporación, sabiente hizo algunas gestiones al respecto, pero sin que hayan existido hasta el momento en realización o programación alguna.

Por ello propongo se acuerde interés de común acuerdo con el Ayuntamiento de la Fuente ante la Dirección Provincial del Mopu, el estudio y programación de su reparación.

Por unanimidad se acuerda:

a. Instar la inclusión más urgente posible de la reparación de la Camétera Villapranca de los Baños Fuente del Maestro en la programación y presupuesto del D. P. V. en la Provincia. -



2. Informar del Ayuntamiento de Fuente del Maestro que gestione y solicite este mismo.
3. Autorizar a la Alcaldía para tramitar y gestionar la consecución de este asunto ante los Organismos competentes y decisivos en esta materia.

Punto 15. Modificación Normas Subsidiarias y de Planeamiento.

Incluidos en equipamiento públicos de terreno urbanizable programado.

Se expone seguidamente por la Presidencia el contenido de la propuesta, consistente en proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, a fin de incluir en la zona de equipamiento el terreno comprendido entre la Zona Verde al s/n de Ejido el Arroyo Borchabal, la Carretera de Palomas y edificaciones al Norte inductas en el Polígono 7, pero separados del mismo por el arroyo citado al objeto de establecer sobre los mismos las futuras instalaciones destinadas a ferrial.

Por unanimidad se acuerda la iniciación del expediente mediante la confección de los planos y memorias técnicas pertinentes para proceder a su aprobación inicial, exposición pública etc.

PUN. 16. Iniciación expediente de expropiación Terreno Ejido y otros para construcción Carretera de Circunvalación.

Seguidamente por la Presidencia se propone que estando prevista en la modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento la construcción de una Carretera de circunvalación que enlace la general

Supon- Sevilla con las de Palomas y Ribera del -
Presup es necesario que el Ayuntamiento se pro-
nuncie sobre su programación y si es voluntaria
política de esta Corporación iniciar los trámites
conducentes a que se haga realidad.

Las razones que lo aconsejan son de
todas conocidas:

A) - La actual carretera que une por el cas-
co urbano en la zona, escobar con el Colegio
Rodríguez Cruz, Instituto de Bachillerato y
Colegio Privado "San José" conindantes con un
censo superior a los 2000 alumnos.

B) - La entrada actual sin vagueta a la co-
rretera de Palomas desde la general es uno de los
puntos negros con mayor número de accidentes
mortales de la provincia.

C) En su margen izquierda se constru-
ra el Parque Público Municipal que aumen-
tará necesariamente el índice de peligrosidad
de la Circulación rodada.

Considera por tanto que el proyectar el tra-
zado, para circunvalar el casco es de primera ne-
cesidad.

En todo caso el Ayuntamiento para iniciar los
trámites pertinentes habrá de ofrecer los terrenos
que hayan de ser ocupados, y estar dispuestos
por tanto a su expropiación.

Deliberando sobre el particular por unanimi-
dad se acuerda:

1.º Autorizar a la Alcaldía para que ges-
tione ante el M.º D.º P.º U. la inclusión de la con-
strucción de la Carretera que se pretende por
estas previas en las Normas Subsidiarias
y de Planeamiento del Municipio, en los Pla-
nes correspondientes.



2.º Aceptar en principio el compromiso de aportar los terrenos afectados, si se consigue su planificación.

3.º Comprometense a Frapmitas, previa la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos el correspondiente expediente de Expropiación con la consiguiente dotación presupuestaria, que será prevista una vez conocido y aprobado el Proyecto que la motiva.

Punto 17: y 18. - Se desim sobre la mesa el objeto de reclamar informes técnicos previos del Arquitecto Municipal para mejor proyectar

X Se trata de la Aprobación provisional de la modificación de las Normas Subsidiarias y de Almacenamientos para ampliación del Carretero Libre no al sitio de "Valdequemado"; y la Aprobación Provisional del Polígono 5 del Sector R.

Punto 19: Pregunta, Peticiones e Informes.

A) - Acta Notarial sobre asunto de Depositaría.

Por la Alcaldía se manifiesta que va a proceder a dar lectura al acta Notarial leída en la reunión mantenida el sábado día 28, a los que asistieron los Dres de Alcaldes Dres. García Gordillo, Centeno Baerz y Cabezas García, el ex Alcalde Sr. López López, el Interventor Habilitado, Sr. Pérez González, el Depositario Habilitado Sr. Duar Moreno, junto con el Sr. Alcalde Sr. Repero Manera y el secretario Sr. Corchero Cueca más el Notario que la inscribe.

Por su contenido se deduce el alcance de momento de la aparente irregularidad



contable; de las posibles responsabilidades y de la necesidad de auditar la gestión contable municipal.

Los portavoces de los grupos políticos coinciden en la firme decisión de que se llegue al fondo de este asunto que no se refleja, por extensión en o bajo concepto de sumario.

B). ASUNTO RESA.

Por el portavoz del Grupo Popular Sr. García Martínez, se solicita que el Ayuntamiento intervenga para tratar de llegar a una solución aceptable de la actual situación por la que atraviesa la Empresa de Forjas y Aceros del Guadiana que está amenazada de cierre con la consiguiente pérdida del puesto de trabajo de sus 230 productores.

El Sr. Alcalde informa que en principio se tiene prevista una Reunión con Sódix, el Comité de Empresa y Centrales Sindicales a la que asistirá el Presidente de la Junta Regional, aunque según última información podría posponerse el lunes día 6, para que con seguridad pueda asistir el Presidente de la Junta. - Creo que estará presente y tiene fundadas razones para sentir cierto optimismo de que habrá resultados positivos al menos en parte.

Insiste el Sr. García Martínez, en que precisamente con mayor razón debe solicitarse apoyo a los organismos citados.

Por último con la propuesta el Grupo socialista por unanimidad se acuerda cursar telegramas a la Junta y a Sódix, solicitando apoyo y comprensión.

Por último por el portavoz del Grupo so-



cuando se pide y es aprobado, por unanimidad, el que se haga constar en Acta el sentimiento de condolencia por el fallecimiento del padre-político del Sr. de Mealde y portavoz del Grupo Popular Sr. García Martínez; a quien se le dará traslado, haciéndolo extensivo a sus familiares.

No habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el Acta levantándose la Sesión de Orden de la Presidencia siendo las 22.45 horas.

De todo lo actuado se transcribe el presente Borrador de cuyo contenido doy fe.

[Handwritten signatures and names in blue and red ink]
Zurbarán
Quiñero
García Gaspar
Hernández
M. Pina
Roberto
J. M. de la Cruz



Acta de la Sesión Ordinaria Cele-
brada por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento, el día 27 de junio
de 1913.

Señores que Asisten:

Presidente

Don Ramon Ropera Mancera
Concejales

Don Juan Garcia Gordillo

Don Jose Cestero Baez

Don Jose Espinosa Bote

Don Juan Luis Cabera Garcia

Don Javier Garcia Martinez

Don Antonio Indiano Baragan

Don Antonio Hernandez Dominguez

Don Eduardo Morales Gomez

Don Antonio Dominguez Vez

Don Juan Garcia Santos

Don Antonio Cortes Vientes

Don Francisco Blanco Martinez

Don Manuel Garcia Ferraz

Don Martin Bacas Barrio

Don Antonio Ferrela Rodriguez

Secretario.

Don Justino Corbero Cuaco.

Interventor - Habilitado

Don Salvador Perez Gonzalez

En la Ciudad de Villa
franca de los Barros, =
siendo las veintiocho ho-
ras y quince minutos del
día veintisiete de junio
de mil novecientos =
ochenta y tres se con-
venció en el salón de
Actos de este Excmo.

Ayuntamiento, previa
citación al efecto presi-
didos por el Sr. Alcalde
Don Ramon Ropera
Mancera y asistidos
por mi el Secretario
General de la Corpora-
ción que Cerifillo.

1.ª Abierta la se-
sión por el Sr. Presi-
dente de su orden y o
el Sr. Secretario di-
lectura en borrador del
Acta de la anterior que
es aprobada y suscri-
ta.

2.ª Correspondencia

A) - Escrito del Tribu-
nal de Cuentas. - se da lectura en primer
lugar a escrito del citado organismo, en el
que el juez instructor del expediente comu-
nica que ha de procederse a la apertura de
una cuenta especial con el reintegro efec-
tuado por el presunto culpable D. Mateo-
Diaz Moreno, por 19.838.987-pts cuenta



que quedará retenida y embargada.
Expt. 175/83. -

Se acuerda se proceda a su cumplimiento.
to. -

B) - Escrito del Tribunal de Cuentas: Se da lectura seguidamente a escrito del organismo de referencia, para conocimiento de la Corporación y Secretario Interventor y Depositario en el que se comunica la obligación de remitir aquellos acuerdos en los que se haya advertido la existencia de ilegalidad en asuntos económicos-financieros; y no haya sido estimada.

Se queda enterado a acordándose el traslado a los funcionarios afectados, y el acuse de recibo. -

C) - Escrito del Tribunal de Cuentas. -

El Censor Febrado delegado del Tribunal para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance nú. 175/83, por presunta malversación de fondos, requiere el envío de copias debidamente impulsadas con el original de las actas de argüeos desde Enero de 1979 al 23 de Mayo de 1983, así como los Certificados de las Cuentas bancarias del Ayuntamiento en las distintas Entidades. -

Se acuerda el cumplimiento a la mayor brevedad posible. -

D) - Escrito de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente: Aprobación definitiva del Polígono n.º B del Sector n.º H. -
Visto su contenido, por unanimidad se acuerda que sea introducido el párrafo "La profundidad de las zanjas será 1,25



más el diámetro del tubo propio del abastecimiento y que sea remitido al estado orgánico, para que proceda a la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.P. -

EJ) - Escrito de la Dirección Provincial del A.P.U. En relación con el Plan Merla Roja. Conocido su contenido, por la Presidencia se expone la gravedad de la situación que se vive ante la inminente carencia de agua para uso público, ya que la Presa de los Molinos ha llegado a su límite mínimo, a pesar de haber estado suministrándose el abastecimiento durante cinco horas en días alternos. Según las en el cargo del servicio no queda agua para una semana. -

Dada las características de los depósitos del abastecimiento y a pesar de la conducción de los pozos de la zona de San Jorge, las Minas y las Guardas para poder dar agua a la población como mínimo cada cuatro días es preciso el suministro con cisternas en la cuantía del año 1983, si los pozos mantienen el mismo caudal que en la campaña citada.

No considera práctico el que se solicite nuevos sondeos y perforaciones que conllevarían la construcción de nuevas conducciones, puesto que terminada prácticamente la Presa de los Molinos, en el año 1984 esperamos este solucionado definitivamente el abastecimiento de la población.

Propone por tanto el que se acuerde solicitar con carácter de urgencia la concesión de suministro con cisternas con cargo al Plan "Merla Roja 1983". -

Por unanimidad se acuerda aprobar la



propuesta e instar a la Alcaldía para tramitar con absoluta prioridad, la concesión y contratación del suministro con esta terna.

F). Exento del Procurador Sr. Estévez Rodríguez. Da cuenta de providencia dictada en el procedimiento 54857 en relación con exento del Abogado del Estado, dando por evacuado el traslado de Instrucción.

Se queda Entendido.

G). Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamaciones n.º 344/87 y 343/88, promovidas por D. Rafael Jarra Quemada y D. José de Monsalve y D. Diego Durán Hernández, contra liquidaciones de C. Especiales por obras de pavimentación en Calle Juan de Padilla.

Desestimando las reclamaciones acuerdan confirmar las liquidaciones impugnadas.

Se queda Entendido.

H). Reglamento Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y organización:

Visto el decreto del Gobierno Civil n.º 184 en relación con este tema y una vez impuestas de la temática en cuestión por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobado el Reglamento tipo para la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

2.º Dejar Constituida ésta y anteceder la promoción de la idea para que esta organización sea una realidad efectiva y para que sus fines humanitarios y sociales repercutan en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas.



sa de sus intereses. -

3.º Reversión de Bienes al Patrimonio Municipal

Por la Alcaldía se da cuenta previa lectura por el Secretario de varios documentos del expediente: (Pliego de condiciones, proposición y adjudicación definitiva) de que, en base a dicho expediente, en el que no se siguieron las prevenciones del Reglamento de Bienes en cuanto a plazos, art. 78, transcurridos 50 años desde que se llevó a cabo la cesión en venta del Solar de General Varela, 18 y no habiéndose cumplido el fin que motivó dicha venta: construcción de un hotel u hostel, juego y de aplicación automática la cláusula 6.ª del Pliego de Condiciones: Reversión de los bienes al Ayuntamiento, con pérdida por parte del adjudicatario de todos los pagos que hubiera efectuado. Cláusula contractual aceptada y reflejada en la documentación citada.

Visto obstante propone, que se acuerde igualmente pagar los gastos que D. José María Nuñez Mesa justifique en escrito que dirigirá, según acuerdo pactado con conversaciones mantenidas.

En su vista por unanimidad se acuerda:
1.º Declarar la rescisión del contrato y por consecuencia la reversión del bien en cuestión al Patrimonio Municipal.

2.º Una vez recibidos el erando que se cita, se decidirá sobre los gastos o indemnizaciones que procedan.

4.º Proyecto de autorización de la Junta de Fernando Aranguren.

Visto el proyecto confeccionado por el arquitecto D. Vicente Bernál López, para obra



de acuerdo en la ayuda de Fernando Aranzuri y cuyo importe asciende a 5.706.266ptas, por unanimidad se le presta aprobación y se declara de utilidad pública a los efectos de posibles expropiaciones por reanqueos de construcciones y otros en las fincas limitantes.

Se aprueba igualmente la imposición de C. Especiales fijándose en el 30% del importe del Presupuesto.

Se ejecutará la obra por administración y con empleo de mano de obra del S. Comunitario.
5.º Contribuciones Especiales para Obras de Mejoras de Alumbrado público de calles según Proyecto.

Visto el expediente que se tramita para la aplicación de las C. Especiales acordadas para la obra de mejora de alumbrado, por importe del 33.5% por ciento del Presupuesto incluido en el Presupuesto de Inversiones de 1982 re fundido en las Resúmenes del Ordinario para 1983 por unanimidad se acuerda:

1.º Que se proceda a confeccionar la relación de Contribuciones.

2.º Las Bases gravables serán: El Lignito imponible de los edificios y solares colindantes y los metros lineales de las fachadas.

3.º Las Cantidades totales se aplicarán al 30% entre las dos bases antes indicadas.

4.º Los edificios que solo tengan fachada secundaria, no principales, a la vía pública, afectada, solo se gravarán con un 50% de las principales.

5.º Los edificios que hayan experimentado



tado modificaciones por nuevas construcciones, reparaciones de estructuras, etc., serán valorados con arreglo al líquido que figura en el Padrón de M^o Cantarillado, o en su caso por analogía con otros de similares características. -

Se practicará la valoración por la C. de Hacienda, con el auxilio y colaboración del personal que considere necesario.

6.º Iniciación de las obras de la "Pista Cubierta en el Polideportivo Municipal"

Dada lectura en primer lugar del escrito del Consejo Superior de Deportes, al que se adjuntan dos Comunicaciones una a la Delegación Provincial y otra a la Excm. Diputación Provincial de haber sido transferidas 2.433.538.- ptas. correspondientes a la Ayuda de dicho Organismo para la construcción de pista cubierta en esta Ciudad, transferencia efectuada a la Cfe en Banco de España a nombre de la Excm. Diputación Provincial.

Dada cuenta igualmente de que la Excm. Diputación aporta otra cantidad de 2.433.538 ptas para dicha obra. -

Informado igualmente que la obra tiene consignada el resto del presupuesto en el de Inversiones de 1982, refundido en las Resultas para 1983. -

Visto que la obra fue adjudicada a este Ayuntamiento y que fue suscrito contrato con fecha 20-11-82, con el compromiso de llevarla a término en el plazo de 12 meses.

El Alcalde propone que el Pleno se pronuncie sobre su ejecución ya que en caso contrario se perderían las subvenciones a que antes se hace referencia. -



Deliberando sobre el particular y pronunciándose en sentido favorable los portavoces de los dos grupos políticos por unanimidad se acuerda:

Que se proceda al inicio de las obras que se ejecutarán con arreglo al Proyecto y bajo la dirección del Arquitecto redactor del mismo.

7º Rescisión del Contrato de Publicidad en Exclusiva. -

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al acuerdo de la C.M. Por. mamente de 23-4-84 por el que se concede la Publicidad en exclusiva a "José Luis" de Almandralejo, por término de 5 años.

Se expone por el Sr. Alcalde que ante el abandono por parte del concesionario de la explotación de este servicio tanto en lo que se refiere a los elementos que había de edificar como a la Publicidad en sí, considera debe dejarse sin efecto la concesión. Dejándose en lo sucesivo en libre competencia. -

Por unanimidad se acuerda rescindir el contrato de Concesión. -

8º Aprobación Provisional de Polígono 1º del Sector "K".

El Sr. Alcalde propone que considera debe dejarse este asunto para ser tratado en un pleno extraordinario, junto con otras temas de urbanismos, si bien este ha de celebrarse a la mayor brevedad para no perjudicar a los intereses.

Se acepta la propuesta, dejando el asunto sobre la mesa. -

9º Foja ASUL y Aparcamientos Reservados



Por el Sr. Alcalde se expone que habiéndose estudiado detenidamente la propuesta en principio aprobada en el Pleno anterior es procedente que se decida sobre su ejecución o no. efectividad. -

Como la palabra el Delegado de Tráfico que presenta croquis y esquemas del estudio realizado que están unidos al expediente y que en síntesis son los siguientes:

Zona Aul: Comprende:

A) - Inmediaciones de la Plaza del Corazón de María; Desde la Puerta del Perdón hacia abajo. (Laterales Baesto, B. H.A. y Hernán Cortes. -

Cielos 1- Hora

Horario: De 8 a 15

Precio: 15 ptas. cielo

Personal: 2 Vigilantes adjudicatarios por Concurso. -

B) - Plaza de Bastos. -

C) - Manuel Martínez
Plaza San Marcelo
Carmen hasta Lonja

Cielos: 1 Hora:

Horario: De 7 a 15

Precio: 15 ptas. Cielo

Personal: 2 Vigilantes adjudicatarios por concurso.

A) Aparcamientos vigilados:

1º Los comprendidos en el Apartado A, desde las 15 horas en adelante.

2º Plaza de España: (Hasta la puerta del Perdón) incluidos los aparcamientos de Plaza del Corazón de María frente a la Iglesia. Comprende: Desde la Parada de taxis



Hasta Beata Joaquina. -
Desde Iglesia hasta General Jimeno, excep-
to reservados para Ayuntamiento. -
10º: Ajudicación del mantenimiento
del Alumbrado público y Moteres o Pastora-
ciones y Depuradoras. -

Por la Alcaldía se expone que cumpliendo
el día 30 el contrato temporal de manteni-
miento inserto con el Sr. Cadaval considera mas
conveniente y por tanto propone que este ser-
vicio sea gestionado por una casa especializada.

Se aprueba en consecuencia al ser acepta-
da la propuesta por los portadores que se
proceda a celebrar un concurso entre las
casas del Ramo de la localidad y se meji-
ba contrato con el postor, cuya propuesta
se considere mas ventajosa en todos sus
aspectos, no solo en lo económico. -

11º: Contratación de Economista o Profe-
sor Mercantil Pleno para el Desempe-
ño Accidental de la Intervención.

Expuesta la necesidad de pronunciarse sobre
la conveniencia de contar con un técnico
especializado que cumpla con garantía
de eficiencia, responsabilidad y buen fun-
cionamiento, el desempeño de la Intervención
con, por unanimidad se acuerda au-
torizar la contratación temporal de téc-
nico competente, mediante pruebas selec-
tivas que quedan a criterio de la Al-
caldía, entre quienes estén en posesión de
los títulos que se mencionan.

12º: Contratación de Auxiliares Mecanógrafos para



secretaría.-

Ha quedado vacante la plaza de Administrativo adjunto a secretaría, por excedencia especial de su titular y expirando el contrato del auxiliar accidental adscrito en carácter provisional, y siendo necesarios los servicios de un auxiliar-mecanógrafo, por unanimidad se acuerda autorizar la contratación temporal mediante pruebas de aptitud entre personal que esté en posesión de título de graduado Escolar y tenga 18 años cumplidos.

13.º Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono S.º del Sector "H".

Presentados por los propietarios de terrenos del citado Polígono, los Estatutos de la Junta de Compensación, y estando redactados de conformidad con las disposiciones de los Arts. 166 y 167 de la Ley del Suelo y 166 y 167 del R.º de Sesión Municipal, por unanimidad se le presta la aprobación inicial; deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 161 y 162, por lo que se refiere a información pública y de interesados así como, posteriormente a lo previsto sobre aprobación definitiva.

14.º Revisión del contrato de Recogida de Basuras.

Dada lectura a la instancia inserta por el Adjudicatario del servicio, solicitando revisión del contrato, en base a las subidas experimentadas en los precios unitarios, por unanimidad se acuerda:



1º Autorizar la revisión en base a un aumento que se acepta de un 12% sobre el salario mínimo de 1075 ptas. día por cada productor, con efectos 1-6-83.

2º Autorizar el pago de 190.000.- ptas. en concepto de atrasos por el precio Mayo-1982 - 1-6-83.

3º Autorizar subida del concepto unitario "Combustible" en un 27,2% sobre las 373.397 del contrato actual des 1-1-83.

4º Que se realice un estudio-informe sobre el beneficio industrial por Secretaría.

5º Autorizar el aumento proporcional del concepto Seguro-Sociales de forma que se refleje su costo real desde el 1-6-83. Corporación base por la C. de Hacienda.

15º Preguntas y Respuestas.

El portavoz del Grupo Popular Sr. García Martínez, pide se de una explicación de los motivos y causas para la retirada y distribución de las placas de los Caídos colocadas en la fachada de la Iglesia.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Antonio Baez, quien manifiesta que se ha procedido de acuerdo con el Proyecto de Bellas Artes, aprobado por la anterior Corporación.

Replika del Sr. García Martín, que quiere se haga constar en acta la denuncia de su grupo más que por el hecho en si, por la forma en que se ha actuado, sin previo consentimiento de la Corporación en Pleno y el acuerdo de ejecución, estuviera o no previsto en el Proyecto mencionado.

Concedida la palabra al Sr. Blasco Martínez,



pregunta si el citado proyecto se ejecutará en todos sus aspectos por lo que se refiere a lo proyectado para la Plaza de España. -

Contesta el sr. Espinosa Bobe, que su Grupo (P.SOE) propondrá y aprobará las modificaciones que consideren conveniente que espera sean aceptadas por la Dirección General. -

El sr. Alcalde corta la discusión dando el asunto por suficientemente debatido, y ordena que no habiendo otros asuntos que tratar, se levante la sesión siendo las 22, 45 horas. De todo lo actuado se inscribe el presente borrador. Certifico.


















Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 5 de julio de 1983

Pres que asisten:

Presidente

Don Ramon Ropero Manera
Concejales

Don Juan Garcia Borchillo

Don Jose Cestero Baer

Don Jose Espinosa Bote

Don Jose M^a Diaz, la Orden

Don Javier Garcia Martinez

Don Antonio Indiano Bonagan

Don Eduardo Morales Gomez

Don Antonio Hernandez Dominguez

Don Antonio Dominguez Diez

Don Juan Garcia Santos

Don Antonio Cortes Viente

Don Francisco Blanco Martinez

Don Manuel Garcia Rama

Don Martinez Bacar Barrio

Don Antonio Pinilla Rodriguez

Secretario

Don Justino Corchero Queco.

En la Ciudad de Villanueva de los Barros siendo las veintuna hora del día 5 de julio de 1983 se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento previa citacion al efecto, preschados por el Sr. Alcalde D. Ramon Ropero Manera y asistidos por mi el Secretario General de la Corporacion que Certifico.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura al siguiente orden del dia:

2º Sector A. Informe Tecnico y Aprobacion si procede.

De orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario a Informe Tecnico del Arquitecto Sr. Lopez Ber-

nal que en lineas generales aconseja la modificación del Plan que critica por romper el contexto urbanístico local por las cargas futuras de viales por cargas en la urbanización, al hacer participe al municipio por lo que se refiere a sistemas generales etc.

Queda unido al expediente.

Informa seguidamente el Secretario, verbalmente, al no contar con tiempo suficiente con elementos para emitirlo por



esento, defendiendo en síntesis la legalidad del Proyecto, en el que se da cumplimiento a las especificaciones de las normas subsidiarias vigentes y por tanto a las previsiones de la Ley del Suelo y sus reglamentos.

Las posibles infracciones sobre cesiones y etapas en la Urbanización son más aparentes que reales y obedecen a la reclamación presentada en su día, que al no ser admitida obliga a la rectificación de todo cuanto afecta a los sistemas generales del Sector.

Interviene el Sr. Alcalde, que expone, que no puede aprobarse el proyecto, que contiene cesiones inferiores en 20.000 m² al aprobado inicialmente y además impone al Ayuntamiento todos los costos de urbanización de los sistemas generales por más de 17.000.000 -pta.

El Sr. Cortés Bales expone los inconvenientes que la l. de urbanismo ha detectado: Cesiones imprecisas, exceso en alturas, aparentes sistema de Cooperación - aportación municipal no aceptada, etc. Se opone por tanto a su aprobación tal y como aparece redactado si no se modifica con arreglo al informe técnico.

El Sr. Blanco Martínez, en nombre del Grupo Popular, manifiesta, que no se opone ni apoya el proyecto porque entre otras razones no han tenido oportunidad de estudiarlo por no estar el expediente e informe técnico en secretaría al convocarse la Sesión.

Tras diversas intervenciones, al mantener los del Grupo del P.S.O. su postura de aprobar el Polígono solo si se introduce las modificaciones del Informe Técnico y la suya de abstenerse, el Grupo Popular, por la falta de documentación,



se deja el asunto sobre la mesa sin decisión expresa, hasta tanto se mantengan comunicaciones con el Promotor y aquellos redactores."

2º Chalaca: Solo Urbanizable programado.

Toma la palabra el Sr. Cestero, que expone la situación actual del polígono referido, con parte de edificación consolidada y parte considerada urbanizable con edificaciones y parcelaciones clandestinas.

Propone como fórmula a estudiar la división en dos zonas:

AJ - Zona en parte edificada: Incluye en caso urbano.

BJ - Zona no afectada por parcelaciones y Plan Parcelal.

En todo caso se erigirán las cesiones para equipamiento y los destinados a dominio y uso público: Zonas Verdes y reales.

Se ría de cuenta de los propietarios la urbanización y las compensaciones.

Sin entrar en detalles se aprueba en principio la iniciación de los trámites para la viabilidad de la propuesta.

3º Prolongación de la Calle Empeñadero.

Se aprueba la propuesta cediendo el interés solo el 50%.

4º Revisión de las Normas Subsidiarias.

Se acuerda gestionar la reforma de los existentes.

5º Inclusión en el Cerco Urbano de la Zona de "Valdequemao".

Visto el informe y Planos presentados y dada cuenta de que inicialmente esta inclusión fue aprobada, y sus dudas diferencias en

20/0



los entonos e interpretación de las aportaciones y cargos, se deja el asunto sobre la Mesa, para cambio de impresiones con los afectados que deberán ceder sobre un 50% de los terrenos para zonas Verdes y Viales.

6º Kiosko de la Música - :

Se aprueba que sea de las mismas características del antiguo Kiosko situado en su día en Plaza España.

Iguualmente se acuerda se proceda hacer nuevas proposiciones para la construcción del mismo.

7º Mercados de Fachadas.

se acuerda sea coincidentes con las de las Normas Subsidiarias.

8º Plaza del C. de María.

Se acuerda que los árboles a realizar en la misma, sean geométricos, mixtos de sacos alrededor de los árboles, siendo la distancia de banco al árbol de 150 m.

9º Plaza de España.

Se acuerda gestionar con el M.º P.º U. y Bellas Artes, para la terminación de las obras de la indicada Plaza.

Se faculta al Sr. Alcalde para que haga las gestiones en los organismos que proceda y pueda tener contacto con algún arquitecto para ver la forma de la adecuación de las obras en dicha Plaza.

10º - Concurso de ideas para Parque Recreativo.

Se aprueban los pliegos de condiciones con las modificaciones:

(150.000, 75.000 y 35.000 pts).

11º Bando infracciones: (Se aprue.



1. Antonio Hernandez Dominguez
 2. Martin Bacias Barrio
 3. Manuel Rama Garcia
 Secretario Accidental
 4. Jose Espinosa Erasmonite
 Interventor Accidental.
 5. Salvador River Gonzalez

se da lectura en Bonados del Acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.
2.ª Correspondencia.

A. - Escrito del Tribunal de Cuentas. -

Se queda mandado se da lectura a un escrito del Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas, para la inscripción del Procedimiento de reintegro por alcance n.º 1757/83 en el que manifiesta que habiendo prestado su conformidad el Sr. D. José Moreno presunto responsable directo en el Acta de Liquidación Provisional se había ordenado transferir la cantidad reintegrada a la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en el Banco de Extremadura de esta localidad, según oficio cuya fotocopia se acompaña, e interesando a la mayor brevedad el mandamiento de ingreso correspondiente así como el documento creditativo del ingreso de la cantidad malversada en su cuenta corriente. -

Los Dres. del Pleno quedan enterados y acuerdan se cumpla lo que se interesa en el mismo.

B. - Escrito del M.º P.º U.º - Confederación Hidrográfica del Guadiana. -

A continuación se da cuenta de un escrito de la C.º H.º del Guadiana en el que manifiesta que con relación a la explotación futura de la Presa de "Los Mohos", es preceptivo que se designe un servicio técnico de explotación por parte de este Ayuntamiento, el cual sería responsable de la explotación del embalse y conservación de los



instalaciones. Interesa se comuniquen en el plazo
más breve posible a la Dirección General de
Obras Hidráulicas el nombre del ingeniero que
dirija dichos servicios técnicos. +

Se queda entendido del contenido de este escrito
y se acuerda, a propuesta de la Presidencia, ha-
cer las gestiones que correspondan ante la Con-
federación Hidrográfica del Guadiana y tratar
de llegar a un acuerdo con este Organismo a fin
de poder llevar conjuntamente la explotación de
la Presa, ya que el Ayuntamiento no cuenta con
los suficientes medios económicos para hacer
frente por sí solo a ella. -

e. - Escrito del Concejal-Delegado del Cemen-
terio -

Se da lectura a escrito del Concejal-Delegado
del Cementerio D. José Ma. Díaz la Orden, en el que
presenta un estudio sobre ampliación del Cemen-
terio y en el que dice que la capacidad media
de nichos en los últimos años es de cien cada uno
y medio, por lo que considera que el Cementerio
dentro de cuatro años y medio aproximadamen-
te, estaría totalmente construido y sin posibi-
lidad de poder hacer más nichos.

Expone algunas medidas para solucionar este
problema y propone al Ayuntamiento las que
dice, ya que de no ser posible las mismas, se ve-
ría el Ayuntamiento obligado a comprar uno
de los terrenos limitrofes para hacer la amplia-
ción necesaria. -

Los Sres. del Pleno, comprenden esta situa-
ción y acuerdan por unanimidad facultar al
Sr. D. José Ma. Díaz la Orden para que como Delegado-
del Cementerio haga las gestiones pertinentes
y trate con los propietarios colindantes la



adquisición del terreno que se considere necesario para una debida ampliación. -

9. Esercto del Cine Club Vellafrañesa. -

Se da lectura a un sercto de la Comisión Gestora del Cine Club Vellafrañesa en el que además de expresar su sincera felicitación al Sr. Alcalde y Componentes de la Corporación por su reciente nombramiento, exponen que durante casi ocho años han venido desarrollando una fructifera labor cultural y abogan por una mayor cooperación entre Ayuntamiento y Asociaciones. Termina expresando la satisfacción que supondría contar entre sus socios con miembros de la Corporación Municipal. -

Los Sres. del Pleno quedan enterados y agradecidos del contenido del sercto, dejando a libre elección la posibilidad de inscribirse como socios. -

10. Esercto conjunto de los Portavoces de los Grupos Socialistas y Popular. -

Se da lectura a un comunicado conjunto de los Portavoces de los Grupos Socialistas y Popular, Sres. Cabezas Garcia y Garcia Martínez, que por su patriótico contenido se acuerda por unanimidad se transcriba literalmente. -

11. Al Pleno de la Corporación Municipal de Villafranca de los Barros los Portavoces de los Grupos Socialistas y Popular, Sres. Cabezas Garcia y Garcia Martínez solicitan de este Pleno que se apruebe y se incluya en el Acta el siguiente sercto: Ante los graves acontecimientos que en estos momentos se están sucediendo en algunas ciudades españolas donde se injuria, se desprestia y se quemaba nuestra bandera nacional, símbolo de la unidad entre las distintas Comunidades de nuestra España, esta Corporación hace constar su más enérgica



repulsa ante tales acontecimientos y nuestro incondicional apoyo y felicitación a aquellos que aún en circunstancias adversas e incluso peligro para su integridad física, defienden la presencia de nuestra bandera en todo el territorio español.

F.- Exento de la Excm. Diputación Provincial sobre adjudicación definitiva de obras incluidas en Planes Provinciales.

Los Sres. del Pleno quedan enterados de la adjudicación de obras de saneamiento adjudicadas al contratista Domingo Lopez de Lerma y Diego Madroñero de Carbajal, en cinco millones novecientas ochenta y cinco mil Ptas.

G.- Exento conjunto de la Dirección General de Caméras, Dirección General de Infraestructura y Dirección General de T.V. y R.T.

Se da lectura a un exento firmado por los tres directores generales de estos organismos, en el que manifiestan han suscrito recientemente un convenio cuyo objetivo es agilizar la supresión de los pasos a nivel existentes en las Caméras de la red estatal y las líneas de Renfe. Dice que al objeto de establecer un orden de prioridad, debe saber cuales son las posibilidades de colaboración por parte de este Municipio, indicando en relación a parte que el paso a nivel a quitar en este Municipio es el de la Caméra de la Fuente.

Los Sres. del Pleno quedan enterados del contenido de este exento y acuerdan se les comunique que se les concederá la correspondiente licencia y que darán ejemplos de los usos municipales y condiciones mínimas del terreno.

3.- Organigrama Funcional.



1.º Toma la palabra el Delegado de Personal Sr. Cestero Bgés, para presentar al Pleno el Organigrama funcional, elaborado por su comisión y que somete a la aprobación del Pleno. En este Organigrama se reflejan las categorías, niveles y destinos de todos los funcionarios que quedarán de la siguiente forma:

SECRETARIA.-

Secretario: D. Justino Corchero Pueco. -
 jefe de Negociado: D. José Espinosa Erasmón
 del Nivel 11. -

jefe de Negociado Segundo: D. José Barrientes García, Nivel 9, que dependerá directamente del Sr. Secretario. -

Auxiliares: D. Manuel Machuca Calderón y
 Dña Guadalupe Drake Jaraguemada, Nivel 6.

Limpiadoras: Dña María García Sánchez, Dña Juana Llamazares García, Dña Feodora Franco Pérez y D. Pedro Antúnez Recero. Turnos rotativos de un mes. Nivel 5. -

Ordenanzas: Alcalde D. Antonio Rodríguez Lora
 ee. Secretario ad. Pedro Liguero Lara, Nivel 5.

Recepcionista Telebrista: Dña Josefa González Hernández. Nivel 6. -

Intervención y Admon. Rentas. -

Interventor: D. Antonio Osuar Lavado, Nivel 10.
 jefe Negociado Admon. Rentas: D. Juan Fernández Vela, Nivel 11. -

Auxiliares: D. Salvador Pérez González, D. Antonio Diestre Guerrero, Dña Dolores Roberto Mapeera y Dña Inmaculada Sánchez-Liguero, todos Nivel 6. -

Del jefe de Negociado de Admon. de Rentas, dependerá el Maestro Alcaide Municipal, D. Esteban



ban Dominguez Soler con nivel n.º 9, del que a su vez dependerian los jardineros D. Diego Morales Gallarin y S. Esteban Martinez Lopez así como los albaniles que hubieran contratado. - D. Jose Emilio Rodriguez Baraso, Nivel 5, como vigilante cobrador. - D. Emilio Lopez Pasa, nivel 5, conserje Matadero y D. Adolfo Posa Moran, nivel 5, como conserje del mercado.

Depositoria

Depositorio: D. Segundo Valenzuela Mameera, Nivel 18, que llevaria igualmente el Remontero y seria el responsable directo del funcionamiento atribuido a este servicio. D. Justo Jimenez Barrero, Nivel 5. -

Recaudacion: jefe de Grupo D. Angel Cobres Ramos, Nivel 7. -

Servicio de Aguas

Jefe Negociado: D. Julio Moreno Cobres, Nivel 11. -

Jefe de Grupo: D. Antonio Valencia Valencia, Nivel 7.

Operarios Pantano: D. Antonio Apolo Garcia y D. Pedro Cuellar Morales y D. Antonio Cordillo Delgado, Nivel 5. -

Operarios Ciudad: D. Mateo Cordillo Hernandez, D. Jose Amoril Peña y D. Jose Robles Beltran, Nivel 5. -

Vigilante Cobrador: D. Manuel Sorillo Dominguez, Nivel 5.

Policia Municipal

Jefe de Policia, Cabos y Guardias como en la actualidad. -

Dedicacion exclusiva y ratificaciones
Entoran dedicacion exclusiva, con efectos de



1.º de enero de 1983, los siguientes funcionarios:-
 Toda la Policía Municipal - Secretario, Interven-
 tor y Depositario. D. José Benicent García, D. Jo-
 sé Emilio Rodríguez Baraso. - D. Antonio Rodri-
 guez Ponce. Operarios del Servicio de Aguas en el
 Pantano y Depuradora. D. Alfonso Rosa Moran y D.
 Emilio Comares. -

Se respetaron las gratificaciones de fls. 000 pb,
 a los siguientes funcionarios y contratados, con
 efecto de 1.º de enero de 1983. -

D. Julio Moreno Cabrera. D. Segundo Valenzuela
 Mancera, que se le suprimita, al tomar posesión
 de Depositario. D. Antonio Mestre Guerrero, D. Salva-
 dor Perez Gonzalez, a partir de su cese como Jefe
 Ventos. D. Manuel Madueza Calderon y D.ª Felome-
 na Ropero Mancera. -

Las Jefaturas de Negociados que se crean sur-
 tirán efectos económicos a partir de 1.º de Julio 83.

Gratificación de 30.000 ptas a D. Pedro Pegadero Lara
 con efecto de 1.º de Enero de 1983. -

Incentivo al jefe de la Policía Municipal D. Juan
 Domínguez Díez, por la diferencia entre el sueldo
 de Administrativo, coef. 2.º a coef. 2.º 3. -

2.º - Aplicación R.D. 211/82. -

Con respecto a la adscripción de los
 funcionarios a los distintos puestos de trabajo y
 aplicación de los conceptos retributivos deriva-
 dos del R.D. 211/82, este Comité informa favora-
 blemente sobre los acuerdos adoptados en reu-
 niones conjuntas con la Comisión de Personal,
 toda vez que los funcionarios afectados acep-
 san el puesto de trabajo y concepto retri-
 butivos designados. -

Los Sres. del Pleno, quedan enterados de
 todo en contenido de este Organigrama funcional.



881
y lo aprueban en todas sus partes, para que tenga efectos a partir de 1.º de Agosto de 1983, así como los informes presentados por el Comité de Personal.

3.º - Se manifiesta por la Presidencia que con efecto del día 1 de agosto se suscribirá contrato y tomara posesión del cargo de Interventor Habilitado D. Antonio Juan Gavado, y cesará en este cometido el funcionario que hasta ahora venía desempeñando este cargo, D. Salva-
dor Perez González.

Igualmente tomara posesión del cargo de Depo-
sitado Habilitado y con efecto del día 30 de junio el funcionario D. Segundo Palenzuela Manera.

Los Sres. del Pleno prestan su conformidad a lo anteriormente expuesto por la Presidencia.

4.º Presupuesto Ordinario - 1983.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1983, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Haee Constar igualmente que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre presupuesto todo vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por el, y no por el Ilu. Sr. Delegado de Hacienda como en la liquidación anterior, de forma que si no existie



re reclamaciones habremos obrado ha satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y de considerar cada una de ella. -

se delibera ampliamente sobre el particular y despues de una breve exposición del presupuesto por el portavoz del Partido Socialista Sr. Cabezas dando unas explicaciones de las dificultades de ejecución para poderlo confeccionar, sobre todo para poder adecuar el Capitulo 1º ya que se ha pretendido que los funcionarios tengan un sueldo digno. -

A continuación pide la palabra el Sr. Diez la Orden del Grupo Popular, para que se le aclare un punto sobre la partida 1104, que para el, aparece una cantidad que no entiende muy bien como se ha distribuido y en otra de personal. Le fue aclarado por el Sr. Cabezas Barcáiz y la Presidencia, que eran reconocimientos de créditos a funcionarios del año 1982. Tambien el Sr. Diez la Orden, pregunta sobre la partida de Municipal, en la que dice que si han subido los sueldos como se consigna menos que el año anterior. Se le aclara por la Presidencia en el sentido de que este año ha bajado la cotización a la misma. -

En este estado el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone sin modificación alguna, como presupuesto municipal para el ejercicio de 1983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O.P. y fijación de Edictos en el tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Sres. Se



crefario, Interventor o Depositario en el área de su competencia. Se acuerda igualmente que en caso de no presentarse reclamación, sin necesidad de nuevo acuerdo se elevará a definitivo el presupuesto que se aprueba y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
<u>Estado de Gastos</u>		
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Remuneraciones de Personal	82.693.229
2	Compra de Bienes corrientes y de Servicios	33.762.150
3	Intereses	8.786.807
4	Transferencias corrientes	3.394.400
<u>B) Operaciones de Capital</u>		
6	Inversiones reales	6.340.000
7	Transferencias de Capital	---
8	Variación de activos financieros	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	12.588.806
<u>Total del Presupuesto Preventivo</u>		<u>148.565.392</u>

Capítulo	Denominación	Pesetas
<u>Estado de Ingresos</u>		
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Impuestos directos	24.150.415
2	Impuestos indirectos	7.350.000
3	Taxes y otros ingresos	61.348.737
4	Transferencias corrientes	48.985.240
5	Ingresos Patrimoniales	1.831.000
<u>B) Operaciones de Capital</u>		
6	Enajenación de inversiones reales	---

8	Variación de activos financieros	1.000.000.-
9	Variación de pasivos financieros	4.500.000.-
<u>Total del Presupuesto Presentado</u>		<u>148.565.393</u>

5. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Duar la Orden pregunta sobre las gratificaciones y dedicaciones exclusivas y manifiesta que a su juicio se le debería poner dedicación exclusiva al encargado del Cementerio, ya que este Sr. aún no cumple el horario correspondiente, tiene que estar dispuesto a cualquier hora y en cualquier momento para todas las eventualidades que puedan presentarse en su cometido. Se contesta la Presidencia y dice que el también se ha dado cuenta de que a este Sr. no se le puede dedicar exclusiva y considera justo que se le otorgue. Se acuerda para este asunto a la Comisión de Personal para su estudio y posterior ejecución.

Igualmente pregunta el Sr. Duar la Orden sobre la gratificación al Ordenanza de Secretaría, pues al parecer este no tenía dedicación y si gratificación. Se le contesta por la Presidencia en el sentido de que dicho Ordenanza tenía una gratificación de 20.000 pts y que en la actualidad se le ha subido a 30.000 pts, pues solamente en algunas ocasiones tenía que sustituir al Ordenanza Sr. Rodríguez Ponce y como ha de seguir sustituyéndole se le ha subido a 30.000. No habiendo más puntos de que tratar, se da por terminada la sesión, bien



do las veintitres treinta horas. De lo que yo el Secretario Acepta. Certificado.

Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Indiano', 'A. F. ...', and 'R. ...'. Some names are circled or crossed out.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 2 de Septiembre de 1927.

Señs que asisten:
Pre Sudente

D Ramon Ropero Mancera
Concejales:

- D Juan Garcia Gordillo
- D Jose Pastor Bales
- D Jose Espinosa Bole
- D Juan Luis Cabezas Garcia
- D Jose Maria Diaz la Orden
- D Javier Garcia Martinez
- D Antonio Indiano Bonagan
- D Antonio Hernandez Dominguez
- D Eduardo Morales Gomez
- D Antonio Dominguez Diaz
- JUAN Garcia Santos

En la ciudad de Badajoz a las veintitres horas del dia dos de septiembre de mil novecientos veintisiete se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previa citacion al efecto, los señs expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Ramon Ropero Mancera, y asistidos por mi el Secretario Acepta de la Corporacion que Certificado. Abierta la sesion por el Sr. Presidente este Concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que emita su informe sobre el primer punto del orden del dia,

D. Antonio Cortés Vicente
 D. Francisco Blanco Martínez
 D. Manuel García Rama
 D. Martín Bacas Barrio
 D. Antonio Arvella Rodríguez
 D. Interventor-Habilitado
 D. Antonio Asuar Tapado
 Secretario Accidental.
 D. José Espinosa Trasmonte.

que es:

1.ª Asignaciones para
 Gastos de Representación a
 Miembros de la Corporación.

Empieza diciendo el Portavoz
 del Grupo Socialista Sr. Cabeza
 García, que las asignaciones se
 han puesto en base a la dedi-
 cación y el trabajo en las Delegaciones respec-
 tivas, y que después de estudiadas, estas han
 quedado de la siguiente forma:

Asignación mensual al Sr. Alcalde.	50.000 pta
Sustitución a la Alcaldía - - - -	2.000 " día
Dietas anexas a Plenos - - - -	3.000 "
Dietas Asistencias Permanentes -	1.250 "
Gastos de representación a la delega- ción de Personal	12.500 " mes
Gastos de representación a la dele- gación de Obras y Urbanismo - - -	12.500 " mes
Gastos de representación a las Delega- ciones de Cultura Asuntos Sociales, Agua, Hacienda, Empleo Comunitario y Servicio de Basura - - - -	8.000 " mes
Gastos de representación a las de- legaciones de Tráfico, Restejos, Ma- dero y Cementerio - - - -	4.000 " mes

El Ayuntamiento Pleno lo aprueba por una
 unanimidad. -

2.ª Revocación. Si procede Revocación del
 Pleno de Urbanización del Sector "H"-
 Polvos A y B. -

Por la Presidencia, se concede la palabra,
 nuevamente al Portavoz del Grupo Socialista
 y este dice que se debe revocar el acuerdo



de ejecución material de los proyectos de urbanización del Sector "H" Poligonos A y B, con reclamación del pago efectuado por parte del Ayuntamiento a D. Fernando Fernandez Vigarano, con fecha 18 de marzo de 1983, por la cantidad de 1.052.999 ptas.

Pedir responsabilidades al Sr. Secretario D. Justino Corchero Cueco, por no hacer advertencia de ilegalidad del acuerdo de dicho pago, al Interventor D. Salvador Perez Romatez por haber intervenido el mandamiento sin tenerlo reflejado en ningún libro de contabilidad, ya que no existía el presupuesto de Inversiones y al Alcalde D. Pedro López López, por presunta malversación de Fondos Públicos, al ordenar el pago sin consignación presupuestaria. -

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pedro Bober, del Grupo Socialista, Delegado de Obrero, que dice:

El problema que se nos plantea, es bastante complicado, y digo complicado porque debemos rechazar totalmente el tipo de actuación que se ha llevado desde este Ayuntamiento. Los compromisos adoptados entre Administración (Ayuntamiento) y promotores de los Planes Parciales son cuando menos extraño, pues rompen con todas las previsiones hechas en la Ley del suelo y en el Reglamento que la desarrolla. -

El 25 de febrero, en Pleno Ordinario celebrado por la Corporación saliente, se aprobó por una mayoría inícuo asumiendo de oficio la relación de los anteproyectos de urbanización y las subsiguientes ejecuciones de los mismos de los Planes Parciales A y B del Sector "H". -

Esto, que parece tener poca importancia,



si se analiza con detalle supone al Ayuntamiento un costo de 1.052.999 pts, en cuanto a la redacción de los anteproyectos y un costo de 20.113.683 - más en cuanto a ejecución. -

En principio habría que pensar, en suspender automáticamente el acuerdo de ejecución material, pues es algo imposible, en tanto no se produzca un cambio de actuación y por supuesto de llamar automáticamente el 1.052.999 pesetas - que se "donaron" graciosamente a los promotores de los planes generales. -

Considerando la ley en toda su medida, y por lo que es necesario hacerla, se incurrió en falta grave por parte de la persona que tuvo que asesorar en aquel momento y una inadmisible malversación de fondos públicos. -

Si el Grupo, considera que después de haber ofertado a nuestro pueblo transparencia en nuestra gestión, se debe llevar a efecto de forma que propinemos se analice la responsabilidad en que se incurrió al tomar esta decisión que perjudicó los intereses de unos pocos, en perjuicio del resto de los ciudadanos de Villapalanca. -

Si lo que algunos piensan en cuanto a la buena voluntad, y que lo que se hizo fue cambiar, "de palabra claro" el sistema de actuación, pasando del de compensación al de cooperación, debe decirse que la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión Urbanística que ella desarrolla, prevén en su Art. 189 apdo. 1, el pago anticipado de las cantidades, por lo tanto el entregar dinero por adelantado, es mirando de buena manera, poco menos que ilegal, y por lo tanto no entra dentro de lo que debe ser una gestión eficaz y coherente.



Contesta el Sr. Blanco Martínez del Grupo Popular, diciendo que el acuerdo no debe ser revocado puesto que fue tomado por unanimidad del pleno en sesión del día 25 febrero de 1983.

Se responde el Sr. Cestero Baez citándole los artículos 59, 61, 155, 176 y 189 del Reglamento de Sancción Urbanística, y dice que de haberse tenido en cuenta sus textos de ninguna manera habría procedido el Ayuntamiento de la forma que lo hicieron, ya que esto es totalmente ilegal.

Vuelve a intervenir el Sr. Blanco Martínez, y dice que se tuvo que proceder en ese sentido por las irregularidades que se estaban cometiendo en dicho sector por las edificaciones.

El Sr. Cestero Baez le manifiesta diciendo que lo que no puede hacer nunca es cambiar una situación de hecho en una de derecho sobre todo si se ha aprobado con anterioridad - una forma de situación.

Se sigue deliberando sobre el particular, y para concluir el tema el Sr. Presidente propone:

1º Que se reclame el pago de 1.052.999 ptas. efectuado por el Ayuntamiento a D. Fernando Fernandez Venjano por ser este Sr. el que figura como receptor del mismo.

2º Revocar el acuerdo tomado en sesión del día 25 de febrero de 1983 sobre los polígonos A y B del sector "16", a fin de que la Corporación actual no caiga en responsabilidad por lo que su antecesor hizo mal.

El Sr. Garcia Martínez, portavoz del Grupo Popular expresa su conformidad por lo expuesto por la Presidencia, así como el pedir responsabilidad a quienes pudieron haberla, si procede. -



Puedan aprobados los dos puntos expuestos por la Presidencia, así como las responsabilidades que puedan exigirse.

3. Supresión de la gratificación al Sr. Secretario por asesoramiento a Intervención y Depositaria. -

Por la Presidencia, se concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que empieza diciendo que desde 1.º de Septiembre se le dejó de pagar la gratificación que venía percibiendo el Sr. Secretario Sr. por el asesoramiento a Intervención y Depositaria y fundamenta la petición - - en el hecho de haberse perdido la confianza en el Sr. Secretario, ya que teniendo el asesoramiento de dichas dependencias se ha dado el caso de la desaparición de 20.000.000 de pesetas de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Responde el Portavoz del Grupo Popular Sr. Gacera y Arhines, diciendo que había que estudiar detenidamente la palabra "asesoramiento" y ver hasta donde alcanza este significado, y a la vista del mismo tomar el acuerdo que proceda. Sigue diciendo que a su juicio debe continuar con la gratificación del Sr. Secretario en el presente año y para el próximo, tras informe de la Comisión de Personales, resolver lo que proceda.

Interviene el Sr. Estero Barr, para decir que el Sr. Secretario renunció al 50% de gratificación para cobrar el 150% del incentivo de productividad, por lo que es absurdo se le siga dando la gratificación.

Antes las distintas deliberaciones sobre el particular, por la Presidencia se propone someter a votación la supresión o no de dicha gra-



Atención.

Por el Grupo Popular se manifiesta que no hace falta pronunciarse por votación, ya que esta quedaría bastante claro en el sentido de la supresión, pero que su Grupo seguiría opinando que debería seguirse abonando en el presente ejercicio y para el próximo ver lo que mejor procediera.

Llevada a efecto la votación, se acordó la supresión de la gratificación al Sr. Secretario Genl. por el encargo que a Intervención y Depositaria, por la totalidad de los votos del Grupo Socialista y la abstención del Popular.

4. Expediente disciplinario al anterior Depositario D. Mateo Díaz Moreno.

Por el portavoz del Grupo socialista Sr. Cabezas García se propone la suspensión definitiva de empleo y sueldo del anterior depositario D. Mateo Díaz Moreno por la malversación de fondos cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Que se instruya el correspondiente expediente disciplinario con nombramiento de Delegado Instructor en la persona del Jefe Pesteiro Baez y de Secretario D. José Espinosa Erasmonte como funcionario de superior categoría al expedientado.

Los Sres. del Pleno acuerdan por unanimidad lo expuesto por el Sr. Cabezas García.

5. Limitación de Alturas Máximas Edificables A las Plantas y Siniestros. Avda. Fernando Maguiren y Carrietera S. Jon - Sevilla.

Por el Sr. Secretario Acetal, se da lectura



a informe emitido por el sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que dice:

"Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Villafranca de los Barros. A) Alturas. En el apartado 1.5.2 de las Normas en vigor, se establecía que el 88% de la edificación dominante en el Municipio tiene menos de tres plantas, situación que se da en la actualidad aún con una Ordenanza menos restrictiva, por el reducido nivel de crecimiento registrado en la población. Por lo tanto, hecha esta consideración y teniendo en cuenta la voluntad de conservar la estética general de la construcción en el casco, no parece conveniente que en calles de más de 12 m. se eleven edificios de cuatro plantas de altura, lo cual lleva consigo la aparición de medianeras vistas con una altura de tres plantas que habrán de quedar descubiertas durante largo periodo de tiempo si se tiene en cuenta el previsible nivel de crecimiento y las necesidades tipológicas de viviendas. Parece pues conveniente reducir la altura máxima del casco a tres plantas de altura, pero por otro lado, con la actual ordenanza se da la circunstancia de que en las calles estrechas de la población (menores de 6 m.) la referida Ordenanza, en vigor (dos plantas y 7 m. de altura) sitúan la línea de cornisa máxima por debajo de edificios antiguos de dos plantas, por ello se propone: "Altura máxima para el casco urbano de Villafranca de los Barros, tres plantas (10 m.)". B) Alineaciones. Se definen las alineaciones de Puda. Fernando Aranzuren y Ctra. Sijon-Sevilla en el tramo incluido en el suelo



urbano. Con ello se pretende establecer una anchura uniforme para ambas calles con el siguiente criterio. -) Pta. Fernando Aranguren: Al ser la entrada principal de la población, se le da una anchura de 16 m. quedando fuera de ordenación únicamente dos edificios en estado ruinoso, a los que es aplicable el párrafo 4.º del art. 60 del T.R. de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. -) Ctra. N.º 101 - Sevilla. - En su margen existen dos series de edificios que se sitúan de acuerdo con las leyes de Ctra. vigentes en el momento de su construcción. Para evitar en lo sucesivo, las discontinuidades y de acuerdo con el art. 53.1 apartado 2.º de la Ley de Carreteras del 19-12-64 y el Art. 136.1 b) pto. 2.º del R.C.C., se establece una alineación que se corresponde a la definida por la anterior L.E. y a que se adapten la mayoría de los edificios existentes; esta alineación queda a 21.60 m. del eje de la carretera. Por aplicación de lo dispuesto en el apdo. 3.º del Art. 27 del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana la aprobación inicial lleva consigo la suspensión de licencias de obras en el casco urbano de Villafraanca de los Barros para edificios definidos fuera de ordenación y para aquellos que se proyecten con cuatro plantas de alturas."

El Sr. Durán la orden del Grupo Popular manifiesta que no ha entendido bien, y que se le aclarare si habría que hacer forzadamente tres plantas cuando se solicite cualquier construcción. -

Se le aclara en el sentido de que lo que se



trata es de altura máxima que no podrán encontrarse más de tres plantas.

Se aprueba este punto por unanimidad debiéndose comunicar en el B.O.P. a los efectos oportunos.

6º. INCLUSIÓN PREVENTIVA DE EDIFICIOS EN EL CATALOGO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.

Se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, la inclusión en el Catálogo de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural y Artístico, los edificios de esta localidad situados en Calles Bral. Franco n.º 6, Pta. de España n.º 11 Calle Beata Joaquín n.º 11 y Calle Hermano Cortés, n.º 4, por considerarlos artísticamente con mérito para ello.

7º. Informe del Sr. Interventor.

El Sr. Interventor de Fondos manifiesta que tras comprobar en el libro de cargos al Depositario, existen una serie de deficiencias con los recibos existentes en la misma, que a continuación se relacionan:

Año 1979.

El Saldo en el libro de cargo por los diferentes conceptos coincide totalmente con los recibos pendientes en Depositaria.

Año 1980.

Los saldos de los libros y los recibos pendientes coinciden en todos los conceptos a excepción de "Estacionamientos reservados" y "Industrias callejeras y ambulantes".

En el libro de cargo aparecen en resultados 4.608 y 10.000 pesetas respectivamente a estos conceptos y en Depositaria sin embargo hay recibos por valores superiores 5.133 y 11.200 pts.

Es decir, 525 pts de más en recibos de estacionamiento.



namientos reservados y 1.200 de más en industrias callejeras y ambulantes.-

Año 1981.-

Coinciden todos los conceptos a excepción "de vigilancia de obra".-

El saldo del libro es de 2.423.392 y en depositaria solo hay recibos pendientes por valor de 2.406.192. Hay por tanto una diferencia a ingresos de 17.200 pesetas.

Año 1982.-

Dos conceptos no coinciden: "Industrias callejeras y ambulantes" y "Vigilancia de obra".-

El saldo del primero en el libro de cargo es de 48.000 pesetas y los recibos pendientes en depositaria suman 22.800. queda por tanto una diferencia de 15.200 pesetas.

Sin embargo en vigilancia de obra ocurre lo contrario, el saldo es de 3.385.539 pesetas y el pendiente de 3.416.494 ptas. Es decir 77.955 pesetas existen de más en recibos de los que debería haber.-

Año 1983.-

En el año 1983 varían prácticamente todos los conceptos. Solo coinciden "Industrias callejeras" y "Vigilancia".-

Los saldos en los diferentes conceptos son:
"Matadero": 38.071, "Mercado de Abastos": 425.168, "Seguro ganado de cenda": 35, "Vigilancia de obra": 876.845, "Ejérculos de Cemento": 2.1500, "Venta de nuehos": 98.000, "Apro. Ros": 86.050, "Publicidad": 13.165, "Vigilancia": 36.200, "Zanja y Calas": 100, "apertura de establecimientos": 7.379, "plus Valia": 171.262, "ocupacion de ycas publicas por materiales": 8.445, "Industrias callejeras": 15.200, "Vallos y



Andamios: 34.395.-

Los recibos pendientes en depositaria y por los mismos conceptos son respectivamente: 1981, nada, nada, 779.775, nada, nada, 79.220,- 3.000, 36.200,- 500, 3.500, 76.322, 6.005, 15.200 y 15.346.-

Existen por tanto las siguientes diferencias:

En 2000 y en los 100 pesetas de más en recibos de lo quedamos nosotros pendiente de saldo.

Las diferencias de más en el saldo de los libros de cargo por los recibos realmente pendientes en depositaria son: matadero 33.180, Mercado de Abasto 425.148, Seguro ganado de Ceada 35, helencias de obreros 97.070, Alulas de cemento 21.500, venta de ruinos 98.000, Rioskor 6.730, publicidad 10.165, apertura de establecimientos 3.799, plus Valia 95.040. D.I.P. por materiales 2.400, vallas y andamios 17.049.-

Diferencias de más en recibos pendientes.

1.980	- - - -	1.725
1.982	- - - -	77.795
1.983	- - - -	400
Total		80.080

Diferencias a ingresar por recibos cargados

1.981	- - - -	17.200
1.982	- - - -	15.200
1.983	- - - -	812.236
Total		844.636

sigue informando y manifiesta que en el acta de Arqueo practicada el 23 de mayo del presente año, aparecía un saldo en el Abanico en la Caja de la Corporación de pesetas 393.518.-

Que la diligencia practicada por el Notario D. Federico Salazar Martínez, con fecha 29-



de mayo arroja un saldo en la misma Caja de pesetas 16.440. -

Fue el cargo realizado al depositario de Fondos de Segundo Valenzuela Manera por el departamento de Intervención de Fondos con fecha 18 de julio, arroja un saldo en metálico de 67.880 pesetas. -

Por tanto existe una diferencia entre el arqueo del día 23 de mayo y el cargo realizado el día 17 de julio de pesetas 204.352. -

Por tanto, las diferencias a ingresar por recibos cargados según informe de esta Intervención de fecha 14 de Septiembre, se reducen a pesetas 620.274. - Permanece igual la diferencia en más de recibos pendientes, y de 80.080. - pesetas. Así mismo existen un recibo de entrega de Recaudación por 41.627 pts. -

A la vista de todo ello, el Sr. Presidente manifiesta debe comunicarse al Tribunal de Cuentas la cantidad exacta de estas nuevas diferencias detectadas en los libros de contabilidad, para su conocimiento y su marca la cantidad malversada de la que ya tiene conocimiento. -

El Sr. García Martínez dice se debería solicitar una auditoría a lo que contesta la Presidencia, haciéndole saber que sería lo ideal pero que lo consideraba por el momento imposible debido al mucho tiempo que tardaría en venir. -

El Sr. D. U. la Orden pregunta que si es posible que después de esta liquidación quedaran saldos más cantidades sin contabilizar, a lo que contesta el Sr. Presidente y Sr. Inter



ventos en el sentido, de que pudiera ser posible, pero que lo consideraban ya muy difícil. -

Por el Sr. Interventor se solicita la posibilidad de poder cerrar al público durante una semana la Intervención de Fondos Depositaria y dedicarse de lleno a aclarar todas estas diferencias, a lo que se le contesta que no hay inconveniente alguno y que por su parte se decida cuando lo crea más conveniente. -

Por la Presidencia, se manifiesta que, a pesar de no estar dentro del orden del día, desearía tratar dos asuntos que considera de interés, que son las inundaciones en el Norte de España y el Tema del Agua Potable en nuestra Población. -

Se accede a ello y continúa diciendo que se pongan telegramas al Presidente del País Vasco, Presidente de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Asturias y Ministro del Interior, con el siguiente contenido:

" Ante las inundaciones acaecidas en el País Vasco, Cantabria y Asturias, este Ayuntamiento se une en el dolor de los familiares de los fallecidos y muestra su solidaridad con todas estas regiones de España. Rehíta expresamente a las Fuerzas Armadas, Cuerpo de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Vasca y Protección Civil, por la abnegada labor y espíritu de sacrificio que han demostrado en el cumplimiento de su deber, incluso con la pérdida de su vida "

En cuanto al tema del agua potable dice que deben tomarse unas medidas más justas y serias sobre el particular. Propone que por los dos grupos se estudie este asunto a fin de tomar las medidas más convenientes y proponerlas.



Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento, el día 30
de septiembre de 1983.

518. Que Asisten

PRESIDENTE

D. Ramón Ropera Mancera

CONCEJALES:

D. José Cestero Baey

D. José Espinosa Bote

D. Juan Luis Cabezas García

D. José M.ª José La Orden

D. Jacier García Martínez

D. Antonio Indiano Barragan

D. Eduardo Morales Gómez

D. Antonio Domínguez Díez

D. Antonio Hernández Domínguez

D. Juan García Santos

D. Antonio Cortes Vicente

D. Martín Baetas Barrio

D. Manuel Rama García

D. Anselmo Pupella Rodríguez

Interventor - Habilitado

D. Antonio Asuar Equado

Secretario Afectal

D. José Espinosa Trasmonte:

Justifica su ausencia el día

de Alcalde D. Juan García Gordiano

En la ciudad de Villafraanca -
de los Barros, siendo las veinte
horas del día treinta de septim-
bre de mil novecientos ochenta y
tres, se reunieron en el Salón de
Actos de este Excmo. Ayuntamien-
to, previamente citados y pre-
suidos por el Ilmo. Sr. Alcalde-
Presidente D. Ramón Ropera man-
cera, los ses. que al margen -
se expresan, tal objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria de lle-
na correspondiente al día de la
fecha y Asistidos del Secretario
Afectal de la Corporación que Cer-
tifica

1.ª Abierta la sesión por
el Sr. Presidente y antes de
dar comienzo a este primer pun-
to del Orden del día por el Sr.
Consejal D. Jacier García Mar-
tínez Portavoz del Grupo Popu-
lar, se solicita de la Presiden-
cia autorización para leer
un comunicado de su Grupo.

Por la Presidencia se le ma-
nifiesta lo dese para el punto
final del Orden del día, en rue-
gos y pregunta que no se
debe alterar este.

Por el Sr. García Martínez, se insiste
en el deseo de hacerlo antes por considerarlo
de interés, aun comprendiendo la razón de la Pre-
sidencia, y le ruega acceda a su petición.

Por la Presidencia, y al insistir en su de-



041
seo el Sr. García Martínez accede a que se le lecture al comunicado advirtiéndole que como caso excepcional y sin que sirva de precedente.

Seguidamente se da lectura al comunicado que es el siguiente:

" El Grupo Popular de esta Corporación, entendiendo que el Alcalde actuó correctamente al ordenar la detención de la persona que profirió amenazas contra su integridad física. Nosotros creyendo firmemente en la independencia del poder judicial y en su capacidad para administrar la justicia, expresamos que esto se resuelva favorablemente. Así mismo, hemos apoyado y apoyamos a nuestro Alcalde siempre que actúe como tal en el marco de sus atribuciones "

Seguidamente, y después de agradecer por la Presidencia el comunicado inferior de su Orden, por mí el Secretario se da lectura al acta de la anterior, y a la cual se hacen las siguientes observaciones:

1º - Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. García Martínez se manifiesta que las dietas e honorarios no están reflejados como en principio se indicaba.

Se le contesta por la Presidencia y Sr. Interventor, indicándole que la modificación ha sido debida a ajustarse a lo establecido por la Ley, pero que en definitiva la cuantía queda igual.

Se presta conformidad a este punto.

2º: Igualmente por el mismo Portavoz Sr. García Martínez, y respecto al acuerdo sobre reclamación ad. Fernando Fernández Veyano de -



1.000.052 pts. dice que desea hacer constar en acta que este sr. fue un mero portador de dicha cantidad al Colegio de Arquitectos de Badajoz a cuyo nombre está el talón que se le entregó al sr. Fernandez Vexiano, y cuya fotocopia muestra: -

Por la Presidencia se le contesta que el mandamiento de pago y recibo de dicha cantidad está firmada por D. Fernando Fernandez Vexiano y que por tanto es a este sr. a quien se le debe reclamar esta cantidad, como promotor del polígono B Sector "H". -

El sr. Garcia Martinez insiste en que quede reflejado en acta que el talón está a nombre del Colegio de Arquitectos y que el sr. Fernandez Vexiano solo fue un mero transportador del mismo, entregándolo en dicho Colegio siendo a este a quien se le debe reclamar la cantidad. -

Por la Presidencia se manifiesta que se haga constar en acta esta observación pero que por parte suya y de su grupo será a D. Fernando Fernandez Vexiano a quien se le reclamara la cantidad indicada por ser este quien tiene firmado el instrumento de pago de 1.000.052 pesetas. -

3º El Portador del Grupo Socialista de Cabeza Garcia, hace la observación de que al nombrar al sr. Arquitecto se haga en el siguiente sentido: "Arquitecto Cuerpo Municipal" y no como se pone en el Acta "Arquitecto Municipal". -

Recogidas estas observaciones es aprobada el acta y susenta, pasando al segundo punto del orden del día. -

2º COTES DONDENCIA.

4) - Se da lectura a un telegrama del Gobierno Vasco en el que agradece las muestras de solidaridad de este Ayuntamiento con



motivo de las inundaciones en Lusitania. -

B) - Igualmente se ha lectura a escrito del Ministerio del Interior, agradeciendo las muestras de solidaridad que se enviaron con ocasión de las inundaciones sufridas por el Norte de España. -

C) - A continuación son leídos varios telegramas de distintos Ayuntamientos y Asociaciones, expresando su apoyo y solidaridad con el Sr. Alcalde D. Ramón Rópero Manera por los hechos acaecidos el pasado día 18 del actual. -

El Sr. Alcalde expresa para todos ellos su más sincero agradecimiento. -

D) - Escrito del Grupo Socialista del Excmo Ayuntamiento, expresando su repulsa sobre las informaciones aparecidas en el Periódico Regional "HOY" y de manera especial con la columna de José María Pagador y solidarizándose con el Sr. Alcalde apoyándole respecto a los hechos de dicho día. -

E) - Escrito de los Sres. Médicos de esta localidad expresando igualmente su solidaridad con el Sr. Alcalde sobre dichos hechos. -

F) - Escrito de la Gestora de la Asociación de Vecinos Virgen de la Coronada en parecidos términos. -

G) - Escrito de la Agrupación de Zoristas, también expresando su incondicional apoyo al Sr. Alcalde. -

H) - Escrito del Comité de Personal de este Excmo Ayuntamiento, solidarizándose y apoyando al Sr. Alcalde en su actuación del pasado día 18. -

I) - Escrito de la Comisión Gestora de Juventudes Socialistas en parecidos términos. -

J) - Escrito de la Comisión Ejecutiva



de la Agrupación Local del Partido Socialista de Extremadura, en solidaridad con el Sr. Alcalde. -

KJ- Esento de la Agrupación del Partido Comunista Local, también en apoyo y solidaridad con el Sr. Alcalde en los hechos del día 18. -

LI- Esento de la Comisión Ejecutiva Local de la U.S.T., - igualmente en apoyo y solidaridad con el Sr. Alcalde. -

MJ- Esento de "Cine Club Velafrañanca" también expresando el apoyo y solidaridad con el Sr. Alcalde por los señalados hechos del día 18 de Septiembre. -

NJ- Tarjeta de Sr. Antonio Zambrano López, solidarizándose con la postura del Sr. Alcalde en citados hechos. -

Los Sres. Concejales asistentes quedan enterados del contenido de cada uno de los telegramas y escritos referidos y el Sr. Alcalde nuevamente le da su más efusiva gracias a todos, agradeciéndoles sus muestras de solidaridad y apoyo. -

NK- Esento don Juan Claro Romero Comproemtiéndose a la cesión del solar de Ferrones de su propiedad ubicada en la prolongación de la calle Empeñado. El motivo de la cesión es enclavarse una parcela rústica en casco urbano. -

Los Sres. Concejales quedan enterados. -

3. Dimisión del Concejal Francisco Blanco Martínez.

Por mi el Secretario se da lectura a una carta que el Sr. Alcalde dirige al Concejal D. Francisco Blanco Martínez presentándole la dimisión de forma irrevocable de su cargo de Concejal, por motivos de sus ocupaciones. Le pide se despida de todos sus compañeros con los que ha com.



partido deprecias y tristezas trabajos y des-
husiones, ilusiones y capones, despidiéndose con
un cordial saludo.

Se acuerda admitir dicha dimisión y que se
de traslado de la misma a la Junta de Zona
Electoral.

Se aprueba si procede de las
Ordenanzas Municipales.

Por la Presidencia se conecate la palabra
al Sr. Interventor, el cual da lectura al acta de
la Comisión de Hacienda - que en reunión del
pasado día 29 de Septiembre acordó lo siguiente
sobre el único punto del orden del día "Revisión y
Modificación de las Ordenanzas Municipales".
Hace uso de la palabra el Sr. Cobos,
diciendo que debido a la situación por la que atravesamos
económicamente hablando el Ayuntamiento ha realizado un
detallado estudio de las Ordenanzas Municipales y ha
llegado a la conclusión de que las mismas necesitan en
algunos puntos una serie de modificaciones. A con-
tinuación pasa a comentar todas y cada una
de ellas al mismo tiempo que contesta a las
preguntas y hace aclaraciones a los miembros
de la Comisión respecto al porque de las
verificaciones. Comienza comentando que sería
necesario una nueva clasificación de algunas
calles y plazas a la vez que enumera todas
las del pueblo diciendo cuales deben per-
manecer en las mismas categorías y cuales
deben cambiar debido a las obras que se han
realizado en las mismas. - En su propuesta
las Ordenanzas Municipales que no deben su-
frit modificación alguna serían las siguientes:



A). Tasas sobre licencias urbanísticas. B). Seguro Samatá de Cerda y C). Contribuciones especiales. - A guiso del Sr. Cabezas la imposición en cuanto algunos tarifas fiscales deberían variar y para ello propone un incremento que se cifra aproximadamente en un 30% y que afectará a las siguientes ordenanzas de tal forma que a parte de esta variación no sufriran modificación alguna: A). Tasas por aperturas de licencias o Zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. B). Mercado de Abastos. C). Servicio de Matadero. D). Tasas sobre la publicidad. - E) Tasas sobre servicio de voz pública. F) Tasas sobre portadas, esca parates y vitrinas. - G) Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías materiales de construcción, escombros, vallos, puntales andamios y otras instalaciones análogas. - H) Tasas por cables, postes, cables, etc. y otras análogas que se establezcan sobre la vía pública o muoran sobre la misma. - I) Tasas sobre elementos voladores sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada. - J). Tasas sobre casquies de canales y otras instalaciones análogas pertenecientes de uso público. K). Tasas sobre rodaje y anastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación, excepto remolques. L). Bascula pública, y M) Tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales. - Continúa el Sr. Cabezas realizando su exposición comentando una por una el texto de la Ley Ordenanza y sus posibles variaciones. - 1.º Impuesto Municipal sobre portes



sumarios. - La variación afectará a la tasa por consumiciones en establecimientos hostelerías y restaurantes, siendo esta del 7% para los apartados a), b) y c) del artículo 10 de esta ordenanza y del 5% para el apartado d) de este mismo artículo. - 2ª La Ordenanza Municipal de Sanidad Veterinaria no sufrirá variación alguna. - 3ª En cuanto a la tasa por documentos que expidan las autoridades municipales o la Administración, las variaciones en cuanto al timbre gradual parecerán a ser de unas 5 pesetas, los timbres fijos pasarán de 50 a 125 pesetas señalando el Sr. Cabera cada uno de ellos. - 4ª Servicio de Abastecimiento de Aguas: La variación afectará el precio por metro cúbico que pasará a ser de 90 pts. El consumo que se cobrará como mínimo será de 270 pts. trimestral y equivalentes al gasto de 1 metro cúbico mensual, es decir, se cobrará como mínimo tres metros cúbicos trimestrales. - El consumo industrial pasará a ser de 30, 45 y 60 pts. - el metro cúbico según sea el consumo de 200 metros cúbicos en adelante de cobrará metros cúbicos a 200 metros cúbicos y hasta 80 metros cúbicos respectivamente. Igualmente que en el consumo doméstico se cobrará como mínimo trimestralmente 270 pts de esta forma los recibos pasarán a ser trimestrales y separables de los recibos de basura a la vez que desaparecerá la actual binomio. Los derechos de enganche serán de 2.000 pts. en domicilios particulares y de 5.000 pts. en industriales. - 5ª Tasa por el servicio domiciliario de recogida de basuras. La variación en el tipo de grava



may pasaría a ser de 2700^{ps} a 3600 en las
 viviendas e igualmente en las industrias. Como an-
 tes se indicó los recibos serían independientes
 de los servicios de aguas, siendo estos de las basuras
 semestrales en los meses de enero y julio. - En su-
 siones en las declaraciones para la formación
 de las listas cobratorias podrían ser sanciona-
 das con multas de hasta 1.000 ps. En cuan-
 to al art. 8.º de esta Ordenanza desaparecería la
 palabra como siendo sustituida por la de
 vehículos igualmente de esta parecería el segundo
 párrafo de este mismo artículo en lo referente al
 horario de recogida de Basuras y la advertencia
 mediante sonidos de silbato o similares por el
 citado servicio. - 6.º Arbitrios en fines no fisca-
 les. Sobre la tenencia y circulación de perros -
 la variación suprirá un incremento de 100^{ps}
 sobre el tipo de gravamen. La limpieza y deco-
 ro de fachadas. Se incrementaría en las bases
 de imposición de la siguiente forma: el pago por
 mes o fracción pasaría a ser para los edificios
 de una sola planta de 100 ps de dos a tres plantas
 200 ps y de cuatro plantas o más 300. Su fi-
 ría un recargo anual acumulado del 100%.
 de estos tipos de imposición los edificios que en
 años sucesivos sean clasificados como incluidos
 en este arbitrio. En cuanto a las variaciones en
 edificios ruinosos y semiruinosos estas pasarían
 a ser de 100 ps. En los solares insuficientemen-
 te edificados el tipo de gravamen se incremen-
 taría del 120% a 500%. según las categorías
 de las calles. En cuanto a la rotulación exterior
 de establecimientos comerciales el gravamen
 además de afectar a las calles de 1.ª Catego-
 ría se extendería a las calles de categoría



especial y segunda. En cuanto a intereses cada uno pagará de 50 pta por mes y día. Las demás elementos de esta Ordenanza no variarían. - 7º: Cementerio. Las bases de imposición se incrementarían en un 60% en lo que respecta a las concesiones de terrenos por tiempo limitado o a perpetuidad para fonerías. El resto se incrementaría en un 30%. En esta Ordenanza hace alusión el Sr. Caberos a que tal y como planteaba su grupo en la campaña electoral desaparecerá la tasa actual de conservación y entretenimiento de tal forma que el apartado 7º del art. 6º en lo referente a la conservación entretenimiento decoraf y vigilancia quedaría anulado. - 8º: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Los incrementos en las cuotas sería de un 30% aproximadamente, a la vez que se incluirían un artículo nuevo haciendo constar que todos los vehículos (Ciclomotores y motocicletas) que ya necesitasen matriculación deberán llevar visible una placa de identificación cuyo importe se abonará en este Ayuntamiento independientemente del impuesto. - 9º: Tasas sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. El pago por día y unidad pasaría a ser de 100 600 y un 300% por superior de las tarifas actuales. Los incrementos por día festivo se extenderían también a los viernes de festivos. Aparecería un artículo nuevo en el que se haría constar que los concesionarios de estas licencias estarán obligados a la limpieza del terreno circundante



a su instalación, a la vez que se colocaría los recipientes adecuados para la recogida de los restos o desechos provenientes del mismo. La falta de cumplimiento de este artículo podría ser sancionada hasta con la supresión de la licencia.

10^a Tasas sobre Kioskos en la vía pública. -- El incremento pasaría a ser aproximadamente en lo que se refiere a la tarifa en el 30% igualmente se incluiría en el mismo artículo a lo que se hacía referencia a la Ordenanza Superior.

11^a Tasas sobre Puestos, barracas, etc. situadas en terrenos de uso público. Las tarifas para las Fiestas del Carmen pasaría a ser de 100 pts. ms. y día y de 60 pts. en los demás Fiestas. En cuanto a los puestos ambulantes el incremento sería de 30% aproximadamente. En lo que se refiere al apartado B) del párrafo 2^o del art. 5^o los días señalados para los diferentes gremios desaparecerían siendo para todos ellos el mismo día. -- 12^a Licencia de apertura de Establecimiento. La tarifa por Teatro, Cine y Sala de Fiestas pasaría a ser de 10.500 pts. Los derechos por la expedición de licencias quedan limitados al pago de 600 pts. -- 13^a Tasa sobre prestación del servicio de Acarreo. La única variación sería la referente a la cuota mínima por unidad que se fija en 300 pts. 14^a Tasas por entradas de Vehículos a Fines de las obras y reservas de Vías públicas para aparcamientos exclusivo carga y descarga de mercancías de cualquier clase. -- Los aumentos en los que se refiere a la entrada de camiones supondrían un aumento aproximadamente del 100% a la vez que sería obligatorio sería las con la placa correspondiente en la que figuraría el número de Licencia Municipal, la entrada de vehículo, dicha placa se adquiriría



en este Ayuntamiento independientemente de las fases correspondientes. En los edificios con aparcamiento colectivo con capacidad para más de tres vehículos, las tarifas anteriores se incrementarán en 500 ptas. por cada plaza de aparcamiento. Por último el sr. Cabera hace referencia a la Ordenanza reguladora sobre el impuesto del valor de los terrenos, esto es de Plus-Valía, haciendo referencia a que la misma no sufrirá variación alguna. En lo respectivo al cuadro expresivo del valor de los terrenos debidamente unificado por categoría, decide dejar su modificación o continuidad para que su grupo lo exponga en el Pleno al igual que la calificación para el bienio 83-84. Tras algunas deliberaciones por los miembros de la Comisión el sr. Indiano apoya la proposición del Presidente de la Comisión sr. Labas mientras que el Concejal sr. Cortés Vicente se reserva su voto para el Pleno del Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos de que informar por el Presidente se levanta la reunión siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres de lo que como Secretario de la Comisión certifico. - Asistieron D. Juan Luis Cabera García como Presidente y como Concejales D. Antonio Indiano Barragán y D. Antonio Cortés Vicente.

Por la presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista sr. Cabera García, que dice está de acuerdo con la lectura del Acta y que su grupo aprueba la modificación de las Ordenanzas con las subidas que se han detallado. A continuación de



es que los valores para el Bienio 1983/84 serán los siguientes:

Categoría especial	2500 ptas.
idem. Primera	2100 .
idem. Segunda	1.680 .
idem. Tercera	1.400 .
idem. Cuarta	980

Se venos incluidos en Planes Parciales o ampliación, Casco Urbano . . . 500 ptas.

A continuación se le concede la palabra al portavoz del Grupo Popular si Dios la orden que empieza diciendo:

Repáranos a la tramitación del expediente. A) Observamos un aumento desproporcionado que en términos medios absolutos en gran cantidad de casos sobrepasa el 60% sobre la actualmente en vigor. Cantidad que consideramos excesiva por la gravedad de la crisis generalizada por la que atraviesa la población con la plantilla de Ferias en paro, la construcción en los mínimos de empleo, 600 obreros eventuales del campo viviendo a duras penas con el salario que perciben del empleo comunitario, y los propietarios con una cosecha engañosa muy inferior a las de años anteriores y que indiscutiblemente ha de repercutir en todo el resto de la actividad económica de nuestro pueblo. - B) La inmensa mayoría de las Ordenanzas que se propone modificar establecen tasas por prestación de servicios o por aprovechamientos especiales, - que necesitan requisitos esenciales para ser modificadas de conformidad con las disposiciones que regulan la materia o que son: a) En primer lugar la Ley 40/84, al tratarse de un asunto que



requiere mayoría absoluta, a de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º que dice:
"Serán necesario el informe propio del secretario y en su caso, del Interventor o de quien legalmente le sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos: b) Siempre que se trate de materia para la que se exija un "quorum" especial". - ¿Y esta materia es una de ella. - ¿Yo pregunto ¿donde están esos informes?

b) Al tratarse de tasas o tarifas por prestación de servicios, por ejemplo en los de recogida de basura y aumento de agua, ha de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 del Decreto 2250/76 de 30 de diciembre que dice: "El importe total de las tasas por la organización de una actividad o por la prestación de un servicio, no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsiones del servicio etc." y en consecuencia a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley 11/79 de 24 de julio que dice: "Tasas. La fijación de las tarifas de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades se efectuará de forma que su rendimiento total cubra el coste de aquéllas y para cuya determinación se tendrán en cuenta tanto los costes directos como el porcentaje de costes generales que le sean imputables."

A tal fin, en el expediente de modificación de tarifa se incluirá una evaluación económica y financiera del coste y rendimiento de los respectivos servicios o actividades.

Yo pregunto ¿donde está ese estudio con



nómino-financiero? -

Que conste en acta que en la tramitación del expediente, asistió un defecto de forma, por no existir los informes a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 40/81 y del Artículo 18 de la Ley 11/79 de 24 de Julio antes citados.

El Sr. Díaz la Orden, continuó diciendo: Nos oponemos a la siguientes subidas.

MERCADO DE ABASTOS Y MATAJERO, consideramos debe aumentar el porcentaje del índice del coste de vida, no más. -

DELUCCIÓN DE VIA PÚBLICA, con sillas y mesas. Máximo un 200% y no el 100%.

ENTRADAS DE CAMARAJES, Máximo el 25%, y si se pretende con la placa reserva de aparcamiento, poner por esta lo mismo que ha aumentado la tarifa de reserva de aparcamiento a los taxis esto es, una peseta diaria y diez pes. al año. Y no subir el 100%.

CEMENTERIO. - Se acuerdo con el aumento en las concesiones de tiempo ilimitado para panteones. En cuanto a los nichos consideramos que el 16% es suficiente pues el aumento subido en la construcción de los mismos en los dos últimos años. -

Así mismo nos oponemos a que se quite la tasa por conservación de Cementerios. -

AGUAS. - Consideramos excesivo el aumento de 30 a 70 pb m³, por lo tanto nos oponemos así como a que se suprima la cuota Biomía. -

Sabemos que el servicio es deficiente, pero como no se presentan estudios económicos financieros no sabemos exactamente cuanto es. Creemos que sabiendo el importe



de la binómica 3.600 x 1.500 ptas. 5 personas
Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesetas.

Consumo. No tenemos datos.

Aportación del Ayuntamiento. Del 50% que
en su día, si se hubiese puesto contribuciones
especiales le hubiese correspondido aportar.

Naturalmente esto proporcionalmente al
numero de años de amortización de los pres-
tamos. -

Aportación al servicio de una cantidad
proporcional a la incidencia que tiene este
servicio en el presupuesto de gastos en eme-
sación con los ingresos del Fondo Nacional.

Por tanto entendemos que hay que subir,
pero no tanto. -

Como decía al principio, nos oponemos
a esta subida y a la supresión de la bi-
nomia. -

BASTA... Nos oponemos a la subida.
Creemos que se debe mantener la tasa actual
de 3.700 ptas. pues con esta cantidad y da-
do que ha aumentado el numero de usua-
rios se autofinancia el servicio, según
nuestros cálculos. Estos son:

Coste del servicio en 1983 9.500.000.- ptas.
aumentando al 12% para 1984, 11.400.000.- ptas.

De esta cantidad hay que deducir el cos-
te de 3 hombres del servicio que están
destinados a la impreza viática y que
según el Decreto 3250/76 de 30 de Mayo
de 1976, Art. 20-d "no podrá exigirse tasas
por los servicios siguientes:

a) Impresión de vía pública.

Por tanto, a los 11.400.000.- ptas. hay que dedu-



es el coste de los 3 hombres de Limpieza de la vía pública, coste que calculamos por lo bajo - incluida seguridad social, en 400.000, pts, cada uno. -

Así pues $400.000 \times 3 = 1.200.000$ pts. -

Por lo tanto el coste de la recogida de basuras sería según nuestros cálculos aproximados. -

1. 400.000 pts. - 2. 100.000 pts. = 9.300.000 pts

Cantidad que es la que se debe recaudar para la tasa de recogida de basuras de acuerdo con el Decreto 3250/76 del 30 de Diciembre. -

Manteniendo la misma tasa actual sería. -

3.500 usuarios de término medio -

$3.600 \times 2.700 = 9.720.000$ - pts. -

Por lo expuesto, nos oponemos al aumento de la tasa de recogida de Basuras. -

Termino diciendo:

En época de crisis el Ayuntamiento, debe mantener los servicios mínimos obligatorios y de ninguna manera dejar la presión fiscal para que esos momentos adquirir bienes patrimoniales, y realizar grandes obras. -

Por tanto creemos, que la presión fiscal, no debe aumentar, en tales momentos en la cuantía propuesta. -

Se replica el portavoz del Grupo Socialista Sr. Cabezas Garcia, que dice:

Los señores para efectuar esta subida han sido ante todo el tema una actitud responsable por parte del Grupo Socialista en el Gobierno de nuestra Ciudad. Es necesario el dotar a Villafraanca de unos servicios mejores y más eficientes de los que ha tenido.

Hemos querido hacerlo con justicia, ya que mostramos déficit desde hace años en ser



vicios como agua y basura del Orden de 18.000.000 y 3.000.000 respectivamente previstos para el presente año. Estas pérdidas están siendo financiadas por quini y no los utiliza y creemos que eso no es justo.

Hemos actuado con criterios legalistas - puesto que lo único que se pretende es que cada servicio se autofinancie -

No estamos de acuerdo con las cifras que baraja la oposición, nuestros datos y cálculos creemos que son correctos. El índice de precios al consumo ha subido en 1982 y 1983 un 26% y se prevee para 1984 un 18,50% lo cual queda por encima del 30% de la subida por término general a las Ordenanzas.

Uos extraña que D. José M^o Diaz que en anterior Corporación fue Presidente de la Comisión de Hacienda, diga que las subidas son excesivas. Cuando él sabe los déficits de financiación de muchos servicios, lo cual ahora ha originado el encontrarnos con una Hacienda Municipal endeudada con unos 85 millones de pesetas y un déficit anual de 1982 de 15 millones más los previsibles aumento del costo de 1983.

En resumen es una medida que nosotros somos los primeros en decir que no nos gusta, que a nadie le agrada este papel, pero que a pesar de todo si somos juntos y consecuentes de nuestras obligaciones para con el pueblo, hemos de ser consecuentes y llegar al convencimiento de que no nos queda más remedio que hacer estas modificaciones en las Ordenanzas.

Como dije anteriormente, hemos tomado esta responsabilidad, el pueblo va a pagar, ya lo está pagando, una mejora en las prestaciones del servicio y de una mayor amplitud en el futuro. Con este compromiso para el presente y el futuro tratajamos en el Gobierno Municipal. -

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Díaz La Orden, y pide se lea el acuerdo de Pleno del día 30 de Septiembre de 1982, en el cual el Grupo Socialista se opone a la subida de los Ordenanzas, votando en contra. -

Se da lectura a dicho acuerdo y por cinco votos a favor y seis en contra no fueron aprobadas en aquella ocasión. -

Se responde la Presidencia, manifestándole que no comparece como ferendo mayoría en aquella fecha en el Ayuntamiento el Grupo de UED, solo asistieron a la Sesión cinco Concejales para aprobar algo que ellos mismos proponían. -

Interviene el Sr. Interventor diciendo que el estudio técnico lo tiene firmado, pero si que tiene varias notas entregadas a los Concejales del Grupo Popular sobre estas temas y que debería de hacerse de inmediato un suplemento de 5 millones de pesetas. -

Contesta el Sr. Díaz La Orden diciendo que de recursos locales se percibirán alrededor de unos 50 millones de pesetas y que estos deben repartirse para todos los conceptos y de esta manera algunos arbitrios no deberían subir. -

Toma la palabra de nuevo el Sr. Cabezas García manifestando que en definitiva todas estas cuestiones se debieron discutir en la Comisión de Hacienda pero que los miembros del Grupo Popular, una vez no decían nada y otros de



habían su voto para decidir en el Pleno.
 Interfiere la Presidencia para decir que el asunto está ya debidamente debatido y al no llegar a un acuerdo unánime, se procede a la votación para determinar si procede la subida y modificación de las ordenanzas.

Efectuada dicha votación, se aprueba la subida de modificación de las ordenanzas por 11 votos a favor y 5 en contra.

5.ª Recondicionamiento de las 51 viviendas sociales.

Se acuerda por unanimidad su acondicionamiento en los terrenos existentes frente al matadero municipal y lugar que ocupa la escuela pública.

6.ª Mandar al Catastro de Edificios a conservar el situado en Plaza de España, Portada por Beata Joaquina, propiedad de Don Antonio Carretero Montano.

Por la Presidencia se propone la inclusión en el Catastro Provincial de edificios a conservar, el correspondiente a la parte 12, que queda del edificio sito en Plaza de España n.º 11, propiedad de Sr. Carmen Ceballos Ferrigón, hoy vendido a D. Antonio Carretero Montano, con portada sin legarzar y sin número de gobierno por Beata Joaquina.

El Sr. García Martínez del Grupo Popular, manifiesta que antes de mandar este edificio al Catastro de Edificios a Conservar, se debe ir a hablar con el dueño del mismo Fernando en cuenta que este edificio tiene entrada por calle Beata Joaquina y se debería conocer los proyectos que sobre el mismo tie-



ne el actual dueño. -

Por parte del Grupo Socialista se le contesta en el sentido de que dicho edificio con fachada principal a Plza. de España debe ser incluido en dicho Catálogo. -

El sr. García Martínez, insiste una y otra vez en su opinión de que antes debe hablar con el dueño y una vez consultado este decidir lo que proceda. Después de deliberar sobre el particular, por mayoría se acuerda el envío al Catálogo Provincial de dicho edificio. -

7: APROBACION SI PROCEDE DEL AVANCE DEL POLIGONO "LAS PASARELAS DE LA ESTACION" DEL SECTOR "A" :-

Por la Presidencia se conoca la palabra al sr. Delegado de Obras y Urbanismo, sr. Cestero Saiz, que dice:

" En primer lugar se sigue insistiendo por parte de los Arquitectos Redactores del concepto de " sistema general " cuando en conferencias sostenidas con ellos, se les había explicado con claridad que nosotros no consideramos su necesidad, en un polígono de actuación conada por Arquitectos que en su avance, que la Corporación Municipal, podrá determinar de acuerdo con las posibles alternativas legales, la gestión y asignación de costes correspondientes de los sistemas generales. -

Pues, bien, otra vez más veces, en que, para nosotros, no existen esos sistemas generales, y por lo tanto los reales no dejan de ser aprovechamiento para el Plan y por lo tanto de cesión obligatoria al Ayuntamiento y de costes correspondientes al promotor. -

Referente a la conexión con la calle



Badajoz del Polígono, la solución que se nos ofrece aparece como poco meditada, más bien para salir del paso. Y consideramos como algo vital, para la viabilidad del proyecto, que esta conexión se estudie convenientemente, enlazando la vida de la Constitución con la Estación de RENFE. De esta forma, ofrece riarnos a este Polígono, la posibilidad de un desarrollo cierto, algo que ahora no es viable porque no se ha estudiado en profundidad la modificación del entramado de vías, para que existan esa conexión directa.

Otro concepto que pensamos que se debe recoger es el de aprovechamiento suerativo, sustituyendo al de aprovechamiento medio, ya que en cierta forma se nos obliga a construir con el volumen que los arquitectos redactores quieren. El Ayuntamiento considera esta zona ideal para llevar un tipo de actuación de viviendas unifamiliares adosadas, por lo tanto pensamos que dar este tipo de aprovechamiento suerativo en parcelas cuya edificabilidad de 4.20 m², m² lo que supondría 3.891,7 m².

También el Grupo Socialista considera necesaria la cesión de equipamiento escolar con perspectiva de preescolar ya que, afortunadamente, tenemos a punto de abrirse una guardería situada bastante cerca del Polígono y por lo tanto pensar en otras es algo desahogado en estos momentos. Haciendo una consideración, pensamos que es mucho más conveniente dotar al Polígono de una Zona para 8 unidades



des de E.C.B., ya que el Colegio más cercano es el Rodríguez Cera y está saturado por lo tanto según el Artículo 5 del anex R.P. la su superficie de uso docente será de 5000 metros Cuadrados. -

Resulta algo extraño observar como la zona de equipamiento escolar está situada en un punto de confluencia y salida, con la certeza de que quedaría dividida por un vial de acceso rodado que vendría desde la ruta del Ejército, con lo que nuestra propuesta es que esa zona se llevara a la banda donde está pero bastante más arriba, evitando con esto que la zona escolar estuviera situada en un punto peligroso. -

Queremos hacer notar que algunos de los puntos que se pedían fueran cumplimentados no se han explicado. Resulta esencial para que el proyecto sea viable un Plan de Etapas perfectamente diseñado, pero los Arquitectos Redactores solo han considerado recibir lo pedido, una vez se tramite el Plan Parcial definitivo, por lo tanto todo se queda en aceptar o no la posibilidad de que este Plan se recoja convenientemente, para que el Promotor pueda tener posibilidad de ejecutar la urbanización.

Algo que también nos parece esencial es la situación de la zona verde que si bien en el proyecto primario venía en lugar central del Polígono, ahora con este avance está pegado al Canal. Con lo que existe un tanto por ciento enorme de posibilidad de que se convierta en un estero. De esta forma, consideramos que la Cesión para Zona Verde sea con



trial en el polígono, con lo que creeríamos la perspectiva de una confluencia natural de calles, la una zona de esparcimiento y recreo.

Por el sr. García Martínez del Grupo Popular, se le contesta que están totalmente de acuerdo con lo expuesto, y que confiaban plenamente en el sr. Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, por lo que estaban dispuestos a aprobarlo si no existe ningún inconveniente; si hay que aprobarlo se aprueba.

Se responde al sr. Cestero Biez, manifestando no se debe aprobar hasta tanto no se mande por los interesados un informe completo de los condicionamientos expuestos anteriormente.

Por unanimidad se acuerda que una vez se informe debidamente y se acceda a los condicionamientos que se interesan a los promotores, se aprobaría en próxima sesión de Pleno.

X 8.º Inclusión en casco urbano del polígono 2 de la zona de Valdequemao.

Le da la palabra el portavoz del Grupo Socialista que dice:

«Mi grupo considera la necesidad de inclusión en el perímetro urbano del Polígono 2 de zona de Valdequemao atendiendo a condicionamientos de tipo urbanístico y personal. Refiriéndonos al primero de ellos, debemos considerar esta zona como apta para la inclusión por su situación rodeada de suelo urbano consolidado, por su necesidad para el Colector periférico de desagüe proyectado desde la salida del Polígono A del Sector M, hasta el Canal. A



Al mismo tiempo y refiriéndonos a la cuestión personal, consideramos el mutuo acuerdo que hubo entre los promotores y el Ayuntamiento como algo que ataba nuestra gestión. Nuestra política en urbanismo no va encaminada a cesiones mínimas, sino a dotar al pueblo de Villahonca de terrenos municipales donde podamos actuar favoreciendo a las clases menos privilegiadas de la sociedad. -

El compromiso a que hemos llegado con los promotores de esta inclusión es el siguiente:

- Los promotores se encargaran de la urbanización del polígono de actuación en lo referente a encintado de aceras con colocación de bordillos, y a la acometida de agua potable. -

- Las cesiones del Ayuntamiento serán:

1. - 2.100 m² para equipamientos.

2. - 1.290 m² para el vial de 10 metros de anchura por su longitud total.

- La acometida del Caño Valdequemao se hará de la siguiente forma:

• Apertura de zanjas, tubos y desviaciones necesarias por parte de los promotores. -

• Cierre de zanja y posible compactado por parte del Ayuntamiento.

El traslado del Caño Valdequemao, quedará sujeto a la posibilidad de tener agua corriente a Charco, ya que nuestra consideración es no hacer el abrevadero, y convirtiéndolo solo en una fuente pública si situada en terreno aledaño a su situación actual. -

En cuanto al registro y escritura de los terrenos de cesión del Ayuntamiento se hará según estipula la Ley, es decir, los promotores pagarán a la Notaría, el Ayuntamiento



mento la copia y el registro. -

Por los Sres. Conegales a la vista de lo expuesto por el Portavoz Grupo Socialista, le prestan la debida aprobacion. -

9ª Participación Ciudadana en los Plenos

Por el Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta debe reunirse la Comisión para que informe sobre el particular. -

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se dice que se debería tomar ya el acuerdo para no demorar más la participación ciudadana, y que esta no debería exceder de una hora, siempre que los temas fueran referentes a los acuerdos de Pleno. -

Se acuerda se estudie y se prepare para el próximo Pleno. -

10ª. Permuta del edificio antigua fábrica de Harinas por Fases de Fiebre, Obras de Obras, Plus-Valía, Pavimentación y Alumbrado de la Calle de Nueva-creación. -

Por la Presidencia se expone que se le había ofrecido la posibilidad de la adquisición de dicho edificio. Adquisición que la consideraba interesante. -

Que no podía indicar coste del mismo, pero que si se le había hablado de la posibilidad de la permuta del importe del edificio por las fases y servicios indicados en las viviendas a construir en los terrenos de la fábrica, y una vez conocido el importe total del edificio, abonar la diferencia se procederá. -

Que dicho edificio por sus condiciones y maquinaria antigua que posee, entre otros cosas,



podría ser dedicado a Museo Local. -
 Pide autorización para hacer las gestiones que
 sean necesarias y tratar de adquirir referido
 edificio. -

Los Sres. Concejales, por unanimidad, acce-
 den a lo interesado por la Presidencia. -

11^o - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Interventor, se expone el últi-
 mo acuerdo adoptado sobre el contrato de pro-
 fesionales de recogida de Basuras, indicándose le
 delare las cifras tan altas del incremento del 12%
 sobre el salario mínimo y el reajuste de la Seguri-
 dad Social. -

Se acuerda que el aumento del 12% sobre sual-
 dos y salarios afecte a la totalidad que venía
 percibiendo el concesionario. Así mismo se acue-
 da este mismo aumento para la percepción de Se-
 guridad Social. -

Quedan igual los demás puntos del acuer-
 do del 27 de junio sobre gastos Combustible y
 la realización de un estudio-informe sobre el
 beneficio industrial por Secretaría. El resto
 de los puntos del contrato de recogida de basuras
 no varían. -

También propone se acuerde aprobación sobre
 expediente de contribuciones especiales de alum-
 brado público en varias calles por un impor-
 te total de 3.963.049 pesetas. -

Comunica que el líquido imponible ha
 salido a 0,1945 pesetas y el metro de facha
 da a 18,05 pesetas. -

Se presta aprobación a todo lo expues-
 to por la Intervención de Ronda. -

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da
 lectura a una moción que le presenta la

Concejalia de la Juventud sobre declaración
del término municipal de Villafranca de los
Barros como zona no nuclear, que dice: El
crecimiento, deforestación y degradación que sufre
el medio ambiente de nuestro planeta, a tra-
vés del indiscriminado uso de substancias
no viables para el hombre en la naturaleza
nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos
a cerca de la importancia y dedicación que debe-
mos tener por cuidar u conservar el entorno
en el que vivimos. Recientemente se han
producido hechos como los vertidos de
substancias radiactivas en aguas próxi-
mas a nuestras costas y el incremento de
la carrera armamentística en el mundo que
han tenido un fuerte rechazo por organiz-
aciones ecologistas y pacifistas, integra-
das en su mayor parte por jóvenes sensi-
bilizados por la lucha por la paz y el
cuidado de la naturaleza. Ante estos he-
chos y considerando que el uso de la ener-
gía nuclear con fines bélicos o como fuente
de energía, así como su posterior al-
macenamiento, atenta contra la salud y el
bienestar de los ciudadanos y la flora-fau-
na de nuestro territorio, y conscientes del
gran compromiso histórico que tenemos que
enfrentar para tratar de garantizar el fu-
turo de nuestros sucesores en nuestro pla-
neta de una forma digna propongo: LA
DECLARACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA-
FRANCA DE LOS BARROS COMO ZONA NO NUCLEAR. De
esta forma nos adherimos a la lucha que
mantienen los ciudadanos de todo el Esta-
do y de la humanidad, en especial los jove-



nes, por la Paz y el Desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea".

Por el portavoz del Grupo Popular, se le contesta que ese asunto no es competencia del Municipio, y el Grupo socialista, por el contrario, se manifiesta en apoyo de dicha moción. -

Por el sr. Espinosa Bote, se pide se haga constar en acta y hacerle llegar al interesado, escrito de nuestro agradecimiento por haber compartido con nosotros las alegrías y tristezas, trabajos, ilusiones y desilusiones y afanes a las que hace referencia en su carta de dimisión. Firmado don Blayco Martínez.

Por unanimidad, se accede a la petición del sr. Espinosa Bote. -

Y igualmente por el sr. Espinosa Bote se pide hacer constar en Acta la felicitación a José María Díaz la Orden por su nombramiento como Diputado Provincial, y al sr. Alcalde Don Ramón Ropero Manera por su nombramiento como Vicepresidente Primero de la Excm. Diputación Provincial, así como a Angel Gallo, como miembro de la Asamblea de Extremadura.

Los sres. Díaz la Orden y Ropero Manera, agradecen esta felicitación y piden así se haga constar en acta. -

Los sres. Concejales, que se unen a lo expuesto por el sr. Espinosa Bote, acceden a la solicitud por este. -

- Por el sr. García Martínez se pide se celebre que sucedió exactamente el día 15 de Septiembre con unos panfletos que llevaban los obreros del Empleo Comunitario. -

Por la Presidencia se le contesta que de



hecho se estaba haciendo averiguaciones, pero que de toda forma, el único responsable de todo lo relacionado con el Empleo Comunitario, era él, y que está procediendo de acuerdo con esa responsabilidad suya. -

- Por el mismo Sr. García Martínez se plantea la cuestión de Fajas y Aceros del Cuadrante, y dice que este es un asunto en el que se debía tomar ya y sin más demora de tiempo, una postura firme y enérgica, pues había casos bastante lamentables en algunos trabajadores en cuanto a su situación económica, por lo que consideraba, que esta situación no debería consentirse continuara por más tiempo así, y que ya, pero que ya mismo, se tratara de solucionar este problema, yendo a los organismos competentes y hablar con quien correspondiera y exigir una inmediata solución. -

Por la Presidencia se le contesta que su grupo tiene la misma preocupación y los mismos deseos de una rápida solución a estos problemas de Fajas, y que para aclarar y tratar de solucionarlo, invita al Sr. García Martínez para que el próximo día 3, lunes le acompañe a visitar en Badajoz al Presidente del Sotiler y Presidente de la Junta de Extremadura y a quien correspondiera, para aclarar de una vez y por toda toda esta situación. -


- Por la Presidencia se manifiesta que ante su imposibilidad de desplazarse a Barcelona para asistir a una Asamblea de Alcaldes, y pudiendo delegar su representación y voto en un compañero, -



puede se le autorice sea el Alcalde de Orellana quien le represente en esta Asamblea, pudiendo votar por él. -

Por los señores Concejales asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado por la Presidencia. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos cuarenta horas de lo que yo Secretario Acctal. de la Corporación Certifico. -



 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de Octubre de 1983.

Sumo res que asisten

Presidencia

D. Ramón Ropero Manera
Concejales

- D. Juan García Gordillo
D. José Cestero Baez
D. José Espinosa Bote
D. Juan Luis Cabezas García
D. José M^o Díaz La Prden
D. Javier García-Martínez
D. Antonio Inchauri Baraquin
D. Antonio Hernandez Domínguez
D. Eduardo Morales Gómez
D. Antonio Domínguez Días
D. Juan García Santos
D. Antonio Cortés Vicente
D. Manuel García Rama
D. Martín Baeza Borrás
D. Antonio Ginilla Rodríguez
Secretario General
D. Justino Corchero Queco
Ingeni^o - Habilitado
D. Antonio Asuar Lavado

En la ciudad de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, siendo las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres se reunieron, en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento previamente citados, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Manera y Asistidos del Secretario Genl. de la Corporación que Certifica

Abierto el acto por la Presidencia se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Punto único. - Subvención de adjudicación directa de las obras y el Plan Provincial de Obras y servicios de 1983 de la Excmo. Diputación Provincial.

Por la Alcaldía se da cuenta de que incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1983 la obra citada considera de primera necesidad la urgente ejecución de la misma por afectar a un servicio mínimo básico en un



sectores importante del casco urbano. -
Este Ayuntamiento, al amparo de legislación vi-
gente puede solicitar, y la Excm. Diputación con-
ceder, la adjudicación directa de la misma, con el
fin de agilizar trámites y proceder a su inmediata
ejecución al contar con medios materiales y técnicos
para ello. -

Puede autorizarse igualmente que el Ayuntamiento
por Delegación adjudique la obra de conformidad
con el R.D. 1673/81. -

Propone por tanto, que se acuerde lo más conveniente
a estos efectos.

Tras las deliberaciones por unanimidad se acuerda:

1º - Autorizar a la Alcaldía para solicitar de la Excm.
Diputación Provincial la adjudicación directa de la
obra "Somercamiento" en Villafuente de los Barros,
incluida en el Plan Provincial de Obras y Ser-
vicios de 1983. -

2º - Que si no procediere esta, se autorice
al Ayuntamiento a que la tramite por Delegación
(Art. 8º R.D. 1673/81). -

3º - Hacer constar que se adquiere el com-
promiso en firme del hacer frente a la aporta-
ción municipal de 1.204.375 pesetas con cargo
a la consignación existente para inversiones
en el presupuesto de 1983. -

Lo no habiendo otros asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se levanta la sesión
siendo las veinte y cinco horas, doy fe:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Acta de la sesión Ordinaria
del Pleno de este Excmo. Ayun-
tamiento, celebrada el día 28 de
Octubre de 1983. -

SEÑORES QUE ASISTEN:

Presidente:

Don Ramón Ropero Manera

CONCEJALES:

Don José Cestero Baez

Don José Espinosa Bote

Don Juan Luis Cabezas García

Don José María Díaz La Orden

Don Javier García Martínez

Don Antonio Indiano Baragan

Don Antonio Hernandez, Dominguez

Don Eduardo Morales Gomez

Don Antonio Dominguez Díez

Don Juan García Santos

Don Antonio Cortes Vicente

Don Manuel García Rama

Don Martín Baca Barrios

Don Antonio Piniella Rodríguez

SECRETARIO PECTAL:

Don José Espinosa Erasmonje.

INTERVENIDOR - HABILITADO

Don Antonio Asuar Lavado. -

En la Ciudad de Villanueva
de los Barros, siendo las
20 horas del día 28 de Oc-
tubre de 1983, se reunieron
en el Salón de Actos, de
este Excmo. Ayuntamiento,
previa citación al efecto,
los señores anotados
al margen, presididos por
el Sr. Alcalde Don Ramón
Ropero Manera y asis-
tidos por mi el Secretario
accidental de la Corporación,
que certifico. -

1º Abierta la sesión
por el Sr. Presidente, de su
orden por mi el Secretario
se da lectura en borrador
del Acta de la anterior
que es aprobada y sus-
crita.

De Correspondencia

a) - Se da lectura
a escrito del Gobierno
Civil sobre el Tema de
que, en algunos ayun-
tamientos se ha hecho,

z se hace, aun, firmar a algunos habaja-
dores del Empleo Comunitario en Blanco,
y que se ha puesto en marcha un siste-
ma de inspección a este efecto, con respon-
sabilidad para la autoridad que este impli-
cada, si en el futuro se efectuare alguna
irregularidad de esta tipo.

Los Sres. del Pleno quedan enterados de su contenido



b). Igualmente, se quedan enterados del escrito de la Asociación de Vecinos "Barriada del Pilar" sobre el agradecimiento a la Corporación por las atenciones que con dicha Asociación se ha tenido durante su primer año de mandato.

3.- Aprobación si procede de las bases de actuación de la Junta de Compensación del Polígono A. Sector 76.-

Por la Presidencia se concede la palabra al Delegado de Obras y Urbanismo Sr. Pesterero Bae, que dice:

En el punto tercero, pensamos que se deben realizar algunas modificaciones. De hecho, es algo suficientemente debatido en este Pleno, el que los costes de la urbanización de los polígonos que actúen por el sistema de compensación es por cuenta de los promotores. Junta de Compensación.

En las normas de actuación de la Junta de Compensación se recoge literalmente lo siguiente:

a. La Junta será responsable directamente frente a la Administración actuante:

de la urbanización completa del polígono o unidad de actuación.

Según el art. 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, las bases de actuación contendrán las determinaciones siguientes:

a) - Criterios para valorar las fincas aportadas que podrán ser distintas de los establecidos para la reparación en la Ley del Suelo cuando así se acuerde por unanimidad.

b) - Criterios de valoración de derechos reales sobre las fincas, servidumbres prediales y derechos personales que pudieran estar en



605
Eluidos en razón de ellos. -

e). Criterios de valoración de edificaciones obsoletas, plantaciones e instalaciones que debieran derribarse o demolerse.

d). Criterios para valorar las aportaciones de empresas urbanizadoras. -

e). Procedimiento para controlar la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, las de edificación. -

f). Criterios de valoración de las fincas resultantes en función del aprovechamiento del polígono o unidad de actuación. -

g). Reglas para la adjudicación de fincas a los miembros de la junta en proporción de los bienes o derechos aportados expresando los criterios de adjudicación en comunidad, si procede. -

h). Supuestos de cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la junta de compensación que darán lugar a la expropiación de sus bienes y derechos. -

i). Reglas para valorar los inmuebles que se constituyan cuando la junta esté facultada para aplicar los criterios para la fijación del precio de venta a terceros personas. -

j). Forma y plazo en que los propietarios de terrenos o fincas ces de esos derechos, han de realizar aportaciones a la junta, bien en metálico bien en terrenos o en industria, en su caso. -

k). Reglas para la distribución de beneficios y pérdidas. -

l). Supuestos de compensación a metálico en los diferendos de adjudicación. -

m). Momento en que pudiera edificar



se sobre valores aportados a adjudicarlos por la junta, por los propietarios o por las empresas urbanizadoras, sin perjuicio de la solicitud de licencia al Ayuntamiento en cuyo territorio se efectúe la actuación.

7) Forma de exacción de las cuotas de conservación, si procediere hasta la disolución de la junta.

2ª Las bases de actuación podrán contener además las determinaciones complementarias que se consideren adecuadas para la correcta ejecución del sistema y de las obras de urbanización, incluyéndose dándose las características técnicas mínimas que deben recogerse en los proyectos de urbanización que se redacte.

Por lo tanto consideramos que se debe modificar sustancialmente lo referente a recoger en documento público la obligación de los compradores a los costes de urbanización.

En cuanto al punto cuarto se debe especificar y no dejar en simple declaración de intenciones los criterios de valoración. Si bien, en su principio no es incorrecto, pues es una copia textual del punto 4.º del art. 167 del Reglamento de Gestión Urbanística el procedimiento que se piensa seguir para la valoración de los terrenos resultantes.

Los señores del Pleno, a la vista de lo expuesto por el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, acuerdan aprobar por unanimidad las bases de actuación de la junta de Compensación de dicho polígono siempre y cuando se adecuen a las modificaciones expuestas en el Informe por el Sr. Delegado.

4.º Recurso de reposición de Sr. Mateo



Díaz Moreno, ex depositario habilitado de este Ayuntamiento.

Después de dar lectura íntegra del mismo por mi el Secretario por la Presidencia se emite la palabra al Delegado de Personal Sr. Carlos Sáez, que dice lo siguiente: -

Por fecha 21 del presente mes ha tenido en fideda en este Ayuntamiento un recurso de reposición del antiguo depositario habilitado Don Mateo Díaz Moreno en el se recurre contra un acuerdo tomado por el Pleno en cuanto a la supresión definitiva de empleo y sueldo.

Consideramos que es equívoco este recurso en tanto que mientras no termine el expediente disciplinario ahora en proceso, no podemos suspenderlo definitivamente, si es que así resulta del expediente. -

El texto literal del acuerdo debería decir: Suspensión preventiva de empleo y sueldo mientras dure el procedimiento administrativo, pudiendo recurrir el inculpado contra los acuerdos en tiempo y forma previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo. -

Todos nosotros nos hemos equivocado, pero en hemos a la verdad, esto es algo tan común a todos, que incluso el Sr. Díaz Moreno se equivoca. Me refiero a su aserción de que mientras no se resuelva el sumario de la jurisdicción Penal Ordinaria no se verá la procedencia o no del expediente disciplinario. De esta forma la jurisdicción penal se otorgaría unas funciones que no le son propias dado que la resolución de los expedientes disciplinarios es función del órgano que ordena su incoación, en este caso



el Pleno Corporativo.

Por supuesto, si a la jurisdicción Penal Ordinaria resolviera en su contra, la suspensión tendría carácter firme, pero también lo tendría si se resuelve el expediente con sanción disciplinaria.

En cuanto a las peticiones que hace don Mateo. Díaz Moreno, tenemos que decir:

1º Que el acuerdo del Pleno del 2 de Septiembre se modifique en el sentido de anular la frase de "suspensión definitiva" que debe quedar sustituida por la de "suspensión preventiva", comunicándolo al Sr. Díaz Moreno.

2º Que la Auditoría ya se ha pedido al Tribunal de Cuenta.

En cuanto al punto 2º de su petición, es conveniente aplicar el silencio administrativo.

Los señores del Pleno, quedan enterados del recurso y aprueban por unanimidad lo expuesto por el Sr. Delegado de Personal.

5º Redacción del Proyecto del Centro Subcomarcal de la Salud. Cobertura de terrenos y compromiso de aportación del 25% del total de la obra.

1º Por la Presidencia se expone la necesidad de la construcción de un Centro Sanitario que se desea realizar para resolver los problemas sanitarios asistenciales que tiene planteados esta localidad.

2º Aprobación del proyecto elaborado por el arquitecto don Vicente López Bernal que asciende a 30.000.000 pesetas, los honorarios facultativos y otros gastos a 1.656.000 pt. y el importe total de presupuesto citado es de 31.656.000 ptas.

3º Solicitar del Ministerio de Sanidad y en su caso una subvención de 23.742.000 pt.



4º Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, aunque aquélla sea inferior a la que se solicita, compensándose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística. -

5º Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a los fines sanitarios en un periodo no inferior a 30 años.

6º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. -

7º Autorización al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas. -

8º Que el Centro que se construye no altera el Plan Urbanístico. -

Las señoras del Pleno aprueban por unanimidad este proyecto, así como lo expuesto por la Presidencia. -

6º Ampliación del Plazo de presentación de trabajos del Concurso de ideas sobre el futuro Parque Municipal de Villafraanca. -

Por el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Cabezas García se hace una referencia sobre la necesidad de ampliación del plazo de presentación de trabajos para el concurso de ideas del futuro Parque en nuestra localidad. Ampliación que es aprobada por unanimidad por las señoras del Pleno. Presentación al 25-11-83. Folio al 9-12-83. -

7º Expediente de modificación de crédito n.º 4. -

Por el Sr. Interventor, se da lectura al expediente n.º uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario

en vigor y dice:

« Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1983 por la que se propone el suplemento de crédito con cargo al resto del superávit del ejercicio anterior y con transferencias a otras partidas que se estiman reducibles.

Considerando: Que no consta que tengan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de gasto alguno ni infracción especial de disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Considerando Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación toda vez que a este sesión han asistido quince de las diecisiete miembros que por derecho le corresponden, acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Dieciséis Ptas. (4.313.416 ptas). de acuerdo con la propuesta de Alcaldía, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme si durante el periodo de exposición al público no se produce reclamaciones, no se reciben observaciones o reparos de Organos Superiores.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días



hobiles, a tenor de lo dispuesto en el Art. 691 en relación con el 692 de la Ley de Régimen Local y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el Art. 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación de Régimen Local. -

8.º Adquisición antigua fábrica de harinas. -

Por la Presidencia se da cuenta que haciendo uso de la autorización que se le concedió en el último Pleno para gestionar la adquisición del edificio de la antigua fábrica de harinas permitiendo su importe por los impuestos y tasas municipales que en su día correspondían pagar al dueño de dicho edificio, por las obras de las viviendas a construir en la Auta. del Esp. etc; manifiesta que había llegado a un acuerdo con don José S. Bono, para la adquisición de referido edificio, en un precio total de 3.524.896 ptas que es lo que por tasas municipales le correspondía pagar al Sr. Bono por la construcción de viviendas des glosándose dicho total de la siguiente forma:

Por Plus-Valía	2.189.446 ptas
Licencia de obra	1.035.450 "
Total	3.524.896 "

Por los señ. del Pleno a la vista de lo expuesto por el señor Alcalde y de total acuerdo con la gestión llevada por el mismo, para la adquisición del edificio de la antigua fábrica de harinas, por unanimidad deciden prestar su conformidad y que se lleve efecto su permula por las tasas señaladas. Se faculta al Sr. Alcalde para otorgar la oportuna 9.º Puntos, preguntas, propuestas e Informes.



1) Por la Presidencia, se da lectura a una moción de su Grupo sobre el Terrorismo de ETA, que dice:

«Los Concejales del P.S.O.E. ante los últimos atentados de la Organización Terrorista ETA, quieren expresar lo siguiente: 1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva ola de Terrorista desencadenada por los pistoleros de Eta. - 2º - Estimar con nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas como a las instituciones a las que pertenecen, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas. - 3º - Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación así como de mas fuerzas políticas, sindicales, profesionales, Culturales, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de Eta. - 4º Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado los españoles. - 5º - Contra Eta: Viva la Constitución, Viva la Democracia y Viva España!»

Por el Grupo Popular se reprende esta moción que es aprobada por unanimidad. -

2) Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente sobre la participación ciudadana en los Plenos del Ayuntamiento y propone la fórmula de participación que es la siguiente:

«La fórmula de participación que propone me es: 1º Cuando se den por finalizadas las intervenciones de la Corporación y antes de dar por finalizado el Pleno se dará una



hora a todos los presentes para que puedan formular preguntas relacionadas con los asuntos que se han tratado y que están recogidos en el "Orden del día". 2.º - El tiempo máximo de intervención será de dos minutos por persona, aunque la misma persona pueda luego utilizar otros dos minutos para tratar otra pregunta. - 3.º - Identificación del Cuestionante. - Con esto intentamos lograr, el que todos los ciudadanos puedan tener la oportunidad de pedir explicaciones a sus representantes de sus posiciones en relación con temas puramente pero a la vez generales y que afectan a los intereses de todos los ciudadanos. -

Los Señores del Pleno, aprueban por unanimidad esta fórmula de participación ciudadana. -

3.) - Igualmente, y por la Presidencia, se expone el tema del terreno que en su día adquirió a este Ayuntamiento don Joaquín Álvarez Mesa en la Calle General Virela n.º 18, para la construcción de un Hotel, y que al no construirse y sufrir el plazo estipulado para ello, el terreno ha pasado nuevamente a propiedad del Ayuntamiento. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, aunque existe en el contrato una cláusula que especifica que no procede devolución de cantidad alguna al Sr. Álvarez Mesa, le consta que éste Sr. efectuó ciertos pagos por elaboración de varios proyectos, por lo que considera que moralmente se debería hacer devolución al Sr. Álvarez Mesa de las cantidades abonadas en su día al Ayuntamiento por dicho terreno.

Por los Sres. del Pleno, se acuerda por una



simidad la devolución de la cantidad correspondiente al Sr. Alvarez Mesa, en la forma legal que proceda. -

4.º El Portavoz del Grupo popular Sr. Garcia Martínez, se refiere al recurso presentado por el Ex-Depositario D. Mateo Diaz Moreno y dice que el error cometido en el último Pleno sobre la terminación del expediente se debe a la falta de personal técnico. -

Se responde al Sr. Alcalde, diciéndole que es enterio tanto suyo como de su Grupo el que se contrate un técnico y que este sea Abogado. Que esta contratación se hará para el próximo ejercicio y con cargo a dicho presupuesto. -

Manifiesta el Sr. Garcia Martínez que el se refiere al Secretario General del Ayuntamiento. Se contesta nuevamente al Sr. Alcalde, diciéndole que el Sr. Secretario General del Ayuntamiento no puede estar en las Resúmenes por estar dado de baja por enfermedad. -

5.º El Sr. Diaz la Orden del Grupo popular, manifiesta que parece que hay varios comentarios sobre los aparcamientos de vehículos en Zona azul, Zona Libre, etc. -

Es informado debidamente por el Sr. Delegado de Tráfico. -

Al no haber ninguna otra participación por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21.15 horas, de lo que yo el Secretario Acta. Certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 1983.

Señs. que asisten:

PRESIDENTE:

D. Ramón Ropero Maneera

CONCEJALES:

- D. José Estero Baer
 - D. José Espinosa Bate
 - D. Juan Luis Cabezas Garcia
 - D. José María Díaz la Orden
 - D. Javier García Lojines
 - D. Antonio Indiano Samayon
 - D. Eduardo Morales Gomez
 - D. Antonio Dominguez Díez
 - D. Antonio Hernandez Dominguez
 - D. Juan Garcia Santos
 - D. Antonio Cortes Vicente
 - D. Martín Sacas Barros
 - D. Manuel Rama Garcia
- INTERVENTOR-HABILITADO
- D. Antonia Asuar Lavaco
- SECRETARIO AJCTAL.
- D. José Espinosa Trasmonte

En la Ciudad de Villahermosa de los Barros siendo las diecinueve horas del día de los catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento previamente citados y presididos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Ropero Maneera, los señs. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno y asistidos del Secretario Ajctal. que certifica. -

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde por el mismo se hace un momento sobre el único punto del Orden del día. -

(COMPRAS A CTIVOS - FASSA).

El Ilmo. Sr. Alcalde trae una explicación y exposición de la situación por la que atraviesa FASSA lo que da lugar a una precipitación de los acontecimientos, manifiesta que como Alcalde de Villahermosa de los Barros está dispuesto a agotar todos los recursos a su alcance para solucionar este problema, pues no puede consentir que la Empresa desaparezca y que su activo sea subastado y propone la compra de los mismos por un total de 5.300.000 pto.



Su Grupo por mediación de su portavoz Sr. Cabezas García manifiesta estar totalmente de acuerdo y conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde para la adquisición de los activos de F.P.S.S.A.

Por parte del Grupo Popular y por su portavoz el Sr. García Martínez, se pregunta el porqué de esta precipitación, que sucede con SODIEX con la Junta de Extremadura con la deuda de Hacienda, de la Seguridad Social, etc., y a nombre de quien se hará la escritura. -

Por la Presidencia se le contesta a estas preguntas manifestándole que todas estas deudas están medidas e incluidas en el conjunto de la quiebra, y que la Junta de Extremadura tiene un compromiso de participar con 20.000.000 de pesetas, que el SODIEX contestará mañana, y que la escritura se hará a nombre del Ayuntamiento. -

Por el portavoz del Grupo Popular se propone que ya que la compra el Ayuntamiento no existan condicionamientos de lista de trabajadores sino que se compren para los 115 que en principio se barajaron. -

Después de unas breves discusiones o diálogos por ambos Grupos, por la Presidencia se constata y manifiesta que lo que se trata es de llegar a un acuerdo sobre el único punto del orden del día: "Compra de activos de F.P.S.S.A." y que tanto el como su Grupo están dispuestos a ello. -

Preguntado su Grupo, este manifiesta estar totalmente de acuerdo con la compra. -

Preguntado el Grupo Popular, manifiesta que apoyan la compra si en la escritura no hay condicionamientos de clase alguna. -

En definitiva se llega al acuerdo unánime de la compra de los activos de F.P.S.S.A. y pedir un



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de noviembre de 1983.

Srs. que asisten:

PRESIDENTE:

D. Ramón Propero Mancera

VOCALES:

D. Juan García Gordillo

D. José Cestero Báez

D. José Espinosa Bote

D. Juan Luis Cabeza García

D. José M^o Díaz la Orden

D. Javier García Martínez

D. Antonio Indiano Barragán

D. Eduardo Morales Gómez

D. Antonio Hernández Domínguez

D. Antonio Domínguez Díez

D. Juan García Santos

D. Antonio Cortés Vicente

D. Juan Lemus Rodríguez

D. Martín Bacus Barrio

D. Antonio Pinilla Rodríguez

D. Manuel Rama García

SECRETARIO GENERAL:

D. Justino Orcheró Lueco

INTERVENIOR HABILITADO:

D. Antonio Asuar Lavado

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados los Srs. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Ramón Propero Mancera, asistidos del Secretario General de la Corporación certificada.

Abierta la sesión por la Presidencia por mí el Secretario, se da lectura a los borradores de Actas anteriores para su aprobación, si procede.

a) Acta del Pleno Ordinario de 29 de octubre. Se aceptan las modificaciones de detalle propuestas por el Portavoz del Grupo Socialista, que son subsanadas en el borrador.

b) Se aprueba el Acta del Pleno extraordinario celebrado en fecha 20 de octubre de 1983 y.

c) Igualmente se aprueba el Acta del Pleno extraordinario de fecha 16-11 1983.

1º CORRESPONDENCIA

A).- Toma de posesión del Concejal D. Juan Lemus Rodríguez. En primer

lugar se da lectura al escrito de la Junta Electoral de Zona, por el que se remite credencial de Concejal correspondiente a D. Juan Lemus Rodríguez, al que se designa por cese de D. Francisco Blanco Martínez, ambos pertenecientes a la lista presentada por Alianza Popular en Coalición con el Partido Democrático Popular y Unión Liberal.

Presente en este Acto y acreditada su personalidad, se procede

a dar cumplimiento a la formalidad del juramento o promesa del siguiente tenor: "¡Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado!".

Contestado: "Sí, prometo". Queda posesionado de su cargo. Acto seguido abandona la sesión manifestando el Sr. Alcalde que había excusado esta ausencia por problemas de su negocio.

Con anterioridad, el Sr. Espinosa Bote le da la bienvenida y le insta para que trabaje en unión de todos los miembros de la Corporación para el bien del pueblo.

B.J. - Escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IREDA).

Se da lectura a continuación a escrito del Organismo citado, en el que se interasa, que antes del día 25 se remita relación de obras por orden de preferencia con presupuestos aproximados de ejecución, si se desean sean incluidas en el programa de subvenciones para obras de Equipamiento Rural de 1984.

Se informa que al encarecerse el cumplimiento del plazo dado, se ha confeccionado y remitido la relación que a continuación se transcribe y a la que se da lectura; relación confeccionada por el Sr. Alcalde en funciones Sr. García Gordillo y Secretaría.

Se solicita por tanto, del Pleno, la conformidad a lo actuado.

Por unanimidad se acuerda prestar la conformidad y aprobar la siguiente relación de obras:

"Obras de Equipamiento Rural por orden de preferencia".

1.º - Alumbrado de la calle Jope de Vega.

Presupuesto: un millón quinientas mil pesetas.

2.º - Pavimentación de la calle Badajoz.



Presupuesto: un millón trescientas mil pesetas.

3º.- Pavimentación de la Plaza Meléndez Valdés.

Presupuesto: dos millones de pesetas.

4º.- Pavimentación de la calle Nueve de Agosto: salida a la Avda. de la Constitución.

Presupuesto: un millón quinientas mil pesetas.

5º.- Pavimentación de la calle Vara.

Presupuesto: un millón trescientas mil pesetas.

6º.- Equipamiento de Servicio de Aguas y saneamiento del Parque Público de "Egido".

Presupuesto: diez millones pesetas.

c).- Escrito del grupo "Valdequemao".

Seguidamente doy lectura a escrito que dirige el citado grupo al Delegado de Cultura, en el que, tras ofrecer y ~~dis~~ poner a disposición de la Delegación parte del material, fruto de un trabajo para el rescate de nuestras raíces musicales extremeñas, concretamente una grabación que recoge lo rescatado tras muchos años de investigación y ensayos, se expresa el agradecimiento del grupo por las facilidades encontradas en el Ayuntamiento para la realización de la grabación y se reitera, una vez más el apoyo a cuantas iniciativas culturales puedan salir de la Delegación de Cultura.

El Teniente de Alcalde, Don José Espinosa Bote, propone se haya constar en Acta y se da traslado de su agradecimiento y el del Pleno Corporativo por ese trabajo de rescate de nuestras raíces musicales extremeñas, y que al mismo tiempo que se les anima a seguir por ese camino, les felicitamos por la forma magistral que tienen de interpretar nuestro folclore.

Por unanimidad, el Pleno acuerda y hace suya la propuesta:

D).- Escrito de la Dirección General Provincial del Ministerio de Cultura.



Seguidamente se da lectura y cuenta del escrito referenciado en relación con el cumplimiento del artículo 2, Real Decreto 2332/83 de 1 de septiembre.

No podrá, por tanto, solicitarse, ya que no se emitiría en sentido favorable, según se comunica, el informe previo, para exhibir material audio-visual en bares, cafeterías, pubs, discotecas y salas de fiestas que sean reproducción de obras cinematográficas, incluso si estas grabaciones hubieran sido hechas de películas exhibidas por televisión.

Se queda enterado.

Ej.- Escrito-recurso de reposición del secretario D. Justino Corchero Lueco.

Seguidamente se da lectura al Recurso de Reposición del Secretario General del siguiente tenor literal:

" Justino Corchero Lueco, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en Coronada n.º 39, con D.N.I. n.º 7.373.306, ante la Corporación en Pleno comparece y como mejor proceda en Derecho DICE: que con fecha 2 de octubre del presente, le ha sido notificada y entregada certificación fechada el día 1 del mismo, por la que se le transcribe acuerdo del día 2 de septiembre, en el que se le suprime y anula la gratificación del 50% sobre el sueldo base, que venía percibiendo por ciertos servicios especiales: el estar acumulada a la Secretaría la plaza de Técnico-Administrativo variante y el estar vacantes las de Interventor y Depositario de Grupo Nacional.

Los argumentos esgrimidos por los que intervinieron fueron los siguientes:

1.º.- El portavoz del Grupo Socialista, señor Cabezas funda su petición en que el Secretario ha perdido la confianza del Ayuntamiento porque siendo Asesor de Intervención han desaparecido de Caja. 20.000.000 de pesetas.



A esto tengo que contestar que el asunto de desfalco presunto está "sub iudice" y hasta la fecha a nadie se le ha ocurrido más que a él, el considerar culpable o encubridor, como parece dar a entender, al Secretario del desdichado asunto al que alude, entre otras razones, porque ni aún siquiera el verdadero Interventor habilitado ha sido tachado de tal, y en todo caso el Secretario ni es clauero, ni ha intervenido jamás en el control de fondos ni en los arqueos que, periódicamente y mensualmente formalizan las personas o cargos que tienen la obligación de hacerlo.

Es por tanto, demasiado arriesgado, y pueden dar lugar a que se ejerzan las acciones penales que correspondan el afirmar tan rotundamente que el Secretario ha perdido la confianza del Ayuntamiento, puesto que esto no tiene otra significación de que se le considera culpable.

2.º - Otro argumento es el esgrimido por el señor Cestero Báez, que afirma que el Secretario renunció a la gratificación al concedérsele el incentivo de productividad.

Esto es cierto; cuando el Ayuntamiento concedió al Secretario al amparo del D. 214/82 el incentivo de productividad, este englobaba el 50% de la gratificación la prolongación de jornada y el incentivo normalizado. El acuerdo se adoptó a petición de siete Concejales y se aprobó con todas las formalidades legales y por mayoría absoluta, pero se da la circunstancia que la nueva Corporación en sesión de 28 de mayo de 1983, anuló dicho acuerdo, sin a mi juicio cumplir con cualquiera de los procedimientos establecidos (artículos 109, 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo o acudiendo al recurso de inactividad) por lo que actualmente está ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y mientras no se



resuelva este recurso no puede pretenderse que los conceptos absorbidos dejen de percibirse, porque por esta regla podría el Ayuntamiento dejar de abonar los otros dos conceptos igualmente absorbidos.

A mayor abundamiento tengo que manifestar que la gratificación del 50% que se anula y que percibí hasta agosto de 1983, no era por el asesoramiento de Intervención específicamente sino por otros servicios, puesto que por asesoramiento percibía el 100%, que dando en el 50% a partir de junio de 1982 por expresa renuncia al resto. Pueden verse y así lo solicito las sesiones de junio, septiembre, diciembre de 1982 y enero de 1983.

El 50% de gratificación que ahora se pretende anular la percibo por estar vacante la plaza de Técnico Administrativo, cuyo trabajo se desarrolla íntegramente por Secretaría, y prueba de ello son las nóminas desde el mes de junio de 1982 y el propio presupuesto de 1983, y las nóminas concretas de enero a junio de 1983 y una liquidación complementaria de agosto, que pido se una a la del Expediente.

Una gratificación se paga en un servicio especial y mientras no desaparezcan las causas que la motivan, no puede anularse el compromiso adquirido y menos aún reducir los emolumentos de un funcionario, mientras no sean absorbidos por otros conceptos retributivos.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que propone se aplique el silencio administrativo.

El portavoz del Grupo Socialista interviene en acto se quedó manifestando en nombre de su grupo su conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

El portavoz del Grupo Popular, señor Díaz La Orden manifiesta que su grupo no está de acuerdo, pidiendo explicación del por qué de la aplicación del silencio administrativo, puesto que al existir la vía contenciosa.



sa en esta instancia, se expondrán las alegaciones que procedan.

El señor Díaz de Orden, insiste en que debe considerarse el escrito.

No consiguiéndose coincidencias de criterios y manteniendo su postura ambos grupos, por boca de sus portavoces, se acuerda por mayoría (diez votos) la aplicación del silencio administrativo, con los votos en contra (seis) del Grupo Popular, favorable al recurso.

2º.- CONTRATACION DE TECNICO-ADMINISTRATIVO GENERAL.-

Emite en primer lugar, informe el secretario General por considerarlo preceptivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º. b), en relación con el 3-2, i) de la ley 40/81, y con el siguiente tenor literal:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

1º.- Plantilla orgánica de funcionarios aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 15-9-81, y posterior tramitación reglamentaria:

Existe la plaza de Técnico de Administración General de nivel 10, coeficiente 4, con exigencia de Título Superior, habiendo desaparecido la condición suspensiva de ser efectividad al haberse jubilado el funcionario que la desempeñaba.

2º.- Para su cobertura rigen los artículos del D.3046/79 de 6 de octubre, siguientes:

artículo 31-3: la selección de los demás funcionarios locales será competencia de las Corporaciones locales respectivas y también se verificará por oposición^a de los funcionarios técnicos-administrativos y auxiliares del grupo de administración general...

Artículo 25-1: las Corporaciones locales dentro de los créditos disponibles, podrán contratar personal para funciones administrativas o técnicas concretas y con carácter temporal que sin estar sujetos a la legislación laboral, tam-



poco tendrán la consideración de funcionarios. Su régimen será administrativo y se regulará reglamentariamente. La duración de estos contratos no podrá exceder de un año y tendrán el carácter improrrogables y no renovables.

La legislación invocada es perfectamente adecuada a la propuesta, siempre que se cumpla lo previsto en el artículo 25.1, y sin perjuicio de la convocatoria para la provisión de la plaza en propiedad; según el 31.3 también citado.

En cuanto al cálculo de los emolumentos habrá de estarse a las previsiones del R.D. 211/82 y sus anexos.

A continuación se da lectura al informe del señor Interventor que es del siguiente tenor:

"A petición del Delegado de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, Don José Cantero Baez, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

El costo anual que supondría para este Ayuntamiento la contratación de un Técnico Superior de la Administración sería el siguiente:

- sueldo	850.752	pesetas
- pagas extras	141.792	"
- Total retribu-		
ciones básicas	992.544	pesetas
- cotizaciones a MUNPAL	457.959	"
- " " S.S.	67.320	"

Al ser el puesto de trabajo del Jefe de Sección según me comunica el Sr. Delegado de Personal, las retribuciones serían:

- Complemento de Destino	240.240	pts.
- Incentivo normalizado	225.960	"

Supondría por tanto, el total de las retribuciones la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES (1.914.023) PESETAS.

En el caso de que se le concediera la dedica

ción exclusiva, ésta supondría la cantidad de 223.176 pesetas con lo que la totalidad de retribución se iría a la cantidad de DOS MILONES DOSCIENTAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (2.207.199) PESETAS.

Por otra parte, tengo que hacer constar en el informe que la contratación de este Técnico habría que hacerla en su caso para el año 1984, ya que en el presente ejercicio no existe consignación presupuestaria y de hacer el contrato en este ejercicio habría que hacerlo con un crédito reconocido.

Es todo lo que tengo a Bien informar para que surta los efectos que se estimen oportunos".

Toma la palabra seguidamente el Sr. Cabeza García quien manifiesta y propone que sea contratado D. Manuel Román Delgado, quien aparte de reunir el requisito de ser Titulado Superior, considera ser el más idóneo al ser Secretario de Administración Local.

Por el Grupo Popular interviene el Portavoz señor Díaz de Orden manifestando:

Que están de acuerdo en que se contrate a un Técnico Administrativo General, y que les merece todos los respetos el señor Román Delgado no teniendo que oponer nada a su capacidad y reconocida competencia, pero no puede prestar su conformidad a la forma en que se pretende la contratación puesto que debe convocarse un concurso para realizar pruebas selectivas de méritos y capacidad, en el caso de concurrencia de aspirantes de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo de Ministros de 27 de Julio, publicadas en el B.O.E. de 12 de septiembre para el personal del Estado, normas que considera de aplicación a la esfera local como supletorias.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Román Delgado posee los conocimientos adecuados para el desempeño de esta plaza, y que le merece total y absoluta conformidad siendo el más idóneo para esta designación.



El Sr. Díar da Orden contraméplica insistiendo que debe o ha debido convocarse un concursillo, garantía de objetividad en base de méritos y capacidad y el no hacerlo conculta disposiciones reglamentarias.

No habiendo acercamiento en los criterios, se aprueba la propuesta con los diez votos favorables del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular.

La contratación se hará con efectos 1 de diciembre de 1.983, debiendo habilitarse los créditos al efecto.

3º. - AMPLIACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO CATALOGOS DE EDIFICIOS A PROTEGER. -

Informe propuesta del Delegado de Obras Públicas y Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Cestero Bieze que dice:

"Siguiendo las directrices marcadas por la Delegación de Cultura, al efecto de aplicar las fórmulas legales para preservar los edificios de interés histórico o artístico locales, es necesario ampliar las Normas Subsidiarias vigentes, incluyendo un Catálogo de los ya remitidos, o incluso de alguno más, que por su interés crea conveniente el Ayuntamiento preservar, a fin de que queden amparados por la legalidad urbanística.

La competencia está regulada por la Ley del Suelo Art. 17, y en cuanto al contenido lo regulan los Arts. 19, 21 y 23 entre otros, así como los Arts. 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento.

Por tanto, para evitar que la especulación pueda terminar con lo poco que nos queda de histórico, se propone, que sin perjuicio de revisar las Normas Subsidiarias, para incluir el catálogo correspondiente y las especificaciones o Plan Especial, se solicite la anotación preventiva de aquellos edificios catalogables, que no estando declarados o protegidos, se encuentren en algunos de los supuestos ~~declarados o protegidos~~ contemplados en los Arts. 19, 19, 21 y 23 de la Ley del Suelo.



Informa seguidamente el Secretario que la legislación aplicable es efectivamente la citada, por lo que la propuesta se adecua perfectamente a la ley.

En cuanto al procedimiento para modificar la Norma y aprobación del Plan Especial, si procede, serán de aplicación los Arts. 42, en relación con el 41 de la ley del Suelo, y los del Reglamento de Planeamiento sobre Planes Especiales.

Por lo que se refiere a la anotación preventiva, habrá de estarse a lo dispuesto en los Arts. 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento teniendo en cuenta que ésta caducará transcurrido un año, sin que se hubiere iniciado el procedimiento para formación de un Plan Especial, en el que se recojan las oportunas medidas de protección, o para modificar, con ese mismo objeto, el planeamiento existente, es decir, las Normas subsidiarias en vigor.

El Portavoz del Grupo Socialista, está en todo de acuerdo con el contenido de la propuesta, por lo que en nombre del mismo anuncia un voto favorable.

El Portavoz del Grupo Popular en este asunto, el Sr. García Martínez, manifiesta que siendo principio de su grupo conservar, y no destruir, votaran afirmativamente.

4.º.- RECLAMACIONES SOBRE ORDENANZAS MUNICIPALES.-

A) Se da lectura en primer lugar a reclamación presentada contra la ordenanza nº 15.- Rodaje y anastre por vías públicas presentada por el Presidente del Centro local de Jóvenes Agricultores, Sr. Mayo Vicente, y obrante en el expediente al que me remito; en la que en base a lo dispuesto en la O. de la Presidencia del Gobierno de 6-8-63; O. del Ministerio de Agricultura de 4-10-77 y Arts. 81 y 82 del R.D. 3250/76, consideran que los remolques agrícolas no deben ser gravados por esta tasa y por tanto solicitan se les excluya (exima) de tal impuesto.

B) Se da lectura a continuación a la presentada por va

071

rios vecinos, unida al expediente al que me remito, contra las ordenanzas, referente a Tasas por Recogida de Basuras y Abastecimiento de Aguas, en base a que en el citado expediente, no hubo informe previo de secretaría o Intervención en su caso, según requiere el Art. 4º de la Ley 40/81; por infracción del artículo 21 del Decreto 3250/76; infracción del Art. 20-d del mismo en el caso de la recogida de basuras, e infracción del Art. 18 de la Ley 11/79 de 24 de julio, por lo que solicitan sean reconsiderados los acuerdos sobre este particular.

Se da lectura a continuación a informe emitido por el Interventor de Fondos que es del siguiente tenor:

"El Interventor que suscribe y en base al punto 4º del Orden del día del Pleno del Ayuntamiento a celebrar el 25 del presente mes, y en relación a las reclamaciones que se han presentado sobre las Ordenanzas Municipales tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

En el expediente sobre Modificación de Ordenanzas Municipales iniciado el día 18 de septiembre de 1983, aparecen dos reclamaciones a las mismas que fueron presentadas de la forma y en el plazo legalmente establecido.

Las modificaciones propuestas fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983 y publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días y expuesto en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento algunos días más. En este tiempo se han presentado las dos reclamaciones a que más arriba hacía alusión.

La primera reclamación va contra la Ordenanza n.º 20 Servicio de Abastecimiento de Aguas y contra la n.º 21, de la Tasa por el Servicio Domiciliario de Recogida de Basuras. La segunda reclamación va contra la Ordenanza n.º 15, de la tasa sobre Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre Circulación.

En base a la reclamación de varios vecinos sobre



Las Tasas por Recogida de Basuras y Abastecimiento de Agua, tengo que informar al Pleno del Ayuntamiento:

1.º.- que el informe previo del Interventor, si bien no existía previamente, y aunque esto es solo un defecto de forma, hoy ya existe en el expediente, ya que el mismo se realizó el día 30 de septiembre y una vez finalizado el Pleno y oídas las reclamaciones.

No obstante tengo que decir que todos los miembros de la Comisión de Hacienda, ya conocían mi informe favorable respecto a la modificación de las Ordenanzas.

2.º.- Que en la revista "El Consultor", y en su n.º 4 de fecha 28 de febrero de 1983, y en el n.º 21 de Jurisprudencia sobre Procedimiento Administrativo local y Acuerdos Municipales, se hace referencia a la sentencia de fecha 19 de mayo de 1981, en la que se dice que la omisión del dictamen de las Comisiones Informativas y del Informe previo del Interventor no es determinante de la nulidad de los acuerdos, tratándose éste, que es distinto del de la Administración estatal, ya que en el ámbito local hay que estar a tenor de lo dispuesto en el Art. 293 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.º.- Que realmente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, el importe de las tasas no puede ser superior al del costo real del servicio.

y precisamente así se piensa de la modificación de las Ordenanzas que se aprobaron en el Pleno del día 30 de septiembre ya que:

- En la modificación que se ha hecho en las Tasas del Servicio de Abastecimientos de Aguas el déficit va a ser bastante claro como se demuestra en el estudio económico financiero que figura en el expediente. No obstante habrá también una serie de mejoras en el servicio comunicadas a este Departamento por el Delegado de Aguas, sr. Morales, pero



aunque las mismas no se realizasen, el servicio seguiría siendo deficitario.

- En cuanto al servicio domiciliario de recogida de basura las tasas tampoco serán superiores al gasto del servicio, ya que aparte de los gastos del contrato de adjudicación de Basura, el Delegado de Hacienda, Sr. Cabezas, ha comunicado a este Departamento la mejora total del servicio que llevará aparejado una elevación del costo y el primer pago de la compra de un camión cuyo importe total se puede valorar en unos ocho millones de pesetas.

4.º - Que la evaluación o estudio económico-financiero si bien no existía transcrito en la fecha de la reclamación, sí puedo decir que a través de notas y documentos el mismo había sido bastante bien explicado y comentado a los Srs. Tenientes de Alcaldes, D. Juan Luis Cabezas y D. José de Dios y al mismo Sr. Alcalde, D. Ramón Roper. Además tengo que decir que la falta de tiempo como salen todos los miembros de la Corporación fue la principal culpable, ya que durante esos días se realizaron varias reuniones de la Comisión de Hacienda que a su vez se propusieron y hasta el día anterior al Pleno del Ayuntamiento no se llegó a un casi acuerdo de información para la Corporación.

No obstante, y debido a las reclamaciones surgidas en el Pleno del día 30 de septiembre sobre este punto, tres días hábiles más tarde había un estudio en el expediente.

En base a la reclamación a la Ordenanza n.º 19, sobre las Tasas de Rodaje y Anastre de Vehículos, este departamento tiene que informar:

Que la Tasa sobre el Rodaje y Anastre de Vehículos, grava a todos aquellos vehículos que no estén gravados por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Que si bien y como hace en la reclamación, el remol que está gravado por el apartado e) del artículo 81 del Real Decreto 3250/76, lo excluye del citado impuesto el artículo siguiente n.º 82, en su apartado a) haciendo una aclaración.

ción el Boletín Oficial del Estado respecto a este mismo artículo al decir:

Art. 1.º.- Se consideran máquinas agrícolas, a los efectos de apreciar la exención contenida en el párrafo 1 a) del Art. 82 del Real Decreto 2250/76 de 30 de diciembre, a los remolques y semiremolques arrastrados por tractores agrícolas, siempre que estén provistos de la Cartilla de Inscripción Agrícola a que se refiere el Art. se de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1977.

Art. 2.º.- No será de aplicación la exención prevista en el artículo anterior cuando la Administración Municipal compruebe que el remolque o semiremolque se dedica a transporte de productos o mercancías de carácter no agrícola o que no se estimen necesarios para explotaciones de dicha naturaleza.

Es decir, que el remolque que se dedique al transporte de productos no agrícolas no está exento del Impuesto de Circulación de Vehículos, y al estar gravado por el mismo no se podrá gravar por la Tasa de Rodaje.

Pero el remolque agrícola está exento del Impuesto de Circulación y por tanto estará gravado por la Tasa de Rodaje y Anastre, ya que la misma grava a los exentos del de Circulación. Pero además para estar exentos del Impuesto de C. de Vehículos deberán estar provistos de la Cartilla de Inscripción del Ministerio de Agricultura de 4.10.77.

Hay que tener en cuenta que esta aclaración del Boletín a este Artículo es por Orden de fecha 6 de noviembre de 1978 y que fue publicada en el B.O.E. el día 18-11-78, y que por tanto es de fecha posterior a la publicación de esos artículos que son precisamente a los que se hace referencia en la reclamación.

Es todo cuanto tiene a bien informar al Interventor que suscite.

En el turno de intervenciones toma en primer lugar la pala



bra el Portavoz del Grupo del P.S.O.E. que dice:

"Con respecto a la reclamación a la Ordenanza de Tasas sobre Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el I. H. de Circulación, estamos de acuerdo con el Informe del Intenventor apoyándonos en el art. de D.H. de 6-11-77 (B.O. E. nº 276 de 18-11-78).

Por todo, lo cual confirmamos nuestro criterio, de que por principios de igualdad, estos vehículos que su paso continuo producen un desgaste y deterioro por la vía pública, sean gravados por las Tasas sobre Rodaje.

A pesar de todo, si fuéramos estrictos deberían gravarse con la cuota del I.H.C., sin embargo, pensamos que la Tasa de rodaje es más beneficiosa para ellos y con este mismo criterio de ayudar en estos momentos a la agricultura, estas tasas no han sufrido variación en el presente año.

Por lo que respecta a la reclamación contra las Tasas por Recogida de Basuras habría que puntualizar dos cosas: en primer lugar, el contrato de Servicio de recogida de basuras no especifica cuántos trabajadores están destinados a la limpieza diaria. De cualquier forma a lo largo de casi todo el año, el único personal destinado a la limpieza es de dos personas y no tres. En segundo lugar, no estamos de acuerdo en absoluto con la opinión de que el coste del Servicio va a ser inferior a la recaudación del mismo, ya que es intención del Grupo Socialista a la terminación del presente contrato, el municipalizar el servicio, por lo que se adquiriría un vehículo cuyo primer pago sería la diferencia existente en esta fecha entre pagos y recaudación.

Replica seguidamente el portavoz del Grupo Popular manifestando que su grupo considera deben aceptarse las reclamaciones.

1º.- porque efectivamente con respecto a la tasa de rodaje solo pueden ser gravados los vehículos, no sujetos al impuesto de circulación y en virtud del artículo 81 del D. 3230/76 el remolque está sujeto a este impuesto, aunque por aplicación del



2.2 el remolque agrícola goce de exención objetiva.

2.º.- En cuanto a las reclamaciones en relación con las tasas por recogidas de basuras, mantiene el criterio de que se produce exceso de ingresos, máxime al no haberse deducido del gasto el costo del personal de limpieza diaria. El estudio económico presentado posteriormente da un número de usuarios inferior al real, por lo que se producen resultados erróneos.

La compra de un camión no debe contabilizarse como gasto diario, sino de inversiones, y ésta no tendrá lugar en el ejercicio de 1984.

Mantiene por tanto el criterio de que se infringen los artículos 21 del D. 3250/76 y el 18 de la Ley 11/79 del 24 de julio.

3.º.- En cuanto a la reclamación sobre la tasa de abastecimientos de agua, hace notar que nada se ha dicho con respecto a la misma.

El señor Interventor da lectura a estudios económicos financieros que es del siguiente tenor:

" Los gastos que se realizarán en el cierre del presente ejercicio y por capítulo son los que a continuación se indican:

1.º. GASTOS DE PERSONAL

D. Julio Moreno Cabrera	982.290.-
D. Antonio Valenno Valencia	1.164.024.-
D. Manuel Artillo Domínguez	769.332.-
D. José Almonil Peña	811.944.-
D. Antonio Apdo García	947.364.-
D. Pedro Cuallar Morales	887.676.-
D. Antonio Gordillo Dieguez	894.876.-
D. José Rolles Beltrán	770.232.-
D. Mateo Gordillo Hernández	725.784.-

TOTAL SUELDOS 7.953.522.-



2º.- MUNICIPAL Y SEGURIDAD SOCIAL

MUNICIPAL	2.096.476.-
Seguridad Social	537.566.-
Seguros Sociales	254.024.-
TOTAL	<u>2.888.066.-</u>

3º.- PRESTAMOS

Número 5.672 (Conduccion), Amortización e intereses	2.674.862.-
" 6.840 (Compra terrenos) id. id.	2.260.437.-
" 2675 (Captación) id. id.	204.413.-
" Préstamos Diputación construcción Presa	3.671.927.-
TOTAL	<u>8.811.639.-</u>

4º.- ENERGIA ELÉCTRICA

- Facturado hasta el día 30.9.93	4.345.401.-
- Previsible hasta fin de año	1.500.000.-
TOTAL	<u>5.845.401.-</u>

5º.- MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL (Productos)

- Facturado en claro y P. Químicos sexillanos	1.277.173.-
- Previsible hasta fin de año	800.000.-
TOTAL	<u>2.077.173.-</u>

6º.- CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIAS E INSTALACIONES

- Facturas hasta el 30.9.93	934.783.-
- Previsible hasta fin de año	200.000.-
TOTAL	<u>1.134.783.-</u>

Asciende por tanto el total de gastos a realizar en el presente ejercicio de 1993 a la cifra de 21.621.578 pesetas.

Suponiendo un aumento del índice del coste de la vida en los componentes de los gastos del servicio de agua, que podríamos cifrar en un 6,5%, los gastos para el año 1994, aumentarían en 1.960.402 pesetas, lo que supondría un volumen total de gastos para el año 1994 de 30.491.980 pesetas.

Los ingresos previstos para el ejercicio de 1993 serán de 19.816.607; de los cuales 7.966.575 pesetas corresponden a contribuciones especiales de la Presa de "Los Molinos".

La diferencia por tanto entre ingresos y gastos para el ejercicio de 1983 llevaría aparejado un déficit de 8.804.971 pesetas.

Si para el año 1984 suponemos un consumo anual de metros cúbicos similar al del presente ejercicio de 1983, esto es, de unos 240.000 metros cúbicos al precio de 90 pesetas metros cúbicos, supondría un volumen de ingresos de 21.600.000 pesetas, lo que sumados a la recaudación de contribuciones especiales para la Presa de "dos Molinos" ascendería a un total de 39.566.757 pesetas. Esto daría lugar a un déficit para el ejercicio de 1984 de 915.133 pesetas.

Hemos de tener en cuenta que el estudio se ha hecho desde el punto de vista real en cuanto a número se refiere. Quiero decir que es importante la observación de que por ejemplo el gasto de energía eléctrica para el ejercicio de 1984 sería normalmente superior al de 1983, ya que el bombeo durante este ejercicio ha sido mínimo consumiendo un total de 5.845.401 pesetas y jugando nosotros con un aumento de un 6,5%, pasaría el gasto para 1984 a la cifra de 6.225.352 pesetas cuando realmente si el bombeo se produce con normalidad ésta cifra pasaría a ser de unos 9.000.000 pesetas.

La misma observación que con la energía eléctrica se podría hacer con el apartado de los productos químicos que se consumen en la depuradora, al igual que la conservación y reparación de maquinarias, apartados ambos que de haberse realizado un bombeo normal hubieran llevado aparejado un gasto considerablemente superior.

Por último hacer la indicación de que los gastos para 1984, y desde otro punto de vista aumentarían en cuanto que el servicio de aguas tiene previsto la constitución de un depósito de poliester para la depuradora que se valora en 500.000 pesetas aproximadamente. A esto habría que sumar la construcción de una caseta en el pantano para el



personal y la colocación de unos contadores generales a la salida de la depuradora, conceptos estos que se podrían cifrar en 400.000 pesetas.

Tomando en cuenta todas estas cifras para el ejercicio de 1994 y suponiendo un bombeo ~~normal~~ normal de aguas los gastos podrían llegar a ser de 35.558.938 pesetas con lo que el déficit podría ser de cerca de 6.000.000 pesetas.

De todas formas los ingresos no serán de ninguna forma y al menos previsiblemente superiores a los gastos que se pudieran producir."

Tras intervenir nuevamente ambos portavoces y manteniendo sus posturas en contra y a favor de las reclamaciones, el señor Alcalde da por suficientemente debatido este punto, y se decide proceder a la votación que da el siguiente resultado.

Favorable a rechazar las reclamaciones y mantener las ordenanzas en su redacción inicial: DIEE: Grupo Socialista.

Favorable a admitir las reclamaciones y modificar: SEES (Grupo Popular).

5º.- APROBACION SI PROCEDE DEL SEGUNDO AVANCE DEL POLIGONO "LAS PASARELAS", NUMERO 1; DEL SECTOR "K".-

Se da lectura en primer lugar a la memoria-justificación del avance que presentan los arquitectos-redactores, en relación con las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado, siguiendo las especificaciones acordadas por este Ayuntamiento.

Informa el Secretario, que a su juicio en el avance que contempla el cumplimiento de la legislación aplicable: artículo 13.2 de la Ley del Suelo y artículos 45 y 56 del Reglamento de Planeamiento.

Toma la palabra el Delegado de Urbanismo, señor Cestero Bae, emitiendo informe, que en síntesis contiene lo siguiente:

1º.- El estudio, en cuanto a zonas de aprovechamiento, viales, pasos peatonales, zonas verdes, tanto de sector como locales, es correcto y cumple con las exigencias legales y municipales.

2º.- Se observan, no obstante, que la determinación del

10% de aprovechamiento de cesión obligatoria, se deja a resolver por la Junta de Compensación siendo así que a los arquitectos redactores se les dice saber que dichos aprovechamientos debían venir especificados, tanto en el avance como en el Plan, y perfectamente localizado, como están las otras cesiones: equipamientos escolar, zonas libres etc.

3.º.- Debe especificarse igualmente, ya que no altera el estudio del Plan en sí, ni impone nuevas cargas, el Plan de Etapas de Urbanización; a fin de que no se deje en su totalidad para la segunda fase la Urbanización de la zona de servicios.

Propone por tanto, que se preste conformidad al avance con las siguientes especificaciones:

1.º.- Determinar y localizar el 10% de cesión obligatoria de aprovechamiento medio.

2.º.- Estudiar la posibilidad de modificar el Plan de Etapas, aunque no sea determinante para la aprobación provisional del Plan Parcial.

Aceptada la propuesta por boca de los portavoces en nombre de los dos grupos, es aprobado por unanimidad.

6.º.- RUEGOS, PROPUUESTAS, PREGUNTAS E INFORMES...

1.º.- El portavoz del Grupo Popular toma la palabra interesando, que, si es posible, se informe sobre la situación de la Presa "Los Molinos" y si hay posibilidad de que se normalice el suministro de agua a la población dejando de estar en situación de Alerta Roja y con las restricciones actuales.

Por la Alcaldía se concede la palabra al Delegado del Servicio que informa lo siguiente:

1.º.- Actualmente la Presa se encuentra según su apreciación al 60% de su capacidad, por lo que prácticamente está asegurado el suministro.

2.º.- Se han probado las bombas y puesto en carga la tubería de conducción, y se ha procedido a la lim-



pieza total de decantadores, filtros y restos de instalaciones de la depuradora, y por tanto, se está en condiciones de normalizar el servicio.

3º.- No obstante, se está pendiente de recibir el resultado de los análisis del agua enviada a Madrid, que espera sean remitidos en la próxima semana.

De resultar positivos, como es de desear, se normalizará con la mayor urgencia el servicio.

4º.- Solicita seguidamente la palabra el señor Díez da Orden que pregunta al señor Alcalde si para la compra del camión de basuras, a que se ha hecho alusión en el punto 4º, al tratar sobre las reclamaciones contra las ordenanzas, se piensa solicitar ayuda económica, que cree poder conceder a este fin.

Contesta el señor Alcalde, que, efectivamente existe normativa legal para conseguir ayuda económica y ya ha realizado gestiones al respecto en la Dirección General del Medio Ambiente.

Estas ayudas pueden alcanzar hasta el 30% de la inversión a realizar.

Por otra parte, actualmente se está estudiando a nivel de anteproyecto y en Plan Piloto en la Diputación la viabilidad de formar mancomunidad para el tratamiento y destrucción de residuos sólidos a ser posible a formar por Villafraanca, Almendralqiu, dos Santos de Maimona y Fiente del Maestre, o al menos para acondicionar un vertedero común, primera fase de futuras actuaciones.

En su día se informará sobre la tramitación si procede de estos estudios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21,45 horas, extendiéndose el presente borrador de lo que yo, el secretario General, certifico.



100
Sordiano



Prejentes




Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 6 de diciembre de 1.983.

Srs. que asisten:

PRESIDENTE

D. Ramón Ropero Mancera

CONCEJALES

D. Juan García Gordillo

D. José Cestero Báez

D. José Espinosa Bote

D. Juan Luis Cubero García

D. José M^o Díaz de Orden

D. Javier García Martínez

D. Antonio Indicino Baragán

D. Antonio Hernández Domínguez

D. Antonio Domínguez Díez

D. Eduardo Morales Gómez

D. Juan García Santos

D. Antonio Cortés Fuente

D. Juan Jesús Rodríguez

D. Manuel Rama García

D. Antonio Pinilla Rodríguez

D. Martín Bacas Barrio

INTERVENTOR HABILITADO

D. Antonio Asuar Lavado

SECRETARIO GENERAL

D. Justino Corchero Lueco

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, prouamente citados, los señores que al margen se citan bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Ramón Ropero Mancera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha y oñtidos del Secretario General de la Corporación que Certifica.

I.º Punto único. ACABAMIENTO DE LA CONSTITUCION.

Inicia el Acto de la Presidencia dando lectura a escrito del siguiente tenor literal:

"Hoy día 6 de diciembre se cumple el 5º Aniversario de la Promulgación de la Constitución Española, ley de leyes, marco jurídico que es la máxima e ineludible referencia para la convivencia democrática. Una convivencia democrática que no se

materializa en un escrito, sino en su divulgación, en su conocimiento, en hacer popular su texto, en sensibilizar a la sociedad española de forma que los ciudadanos aumun y aseguren sus Derechos Fundamentales y las libertades que la Constitución contempla.

Asumir y asegurar; prolongando el espíritu de la Constitución.

ción Española. con una concepción universal que explica e interpreta esos Derechos y libertades, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y poniendo de manifiesto la vocación de España en favor de un orden democrático mundial. Sobre todo, teniendo en cuenta como el mundo contempla con estupor e indignación la represión de las aspiraciones de los pueblos que luchan por sus Derechos y libertades.

Es una invitación a la reflexión para que por encima de diferencias ideológicas proclamos el conocimiento de los máximos valores humanos explicados desde el individuo y desde la sociedad.

Nuestra Constitución que garantiza la convivencia democrática, consolida un Estado de Derecho, que asegura el Imperio de la ley como expresión de la voluntad popular que protege a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones; que promueve el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos los ciudadanos una digna calidad de vida y establece una sociedad democrática avanzada; es la ley de leyes o Carta Magna a la cual todos tenemos la ineludible responsabilidad de acatar, defender y proteger, porque solo ella nos elevará a una sociedad libre, más justa y más solidaria que todos deseamos. Por ello, os invito a que gritéis conmigo ¡Viva la Constitución! ¡Viva España!

Acto seguido manifiesta que se va a proceder a renovar la promesa de acatamiento de la Constitución por parte de todos los Concejales presentes, y descendiendo del estrado, pone su mano derecha sobre la Constitución y dice:

"Prometo por mi conciencia y honor acatar, defender, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Fórmula idéntica, promesa con las mismas formalida-

des en primer lugar los Tenientes Alcaldes del Grupo P.S.O.E. a continuación los Tenientes Alcaldes del Grupo A.P.P.D.P.V.L.; seguidamente los cinco restantes Concejales del P.S.O.E. y por último los cinco del Grupo Popular.

Pide finalmente el Presidente al público que llenaba la Sala que se adhiera a este Acto de acatamiento.

Puestos en pie y en medio de un silencio impresionante, el Sr. Ropero Mancera, formula la pregunta: "¿Prometéis por vuestra conciencia y honor, acatar, defender, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?"

Se contesta un rotundo y unánime: "Sí prometemos".

Por la Presidencia se declara finalizado el Acto y levantada la sesión siendo las veinte y cinco horas.

De lo actuado se levanta la presente Acta de cuyo contenido doy fe.


















Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de 1983.

Srs. que asisten:

PRESIDENTES:

D. Ramón Ropero Mancera

CONCEJALES:

D. Juan García Gordillo

D. José Cestero Báez

D. José Espinosa Bote

D. Juan Luis Cabeza García

se incorpora ⇒ D. José M^o Díaz de Orden

D. Javier García Martínez

D. Eduardo Morales Gómez

D. Antonio Hernández Domínguez

D. Juan García Santos

D. Manuel García Pama

D. Martín Bacus Barrio

INTERVENTOR-HABILITADO

D. Antonio Asuar Lavado

SECRETARIO GENERAL

D. Justino Corchero Cuelco

No asistentes a la sesión:

D. José M^o Díaz de Orden

D. Antonio Indiano Barragán

D. Antonio Domínguez Díaz

D. Antonio Cortés Vicente

D. Antonio Anilla Rodríguez

D. Juan Luis Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de los Barros, siendo las diez y nueve treinta horas del día dieciséis de diciembre de mil noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados, los Srs. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, presididos por el Ilmo. Sr. Alcalde, Presidente, D. Ramón Ropero Mancera y asistidos del Secretario Genl. de la Corporación que certifica.

Abierto el Acto por la presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos del orden del día.

1.º.- AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE PISTA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO.-

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que por la Excmo. Diputación Provincial, ha sido aprobado un reformado del Proyecto de Construcción de Pista cubierta en el Polideportivo Municipal, con presupuesto de una primera fase que asciende a la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Como quiera que al Ayuntamiento ha de contribuir con un tercio del mismo, procede y así lo propone que se adquiriera el compromiso de aportar el importe correspondiente.

Por unanimidad y sin discusión se acepta la proposición.



ta acordándose en definitiva:

- 1.- Prestar conformidad al Proyecto.
- 2.- Adquirir el compromiso en firme de aportar la cantidad de 4.666.666 pesetas, con cargo a las partidas consignadas a este fin en el actual ejercicio.

2º.- PRESUPUESTO DEL EMISARIO DE CALLE GRAVENA AL CANAL.-

Da cuenta seguidamente de que ha sido aprobado proyecto y presupuesto para construcción de un emisario desde la calle Gravena hasta el canal por un importe de 13.600.000 pts., con financiación del 80% por parte de la Excmo. Diputación y 20% con cargo al Ayuntamiento.

Es necesario, que el Ayuntamiento se pronuncie, y así lo propone, prestándole su aprobación y comprometiendo su aportación.

Por unanimidad y sin discusión se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad al Proyecto
- 2.- Adquirir el compromiso en firme de aportar la cantidad de 2.720.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1994 en la cantidad que exceda de lo consignado en el actual ejercicio.

3º.- APORTACION MUNICIPAL PARA PROYECTO DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Da cuenta a continuación de la inclusión en Planes Pluri-
vinales de Proyecto de mejora de Aluminado Público, a
realizar en esta población, por un importe de 5.000.000 de
pesetas.

Es preciso igualmente que el Pleno le preste conformidad y se acuerda aportar el 33,5% del coste calculado.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad al Proyecto.
- 2.- Adquirir en firme, el compromiso de aportar la cantidad de 1.666.666 pesetas o el tercio del importe definitivo del presupuesto resultante, con cargo a inversiones del ejercicio de 1994.

3.- Se impondrán contribuciones especiales al efecto.



4.º - CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE 20 VI-
VIENDAS DE PROTECCION OFICIAL O SOCIALES. -

Da cuenta por último de que debido a la renuncia de
varios municipios a las viviendas proyectadas por la Excm. De-
putación Provincial, existe la posibilidad de construir 20 vi-
viendas en ésta, si se cuenta con solar y se está dispuesto
a cederlo a tal fin.

Como quiera que este Ayuntamiento ha adquirido re-
cientemente solares, procedentes del 10% de cesión obligatoria
en el Polígono 1 del Sector "H", propone que se acuerde la
cesión de 2.900 m², para la construcción de dichas viviendas.

Dado el fin social que se persigue que justifica la
cesión gratuita, por unanimidad se acuerda:

↓.- la cesión de 2.900 m² a la Excm. Diputación
Provincial para construir 20 viviendas sociales en el solar
procedente del 10% de aprovechamiento útil del Polígono 1
del Sector "H".

5.º - En relación con los cuatro acuerdos adoptados, el
Portavoz del Grupo Popular manifiesta que cree conveniente
que el Ayuntamiento en su día debe adjudicar las obras por
subasta para paliar en cierta medida, la crisis que gravi-
ta sobre el ramo de la construcción.

Contesta el Sr. Alcalde que tanto las viviendas como
las obras de Alumbrado y Saneamiento las gestiona la Dipu-
tación que contratará por los sistemas autorizados.

En cuanto a la Pista cubierta se está ejecutando
la obra por administración, sin perjuicio de que ciertas uni-
dades se construyan por contrata, en cuyo caso se adju-
dicarán por subasta o concurso.

No habiendo otros asuntos que tratar de orden de la
Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de Diciembre de 1.983.

SEÑ. QUE ASISTEN

PRESIDENTE:

D. Ramón Roberto Mancera

Concejales:

D. Juan García Gordillo

D. José Estero Baez

D. Juan Luis Cabezas García

D. José L. Díaz Saldaña

D. Antonio Indiano Barragán

D. Eduardo Morales Curiel

D. Antonio Hernández Domínguez

D. Antonio Domínguez Díez

D. Juan García Santos

D. Antonio Cortés Vicente

D. Juan Ferrus Rodríguez

D. Manuel García Roma

D. Antonio Paula Rodríguez

D. Martín Vaca Barrios

INTERVENTOR-HABILITADO

D. Antonio Asuar Lavado

Secretario General

D. Justino Corchero Queco

No Asisten:

D. José Espinosa Bote

D. Javier García Martínez

que excusan su ausencia

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento previamente citado, los señ. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Pleno correspondiente al día de la fecha, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Ramón Roberto Mancera y Concejales del Secretario Genl. de la Corporación que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a tratar al primer punto del orden del día.

1.ª Aprobación si procede de Actas de sesiones anteriores.

Fueron aprobadas las Actas de las siguientes sesiones:

Ordinaria de 25-11-83

Extraordinaria de 6-12-83

Extraordinaria de 16-12-83

2.ª CORRESPONDENCIA OFICIAL

A) - Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social. Dada cuenta de haber sido aprobado la propuesta de Inversiones a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio económico de 1.983, entre los que se incluyen una dotación de 4.000.000 de pesetas a este Ayuntamiento.

-



se hace constar por la Alcaldía que el fin de la misma es adquirir el mobiliario para la Residencia de Ancianos, Hogar del Pensionista. -

Se queda enterado. -

B). - Escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

Dando cuenta de la grabación en sesión de 28-11-83 del Plan Adicional en el que se encuentran incluidas las obras siguientes a realizar en este municipio.

Nº 218. - Alcantarillado. 13.600.000 p/s

Nº 250. - Alumbrado Público. 5.000.000 .

En relación con la obra nº 218 se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra nº 218 del Plan Adicional de 1983. - Alcantarillado. - y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION	PESETAS
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	10.880.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios.	2.720.000.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social, a solicitar por la Diputación.	
- Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios.	
- Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar.	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>13.600.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal

adquirir el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se se-
ñale para la obra. -

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación en anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Social convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global. -

2º. - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mercedada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Social que solicita y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.)

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por



las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977 de 15 de febrero que regula los juegos de Azar, en el Impuesto sobre el Exijo que grava la venta de Gasolina su preexistente y en los Impuestos Especiales retenga y haga pago la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad".

En relación con la obra n 250, se adopta el siguiente acuerdo. -

"1º - se presta aprobación a la obra n 250 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983. - Plumbado Público. - y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACIÓN	PESETAS
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3.325.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.675.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación.	
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades an.

Las expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984, y en los siguientes los anualidades precisas para con llegar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Cooperación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se expiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicita y aplica la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir



del Estado por las participaciones en Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del artículo 131 de la Ley Orgánica del Estado, en el Rendimiento de la Fianza establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de Azar, en el impuesto sobre el Juego, que grava la venta de gasolina superabundante y en los Impuestos Especiales de Tercia y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad. -"

Comase nota en Intervención para de las las oportaciones municipales ya acordadas al solicitar las obras de referencia. -

3º Exercto de la Asumpción Local del Partido Socialista de Extremadura - P.S.O.E. -

Se da lectura seguidamente al escrito que constituye el punto tercero del Orden del día del siguiente Pleno Plenario:

" Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros -

La Agrupación Local del Partido Socialista de Extremadura, (P.S.E. P.S.O.E.) de Villafranca de los Barros, con domicilio social en la misma localidad, Calle Gerona nº 28, a V.I. con el debido respeto y consideración expone:

Que en reunión celebrada el día 26 del actual, la Comisión Ejecutiva Local de este Partido, y por unanimidad, acordó elevar a V.I. y Corporación en Pleno de su digna Presidencia lo siguiente:

Que creemos que sería altamente positivo y democrático, pues hemos pulsado la opinión de muchos ciudadanos y nos han dado la ra-



son, el cambiar el nombre de algunas calles de la localidad y ponerles los que siempre tuvieron. Nos referimos evidentemente a las que fueron cambiadas en la época de la guerra civil. Los cambios propuestos son:

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NOMBRE PROPUUESTO</u>
Calvo Sobelo	Plaza de Extremadura
cap Cortés González	Erasmio
cap Fuentes	Zafra
cap Melendez	San Bartolomé
cte. Contejón	Farga
cte. García Escamez	Aguia
cte. García Morato	Florida Blanca
Coronel Rada	Merida
Def. 10 de agosto	Lopez de Ayala
Sral. Aranda	Sol
Sral. Ansio	Sagasta
Sral. Franco	Comyales
Sral. Macón	Grabada
Sral. Millán Astray	Parritas
Sral. Mola	Serenia
Sral. Monasterio	Comtara Ribera
Sral. Mascardo	San Antonio
Sral. 2. de Sanos	Solis. Camarco
Sral. Sanjurjo	Sevilla
Sral. Varela	Carrera Obispo
Hervey A. de Toledo	Camino del Caño
Jose Antonio Primo de Rivera	Alada
Nueve de agosto	Rodela
Plaza Teol. Yagües	Plaza Juan Carlos I
Regulars Monaguies	Concejo
Teol. Zella	Empedra

Con esta propuesta no queremos más que aportar un grano, en la consecución de una España más justa, más libre y más solidaria.



Es por este motivo también que hemos creído oportuno hacer un pequeño homenaje a nuestro Rey, S.M. Juan Carlos I y dedicarle una de las Plazas de esta localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva de este Partido espera que su petición sea atendida. Secretario Grol:

Firmado: Fidel Díaz Torra - Secretario de Organización: Firmado: Manuel García - "Luchillo".

Foma la palabra en turno de intervención en 1º lugar como portador del Grupo Popular El 21 Díaz la ordena quien manifiesta que su Grupo se opondrá a la propuesta en base fundamentalmente a

1º - Fue el tema de cambio de denominación de calles fue sometido a encuesta popular y el resultado fue sobradamente significativo. El pueblo se abstuvo unánimemente prueba evidente de su falta de interés en el tema.

2º - Los cambios propuestos llevarían consigo un considerable costo, no solo en su aspecto material: retirada y colocación de placas etc., sino a nivel de Ciudadanos afectados por los consiguientes cambios de domicilio en documentos: D. N. I., carnet de conducir, fiscales, patriculas, etc.

En turno de réplica intervino el Portavoz del Grupo Socialista manifestando:

1º - Que la encuesta popular no pueda tomarse como definitiva ni vinculante, puesto que no se organizó en condiciones ni con la publicidad necesaria.

2º - Esta nueva Corporación o al menos su Grupo considera que es hora de terminar definitivamente con un tema que en todo caso que



dó pendiente no resultó: -

3º Solo se pretende nominari aquellas calles que fraen recuerdos no gratos de la guerra civil, con sus nombres tradicionales, en su mayoría; por los que aún hoy y siempre han sido conocidas.

M no consiguiéndose aunoi criterios y considerando la Alcalda, su fuertemente debatido el asunto, se procede a votación ordinaria, que da el siguiente resultado:

Votos a favor de cambio de nominacion tal y como se especifica en el escrito: NUEVE (9) - Grupo P.S.O.E. -

Votos en contra: SEIS (6) - Grupo A.P.P.D.P.U.S.
Es aprobada por tanto por mayoría absoluta legal.

4º Ocupación inmediata del terreno situado en "Las Sierras" para la construcción de un Parque Público

Toma la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. exponiendo que una vez aprobado el proyecto para construcción del "Parque Público" es necesario decidir si se declara o no la urgencia de ocupación de los terrenos al sitio del "Ejido" que actualmente están afectados por el expediente de expropiación que se tramita, y que comprende todos los incluidos en el Sistema General de Zona Verde de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, actualmente vigentes.

Como quiera que de seguirse el expediente ordinario podría demorarse la realización de la obra, en nombre de su Grupo considero debe acordarse la ocupación urgente de los terrenos sin perjuicio de que se continúe posteriormente tramitando la fase de justiprecio.

Emite informe el Secretario Gral. del siguiente tenor literal:

Legislación aplicable: -



A) - Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 que regula el procedimiento.

B) - Art. 56 del Reglamento de 26-4-57 Regula las motivaciones y los trámites.

El Secretario que suscribe considera que la ocupación urgente debería acordarse en otro momento con posterioridad y en todo caso con sujeción a los trámites que se regulan en las dos disposiciones citadas. - Villafranca de los Barros 29 de diciembre de 1913.

El Portavoz del Grupo Popular en nombre de su Grupo manifiesta que no considera procedente la declaración de urgente ocupación y por tanto su voto será contrario a la propuesta.

El Concejal Sr. García Rama, en su intervención solicita que antes de tomar tal medida debe tratarse de llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos, ya que la ocupación urgente agravaría la discriminación que considera estar siendo sufrida los agricultores.

No consiguiendo acercamiento de criterios, tras otras intervenciones se somete la propuesta a votación que da el siguiente resultado:

Votos a favor: NUEVE (9). - Grupo Socialista

Votos en contra: SEIS (6). - Grupo Popular.

Se aprueba la ocupación urgente, por tanto por mayoría absoluta.

5ª DIVULGACIÓN DE EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN DE D^{ña} ELEDORA FRANCO y D^{ña} JUANA LLAMAZARES.

Toma la palabra el Sr. Delegado de Personal, para exponer la situación de los dos funcionarios de servicios limpiadores del Ayuntamiento y del Grupo Escolar "Ramiro de Maestu," respectivamente que durante el ejercicio han totalizado más de seis meses de baja por enfermedad de natura



raleza crónica que a su entera incapacidad para el desempeño de sus funciones con carácter permanente, dando lugar a que prácticamente durante este tiempo el Ayuntamiento esté obligado a contar con dos funcionarios por plaza.

La primera totalidad tiempo de servicio sufragante incluido el prestado antes de su acceso a la plaza en las restringidas de 1978, y cotizado a la Seguridad Social.

La segunda cuenta igualmente con otros periodos, cotizables tanto al servicio del Ayuntamiento, como de otras empresas, por lo que considera procedente se inicie expediente de jubilación por incapacidad física.

Se acuerda por tanto, previa intervención de los portavoces de ambos grupos que se tramiten los expedientes previsto de jubilación con arreglo a lo previsto en el artículo - 30-2 de la O.M. de 9-2-75. Estatutos de la Municipalidad.

6.º PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERÍA.

Dada cuenta de haber quedado vacante una de las tres plazas existentes en la plantilla - Grupo Administración Especial, Subgrupo O perarios de Servicio - Parques y Jardines, y de la necesidad de que la misma sea cubierta por así requerirlo las necesidades del servicio, - por unanimidad se acuerda se proceda a su provisión en forma reglamentaria con sujeción a lo dispuesto en el R.D. 3046/77 y Ley 40/81.

7.º MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

A. J. Creación de Plaza.

Vista la moción que formula la Alcaldía, proponiendo la modificación de la plantilla vigente en el sentido de ampliar el Grupo de Administración Especial, Subgrupo: Servicios



081
Especiales, Clase: Personal de Oficios; Crean
de una plaza de electricista, nivel 3, coeficien
te 1,5. -

Vistos los informes emitidos por Secretaría e
Intervención en relación con el cumplimiento
del Art. 11 de la Ley 10/81, en consonancia
con el 5º del mismo cuerpo legal, la Corpora
ción por unanimidad y por tanto con el quorum
especial requerido, acuerda modificar la plan
tilla vigente, creando la plaza siguiente en el gru
po de Administración Especial.

Denominación	Nivel	Coeficiente	Nº
--------------	-------	-------------	----

Electricista	3	1,5	1
--------------	---	-----	---

B) - Asignación de coeficiente 1,9 a Auxi
liares de Plantilla. -

Leído el esento presentado por los Auxilia
res Administrativos D. Salvador Pérez González,
D. Julio Moreno Cabrera, y D. Segundo Valen
zuela Manera, que solicitan se les asigne
el coeficiente 1,9, que consideran es co
rresponde, por ser potestativo de la Corporación
el otorgarlo, lo mismo que otorgó el 2,9 a los
administrativos en sesión de 25-9-84, y en base
a que el Art. 62.2 del Decreto 3046/77 esta
blece que el nivel cuatro engloba los coeficientes

1,7 y 1,9. -

Visto el informe emitido por el Secretario del si
guiente tener:

" INFORME SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE
LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PLENO DEL 30-12-83
SOBRE ASIGNACIÓN DE COEFICIENTE 1,9 A AUXILIARES

Al tratarse de una cuestión que lleva implícita
una modificación en la plantilla, y por tanto exi
gente de quorum especial, según preceptua al
Art. 4º de la Ley 10/81, el Secretario que sus



excmo tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1.º Legislación aplicable:

A) - El Decreto 2056/73 establece en su anexo para los auxiliares administrativos de todas las corporaciones el coeficiente 1.7. -

B) - El Decreto 3046/77 al aplicar los índices de proporcionalidad que regula el art. 62.2.º establece que el 4.º corresponderá a los coeficientes 1.7 y 1.9.

C) - Art. 5 de la Ley 40/81.

deja sin efecto los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela en materia de personal y en especial los siguientes: - - - -

b) - Creación de grupos, subgrupos y clases de funcionarios y clasificación de los mismos

2.º Adecuación del acuerdo a la legislación.

A la vista de la legislación invocada a los auxiliares ingresados con posterioridad al D. 2056 solo puede aplicarse el coeficiente -

1.7. -

No existe disposición que autorice otro coeficiente.

Si bien no existe tutela ni fiscalización ha de remitirse la modificación a la Administración del Estado, que podrá ejercer la facultad de impugnación por ser materia reservada a su competencia la fijación de coeficientes. Villafraanca de los Barros 29 de Diciembre de 1983. - El Secretario Gral. Firmado: Justino Corchero Queco -

El pleno por unanimidad, no obstante, y en consideración a que el aumento en retribuciones básicas absorbe las gratificaciones que los solicitantes tienen concedidos.



acuerdan modificar la planilla existente asignando a los Auxiliares Citados el coeficiente 1.9. -

9º: APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL POLIGONO "LAS PASARELAS" DE LA ESTACION "DEL SECTOR" X. -

Se da lectura en primer lugar a informe emitido por el Secretario General del siguiente tenor:

“ INFORME SOBRE PLAN PARCIAL DE LAS PASARELAS. - Poligono X. -

Al ser necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal para la aprobación de Planes Parciales de conformidad con el Art. 3 de la Ley 4/80, el Secretario, que suscribe, en virtud de lo previsto en el Art. 4 de la misma, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME

1º Legislación aplicable. Al tratarse de un Plan Parcial acogido al sistema de compensación y de aplicación el Artículo II del Reglamento de Gestión que desarrolla las disposiciones de la Ley del Suelo, así como el de planeamiento.

Por lo que afecta a las Exoneraciones obligatorias el que suscribe considera que están previstas con exceso si cabe, por lo que desde el punto de vista legal nada se opone a que pueda prestarse aprobación provisional una vez cumplido los trámites de información pública.

Sobre la parte técnica como ha de elevarse a aprobación definitiva por parte de la Consejería de P. Públicas y Urbanismo, la tenencia emite el informe preceptivo, que garantiza la correcta planificación o en caso-



Contrario sobre los defectos que hayan de ser corregidos. Villafraña de los Barros 20 de noviembre de 1983. - Secretario Gral. - Firmado: Justino Corchero Cueco". -

Expone seguidamente el Delegado de Urbanismo su criterio y el de la Comisión que preside en el sentido de que, admitidas e introducidas en los rebornados las condiciones que acordó este Ayuntamiento, el Plan Parcial se ajustaría a la normativa vigente y a las Normas Subsidiarias y de Planeamiento. -

Oído los portavoces se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado en relación con el Plan Parcial del Polígono "Los Pasaredos de la Estación", n.º 1 del Sector "K" promovido por D. Ángel Gaspar Perera de "Lobo" y dos más y del que resulta:

1.º. - Que fue aprobada una delimitación inicial y definitivamente en sesión de 30 de Abril de 1982 y 25 de Junio de 1983, - con cumplimiento de las formalidades legales. -

2.º. Que fue aprobado inicialmente en Pleno celebrado el 28 de Enero de 1983 publicándose en el B.O.P. de fecha 1 de marzo de 1983 y en el periódico "Lobo" de fecha 19 de mayo del mismo año. -

3.º. - Que en sesión de fecha 5 de julio y 30 de setiembre de 1983 se denegó la aprobación provisional a los rebornados presentados por los arquitectos redactores aprobándose condicionamientos que habrán de introducirse en los proyectos para que el Ayuntamiento prestase la aprobación provisional.

4.º. - Que presentado un avance de modifi-



105

aciones fue a probado en sesión correspondiente el día 25 de noviembre de 1983.

5. Que en los documentos definitivamente presentados se recogiesen todos los condicionamientos, y se respetara la normativa vigente en relación con cesiones, equipamiento, urbanizaciones, etc. y en todo caso, para su aprobación definitiva habrá de ser informado y visto por la Ponencia Técnica y por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que habrá de revelar y

El Ayuntamiento aprueba provisionalmente el Plan Parcial tramitado, en su redacción visada con fecha 21 de diciembre de 1983, cuyos documentos se dirigieron para constancia.

10.º REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS - EQUIPO REDACTOR.

Como la palabra en primer lugar el Delegado de Urbanismo Sr. de Alcalde Sr. Cestero Bar, que expone la imperiosa necesidad de proceder a una reforma en profundidad de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento vigentes que no responden al urbanismo ideal para esta población y son fuente de múltiples incidencias; que coartan y dificultan la funcionalidad de un moderno desarrollo urbanístico y que en definitiva se han quedado obsoletas.

Para realizar un trabajo serio y positivo - considera que es preciso que se hagan cargo de la revisión un equipo que conozca la problemática local y que en total intercomunicación con la Consejería planifique y redacte unas normas acorde con la realidad actual. En todo caso considera que deben



formar parte del equipo que se designe el Interventor de este Ayuntamiento como Asesor Económico y el Encarregado de Administración General como Asesor Jurídico.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Durán la Orden, manifiesta que de formar parte del equipo un asesor jurídico, habría de ser el secretario General, que lo es de la Corporación.

Informa éste de que no se puede ser parte de un equipo y posteriormente tener que informar oficialmente los trabajos del mismo.

En todo caso, solo pueden formar parte de un equipo funcionarios municipales si se actúa por administración.

Existiendo coincidencia de criterio el Pleno adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.ª Modificación de Normas Subsidiarias. Equipo Redactor.

Queda el informe emitido por el Delegado y Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Cantero Pardo, en relación con las Normas vigentes y la delimitación del Casco Urbano, previas deliberaciones y por unanimidad se acuerda:

1.º Declarar urgente la necesidad de reformar las Normas Subsidiarias vigentes.

2.º Delegar en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que gestione y contrate los trabajos para la redacción de las nuevas Normas y Planeamiento, solicitando una subvención del 70% del importe de los mismos.

3.º Facilitar a la Consejería para el nombramiento del Equipo Redactor.

4.º Comprometerse a consignar el 20% restante a aportar por este Ayuntamiento.

5.º - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN JUNTA



DE COMPENSACION DEL POLIGONO "A" DEL SECTOR "H".

Visto el asunto que dirige a la Alcaldía el Secretario de la Junta de Compensación del Polígono "A" del Sector "H", interesando el nombramiento del representante de este Ayuntamiento en dicha Junta, por unanimidad se acuerda designar para que forme parte de la misma al Sr. Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo D. José Estero Baeza.

Habría de tramitarse el consiguiente proyecto de compensación para ejecutar las cesiones previstas en dicho Polígono a favor del Ayuntamiento.

12º RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA C.M.P. NOMBRANDO LETRADO Y PROCURADORES PARA RECURSO 160/83, INTERDUESTO POR EL SECRETARIO CONTRA ACUERDO DE 28-5-83.

Se da cuenta en primer lugar del emplazamiento que con fecha 29-11-83 efectúa en nombre del juzgado de 1º Instancia e Instrucción del Partido, del juzgado de Distrito, en cumplimiento de orden dimanante de la Excmo. Audiencia Territorial, a este Ayuntamiento, en la persona de su representante legal, para que en término de 15 días, si se estima oportuno, suministre al Abogado del Estado antecedentes para la mejor defensa de la resolución reclamada en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 160/83 seguido a instancia de D. Justino Corchero Queco.

A continuación se da lectura al acuerdo adoptado por la C.M.P. de fecha 5-12-83 en el que, visto el emplazamiento anterior se acuerda lo siguiente:

"A) PERSONACION EN RECURSO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS Y PROCURADORES.

Se da lectura en primer lugar a cédula de



notificación y emplazamiento que, de orden procedente de la Excmo. Audiencia Territorial, dimanante del Recurso contencioso-Administrativo n.º 160/83, seguido a instancia de D. Justino Corchero Cueco, es cumplimentado por el juzgado de 1.ª Instancia e Ins- trucción de Almagro, y en la que se emplaza al Ayuntamiento demandado en la persona de su representante legal, y se le requiere para que dentro del plazo o término de quince días, si lo estima oportuno, suministre al Abogado del Estado, antecedente de la Resolución reclamada. -

Esta Comisión en su vista y previas deliberaciones, por urgencia y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno primero que se celebre, de conformidad con los artículos 122-1 y 123-12 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico respectivamente, acuerda por mayoría absoluta, cuatro votos a favor, y una abstención, la del Sr. D.º la Orden, personarse y oponerse a la demanda. -

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por el Letrado D. Antonio Anduño Valencia, que se aprueba por mayoría, del siguiente tenor:

"**DICTAMEN.** - Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, se sigue a instancia de D. Justino Corchero Cueco, el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 160/83 contra acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de mayo de 1983, sobre incentivo de productividad del Secretario de la Corporación, don Justino Corchero Cueco. -

Interesa a la Corporación comparecer en dicho recurso en calidad de demandada, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, adoptándose acuerdo al efecto



to, comprendiendo en el mismo los recursos ordi-
narios y extraordinarios que sean procedentes
a interponer dentro del mismo Contencioso-Ad-
ministrativo".

Al mismo tiempo se acordó designar al Se-
ñado D. Antonio Andino Valencia que esté
colegiado en Cáceres, para que lleve la de-
fensa de la Corporación demandada en dicho
procedimiento y facultar al Sr. Alcalde para
que comparezca ante Notario y otorgue pe-
der de representación a favor de los Procura-
dores de los Tribunales con ejercicio en Cáceres
Don José M^o Campillo Iglesias y Don Fernan-
do Leal Osuna, a los mismos fines del men-
cionado recurso.

Se acuerda por mayoría absoluta: cua-
tro votos a favor y una abstención.

En su vista se debiera sobre el particular
tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socia-
lista, que manifiesta que su Grupo ratifica
el acuerdo, y contestando el del Grupo Popular
que en congruencia con su postura en el acuer-
do de 28-5-83 ahora impugnado, su Gru-
po se obstina en este asunto.

Se ratifica por tanto el acuerdo de la
C.M.P. transmitido, por mayoría de 9 votos (Gru-
po Socialista), con la Abstención de los 6 del
Grupo Popular.

13. COMPRA DE TERRENOS PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO.

Expuesta la necesidad de ampliar el Cemen-
terio, para construir nichos y visto el plano con-
feccionado al efecto, por unanimidad se
acuerda aprobar la propuesta, facultando a la
Alcaldia para llevar a término las gestiones nece-

servios con los propietarios de terrenos afectados.-

14° RECTIFICACION DE INVENTARIO.-

Dada cuenta por el Secretario General de que, para la Rectificación del Inventario de Bienes con referencia al 31-12-83, es preceptivo y preciso la previa adopción de acuerdo en el que se autorice en las Bajas y Altas producidas, no solo por adquisiciones o ventas sino por modificación, mejoras, segregaciones, etc., o nuevas Valoraciones el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación a la relación que presenta consistente en las modificaciones a introducir siguientes:

ALTAS

A).- Bienes inmuebles:

a).- Rústica:

1: Resto del terreno al sitio de Cortinales de Segarra o Espantalobos; Valor 400.000 pb.

B).- Urbana:

1: Residencia de Ancianos:

Valor: El de Construcción.

2: Edificio-Vivienda de dos plantas: 1ª y 2ª en Coroyada 4 y 39, división horizontal; Valor: El de Construcción.

3: - 5 viviendas en Reyes Católicos sobre solar restante de Cortinales del Páramo. Valor el de Construcción.

4: Edificios de dos viviendas en Fuente de la Rana.

Valor el de Construcción.

5: Complejo Polideportivo, edificado y construido sobre solar de Espantalobos o Cortinales de Segarra.

Valor: Solar y las instalaciones:

Piscinas, varios pistas, Cerramiento de; según planos de Proyecto. -



- 6º.- Depuradora de Aguas con sus elementos: Sala de motores, depósitos, y valor ferreo, según costo construcción y reformas.
- 7º. Sala de Bombeo y conducción de Agua desde Matachel a Depuradora: Valor: Proyecto.
- 8º.- Instalaciones Pisos y Conducción desde Sierra San Jorge. Valor: Proyecto.
- 9º.- Campo de Fútbol, con erion de uso, reversible a 30 años. Sobre terrenos de Espantalobos, incluida explanada de aparcamiento. -
Valor: Solas e instalaciones.
- 10º. Solas en gral. Varilla n. 14, por reversion de Hnos. Murta. Mesa. -
Valor: 1.500.000 pta.
- 11º.- Edificio conocido por Harinera de Villahermana, adquirida por com. pra a D. José Bono Palmero y Dña Maria Bono Palmero y Dña Carmen Bono Palmero. -
Valor: 3.524.896 pta.
- 12º. Solas: Resto solar de Las Sierritas: Valor: 49.313 + 16.500 -
- C) - Mobiliario: El existente en todas las oficinas municipales. -

BAJAS

- A) - Inmuebles. -
- a) - Rustica:
- 1º Rustica al sitio de Cujón y Barrerosa, por cambio a Urbana y actualización de mejoras realizadas.
"Depuradora". -

Valor: 1.096.914. - Signatura u^o 3

2^o - Rustica al sitio de Espantalobos e Cor-
dinales de Segarra, Signatura u^o 8. Por-
pasar a tres nuevas líneas. Dos urbana
y una rústica: Polideportivo, campo
de Fútbol y Resto en Alta u^o 1.

Valor: 2.016.573 ptas.

B). - urbana:

1: solar en Cordinales del Rosio - sig-
natura u^o 9.

Valor: 15.600 pb.

2: Edificio en "Sileras": Signatura
u^o 14; se agrega a solar de las si-
leras.

Valor: 16.500 ptas.

3: - Casa u. 48 de C/ Reyes Católicos:
Signatura u^o 24.

Valor: 15.000 ptas.

4: - Casa u. 50 de C/ Reyes Cató-
licos; Signatura 25.

Valor: 11.000 pb.

5: - Casa u. 54 de C/ Reyes Católicos; sig-
natura 26.

Valor: 9.000 pb.

6: - Casa u. 30 C/ P. de Valdivia; Signatu-
ra u^o 28

Valor: 15.000 ptas.

7: - Casa u. 3 C/ Albuera; Signatura
u. 29

Valor: 10.000 pb.

8: - Corralón u. 14 C/ Sra. Verónica;
Signatura u. 32

Valor: 1.100.627 pb.

9: - 4.000 m² segregados del solar
al sitio del Egudo, cedidos a la



Tronato de Viviendas de Funcionarios;
Signatura u. 33. -

Valor: El del inventario: 64.000 ptas
10: - 4000 m². segregados del Solar Industrial. Signatura u. 35. -
Valor: 400.000 ptas

11: - Solar de las Sileras, signatura u. 34. Cedido a Ministerio de Educación y Ciencia para Instituto y Ministerio de Agricultura (Extensión Agraria). Se consigna el Alta lo que resta del Solar primitivo. -

C). - Mobiliarios. - Créditos sucesivos, 8356, 79044, por importe de 9.685.126 y 16.627.484, por liquidación de deudas de 1.977 y 1978, asumidos por el Estado. -
El 7.165 por importe de 3.387.970 deudas 1976. -

Una vez recificado el inventario con todas las especificaciones de identidad, linderos, títulos y valoraciones se sometera a aprobación definitiva. -

15: - A). EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES "PRESA DE LOS MOLINOS"

(1) Visto el expediente tramitado por la Intervención de Fondos en relación con las contribuciones especiales a girar por las obras de construcción de la Presa "Los Molinos" y compra de terrenos a Deugar. -

Visto el estudio económico-financiero que le ha servido de base y que se refleja a continuación:

"Amortización Préstamo compra de terrenos:
P. 260.437 ptas. anuales x 19 años 42.948.303 ptas

Aportación Ayuntamiento para la construcción de la Presa con cargo a préstamo por medio de la Diputación:

3.671.927. ptas. anuales x 10 años = 36.719.270 ptas
 TOTAL PRESTAMOS: 49.948.303. más 36.719.270 = =
 79.667.573 ptas. 50% del total para C. Especiales según el apartado d) del Art. 39 del R.D. 3250/1976. = 39.833.786 ptas
 Total del 50% para C. Especiales a pagar por contribuyentes en 5 años. 1 anualidad = 7.966.757 pt

Villafraanca de los Barros a 18 de noviembre de 1983.
 El Interventor Habilitado. Firmado: D. Antonio Buar Lavado. "

El Ayuntamiento, habiéndose cumplido todos los trámites reglamentarios por unanimidad le presta aprobación. -

Se aprueba igualmente el Padrón de Contribuyentes correspondiente a la 1ª anualidad que se acompaña al expediente por importe de 7.966.037 ptas

En relación con el primero el Sr. Alcalde presenta propuesta razonada, en el sentido de que a su criterio, si llega a constituirse la Mancomunidad con la fuente del Maestro y otros pueblos que así lo tienen interesado, estas contribuciones especiales deberían dejarse de aplicar, exonerando a la población del pago del resto de anualidades que formarían parte del pasivo de la Mancomunidad con personalidad jurídica propia y patrimonio independiente.

La propuesta es aprobada y asumida por voto unánime. -

B). RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS.

Vista la relación de facturas correspondientes a deudas contraídas por gastos ferrosos de



ineludible cumplimiento y contratación sin la necesaria consignación presupuestaria, y en un importe total asciende a 525.900 ptas, por unanimidad se le presta aprobación y se autoriza el pago con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de 1984.

15) - FACTURAS Y RECIBOS

Vista la relación de facturas presentadas por la Intendencia de Fondos, correspondientes a gastos comientes, y cuyo importe asciende a 83.722 ptas. se le presta aprobación y se autoriza el pago con cargo al ejercicio actual, por existir consignación al efecto.

16) - DOTACION PARA CALIFICACION DEL COLEGIO "RODRIGUEZ CRUZ"

Expuesta la necesidad de decidir con carácter de urgencia si el Ayuntamiento aportará y consignará en el Presupuesto de 1984, fondos para la adquisición de combustible con destino a calefacción del Colegio "Rodríguez Cruz", por unanimidad se acepta comprometer una dotación de 200.000 ptas a este fin, y que la C.M.P. autorice cuando proceda el gasto correspondiente.

Se aprueba igualmente la propuesta del Grupo Popular de que se vigile el consumo de energía eléctrica del Colegio, controlando el uso de la misma para bróveros y calentadores eléctricos.

17) APROBACION SI PROCEDE DE RECOMENDAR LAS GESTIONES Y COSTO DE RUSTI, URBANA E INDUSTRIAL A LA EXCMA. - DIPUTACION PROVINCIAL. -

Por la Alcaldía se da cuenta de que de conformidad con lo previsto en disposiciones oficiales, las Corporaciones Locales habrán de hacerse



cargo a partir de 1985 del cobro de las contribuciones de Rústica Urbana e Industrial (R.D. 2308/83 de 25-8-83). -

Dadas las dificultades con que cuentan la mayoría de los Ayuntamientos para gestionar estos tributos, principalmente por los que se refiere al cobro en ejecución, la Excmo. Diputación Provincial está dispuesta a establecer un servicio de gestión y recaudación de estos, si así es solicitado por las Corporaciones. -

Propone por tanto que si se considera conveniente se adopte acuerdo de encomendar a la Excmo. Diputación el cobro de los tributos referidos. -

Sin discusión y por unanimidad se aprueba la propuesta. -

18ª MEMORIA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 1982

Toda cuenta de la memoria de gestión correspondiente al ejercicio de 1982, redactada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 114 apartado 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1957, el pleno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en los términos en que aparece redactada: -

19ª - FIJACIÓN DE NIVEL A EFECTOS DE COMPLEMENTO DE DESTINO A LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da lectura en primer lugar a informe del Secretario General que es del siguiente tenor literal:



" El Secretario que suscribe en cumplimiento del precepto imperativo, contenido en el art. 4.º de la Ley 40/81 que preceptúa "Será necesario el 2º Informe previo del Secretario y en su caso del Interventor - - - para la adopción de los siguientes acuerdos. -

1.º Siempre que se trate de materias para las que se exige un quórum especial. -

Enne el honor de emitir el siguiente informe:

1.º Legislación APLICABLE. -

AJ. Art. 3.º 2.º f, Ley 40/81. - Será necesario el voto de la mayoría absoluta legal, para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias. - - - Determinación del régimen y cuantía de las retribuciones complementarias. -

BJ. Art. 50-3. Ley 40/81

"Corresponderá a cada Corporación la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de sus cuantías, dentro de los máximos y mínimos, que por la correspondiente norma se fijó por la Administración del Estado". -

CJ. Art. 3 del R.D. 211/82.

1.º - Corresponderá al pleno de cada Ayuntamiento, por acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de los complementos de destino y de dedicación especial. - - - de los funcionarios al servicio de la respectiva Corporación. -

2.º - Las cuantías de los complementos a que se refiere el número anterior se determinarán de acuerdo con los criterios y principios de



gentes para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y teniendo en cuenta en todo caso, los niveles máximos y mínimos que se establezcan en el anexo del presente Real Decreto.

2^a - Disposiciones Transitorias Seguida R.D. 2/11/82.

"A partir del 1 de enero de 1982, las Corporaciones Locales deberán adaptar las retribuciones de sus funcionarios a las previsiones del presente R. Decreto. En ningún caso, los funcionarios podrán ser remunerados por conceptos o cuantías distintos de los establecidos en esta disposición."

El. - Anexo al R.D. 2/11/82

Puesto de Trabajo Categoría de la Población
Administración T. jefe Sección Entre 5001 y 20.000.
Habitantes. Nivel 16.

F.J. Art. 21 de la R.M. de 25-2-82.

"Las cuantías de los complementos de Destino...
- serán las que para los distintos niveles se fijara en los Anexos I y VI.

2^a - Adecuación del acuerdo a la Legislación...
Vista la legislación invocada el Ayuntamiento puede aplicar a la Plaza de Técnico Administrativo, la Categoría de Jefatura de Sección, por existir los Negociados y en consecuencia el nivel máximo de 16.
No obstante si lo que se pretende y se considera conveniente es elevar la retribución de la plaza que de legalmente acordarse la concesión del complemento de dedicación exclusiva, un incentivo de productividad al amparo del Art. 5.1 del R.D. Cifado y 3.1 de la R.M. de 25-2-82, o una gratificación espe



cial, al amparo del Art. 4 del antes citado Decreto, previo expediente en que individualmente se justifique el trabajo especial o extraordinario. Villafraña de los Barros a 29 de Septiembre de 1983.
Señalado, Sral: Firmado: Justino Corchero Cuevas.

A continuación se da lectura al emitido por el Sr. Interventor que dice:

"Lue a petición del Delegado de Personal Sr. Corchero Cuevas, presenta la Intervención sobre honorarios del Técnico Administrativo Sr. Román."

Nivel 10 Índice 4 Nivel del C. destino 16

Sueldo	850.252 pts
Extraordinarios	141.792 .
Municipal	157.959 .
S. Social	67.320 .
Incentivo Normalizado	225.760 .
Complemento Destino	240.240 .

Caso de concederse la dedicación exclusiva, esta supondría 293.176, con lo que el coste por lo que supondría este Técnico para el Ayuntamiento sería de 2.207.199 pesetas anuales. -

Comunicándose el Sr. Delegado haga estos mismos cálculos para el mismo nivel y el mismo índice, pero siendo el complemento de destino del nivel 20, tengo que informar que solamente variaría el complemento de destino que sería de 327.600 pesetas.

Iguualmente y caso de concederse la dedicación exclusiva la misma supondría la cantidad de 293.556 pesetas por lo que total sería de pesetas 2.364.939 pts.

Estos cálculos es con referencia al ejercicio de 1983.

Es cuanto tiene a bien informar el Interventor,

Por que sucribe en Villafraanca de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: Antonio Asua Lavado^o.

Toma la palabra el Delegado de Personal Sr. Cordero Baez, quien manifiesta que si bien el nivel que pue de asignarse es el de Jefatura de Sección, tal y como autorizan las disposiciones vigentes, considera debe compensarse mediante una Gratificación la diferencia hasta el nivel: 20.-

Se aprueba esta propuesta por unanimidad debiendo la Intendencia formalizar la concesión en expediente individual de conformidad con el art. 4º del R.D. 24/82.-

Discreción: según certificación acordada por unanimidad en sesión 27-1-84 se concede igualmente la Dedicación exclusiva o complemento de plena disponibilidad.

20: - PROPUUESTAS E INFORMES NUEVOS Y PRESUNTA

A1 - Moción del Grupo Popular sobre la L.O.D.E. se da lectura a propuesta de Moción del Grupo Popular, que termina solicitando adopción de acuerdo, para instar al Gobierno a reconsiderar la Ley mencionada. -

Sin entrar en discusión el Sr. Alcalde dice que su grupo apoya la L.O.D.E. y por tanto no puede prestar conformidad al contenido de la Moción, y menos aún adoptar el acuerdo solicitado. -
Se ratifica el portavoz del Grupo. -

Sometido el asunto a votación del siguiente resultado:

Contrarias a la propuesta: Nueve votos. -

Favorables: Seis. -

Se rechaza la Moción por mayoría absoluta



B) - Informe de la C. de Personal. -

Punto 3.º se presta conformidad a la prórroga del contrato de D. Fernando Sayago Espada, hasta tanto se apruebe la modificación de plantilla, con la inclusión de 1 plaza de Escriptorista, y se provea a la misma en propiedad, mediante suscripción de contrato por seis meses. -

Punto 4.º - se acuerda igualmente suscribir o prorrogar el contrato del Maestro Marife D. Fernando Amoril Garcia, hasta que se apruebe definitivamente el expediente de jubilación de D. Esteban Dominguez Soler y se provea la plaza en propiedad. -

Punto 5.º se acuerda igualmente iniciar expediente para proveer en propiedad la plaza de Operario de Jardinería, vacante por jubilación del titular. -

Punto 7.º En relación con la petición del Delegado del Cementerio para que se conceda una gratificación al encargado de dicho servicio de 5000 Ptas., se acuerda se pase a estudio e informe del Comité de Personal. -

Muestra su disconformidad el Sr. D. con la Orden al considerar que la no concesión discrimina a este funcionario que dada la especialidad de su función tiene la obligación de plena disponibilidad, teniendo que cumplir su cometido, incluso en domingos y festivos. Causa mas que suficiente para la aplicación del R.D. 211/82, art. 4.º -

C) - Terrenos para instalación del Ferial. -

A propuesta de la Alcaldía se aprueba la iniciación de gestiones para la adquisición de los terrenos comprendidos entre Carretera de Palomas, Arroyo Bonhabal y Eguato, a fin de iniciar

los proyectos y el establecimiento de la infraestructura para instalación del Ferrol.

DJ- Dada cuenta de la existencia de una factura por importe de 35.000 ptas. que según se actúa por Secretaría procede de los gastos ocasionados con motivo del vino ofrecido en la Sala de Bombeo de la Presa de Las Mohedas a Corporación Confederación, Funcionarios y Personal Directivo de EAG S.A. en la preinauguración de aquellos se a prueba su pago con cargo al Ejercicio de 1984.

EI- Delegaciones de Servicios-

En el Sr. Alcalde se expone que al desaparecer el Empleo Comunitario, sustituido por un Subsidio de desempleo rural, cesa en sus funciones como Delegado de este Servicio el Concejal D. Antonio Hernández Dominguez.

En reconocimiento de la labor realizada en el tiempo que estuvo al frente de la delegación, propone se haga constar en acta un voto de agradecimiento y felicitación.

Es aprobado por unanimidad.

Dado que el Concejal D. Antonio Indiano Barragán que actualmente ostenta la Delegación de Deportes y Juventud, al haber sido designado como funcionario en la Asamblea Regional, ha solicitado su sustitución por no poder atender sus cometidos.

El Sr. Alcalde da cuenta de que la delegación de Deportes será asumida por D. Antonio Hernandez Dominguez y la de Juventud por D. Jose Espinosa Bote, así como la de Festejos.

No habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidoshoras. Hoy Fe.

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ilmo de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1.984.

SEÑORES QUE ASISTEN

PRESIDENTE

D. Ramón Ropero Manera
Concejales

- D. José Pestero Saiz
D. José Espinosa Bate
D. Juan Luis Cabezas García
D. José María Díaz La Orden
D. Javier García Martínez
D. Antonio Inxhano Barajas
D. Eduardo Morales Gomez.
D. Antonio Almonda Domínguez
D. Antonio Domínguez Díez
D. Juan García Santos
D. Antonio Cortés Vicente
D. Juan Fermus Rodríguez
D. Manuel García Rama
D. Antonio Pirella Rodríguez
D. Martín Baca Barrios

INTERVENTOR-HABILITADO

D. Antonio Asuar Lavado
SECRETARIO GRAL.

D. Justino Corchero Cuevas
No Asiste:

D. Juan García Gordillo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados, los señ. que almorzan se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Ilmo correspondiente al día de la Riba, presididos por el Ilmo Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Manera y Asistidos del Secretario Gral. de la Corporación que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar sobre el asunto, punto único, que motiva la sesión.

PUNTO ÚNICO. - Compra del piso sito en el u.º 4º Lq. de la Plaza de España, propiedad de FERRA.

Por la Alcaldía se da cuenta, que el motivo de esta reunión urgente es decidir sobre la conveniencia de adquirir el piso de referencias, =

único bien aún propiedad de Foytas y Aceres del Guadiana, cuya venta consumaría la liquidación y disolución de la Sociedad facilitando el acceso de los obreros al fondo de compensación y por tanto al cobro de los uedem.





